

PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA

DIBUJO SECUNDARIA

Curso 2023-2024

0. Descripción de las convocatorias
1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas
4. Objetivos
5. Saberes básicos
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas y métodos pedagógicos
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (Prueba de Acceso a la Universidad)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

CONVOCATORIAS (orientativo):

ESTABILIZACIÓN RD 270/2022
VIA 2

REPOSICIÓN RD 276/2007
VIA 3

MADRID	-----	(2025)
GALICIA	(2024)	DIBUJO 15+4 (2024)
ANDALUCÍA	DIBUJO 50?->	-----
C. MANCHA	-----	DIBUJO 10 (2025)
MURCIA	-----	(2024)
CASTILLA Y LEÓN	-----	DIBUJO 27
EXTREMADURA	DIBUJO 4+1=5	-----
LA RIOJA	-----	-----
ARAGÓN	[Dibujo Art 2, Volumen 2]	-----
C. VALENC.	-----	(2025)
BALEARES	-----	DIBUJO 10
NAVARRA	DIBUJO 1	-----
CATALUÑA	-----	DIBUJO 180
PAIS VASCO	-----	(2025)
CANARIAS	DIBUJO 49+12 (disc)= 61 (2024)	-----
ASTURIAS	-----	-----
CANTABRIA	-----	DIBUJO 15

CONVOCATORIAS:

Proceso de Reposición

Y otros ejemplos de rúbricas en convocatorias

ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE HASTA 2024

COEXISTIRÁN ESTOS 3 PROCESOS DE LIBRE CONCURRENCIA no restrictivos [cada persona puede optar al acceso que quiera]

Aspectos relevantes:

- Se tienen que aprobar las OPEs antes de 1 junio 2022, separadas o juntas a las plazas de reposición.
- Se tienen que publicar las convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022 -eso incluye planificar a ciegas en algunos casos-
- Deben concluir los procesos selectivos antes del 31 diciembre de 2024. Se acortarán a 3 meses las prácticas.
- Los empates -puede haber muchos- se solucionarán aplicando el art. 26 del RD 276/2007.



TIPOS DE PLAZAS

ESTABILIZACIÓN

RD 270/2022 (NUEVO RD DE ACCESO EXTRAORDINARIO)

Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

EEMM MAES.
116 0

(PLAZAS 5 AÑOS ANT. A 1-01-2016)

Plazas, exclusivas para CONCURSO -transitoria 5ª-, (sin oposición) máximo 15 ptos. (D.A. 6ª y 8ª)

• **Experiencia docente previa:** máximo 7 puntos, se tendrá en cuenta un máximo de 10 años (=esp. =cuerpo).

• **Formación académica:** máximo 3 puntos. Expediente académico (hasta 1.5 ptos.), doctorado (1 pto.), otras titulaciones (1 pto), ERE

• **Otros méritos:** máximo 5 puntos, se valorará con 2,5 puntos la superación de la fase de oposición en la misma especialidad a la que se opta, en un procedimiento selectivo de ingreso en cuerpos de la función pública docente, hasta un máximo de dos procedimientos, en las convocatorias celebradas desde 2012, incluido. Cursos >10 créditos = 0,5 ptos.

Dentro del apartado de otros méritos se valorará con un máximo de 2 puntos la formación permanente del aspirante, de acuerdo con el subapartado 2.5 del Anexo IV del Reglamento.

Por una sola vez. Sin fase de prácticas.

Ley 20/2021 -adicional 6ª y 8ª - TREBEP -art. 61.6 y 7-

Experiencia docente previa

Cada año exper. diferentes especialidades igual cuerpo centros públicos: 0.350 ptos
Cada año exper. diferentes especialidades otro cuerpo centros públicos: 0.125 ptos
Cada año exper. especialidades igual nivel/etapa que el cuerpo otros centros: 0.100 ptos

EEMM MAES.
801 0

(PLAZAS 3 AÑOS ANT. A 31-12-2020) Art. 2 ley 20/21

CONCURSO-OPOSICIÓN

60% FASE DE OPOSICIÓN

- PRUEBAS NO ELIMINATORIAS pero hay que sacar un 5 para pasar al concurso.
- Se harán públicas las calificaciones globales y de cada una de las partes. Cada una de las partes mín. 40%.

PARTE A "tema" a elegir - 25 = 3; 26-50 =4; >50 =5

PARTE B.1 "exposición"
Defensa de una unidad didáctica. 0 a 10.

*PARTE B.2 "práctico"
Solo para especialidades que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas. *En FP, práctico en todas. 0 a 10.

40% FASE DE CONCURSO BAREMO, máximo 10 puntos.

- Experiencia docente previa:** "INTERINIDADES" máx. 7 ptos con 10 años 0,7 pto / año = espec.
- Formación académica:** - Máximo 2 pto Expediente académico (hasta 1.5 ptos.), doctorado (1 pto.), otras titulaciones (1 pto), ERE
- Otros méritos:** - Máximo 1 pto 0.75 por oposición aprobada desde 2012 =esp. >10 créditos = 0.5 pto. Dentro del apartado de otros méritos se valorará con un máximo de 1 punto la formación permanente del aspirante, de acuerdo con el subapartado 2.5 del Anexo IV del Reglamento.

REPOSICIÓN Y NUEVA CREACIÓN

DESARROLLA EL RD 276/2007 Y NO EL PROCESO EXTRAORDINARIO

El 7 de abril se firma un dictamen del Consejo de Estado que se hace público el 12 de abril: que saca de la vía extraordinaria las plazas de reposición y de nueva creación, que irán a concurso-oposición con el RD de acceso 276/2007 ordinario (con pruebas eliminatorias).

EEMM MAES.
0 676

Reposición y nueva creación

CONCURSO-OPOSICIÓN

*ejemplo del Cuerpo de Maestros/as más la convocatoria que desarrolla CLM.

En Secundaria, temas a elegir:
- 25 = 2; 26-50 =3; >50 =4

2/3 FASE DE OPOSICIÓN

NOTA DE LA FASE OPOSICIÓN:

- Media aritmética de la primera y segunda prueba.
- Hay que obtener como mínimo un 5 para pasar a la fase concurso -PRUEBAS ELIMINATORIAS-

1ª PRUEBA "escrita" Nota de 0 a 10 en ambas • Mínimo 5 para 2ª prueba (0,4xNota A) + (0,6xNota B)

PARTE A "tema"
2 de 25 Maestros
Tiempo: 2h
Min. 2,5 pto

PARTE B "práctica"
Tiempo: 1h30'
Min. 2,5 pto

2ª PRUEBA "encerrona" Nota de 0 a 10. 1h máx. • Mínimo 5 para concurso

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (anexo III) 30' máx. oral
Se entrega el día que se es citado/a. Personal, individual, 60 folios (partida). A4 a una cara en Arial 12 -espacio sencillo-. Incluye las UID: mínimo 12, mínimo 8 en Música, mínimo 10 en PTAL

UNIDAD DIDÁCTICA
Hasta 1h posterior a la programación Se elige 1 de 3 de la programación o del temario

1/3 FASE DE CONCURSO

BAREMO, máximo 10 puntos. Para la valoración de méritos 'No confundir en el baremo de las listas de interinos

- Experiencia docente previa:** "interinidades" Máximo 5 pto. Computable prof. religión
- Formación académica:** "titulaciones" Máximo. 5 pto. Incluye expediente académico, postgrados y "ERE"
- Otros méritos:** "cursos" Máximo 2 puntos (>=27 créditos) Form. permanente =esp Asistente 0,075/créd Ponente/coord 0,150 /créd

*En otras espec. la mitad Se computa servicio en CAI

Experiencia docente previa

Esp. del cuerpo maestros en centros públicos / año = 1 pto.
Esp. diferente cuerpo en centros públicos / año = 0,5 pto.
Esp. de igual nivel / etapa en otros centros (privados) = 0,5 pto.
Esp. de diferente nivel / etapa en otros centros (privados) = 0,25 pto.

REPOSICIÓN	PONDERACIÓN	UNIDADES	PÁGINAS 1 cara	TIPOGRAFÍA	EXPO A	PREPR. B	EXPO B	MEDIOS AUXI PARTE B
MADRID	No menciona	Mínimo 15	80 incl. anexos márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	20 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
GALICIA	A(0,4) B(0,6)	Mínimo 15	60	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	20 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SI Guion 1 folio
ANDALUCÍA	A(0,3) B(0,7)	Mínimo 12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	NO, SOLO ILUSTRACIONES Guion 1 folio
C. MANCHA	Global	12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h	30 min	SI Guion 1 folio
MURCIA	Global	Mínimo 12	70 incl. anexos	ARIAL 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	NO, SOLO PAPEL Guion 1 folio
CASTILLA Y LEÓN	Global	Mínimo 10	60 márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
EXTREMADURA	Global	Mínimo 15	60 incl. Anexos y portada	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
LA RIOJA	Global	Mínimo 12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	25 min	1h con material	25 min	SI Guion 1 folio
ARAGÓN	A(0,4) B(0,6)	10 a 12	60	libre	20 min	1h y 15 min sin móvil	40 min	SI Guion 1 folio
C. VALENC.	No menciona	10 a 15	PD:60+15 anexos	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	30 min	1h	30 min	SI Guion 1 folio
BALEARES	Global	Mínimo 12	60 Índice 1 hoja	TIMES 12pt 1,5 interlineado	20 min	1h sin móvil ni ordenador	25 min	SI Guion 1 folio
NAVARRA	A(0,3) B(0,7)	10	50	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h	30 min	SI Guion 1 folio
CATALUÑA	Global	mínimo 6 uudd	35 ^(doble cara) +port+bib Inc. 10h anexos	ARIAL 11pt 1,5 interlineado	10 min	1h sin móvil ni ordenador	15 min	SI-2 pantallas Guion 1 folio
PAIS VASCO	Global	Mínimo 9	60+port+ind no hay anexos	libre	30 min	1h y 15 min con material	30 min	SI Guion 1 folio
CANARIAS	Global	Mín 6- Max 12	50+port+ind incl. anexos	TIMES 11pt Interlin. Sencillo (1)	15 min	45 min sin móvil ni ordenador	30 min	SI Guion 1 folio
ASTURIAS	No menciona	Mínimo 10	30 incl. anexos márgenes	ARIAL 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min?	1h	30 min?	PG SI UD SI Guion 1 folio
CANTABRIA	Global	Entre 10-15	60 incl. anexos márgenes	ARIAL 12pt 1,5 interlineado	30 min?	1h sin móvil ni ordenador	30 min?	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio

GALICIA 2024

ORDEN de 31 de enero de 2024 por la que se convocan procedimientos selectivos de acceso al cuerpo de inspectores de educación y al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, al cuerpo de maestros y al cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por parte del personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional y maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia

Parte A: presentación y defensa de una programación didáctica.

La programación didáctica hará referencia al currículum de una materia o módulo relacionada con la especialidad por la que se participa, en la cual deberán especificarse los objetivos, las competencias, los contenidos, la metodología didáctica, los criterios de evaluación, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, elegido por la persona candidata, y deberá organizarse en unidades didácticas de tal manera que cada una de ellas se pueda desarrollar completamente en el tiempo asignado para su exposición; en cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener, como mínimo, 15 unidades didácticas, que deberán estar enumeradas, y tendrá, sin incluir anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN-A4, escritos a una sola cara y doble espacio interlineal (a excepción de las tablas, en las que no será preciso respetar el espacio interlineal), con letra tipo arial, sin comprimir, tamaño de 12 puntos. En el caso de las especialidades propias de formación profesional, la programación se ajustará al contenido de las tablas establecido en el anexo XIII de la Orden de 12 de julio de 2011 por la que se regulan el desarrollo, la evaluación y la acreditación académica del alumnado de las enseñanzas de formación profesional inicial o cualquiera de los modelos incorporados en la aplicación informática actualizada disponible en los centros educativos, y deberá contener un mínimo de 4 unidades didácticas. En la extensión máxima de 60 folios no se computará la portada ni la contraportada. Sí se computará el índice.

Resultará excluido del procedimiento selectivo el personal aspirante cuya programación no se ajuste a lo establecido en los párrafos anteriores. En ningún caso podrá excluirse a las personas aspirantes por deficiencias en el contenido de la programación.

Las programaciones versarán sobre los siguientes currículos:

En el caso de las especialidades con competencia docente en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato:

– Decreto 156/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia.

– Decreto 157/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia.

GALICIA 2024

Parte B: preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal.

La parte B de la prueba consistirá en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por la persona aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por ella misma de su programación. En el segundo caso, la persona aspirante elegirá el contenido de una unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma del temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a formular en el aula y sus procedimientos de evaluación.

En las especialidades propias de la formación profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

El personal aspirante dispondrá de una (1) hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha conexión (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.).

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá presentar él mismo, siempre que sea aprobado por el tribunal, así como un guion que no excederá de una página y que se entregará al tribunal al final.

El personal aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una (1) hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el tribunal. El personal aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte (20) minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta (30) minutos. La duración del debate, en su caso, no podrá exceder de diez (10) minutos.

3.6. Calificación de la segunda prueba.

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, de acuerdo con los criterios contenidos en las rúbricas que se publican como anexos VII, VIII, X y XI, según corresponda, debiendo alcanzar el personal aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

– Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria: especialidades que imparten la ESO y el bachillerato: anexo VII.

Cuerpo de maestros (597)

Rúbrica de la segunda prueba de la fase oposición - A (programación didáctica)

Cuerpo:	Especialidad:	Tribunal nº:	Fecha:		Hora:	
Nombre y apellidos del miembro del tribunal:			P	V1	V2	V3 V4
Nombre y apellidos del de la opositor a		DNI del de la opositor a				

A. Contextualización de la programación didáctica. Hasta 0,50 puntos.
 0 No menciona referencias al contexto en el que se enmarca la programación.
 Menciona el contexto en el que se enmarca la programación, pero de manera muy genérica.
 Menciona el contexto de la PD recogiendo las características generales del alumnado.
 Justifica el contexto de la PD, recogiendo las características propias del centro y del alumnado que tienen relevancia en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el área materia en el nivel educativo para el cual se programa.
 0,50 La justificación es completa, define el contexto en el que se enmarca la PD recogiendo las características propias del centro, del alumnado y del área que tienen relevancia en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Nombra otros factores relevantes que influyen en la enseñanza de esa área materia y el nivel educativo para el cual se programa.

Observaciones:
B. Objetivos del área y su contribución al desarrollo de las competencias clave. Hasta 0,75 puntos.
 0 No menciona los diferentes elementos curriculares.
 Menciona, de manera genérica, los objetivos de área y las competencias clave, pero no concreta su relación.
 Menciona los elementos curriculares, justificando la relación entre los objetivos de área y las competencias clave.
 Justifica los distintos elementos curriculares que integran la PD y deja clara su vinculación.
 Concreta la importancia que tiene cada uno de los objetivos del área materia.
 Menciona las relaciones que se establecen entre los objetivos del área y las competencias clave.
 0,75 Justifica los distintos elementos curriculares que integran la PD y deja clara su vinculación.
 Concreta la importancia que tiene cada uno de los objetivos del área materia para el curso para el cual se programa, ejemplificando su relación con los contenidos y los criterios de evaluación del área materia.
 Justifica y concreta las relaciones que se establecen entre los objetivos del área y las competencias clave, a través de los descriptores operativos que conforman el perfil de salida para el área materia para la que se programa. (En el caso de la especialidad de Educación Infantil este párrafo queda redactado como «Justifica de manera precisa la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado».)

Observaciones:
C. Relación de unidades didácticas, temporalización y secuenciación. Hasta 0,75 puntos.
 0 No menciona la temporalización y la secuenciación de las UD.
 Menciona, de manera genérica, la temporalización de las UD, pero la secuenciación no tiene en cuenta las características del alumnado.
 Menciona la temporalización de las UD y la secuenciación de las mismas teniendo en cuenta las características del alumnado y del centro.
 Justifica la temporalización de las UD teniendo en cuenta el número de sesiones semanales del área materia.
 Establece una secuencia de las UD a lo largo del curso; estas parten de las características del alumnado y de los conocimientos, destrezas y actitudes propias del área materia.
C. Relación de unidades didácticas, temporalización y secuenciación. Hasta 0,75 puntos.

0,75 Justifica la temporalización de las UD, diferenciando entre UD sucesivas y/o transversales, teniendo en cuenta el calendario escolar y el número de sesiones semanales del área materia.
 Establece una secuencia lógica de las UD a lo largo del curso; estas parten del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos, de las características del centro, de los conocimientos, destrezas y actitudes propias del área materia y las situaciones de aprendizaje propuestas desarrollan actividades competenciales relacionadas con la vida real.

Observaciones:
D. Metodología. Hasta 1,00 punto.
 0 No menciona la metodología.
 Tiene metodología muy genérica, pero no tiene en cuenta las características del alumnado.
 Tiene una metodología variada especificando las estrategias de aprendizaje utilizadas.
 La metodología es variada y especifica las estrategias de aprendizaje, los agrupamientos y las formas de organización del espacio y de los tiempos.
 Justifica los materiales y recursos didácticos utilizados.
 1,00 La metodología es concreta, coherente y tiene en cuenta las líneas de actuación recogidas en las orientaciones pedagógicas del currículo y los principios metodológicos, así como el contexto y las características del alumnado.
 Concreta y justifica las diferentes estrategias/técnicas/métodos de aprendizaje, tipos de agrupamiento, las formas de organización del espacio y de los tiempos, que utilizará a lo largo del curso.
 Los materiales y recursos didácticos utilizados son variados y adecuados, teniendo en cuenta el contexto del centro educativo y las características del alumnado.

Observaciones:
E. Evaluación. Hasta 1,00 punto. (No procede en la especialidad de Educación Infantil).
 0 No menciona la evaluación del proceso de aprendizaje.
 Menciona instrumentos de evaluación, pero no son variados y acordes a lo que realmente se quiere evaluar.
 Hay criterios de calificación, pero no son claros y concisos.
 Menciona una evaluación inicial y especifica los momentos en los que se realiza.
 Emplea instrumentos de evaluación variados.
 Especifica criterios de calificación y los relaciona con los criterios de evaluación.
 Realiza una evaluación inicial, especifica los momentos, las técnicas y los instrumentos de evaluación empleados.
 Emplea instrumentos de evaluación acordes a lo que se pretende evaluar.
 Establece un peso y un mínimo de consecución para cada criterio de evaluación.
 Justifica los criterios de calificación que el docente emplea para construir la calificación de un/a alumno/a.
 1,00 Realiza una evaluación inicial especificando el tipo de información que se desea obtener de cada alumno/a, las técnicas e instrumentos utilizados, así como los momentos y las acciones que se desarrollarán con el alumnado que se incorpore a lo largo del curso.
 Emplea instrumentos de evaluación variados, acordes a los criterios de evaluación y a las características del alumnado.
 Establece los mínimos de consecución en función de los criterios de evaluación y su relación es precisa, clara y parte del criterio de evaluación y del de los contenidos de referencia.
 Los criterios de evaluación de las UD son coherentes y equilibrados con los contenidos seleccionados para cada UD y el peso asignado a cada criterio dentro de cada UD es coherente con la calificación final de la UD.
 Justifica de manera clara los criterios de calificación que el docente emplea para construir la calificación de un/a alumno/a, tanto de las distintas UD como de las evaluaciones parciales y de la evaluación final.
 Establece unos criterios de recuperación concretos para el alumnado que obtiene calificaciones negativas a lo largo del curso.

Observaciones:
F. Medidas de atención a la diversidad. Hasta 1,00 punto.
 0 No menciona medidas de atención a la diversidad.
 Menciona medidas de atención a la diversidad, pero con referencias muy genéricas (presenta únicamente alumnado tipo para justificar).
 Menciona medidas de atención a la diversidad puntuales para el alumnado que presenta NEAE y nombra los protocolos de atención a la diversidad.
 Establece de manera genérica medidas de atención para todo el alumnado.
 Justifica medidas concretas de atención a la diversidad (tanto ordinarias como extraordinarias) y acordes a las características y necesidades del alumnado que presenta NEAE, teniendo en cuenta los protocolos de atención a la diversidad.
 1,00 Concreta, de forma clara y concisa, las estrategias del diseño universal del aprendizaje que se aplicarán en el aula, justificando medidas ordinarias de atención a la diversidad para dar respuesta a las diferentes características, intereses y motivaciones de todo el alumnado, y teniendo en cuenta las características y los recursos del centro.
 Justifica medidas extraordinarias para atender a las necesidades del alumnado NEAE, utilizando distintos recursos y justificando la intervención educativa, siguiendo lo establecido en los distintos protocolos de atención a la diversidad.
 Establece medidas para la atención educativa virtual al alumnado que presenta dificultades para asistir al centro.

Observaciones:
G. Transversal. Hasta 0,50 puntos.
 0 No menciona los elementos transversales y no cuenta con actividades complementarias.
 No menciona los elementos transversales y no cuenta con actividades complementarias.
 Menciona, de manera genérica, los elementos transversales y cuenta con actividades complementarias pero sin concretar los recursos y el momento en que se van a realizar.
 Establece cómo se van a trabajar los distintos elementos transversales a lo largo del curso.
 Establece la realización de actividades complementarias (en horario lectivo o que abarcan parte del mismo), indicando el momento, espacio y recursos que utiliza.
 Justifica cómo se van a trabajar los distintos elementos transversales a lo largo del curso, teniendo en cuenta el contexto y las características del alumnado.
 Justifica la realización de actividades complementarias (en horario lectivo o que abarcan parte del mismo), como complemento a los contenidos trabajados y justificando el momento, espacio y recursos que utiliza.
 0,50 Concreta y justifica cómo se van a trabajar los distintos elementos transversales en relación con el contexto, a las características del alumnado y a los contenidos trabajados en las distintas unidades didácticas.
 Concreta la realización de actividades complementarias (en horario lectivo o que abarcan parte del mismo) como complemento a lo aprendido y para facilitar los aprendizajes del alumnado, justificándolas con los elementos curriculares e indicando su carácter diferenciado por el momento, espacio y recursos que utiliza.

Observaciones:
H. Práctica docente. Hasta 0,50 puntos.
 0 No menciona la evaluación del proceso de enseñanza ni de la práctica docente, ni el seguimiento y evaluación de la propia programación didáctica.
 Menciona de manera genérica y poco precisa la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, así como el seguimiento y la evaluación de la propia programación didáctica.
 Establece la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, así como el seguimiento y evaluación de la propia programación didáctica, concretando los instrumentos de evaluación utilizados y su temporalización.
 Justifica el procedimiento para evaluar el proceso de enseñanza y la práctica docente, así como el procedimiento de seguimiento y evaluación de la propia programación didáctica, especificando indicadores de logro medibles y realistas.
 Indica los instrumentos de evaluación empleados para medir los indicadores y la periodicidad de su aplicación.
 Justifica la puesta en común con el resto del profesorado.
 0,50 Concreta y justifica el procedimiento para evaluar el proceso de enseñanza y la práctica docente, así como el procedimiento de seguimiento y evaluación de la propia programación didáctica, especificando indicadores de logro medibles y realistas.
 Indica los instrumentos de evaluación empleados para medir los indicadores, la periodicidad de su aplicación, así como aplicaciones informáticas que emplea en el procedimiento.
 Concreta y justifica la puesta en común con el resto del profesorado, reflejando el grado de cumplimiento respecto a lo planificado, de cara a valorar las propuestas de modificación y/o de mejora.

Observaciones:
I. Otros aspectos a valorar. Hasta 4,00 puntos.

Comunicación	Claridad expositiva. Fluides. Intensidad y prosodia utilizadas en el discurso. Dominio y credibilidad transmitida. Originalidad y carácter innovador de la exposición.
Organización	Grado de interiorización de la programación didáctica. Estructura y control del tiempo.
Justificación	Propuestas innovadoras relacionadas directamente con el área materia y las nuevas tendencias actuales del sistema educativo. Utilización de la normativa como soporte a las explicaciones y no como una mera enumeración.
Documento de la PD	La programación contiene los elementos recogidos en la normativa. Se emplea un lenguaje inclusivo a lo largo de todo el documento y la normativa mencionada a lo largo del documento está en vigor. La redacción del documento presenta una terminología adecuada, respetando las normas ortográficas y gramaticales. La presentación del documento es original.

Observaciones:
 Calificación total

Rúbrica de la segunda prueba de la fase oposición - B (unidad didáctica)

Cuerpo:	Especialidad:	Tribunal nº:	Fecha:	Hora:			
Nombre y apellidos del miembro del tribunal:			P	V1	V2	V3	V4
Nombre y apellidos del/ de la opositor/a			DNI del/ de la opositor/a				
A. Justificación y contexto de la UD. Hasta 0,50 puntos.							
0	No hace referencias al contexto.						
	Justifica la UD dentro del área/materia, pero no la contextualiza en función de la realidad del grupo de alumnos/as.						
	Justifica la UD dentro del área/materia y tiene en cuenta las principales características del grupo de alumnos/as.						
A. Justificación y contexto de la UD. Hasta 0,50 puntos.							
	Justifica la UD dentro del área/materia y establece una temporalización teniendo en cuenta las características del grupo de alumnos/as.						
0,50	La justificación es completa, establece una temporalización coherente con el resto de UD del curso y con el calendario escolar, y tiene en cuenta la realidad del centro, haciendo hincapié en las características del centro y del alumnado.						
Observaciones:							
B. Objetivos, contenidos, criterios de evaluación y competencias clave trabajados en la UD. Hasta 1,00 punto.							
0	No menciona objetivos, contenidos ni criterios de evaluación.						
	Menciona los objetivos del área/materia, contenidos y criterios de evaluación, pero no hay coherencia entre esos elementos ni tienen relación con lo que se pretende trabajar en la UD.						
	Menciona los objetivos del área/materia, contenidos y criterios de evaluación y hay coherencia entre esos elementos y lo que se pretende trabajar en la UD.						
	Justifica la relación entre los objetivos del área/materia, los contenidos y los criterios de evaluación, concretando los mínimos de consecución y lo que se pretende trabajar en la UD. Menciona las competencias clave.						
1,00	Los contenidos y criterios de evaluación están adaptados al curso, son coherentes entre sí, define los mínimos de consecución y establece un peso específico para cada criterio de evaluación (el peso no procede en la especialidad de Educación Infantil). Justifica el perfil de salida en relación con los objetivos de área/materia de la UD en relación con los descriptores operativos de las competencias clave. (En el caso de la especialidad de Educación Infantil, justifica de manera práctica la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado).						
Observaciones:							
C. Situaciones de aprendizaje. Hasta 1,50 puntos.							
0	No menciona las actividades.						
	Menciona actividades, pero no están contextualizadas y/o no son adecuadas al currículo del curso.						
	Las situaciones de aprendizaje están contextualizadas y son adecuadas al currículo del curso, pero no establece una secuenciación de las actividades apropiada ni acorde a las características del centro y la diversidad del alumnado. Nombra los elementos transversales de manera genérica.						
	Las situaciones de aprendizaje están contextualizadas y son adecuadas al currículo del curso. Establece una secuenciación de las actividades lógica y tienen en cuenta a las características del centro y la diversidad del alumnado. Concreta actividades relacionadas con el tratamiento de los elementos transversales.						
1,50	Las situaciones de aprendizaje son apropiadas al currículo del curso, a las características del centro y parten del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos. Las actividades siguen una secuencia lógica en el tiempo, apareciendo en último lugar las que requieren un mayor grado de habilidad y autonomía. Propone actividades competenciales relacionadas con la vida real y relacionadas con el tratamiento de los elementos transversales. Contempla actividades adaptadas para el alumnado que presenta NEAE.						
Observaciones:							
D. Metodología, recursos y materiales didácticos empleados. Hasta 1,00 punto.							
0	No menciona la metodología.						
	Tiene metodología muy genérica, pero no tiene en cuenta las características del alumnado.						
	Tiene una metodología variada especificando las estrategias de aprendizaje utilizadas.						
	Tiene una metodología clara y variada especificando las estrategias de aprendizaje, los agrupamientos, la forma de organización del espacio y de los tiempos. Justifica los materiales y recursos didácticos utilizados.						
D. Metodología, recursos y materiales didácticos empleados. Hasta 1,00 punto.							
1,00	La metodología es clara y coherente con el logro de las competencias clave, especificando diferentes estrategias de aprendizaje, distintos tipos de agrupamientos y las formas de organización del espacio y de los tiempos en función de los distintos estilos de aprendizaje del alumnado, con modificaciones concretas para el alumnado que presenta NEAE. Los materiales y recursos didácticos utilizados son variados y adecuados teniendo en cuenta el contexto del centro educativo, la biblioteca como recurso didáctico y la utilización de materiales y recursos digitales.						
Observaciones:							

E. Medidas de atención a la diversidad. Hasta 1,00 punto.				
0	No menciona medidas de atención a la diversidad.			
	Hace menciones a la atención a la diversidad, pero con referencias muy genéricas (presenta únicamente alumnado tipo para justificar).			
	Hace menciones a la atención a la diversidad, pero son medidas muy puntuales y se limita su justificación a mencionar los protocolos de atención a la diversidad.			
	Establece medidas de atención a la diversidad concretas y acordes a las necesidades del alumnado que presenta NEAE, utilizando distintos recursos y siguiendo lo establecido en los distintos protocolos de atención a la diversidad.			
1,00	Las medidas de atención a la diversidad tienen en cuenta el cambio de paradigma del «no es capaz» al «es capaz». Establece medidas de atención a la diversidad (diferenciando entre ordinarias y extraordinarias) acordes a las necesidades del alumnado que presenta NEAE, utilizando distintos materiales y recursos, adecuando el espacio y los tiempos, así como la organización del aula. Emplea pautas concretas para el alumnado NEAE a partir de los distintos protocolos de atención a la diversidad. Establece unos criterios de recuperación concretos para el alumnado que obtuvo calificaciones negativas a lo largo del curso.			
Observaciones:				
F. Evaluación del proceso de aprendizaje: instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Hasta 1,00 punto. (No procede en la especialidad de Educación Infantil).				
0	No menciona la evaluación del proceso de aprendizaje.			
	Menciona instrumentos de evaluación, pero no son variados ni coherentes con el planteamiento de los criterios de evaluación. Menciona criterios de cualificación, pero no queda claro como se obtiene la nota de la unidad.			
	Presenta variedad de instrumentos de evaluación y son coherentes con los criterios de evaluación y con el planteamiento de los mínimos de consecución. Hay criterios de calificación y justifica de manera clara como se obtiene la nota de la unidad.			
	Justifica y explica los diferentes instrumentos de evaluación en relación con las situaciones de aprendizaje y a las características del alumnado. Los diferentes instrumentos de evaluación son coherentes con los criterios de evaluación y con el planteamiento de los mínimos de consecución. Presenta instrumentos de evaluación adaptados al alumnado que presenta NEAE. Justifica como se obtiene la nota de la unidad.			
1,00	Justifica y explica los diferentes instrumentos de evaluación. Estos son coherentes con los criterios de evaluación y los mínimos de consecución, y están adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje. Emplea instrumentos de evaluación adaptados al alumnado que presenta NEAE. Justifica de manera clara como se obtiene la nota de la unidad en función de los pesos asignados a cada criterio de evaluación. Contempla medidas de recuperación/refuerzo en función de los resultados académicos alcanzados por el alumnado.			
Observaciones:				
F. Evaluación del proceso de aprendizaje: instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Hasta 1,00 punto. (Solamente para la especialidad de Educación Infantil).				
0	No menciona la evaluación del proceso de aprendizaje.			
	Menciona técnicas de evaluación e instrumentos, pero no son variados ni coherentes con el planteamiento de los criterios de evaluación.			
F. Evaluación del proceso de aprendizaje: instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Hasta 1,00 punto. (Solamente para la especialidad de Educación Infantil).				
	Presenta variedad de técnicas e instrumentos de evaluación y son coherentes con los criterios de evaluación. Justifica de manera genérica como se llega a la valoración del proceso de aprendizaje.			
	Justifica y explica las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación en relación con las situaciones de aprendizaje y las características del alumnado. Las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación son coherentes con los criterios de evaluación y el planteamiento de los mínimos de consecución. Justifica en términos cualitativos como se llega a la valoración del proceso de aprendizaje.			
1,00	Justifica y explica las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación. Estos son coherentes con los criterios de evaluación y los mínimos de consecución, y se encuentran adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y a las características del alumnado. Emplea técnicas e instrumentos de evaluación adaptados al alumnado que presenta NEAE. Justifica en términos cualitativos como se llega a la valoración del proceso de aprendizaje y el progreso efectuado por el alumnado, así como la información relativa a su proceso de integración socioeducativa.			
Observaciones:				
G. Debate. Hasta 1,00 punto.				
	Preguntas del tribunal	Responde con solvencia y rigor.		
H. Otros aspectos a valorar. Hasta 3,00 puntos.				
	Comunicación	Claridad expositiva. Fluidez. Intensidad y prosodia utilizadas en el discurso. Dominio y credibilidad transmitida. Originalidad y carácter innovador de la exposición.		
	Organización	Grado de interiorización de la UD. Estructura y control del tiempo. Utilización del esquema/guion como soporte de la exposición. Utilización de materiales y recursos aportados, especialmente de elaboración propia.		
	Justificación	Propuestas innovadoras en relación con las nuevas tendencias actuales del sistema educativo. Propuestas innovadoras relacionadas directamente con el área/materia. Justificación teórica y adecuación a la normativa en vigor. Utilización de la normativa como soporte a las explicaciones y no como una mera enumeración.		
Observaciones:				
Calificación total				

Calificación total de la segunda prueba de la fase oposición

Parte	Calificaciones	Ponderación	Resultado	Global
A - Programación didáctica		× 0,4		
B - Unidad didáctica		× 0,6		

CASTILLA Y LEON 2024

ORDEN EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

b) Segunda prueba: Prueba de aptitud pedagógica.

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos partes:

1.ª Primera parte: los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán **exponer y defender una programación didáctica** que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León en el momento de publicación de la presente convocatoria de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que deberán especificarse los **objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

En el caso de los aspirantes a ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria, al bachillerato o a los ciclos formativos de formación profesional.

La programación didáctica que tendrá carácter personal deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante y constará de un mínimo **de diez unidades didácticas y un máximo de treinta**, que **deberán ir numeradas**. En el caso de programas de intervención, se diferenciarán al menos diez unidades de actuación. Contendrá una portada con los datos de identificación del aspirante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y el cuerpo y la especialidad a la que se opta, así como **un índice, donde se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas de que consta**. La programación didáctica tendrá una extensión máxima de **sesenta páginas, excluidos el índice, la portada, así como los anexos y material de apoyo**. Se elaborará en hojas tamaño DIN-A4, con **margen superior de 3 cm, inferior de 2 cm, izquierdo de 3 cm y derecho de 2 cm, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.**

CASTILLA Y LEÓN 2024

En el supuesto de que el aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, será penalizado de conformidad con los criterios establecidos en el **anexo VII**.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia o no se refiera al currículo vigente en Castilla y León de la especialidad por la que el aspirante participa en el proceso selectivo, así como cuando la misma no esté redactada en el idioma correspondiente, **la puntuación que se otorgará a esta parte será de cero puntos**.

Dos originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba. El aspirante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.

2.ª Segunda parte: consistirá en la **preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica**, que podrá ser, según decida el aspirante, bien de las que integran la programación didáctica por él presentada, bien elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre **tres extraídas al azar** por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada **unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, sus **contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula y sus **procedimientos de evaluación**.

El aspirante dispondrá **de una hora para la preparación de la unidad didáctica**, no estando permitida **ningún tipo de conexión con el exterior**. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba con una nota de cero puntos.

Asimismo, el aspirante dispondrá de un período máximo **de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica ante el tribunal**. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de **treinta minutos**. A continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica.

CASTILLA Y LEON 2024

El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un **período máximo de quince minutos**.

Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las **actividades** de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el **material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet**. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que **dicho material auxiliar no implique una desigualdad** de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Asimismo, el aspirante podrá utilizar **un guion que no excederá de un folio por una cara** y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

Esta segunda prueba se valorará **globalmente de cero a diez puntos**, con aproximación a las diez milésimas, debiendo alcanzar el aspirante para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

CASTILLA Y LEON 2024

ANEXO VII

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PENALIZACIÓN

I. PRIMERA PRUEBA

Primera Parte (Prueba Práctica)

1. Presenta el ejercicio de forma ordenada, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo.
2. Resuelve los ejercicios o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido.
3. Demuestra conocimiento de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad.
4. Proporciona un resultado correcto de los ejercicios y/o cuestiones.

Segunda Parte (Desarrollo por escrito de un tema)

1. Presenta el tema de manera estructurada, clara y coherente con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, debida corrección ortográfica en la escritura
2. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada
3. Justifica la importancia del tema y su contribución a las materias o módulos profesionales donde tenga atribución docente.
4. Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia.

II. SEGUNDA PRUEBA

Primera Parte (Defensa de la Programación Didáctica)

1. Proporciona una justificación, con coherencia interna y visión de conjunto de la programación.
2. Demuestra conocimiento y solvencia en la defensa de la propia programación didáctica.
3. Realiza una presentación formal adecuada de la programación, incorporando anexos y materiales de apoyo pertinentes y útiles.
4. Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en el apartado decimoquinto 2.b) de la convocatoria.

Segunda parte (Presentación de una Unidad Didáctica)

1. Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, con recursos para captar la atención del oyente.
2. Presenta, contextualiza, estructura, justifica y fundamenta el contenido de la UD, estableciendo los objetivos.
3. Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la unidad didáctica, temporalizando y secuenciando de forma coherente, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas que se van a llevar a cabo en la unidad.
4. Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos.

III. PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Criterios de penalización en el caso de que la programación didáctica no se ajuste a las previsiones citadas en el apartado decimoquinto.2.b) de la convocatoria.

DEFECTO EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	VALORACIÓN
No presenta la programación didáctica.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.
Presentación incompleta de la programación didáctica (no contiene un mínimo de 10 unidades).	
No es de elaboración propia.	0 puntos.
No se refiere al currículo vigente en Castilla y León.	0 puntos.
No se corresponde con la especialidad a la que se oposita.	0 puntos.
Se corresponde con más de un curso escolar.	0 puntos.
Se realiza de un módulo de FCT o de Proyecto.	0 puntos.
No se presenta en el idioma correspondiente	0 puntos.
No figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo.	0 puntos.

DEFECTO EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	PENALIZACIÓN
Las dos copias no tienen idéntico contenido.	Se penalizará con 0,5 puntos.
Tiene más de 30 unidades.	Se penalizará con 0,5 puntos.
Tiene una extensión de más de 60 páginas, excluidos el índice, la portada, los Anexos y material de apoyo.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No se elabora en DIN A4.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No se respetan alguno de los márgenes.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No se respeta el interlineado sencillo.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No se respeta el tipo de letra Arial.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No se respeta el tamaño de la letra de 12 puntos sin comprimir.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 puntos.	Se penalizará con 0,5 puntos.
No tiene índice.	Se penalizará con 0,25 puntos.
No se numeran las unidades didácticas	Se penalizará con 0,25 puntos.
No tiene portada.	Se penalizará con 0,25 puntos.
Solo presenta una copia de la Programación Didáctica.	Se penalizará con 0,25 puntos.
En la portada no figura nombre y apellidos, DNI o cuerpo y especialidad a la que se opta.	Se penalizará con 0,25 puntos.

NOTA: TODAS LAS PENALIZACIONES SON ACUMULATIVAS.

BALEARES 2023

Resolució de la directora general de Personal Docent d'1 de febrer de 2023 per la qual es convoquen les proves selectives d'ingrés, accés i adquisició de noves especialitats als cossos docents de professors d'ensenyament secundari, de professors d'escoles oficials d'idiomes, de professors de música i arts escèniques i de mestres a les Illes Balears.

Segona prova

Desenvolupament de la prova

Després de la finalització del termini de 24 hores per lliurar la programació didàctica/planificació anual, el tribunal ha de convocar mitjançant l'aplicació informàtica d'oposicions els aspirants per a la realització d'aquesta prova amb 24 hores d'antelació a l'inici de l'actuació dels aspirants. Aquesta segona prova té per objecte la comprovació de l'aptitud pedagògica de l'aspirant i el domini de les tècniques necessàries per exercir la docència.

Consisteix en l'exposició i **defensa d'una programació didàctica/planificació anual**, de caràcter personal, elaborada de forma individual per l'aspirant, prèviament lliurada al tribunal, i en la preparació i exposició oral d'una unitat didàctica/situació d'aprenentatge, que es realitzen en sessió pública. Per a la preparació d'aquesta segona prova (part A i part B) l'aspirant disposa **d'una hora i pot utilitzar el material aportat per ell mateix que consideri oportú, sense possibilitat de connexió amb l'exterior**. Per tant, **no es poden utilitzar ordinadors portàtils, telèfons mòbils o qualsevol altre dispositiu informàtic**. Compta amb un període màxim de 50 minuts per a la defensa oral de la programació/planificació anual, l'exposició de la unitat didàctica/situació d'aprenentatge i, si escau, posterior debat davant el tribunal, amb la següent distribució màxima del temps disponible: **20 minuts per a la defensa oral de la programació/planificació anual, 25 minuts per a l'exposició oral de la unitat didàctica/situació d'aprenentatge** i, si escau, 5 minuts per al debat davant el tribunal. Durant el debat el tribunal li pot plantejar preguntes o qüestions en relació amb el contingut de la intervenció i la contextualització en situacions concretes d'aula o de contingut pràctic. Part A de la segona prova: exposició i defensa d'una programació didàctica/planificació anual de situacions d'aprenentatge L'aspirant ha d'exposar i defensar oralment la programació didàctica/planificació anual de situacions d'aprenentatge. La programació didàctica/planificació anual s'ha de fer d'acord amb la normativa vigent sobre ordenació curricular (annex 5), i d'acord amb les instruccions dictades per la Conselleria d'Educació i Formació Professional per al curs 2022-2023.

BALEARES 2023

Aquesta programació/planificació anual s'ha d'elaborar segons el que estableix l'annex 4, i s'ha de defensar davant del tribunal en el moment en el qual la persona aspirant sigui convocada a aquest efecte. En el moment de la defensa, l'aspirant pot utilitzar i consultar un exemplar de la programació/planificació anual aportat per ell mateix, i un guió que no ha d'excedir d'un full DIN A4 per una sola cara, i que, en acabar, ha de lliurar al tribunal.

Part B de la segona prova: preparació i exposició d'una **unitat didàctica/situació d'aprenentatge** La preparació i exposició oral davant el tribunal d'una unitat didàctica/situació d'aprenentatge pot estar relacionada amb la programació/planificació anual presentada per l'aspirant o elaborada a partir del temari oficial de l'especialitat. En el primer cas, l'aspirant ha de triar la unitat didàctica/situació d'aprenentatge **entre tres unitats/situacions extremes a l'atzar** per ell mateix de les incloses en la programació didàctica/planificació anual lliurada al tribunal. En el segon cas, l'aspirant ha de triar la unitat didàctica/situació d'aprenentatge d'un tema d'entre tres extrems a l'atzar per ell mateix del temari oficial de l'especialitat. En l'elaboració de la unitat didàctica s'han de concretar, entre d'altres, els **objectius** d'aprenentatge que es pretenen assolir, les **competències** o capacitats que es desenvolupen, els **continguts**, les **activitats d'ensenyament i aprenentatge** que es volen plantejar a l'aula i els **procediments d'avaluació, així com l'atenció a la diversitat**. En l'elaboració de la situació d'aprenentatge s'hi han d'incloure, com a mínim, els apartats que s'estableixen a l'annex 3 dels diferents decrets de currículum que corresponen a cada una de les etapes educatives. En l'exposició de la unitat didàctica/situació d'aprenentatge es pot utilitzar **el material auxiliar que es consideri pertinent, aportat per l'aspirant** en el moment de realitzar-la, així com **un guió que no excedirà d'un DIN A4** per una sola cara, i que, en acabar, s'ha de lliurar al tribunal. En cas de problemes tecnològics i/o electrònics l'opositor en serà l'únic responsable. En les especialitats pròpies de la formació professional del cos de professors d'ensenyament secundari, la unitat didàctica es pot referir a unitats de treball havent de relacionar-se amb els resultats d'aprenentatge i, si escau, amb les capacitats terminals associades a les unitats de competència pròpies del perfil professional de què es tracti.

CATALUÑA 2024

RESOLUCIÓN EDU/4103/2022, de 23 de diciembre, de convocatoria de concurso oposición para el ingreso y acceso a la función pública docente y adquisición de nuevas especialidades.

El mismo día de las pruebas de lenguas, las personas aspirantes tienen que enviar un ejemplar en formato pdf de la programación didáctica en el buzón de correo electrónico del tribunal asignado, cuya dirección se informará a través de la página web del Departamento de Educación. El documento tramado tiene que ser idéntico al documento en formato papel que se entregará al tribunal el día del acto de presentación. Es responsabilidad de la persona aspirante que coincida el texto íntegro de la programación presentada en formato papel y en formato digital. En caso de discrepancia entre las dos versiones, se considerará que la versión correcta es la entregada en formato papel.

7.4.1.1 Primera prueba

Tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia. Consiste en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica o situación de aprendizaje. Para la evaluación de esta prueba los tribunales tienen que tener en cuenta las pautas y criterios mencionados en la base 6.12.

Parte A: programación didáctica

Parte B: unidad didáctica o situación de aprendizaje

Esta primera prueba se valora globalmente de cero a diez puntos. Para su superación las personas aspirantes tienen que obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos.

La presentación y defensa de la programación y la unidad didáctica o la situación de aprendizaje se realiza en sesión pública en las condiciones que determine el tribunal.

Parte A) de la primera prueba: programación didáctica

Presentación de una programación didáctica elaborada por la persona aspirante que tiene que hacer referencia al currículum vigente en Cataluña y tiene que tener en cuenta la inclusión educativa y la perspectiva de género. Esta programación se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas, o a lo largo del ciclo formativo si corresponde, en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y su elaboración se tiene que ajustar a lo que se dispone en el **anexo 5**.

CATALUÑA 2024

La programación didáctica, que tiene que **tener carácter personal**, tiene que ser elaborada de forma **individual** por la persona aspirante y tener una **extensión máxima de 35 hojas, en formato DIN-A4, impreso en doble cara, de una interlínea de 1,5 y con un cuerpo de letra tipo Arial de 11 puntos, sin comprimir.**

Tiene que tener una **portada** con los datos de identificación de la persona aspirante y el cuerpo y la especialidad para la que se presenta e incluir un índice en que se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas o las actividades de enseñanza-aprendizaje de que consta. Tanto la **portada como el índice y la bibliografía no contabilizarán** en las 35 hojas. En el caso de utilizar **tablas, el cuerpo de la letra de las tablas podrá reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir.** Los **anexos, que no pueden superar las 10 hojas imprimidas en doble cara,** están formados por una **muestra de material didáctico propuesto en las unidades didácticas o proyectos como las actividades o instrumentos de evaluación y los instrumentos organizativos.** En el caso de utilizar tablas, el cuerpo de la letra de la tabla podrá reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir. **En ningún caso pueden contener unidades didácticas o proyectos que no estén incorporados a la programación didáctica presentada.**

La presentación de la programación se tiene que hacer obligatoriamente en **formato digital y en formato papel.** Con respecto a la presentación en formato digital, el documento tiene que ser en formato pdf y tiene que ir firmado digitalmente. Esta firma electrónica compromete a la persona firmante respecto de la autoría de la programación didáctica presentada, en caso de que se detecte una actuación fraudulenta, puede comportar, previa audiencia con la persona interesada, la no evaluación de la prueba y, en consecuencia, la pérdida de sus derechos de participación respecto de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad.

En el caso de las personas aspirantes al ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, la programación podrá estar referida a la educación secundaria obligatoria o al bachillerato en los que se imparta docencia desde la especialidad por la que se opta. En la programación didáctica se tienen que especificar, al menos, los **objetivos, las competencias, las capacidades o los resultados de aprendizaje que se desarrollan, los contenidos, los criterios de corrección, la metodología, la distribución temporal y el agrupamiento de alumnos, así como las medidas y soportes que se prevén utilizar para la atención a todo el alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.** Esta programación se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en que el profesorado de la especialidad tenga atribuido competencia docente para impartirlo y su elaboración se tiene que ajustar a lo que se dispone en el anexo 5.

CATALUÑA 2024

Una vez leída por el tribunal, esta programación se tiene que presentar y defender en el momento en que la persona aspirante sea convocada a este efecto por el mismo tribunal.

La defensa de la programación incluye la respuesta a las cuestiones pedagógicas que el tribunal estime pertinente plantear a partir de los documentos presentados. En el momento de la **presentación, la persona aspirante puede utilizar un ejemplar de la programación aportado por ella misma y un guion, que no exceda de una hoja por las dos caras, o en formato digital, que no exceda de dos pantallas**, en forma de esquema, que le sirva para ordenar su exposición y que, en cualquiera de los dos casos, se tiene que entregar al tribunal en el momento de finalizarla (el guion en papel o, en el caso del guion en formato digital, se tiene que entregar al tribunal el documento imprimido, que en ningún caso puede exceder de una hoja por las dos caras). En cualquier caso, el guion entregado al tribunal tiene que ser necesariamente lo mismo que la persona aspirante utiliza para la realización de su presentación.

En el caso que el aspirante entregue al tribunal o utilice un documento diferente del utilizado a la presentación, la prueba quedará automáticamente invalidada. Si la persona aspirante no presenta esta programación se entiende que renuncia a continuar en el proceso selectivo y pierde todos los derechos que a partir de este momento se puedan derivar.

Parte B) de la primera prueba: unidad didáctica o situación de aprendizaje

La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una situación de aprendizaje o unidad didáctica, puede estar relacionada con la programación presentada por la persona aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso la persona aspirante debe elegir la situación de aprendizaje o unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por sí misma, de todas las incluidas en su propia programación.

En el segundo caso la persona aspirante debe elegir la situación de aprendizaje o unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por sí misma, del temario oficial de la especialidad. La programación de la persona aspirante debe contener un **mínimo de 6 situaciones de aprendizaje o unidades didáctica**.

En el caso del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de especialidades que no corresponden a formación profesional, a los efectos de esta convocatoria, pueden considerarse como situaciones de aprendizaje, siempre que incluya el contexto y el reto, secuencias o partes en las que se puede dividir y concretar la programación de una materia, asignatura, o unidad formativa.

CATALUÑA 2024

En relación con las especialidades del cuerpo de maestros y de los profesores de enseñanza secundaria de las especialidades de ESO y Bachillerato, en la exposición de la **situación de aprendizaje deben concretarse, al menos, el contexto, el reto, las competencias específicas del área o áreas, materia o materias, las competencias específicas transversales implicadas, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes, las actividades de aprendizaje y evaluación y los aspectos organizativos y metodológicos, la temporización, las conexiones con otras áreas o materias, así como las medidas de atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.** Su preparación debe ajustarse a lo que se dispone en el anexo 5.

Para cualquiera de los cuerpos, la persona aspirante dispone de **30 minutos para la preparación de la exposición de la situación de aprendizaje o unidad didáctica**, durante la cual puede consultar el material auxiliar que crea oportuno, sin posibilidad de utilizar ningún dispositivo con conexión al exterior.

Si la persona aspirante finaliza antes de agotar el tiempo establecido para la preparación de la unidad didáctica o de la situación de aprendizaje, puede iniciar con anterioridad, si así lo considera el tribunal, la presentación de la segunda prueba.

Para la **exposición de la unidad didáctica o situación de aprendizaje**, la persona aspirante puede utilizar **un guion**, que no exceda de una hoja por las dos caras, o en formato digital, que **no exceda de dos pantallas**, en forma de esquema, que le sirva para ordenar su exposición y que, en cualquiera de los dos casos, se tiene que entregar al tribunal en el momento de finalizarla, el guion en papel o, en el caso del guion en formato digital, se tiene que llevar el documento impreso y entregarlo al tribunal. En ningún caso, el documento impreso puede de exceder de una hoja por las dos caras.

El guion entregado al tribunal tiene que ser necesariamente lo mismo que la persona aspirante utiliza para la realización de su exposición. En el caso que el aspirante entregue al tribunal o utilice un documento diferente del utilizado a la exposición, la prueba quedará automáticamente invalidada.

En la medida del posible las sedes de los tribunales facilitarán la **utilización de los medios técnicos** que sean necesarios para la defensa **de la programación y de la unidad didáctica o situación de aprendizaje**. En cualquier caso, al acto de presentación se tiene que concretar cómo se puede hacer uso de estos medios y de las limitaciones que pueda haber.

CATALUÑA 2024

En esta segunda prueba la persona aspirante dispone de un **período máximo de 35 minutos para la defensa oral de la programación, la exposición de la situación de aprendizaje o unidad didáctica** y posterior debate ante el tribunal, con la distribución máxima de tiempo disponible siguiente: **25 minutos para la defensa oral de la programación y la unidad didáctica o situación de aprendizaje**, distribuidos en un máximo de **10 minutos para la defensa de la programación y el tiempo restante para la presentación de la situación de aprendizaje o unidad didáctica**. El tribunal dispone de 10 minutos para plantear a la persona aspirante preguntas o cuestiones en relación al contenido de su intervención y de la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

Los criterios para la preparación y exposición oral de la situación de aprendizaje o unidad didáctica están especificados en el Anexo 5.

ANEXO 5: RESOLUCIÓN EDU/4221/2023, de 13 de diciembre

2. Criterios para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria de las especialidades de ESO y Bachillerato

2.1 Programación didáctica de un curso de ESO o Bachillerato

La programación didáctica debe hacer referencia al currículo vigente en Cataluña y debe tener en cuenta la inclusión y la perspectiva de género.

La programación didáctica, que es la herramienta de planificación de la que disponen los y las docentes, debe incluir la planificación del currículo de un curso de una etapa relacionado con la especialidad para la que se participa. La programación de la persona aspirante debe contener un mínimo de seis situaciones de aprendizaje.

En la programación didáctica deben concretarse las intenciones y finalidades educativas y detallar los diferentes elementos que componen la acción educativa y que tienen como objetivo la consecución de las competencias específicas del alumnado. Es necesario que la persona aspirante sitúe la programación que ha diseñado para un nivel educativo dentro de la programación general del ciclo o la etapa. Debe incluir las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes, de forma justificada y argumentada.

También hay que hacer constar en la programación cómo se trabajan las competencias transversales, así como la distribución temporal, y el agrupamiento de alumnos, así como las medidas y soportes adicionales o intensivos que se prevén utilizar para la atención a todo el alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.

CATALUÑA 2024

La programación didáctica, que debe tener carácter personal, debe ser elaborada de forma individual por la persona aspirante y tener una **extensión máxima de 35 páginas, en formato DIN-A4, impresa a doble cara, de un interlineado de 1, 5, y con un cuerpo de letra tipo Arial de 11 puntos, sin comprimir**. Debe tener una portada con los datos de identificación de la persona aspirante y el cuerpo y la especialidad por los que se presenta e incluir un índice en el que se relacione **la secuencia numerada de las situaciones de aprendizaje** de las que consta. También puede incorporarse bibliografía. Tanto la **portada como el índice y la bibliografía no contabilizarán en sus 35 páginas**. En caso de utilizar tablas, el cuerpo de la letra de las tablas podrá reducirse **hasta 9 puntos**, sin comprimir.

Los anejos, que no pueden superar las **10 páginas impresas a doble cara**, están formados por una **muestra de material didáctico** propuesto en las situaciones de aprendizaje. En el caso de utilizar tablas, el cuerpo de la letra de la mesa podrá reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir. En ningún caso pueden contener situaciones de aprendizaje que no estén incorporadas a la programación didáctica presentada.

La presentación de la programación debe realizarse obligatoriamente en formato digital y en formato papel, tal y como prevé la base 7.4.1.3 del anexo 1 de esta convocatoria.

Las 6 situaciones de aprendizaje deben estar incluidas en las 35 páginas.

2.2 Situación de aprendizaje

Las situaciones de aprendizaje son los escenarios que el alumnado se encuentra en la vida real y que los centros educativos utilizan para desarrollar aprendizajes. Plantean un contexto concreto, una realidad actual, pasada o previsible en el futuro, en forma de pregunta o problema, en sentido amplio, que es necesario comprender, ya la que hay que dar respuesta o sobre la que debe intervenir. Es en su resolución que el alumnado alcanza las competencias. Son propuestas pedagógicas orientadas al desarrollo de las competencias. La programación de una situación de aprendizaje debe contener los siguientes elementos:

- Título
- Curso (nivel educativo)
- Materia o ámbito (agrupación de materias que se imparten de forma integrada).
- Descripción del contexto y el reto en el que se desarrolla.
- Competencias específicas que se trabajan y las materias a las que están asociadas.
- Tratamiento de las competencias transversales para la ESO o de los tres componentes transversales de las competencias clave del bachillerato.

CATALUÑA 2024

- Objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación
- Saberes de la materia
- Metodología y recursos
- Actividad de aprendizaje y evaluación (actividades iniciales, de desarrollo, de estructuración y de aplicación).
- Cómo se abordan los vectores (sólo en la ESO).
- Medidas y soportes (universales, adicionales o intensivos).

SEGUNDA PRUEBA

Parte A:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: DEFENSA ORAL

En la valoración de la programación didáctica se tendrá en cuenta:

- Ajuste a requisitos de convocatoria:

- Se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente.
- Está referida a los currículos vigentes regulados por la normativa que se indica en el anexo VI de la presente convocatoria.
- Inclusión en la programación de todos los elementos curriculares del curso elegido.
- Cumplimiento de los requisitos formales y de contenido establecidos en la convocatoria.
- Respeto a los requisitos de extensión y presentación señalados en la convocatoria.

- Presentación: competencia comunicativa y didáctica:

- Redacción y presentación oral clara, ordenada y fluida. Organización estructurada de la exposición.
- Corrección y precisión en el uso de vocabulario.
- Capacidad de síntesis y adecuación al tiempo establecido.
- Distinguir los aspectos principales y los secundarios, énfasis en los apartados clave, conclusiones.

- Estructura y contenido:

- Introducción con justificación legal y contextualización.
- Desarrollo de todos los elementos de la programación didáctica que figuran en la normativa. Coherencia entre los diferentes elementos de la programación.
- Objetivos de aprendizaje técnicamente bien formulados, coherentes, concretan los objetivos generales del currículo oficial y están adaptados al curso correspondiente, a las características y nivel de desarrollo del alumnado, así como al contexto docente concreto.
- La selección y secuenciación de contenidos deben adecuarse a los objetivos propuestos y al contexto docente concreto y deben responder a criterios epistemológicos y funcionales. Clara secuencia de contenidos que permitan la adquisición de las competencias que marca el proyecto curricular de la especialidad o del nivel correspondiente.
- Metodología: Se explicita el enfoque o enfoques didácticos. Se especifican estrategias, técnicas, métodos, etc. Se adecúa y es apropiada al curso correspondiente. Uso de las potencialidades didácticas de las TIC. Potencia el desarrollo de competencias o de las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate. Multidisciplinariedad. Propuesta de situaciones problemas, retos, proyectos.
- Propuesta de actividades de enseñanza y aprendizaje acordes con los objetivos planteados y con la metodología utilizada. Actividades de ampliación y de refuerzo. Variedad de actividades que exija distintas estrategias cognitivas. Actividades destinadas a la diversidad de estilos cognitivos y distintas necesidades y características del alumnado
- Criterios de evaluación, indicadores, descriptores y criterios de calificación ajustados al nivel: Adecuación legal y didáctica. Responden a la diversidad del alumnado.
- Procesos e Instrumentos de evaluación continua y de seguimiento del alumnado, acordes a la función formativa de la evaluación. Contemplan mecanismos de recuperación y de profundización.

- Contribución a la adquisición de las competencias de la etapa, tanto transversales como disciplinares o de las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

- Temporalización.

- Atención a la diversidad y coeducación:

- Concreción y adecuación de propuestas para la respuesta a la diversidad del alumnado, de acuerdo con el principio de inclusividad. Planes individualizados. Estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluido el alumnado de altas capacidades. Planes de refuerzo y de profundización, adaptaciones curriculares...
- Integración de objetivos y técnicas coeducativas.

- Originalidad.

SEGUNDA PRUEBA

Parte B:

UNIDAD DIDÁCTICA: EXPOSICIÓN ORAL

En la valoración de la unidad didáctica se tendrá en cuenta:

- Ajuste a requisitos de convocatoria:

- Relacionada con la programación presentada por cada aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de cada persona.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

- Presentación: competencia comunicativa y didáctica:

- Exposición clara, ordenada y fluida. Organización estructurada de la exposición. Adecúa el registro a la situación comunicativa y a la finalidad del discurso.
- Corrección y precisión en el uso de vocabulario.
- Capacidad de síntesis y adecuación al tiempo establecido.
- Distinguir los aspectos principales y los secundarios, énfasis en los apartados clave, conclusiones.

- Características, estructura y contenido de la unidad didáctica:

- La unidad didáctica debe ser coherente con la programación presentada, con lo establecido en el currículo oficial, los proyectos de centro y el enfoque de la educación por competencias.
- Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad y a las características del alumnado. Atiende a las características específicas de las enseñanzas y del alumnado. Adecuación a la etapa, nivel, centro y grupo concretos.
- Desarrollo de todos los elementos que figuran en la normativa. Coherencia entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.
- Los objetivos/criterios de evaluación expresan los logros a alcanzar en el tiempo establecido para el desarrollo de la unidad didáctica.
- Objetivos de aprendizaje adaptados al curso correspondiente, a las características del alumnado y su nivel de desarrollo y al contexto docente concreto. Técnicamente bien formulados. Coherentes con los recogidos en la programación y con el resto de elementos de la unidad didáctica. Concretan los objetivos generales del currículo oficial. Su logro puede comprobarse a través de los criterios de evaluación e indicadores formulados.

PAIS VASCO 2020

- Contenidos acordes con los objetivos propuestos, la metodología, las actividades de enseñanza-aprendizaje, los procedimientos y criterios de evaluación e indicadores, y responden a criterios epistemológicos y funcionales. Adecuados al contexto docente concreto.
- Incluye competencias disciplinares y transversales o capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.
- Metodología y organización del aula u otro espacio de aprendizaje: Se explicita el enfoque o enfoques didácticos. Se especifican estrategias, técnicas o métodos, etc. Se adecúa y es apropiada al curso correspondiente. Se explicita la contribución al logro de la adquisición de las competencias o de las capacidades terminales asociadas a las unidades de competencia propias del perfil profesional correspondiente. Se concretan estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Uso de las potencialidades didácticas de las TIC. Multidisciplinaridad.
- Recursos didácticos utilizados adecuados para el desarrollo de la unidad.
- Propuesta realista y coherente de actividades de enseñanza y aprendizaje, adecuadas a la situación real, al currículo oficial y a los principios metodológicos vigentes. Inclusión de situaciones-problema, retos, proyectos. Actividades organizadas y estructuradas según una secuencia que facilita la adquisición, generalización y transferencia de los aprendizajes. Actividades acordes con los objetivos planteados y con la metodología explicitada, que promuevan el desarrollo de las competencias básicas o de las capacidades terminales asociadas a las unidades de competencia propias del perfil profesional correspondiente, que impulsen la interacción entre iguales, contemplen la atención a la diversidad, muestren una temporalización adecuada y prevean la utilización de diferentes recursos. Variadas y motivadoras, bien secuenciadas, que contemplen la utilización de material didáctico de uso habitual en cada materia y que promuevan la autonomía y la autorregulación.
- Actividades de evaluación y valoración del alumnado, así como actividades de recuperación, de refuerzo, de profundización y de ampliación. Actividades de autoevaluación. Evaluación en pares.
- Criterios de evaluación, indicadores y criterios de calificación ajustados al nivel: Adecuación legal y didáctica. Acordes con la diversidad del alumnado.
- Procesos e Instrumentos de evaluación continua y de seguimiento del alumnado, acordes a la función formativa de la evaluación. Contemplan mecanismos de recuperación, de profundización, de autorregulación y de autonomía en el aprendizaje.
- Contribución a la adquisición de las competencias de la etapa, tanto transversales como disciplinares o de las capacidades terminales asociadas a las unidades de competencia propias del perfil profesional correspondiente.
- Realismo, concreción y adecuación práctica de los procedimientos, criterios e indicadores para la evaluación del aprendizaje del alumnado y de la propia práctica docente.
- En su caso, propuestas para promover la implicación de las familias.
- Procedimientos para evaluar la propia programación y su eficacia.

Atención a la diversidad y coeducación:

- Concreción y adecuación de propuestas para la respuesta a la diversidad del alumnado, de acuerdo con el principio de inclusividad. Se concretan estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluido el de altas capacidades. Planes de refuerzo y de profundización.
- Integración de objetivos y técnicas coeducativas.

DEBATE CON EL TRIBUNAL

- Concreción y corrección en las respuestas dadas a la pregunta/preguntas formulada/s por el tribunal.
- Se aportan argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral, en la programación didáctica presentada o en el ejercicio práctico.
- Aptitud pedagógica. Dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.
- Manifiesta seguridad y madurez pedagógica en las propuestas que plantea.
- Expresión correcta. Registro adecuado de la situación comunicativa.

CANARIAS 2022

8. VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN LAS ESPECIALIDADES DE ALEMÁN, BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, DIBUJO, ECONOMÍA, EDUCACIÓN FÍSICA, FILOSOFÍA, FÍSICA Y QUÍMICA, FRANCÉS, GEOGRAFÍA E HISTORIA, INGLÉS, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, MATEMÁTICAS, MÚSICA Y TECNOLOGÍA.

Los tribunales valorarán las programaciones didácticas presentadas por las personas aspirantes teniendo en cuenta todos los criterios que a continuación se señalan:

8.1. Relación de la programación con el currículo y contextualización.

- Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la programación didáctica con el currículo correspondiente.
- Apropiada contextualización de los elementos de la programación didáctica teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.
- Adecuada inclusión de la adaptación de la programación didáctica a un posible escenario no presencial (metodología utilizada, atención a la diversidad, agrupamientos, evaluación...).

8.2. Elementos curriculares.

- Idónea inclusión del desarrollo de las competencias, partiéndose de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables; y selección de las unidades de programación adecuadamente planteada.

- Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, competencias, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

- Idoneidad de la metodología elegida para las características del alumnado, del centro y del entorno (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas, destrezas de pensamiento...). Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer el trabajo colaborativo, agrupamientos del alumnado, organización de los espacios donde transcurrirá la actividad docente, materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico... Se tendrá en cuenta, asimismo, la elección de diferentes modelos de enseñanza.

- Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...). Adecuada inclusión de los mencionados mecanismos para la evaluación telemática del alumnado en un escenario no presencial.

- Coherente organización de los criterios de evaluación y los contenidos relacionados en estos, en las correspondientes unidades de programación: secuencia, interrelación, temporalización...

- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad, que responda a un modelo inclusivo.

- Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

8.3. Competencia comunicativa.

- La competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos. En el caso de las especialidades de Alemán, Francés e Inglés, se valorará la competencia comunicativa de la persona aspirante en el respectivo idioma.

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE, Y DE LA UNIDAD DE TRABAJO, Y ORIENTACIONES GENERALES PARA SU ELABORACIÓN, EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN.

1. CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REUNIR LA UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE, ASÍ COMO LA UNIDAD DE TRABAJO, EN TODAS LAS ESPECIALIDADES.

Una vez elegida la unidad de programación, que se podrá concretar en una unidad didáctica o situación de aprendizaje, o en una unidad de trabajo, cada aspirante procederá a su preparación y exposición.

En el caso de las especialidades de Alemán, Inglés y Francés, de Educación Secundaria, y en el caso de la especialidad de Inglés de Escuelas Oficiales de Idiomas, la exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje se realizará en el idioma correspondiente.

La unidad didáctica o situación de aprendizaje, así como la unidad de trabajo, debe ser original y, en ningún caso, podrá defenderse una que haya sido publicada o difundida con anterioridad a la prueba.

Contendrá:

- Identificación: título y justificación, que incluirá la contextualización, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como la relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro.
- Datos técnicos: curso y materia o módulo que van a tratar en su unidad de trabajo, unidad didáctica o situación de aprendizaje.
- Fundamentación curricular: selección de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de los que parte el diseño de la unidad didáctica o situación de aprendizaje; relación de las competencias con el resto de los elementos del currículo, en su caso; contenidos y objetivos de aprendizaje, cuando proceda.

En la Formación Profesional se hará referencia a la fundamentación curricular LOGSE o LOE, dependiendo del currículo vigente. La unidad didáctica o de trabajo del módulo profesional debe identificar las competencias profesionales, personales y sociales (o capacidades profesionales para títulos LOGSE), los resultados de aprendizaje (o capacidades terminales para títulos LOGSE) y los criterios de evaluación asociados, formulando los objetivos de aprendizaje que permitan la selección y secuencia de los contenidos.

- Para las especialidades comunes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de Alemán, Biología y Geología, Dibujo, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música y Tecnología, la unidad didáctica o situación de aprendizaje irá referida, únicamente, a las etapas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.

Para la especialidad de inglés del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, la unidad didáctica o situación de aprendizaje irá referida a un determinado curso de la especialidad por la que se participa, tomando como referencia la normativa referida en el apartado 3 de este anexo.

- Fundamentación metodológica/concreción: metodología (principios, estrategias, modelos de enseñanza, relación con otras materias o módulos...), descripción y secuencia de actividades

(temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios e instrumentos de evaluación).

Dentro de la secuencia de actividades, se incluirá la adaptación de al menos el 30% de las actividades previstas a un escenario telemático en caso de que tuviera que transitarse a un modelo de enseñanza y aprendizaje online o no presencial. Se explicitará, asimismo, la posible adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear.

- Exposición del establecimiento de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Se habrán de mencionar, asimismo, los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).

En Formación Profesional esta Exposición se referirá al uso de diferentes herramientas de evaluación para el logro de los resultados de aprendizaje o de las capacidades terminales, según proceda.

- Tratamiento inclusivo de la atención a la diversidad en la secuencia de actividades.
- Tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores.

En el caso de las unidades didácticas o de trabajo para la Formación Profesional, se incluirá la transversalidad del módulo profesional respecto al resto de módulos que componen el ciclo formativo.

- Para las especialidades comunes del cuerpo de profesorado de Educación Secundaria, inclusión de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Referencias bibliográficas y digitales: fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.

Para la preparación y exposición de esta parte, cada persona aspirante podrá llevar a la prueba y utilizar el material que estime oportuno. Podrá emplear también un guion, que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquella.

2. VALORACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE EN LAS ESPECIALIDADES DE ALEMÁN, BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, DIBUJO, ECONOMÍA, EDUCACIÓN FÍSICA, FILOSOFÍA, FÍSICA Y QUÍMICA, FRANCÉS, GEOGRAFÍA E HISTORIA, INGLÉS, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, MATEMÁTICAS, MÚSICA Y TECNOLOGÍA.

Los tribunales valorarán las unidades de programación, concretadas en una unidad didáctica o situación de aprendizaje, presentadas por las personas aspirantes, teniendo en cuenta todos los criterios que a continuación se señalan:

2.1. Relación de la unidad didáctica o situación de aprendizaje con el currículo, y contextualización.

- Apropiada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza.
- Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la unidad didáctica o situación de aprendizaje con el currículo correspondiente.

2.2. Fundamentación curricular.

- Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, de las competencias asociadas, de los contenidos con los que se relacionan y de la vinculación con el resto de los elementos del currículo.
- Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).
- Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.3. Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos.

- Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades planteada, con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados para la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación.

Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias...

- Adecuada adaptación de al menos un 30% de las actividades planteadas en la unidad didáctica o situación de aprendizaje a un posible escenario telemático; y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear en dicho escenario.
- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo.
- Idóneo tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores.
- Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.

2.4. Competencia comunicativa.

- Competencia comunicativa de la persona aspirante: el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la fluidez y la distribución apropiada del tiempo de la exposición, entre otros aspectos. En el caso de las especialidades de Alemán, Francés e Inglés, se valorará la competencia comunicativa de la persona aspirante en el respectivo idioma.

CANTABRIA 2023

Orden EDU/5/2023, de 24 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas.

7.1.2 Segunda prueba.

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia y constará de dos partes, consistentes en la presentación y defensa de la programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica, pudiendo finalizar con un debate sobre todo ello.

Las personas aspirantes dispondrán **de una hora para la preparación** de esta prueba, pudiendo utilizar material que consideren oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no podrán disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Los aspirantes podrán disponer de una copia de su programación y de cada una de las unidades didácticas o programas de intervención que la componen para la preparación de su defensa, ya que deberán entregar la unidad didáctica o, en su caso, el programa de intervención de su elección cuando comiencen a exponer ante el tribunal.

Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

A.1. La programación didáctica, que tendrá carácter personal y será elaborada de forma individual, hará referencia al currículo de Cantabria vigente para el **curso escolar 2023/24**.

Asimismo, se referirá a un único curso escolar de uno de los niveles educativos o etapas en los que el profesorado de dicha especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, teniendo en cuenta los aspectos contemplados en el **Anexo III**.

CANTABRIA 2023

A.2 La programación didáctica tendrá una extensión máxima, **incluidos anexos, de 60 páginas formato DIN-A4**, orientación **vertical, a una sola cara, con letra Arial tamaño 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas y todos los márgenes de 2,5 cm**. Este formato y tipo de letra será exigido en toda la programación **excepto en los títulos, números de página y portada de la misma**.

En el supuesto de que la persona aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, se procederá **a minorar un punto la calificación parcial correspondiente a la programación**.

El aspirante deberá presentar personalmente al tribunal en la fecha fijada una copia de la programación elaborada en papel y otra en soporte físico digital, en formato PDF. Los aspirantes que no entreguen la programación didáctica decaerán en todos sus derechos y serán excluidos del procedimiento selectivo.

Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica o, en el caso de las especialidades de Orientación Educativa y de Servicios a la Comunidad, de un programa de intervención.

Normas comunes a todas las especialidades:

B.1 La persona aspirante elegirá una unidad didáctica o programa de intervención de **entre tres extraídas al azar** de su propia programación, para la preparación y exposición oral ante el tribunal.

En la elaboración de la citada unidad didáctica o programa de intervención, deberán concretarse al menos los **objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, las **competencias clave y las específicas de la materia, ámbito o módulo**; los **criterios de evaluación**, los **saberes básicos y las situaciones de aprendizaje** que se vayan a plantear en el aula, así como los **procedimientos de evaluación** que se vayan a emplear.

CANTABRIA 2023

Para la exposición de la unidad didáctica o programa de intervención, la persona aspirante comenzará entregando al tribunal la unidad didáctica o programa de intervención elaborados y podrá utilizar **el material auxiliar que considere oportuno** y que deberá aportar ella misma.

El opositor elaborará un sucinto guion, que **no excederá de un folio de tamaño A4 por una cara**, y que podrá utilizar durante la exposición de la unidad didáctica o programa de intervención. Dicho guion **deberá ser presentado al tribunal al inicio de la exposición y entregado al mismo al finalizar este ejercicio**.

El material auxiliar que utilicen los opositores deberá servir para ilustrar y complementar la exposición y nunca podrá ser utilizado como parte nuclear sobre la que se base el desarrollo de dicha exposición.

Toda la exposición ante el tribunal de la defensa de la programación, exposición de la unidad didáctica o programa de intervención y debate se realizará en un aula escolar con pizarra que podrá ser utilizada. La segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los aspirantes que no alcancen dicha puntuación.

Primera Prueba: Prueba de conocimientos específicos

Parte A: Desarrollo de un tema por escrito

- Conocimiento científico: actualizado y en profundidad del tema.
- Estructura del tema, así como su desarrollo completo.
- Desarrollo adecuado de los contenidos y argumentos expresados, en relación con los temas tratados.
- Corrección ortográfica.

Parte B: Prueba de carácter práctico.

- Rigor en el desarrollo de los ejercicios.
- Conocimiento científico de la especialidad.
- Resolución, en su caso, de los ejercicios prácticos.
- Adecuación conceptual en la resolución de cuestiones y problemas.
- Corrección ortográfica.

Segunda Prueba: Prueba de aptitud pedagógica

Parte A) Presentación y defensa de la Programación Didáctica.

- Presentación, originalidad e innovación.
- Aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.
- Justificación y contextualización de la Programación didáctica en un entorno socioeducativo.
- Coherencia entre la Programación didáctica y las Unidades Didácticas.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
- Atención a la diversidad.

Parte B) Preparación y exposición oral de una Unidad Didáctica

- Organización, coherencia y contextualización.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
- Claridad de la exposición.

Preparación y exposición del plan de actuación de un programa de intervención y/o línea de actuación (Orientación Educativa)

- Claridad de la exposición.
- Contextualización del programa y/o línea de actuación en el ámbito correspondiente.
- Expresión de los objetivos, destinatarios, acciones concretas y evaluación de las mismas.

Parte C) Debate con el tribunal

- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

CANTABRIA 2023

Programación Didáctica o del Plan de Actuación.

La Programación Didáctica o el Plan de Actuación –que tendrá carácter personal y será elaborada de forma individual- se ajustará a la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2023-2024, deberá ser desarrollada en un entorno educativo ordinario y contextualizada en la realidad socioeducativa de nuestra Comunidad.

Los tribunales valorarán aspectos tales como la inclusión, al menos, de todos aquellos elementos curriculares requeridos en la normativa vigente, así como la congruencia entre sus diferentes apartados. Asimismo, se evaluará aspectos de innovación curricular; la pertinencia y coherencia de sus principios pedagógicos y didácticos; la riqueza y variedad de las medidas de atención a la diversidad del alumnado y de las situaciones de aprendizaje planificadas, así como el valor pedagógico y la adecuación de los enfoques metodológicos y del sistema de evaluación.

De detectarse que la programación no es original, es copia de otra o ha sido publicada o difundida anteriormente, será calificada con un cero.

A.1 Profesores/as de Secundaria excepto la especialidad de Orientación Educativa y Profesorado de Formación Profesional.

La programación didáctica podrá estar referida a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a la Educación Secundaria para las personas adultas. La programación didáctica contendrá entre diez y quince unidades didácticas, que estarán organizadas, numeradas y tituladas para facilitar el desarrollo de la elaboración y exposición oral de una de ellas.

De acuerdo con el decreto de currículo, la programación didáctica, además de una relación de las unidades didácticas, deberá contener, al menos, los siguientes elementos curriculares:

1. La contribución de cada materia al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas.
2. Los criterios de evaluación y los contenidos, redactados en forma de saberes básicos y distribuidos a lo largo del curso, incluyendo aquellos contenidos complementarios que, en su caso, se considere necesario incorporar para el cumplimiento de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria o del Bachillerato y la adquisición de las competencias correspondientes.
3. La concreción de los métodos pedagógicos y didácticos.
4. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
5. Los procedimientos, instrumentos de evaluación, y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado.
6. Las medidas de atención a la diversidad.
Las actividades complementarias y extraescolares.
7. Los criterios para la evaluación del desarrollo de la programación y de la práctica docente a través de indicadores de logro de los siguientes aspectos:
 - 7.1. Resultados de la evaluación.
 - 7.2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
 - 7.3. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula.
 - 7.4. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad.

REPOSICIÓN	PONDERACIÓN	UNIDADES	PÁGINAS 1 cara	TIPOGRAFÍA	EXPO A	PREPR. B	EXPO B	MEDIOS AUXI PARTE B
MADRID	No menciona	Mínimo 15	80 incl. anexos márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	20 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
GALICIA	A(0,4) B(0,6)	Mínimo 15	60	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	20 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SI Guion 1 folio
ANDALUCÍA	A(0,3) B(0,7)	Mínimo 12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	NO, SOLO ILUSTRACIONES Guion 1 folio
C. MANCHA	Global	12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h	30 min	SI Guion 1 folio
MURCIA	Global	Mínimo 12	70 incl. anexos	ARIAL 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	NO, SOLO PAPEL Guion 1 folio
CASTILLA Y LEÓN	Global	Mínimo 10	60 márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
EXTREMADURA	Global	Mínimo 15	60 incl. Anexos y portada	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
LA RIOJA	Global	Mínimo 12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	25 min	1h con material	25 min	SI Guion 1 folio
ARAGÓN	A(0,4) B(0,6)	10 a 12	60	libre	20 min	1h y 15 min sin móvil	40 min	SI Guion 1 folio
C. VALENC.	No menciona	10 a 15	PD:60+15 anexos	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	30 min	1h	30 min	SI Guion 1 folio
BALEARES	Global	Mínimo 12	60 Índice 1 hoja	TIMES 12pt 1,5 interlineado	20 min	1h sin móvil ni ordenador	25 min	SI Guion 1 folio
NAVARRA	A(0,3) B(0,7)	10	50	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h	30 min	SI Guion 1 folio
CATALUÑA	Global	mínimo 6 uudd	35 ^(doble cara) +port+bib Inc. 10h anexos	ARIAL 11pt 1,5 interlineado	10 min	1h sin móvil ni ordenador	15 min	SI-2 pantallas Guion 1 folio
PAIS VASCO	Global	Mínimo 9	60+port+ind no hay anexos	libre	30 min	1h y 15 min con material	30 min	SI Guion 1 folio
CANARIAS	Global	Mín 6- Max 12	50+port+ind incl. anexos	TIMES 11pt Interlin. Sencillo (1)	15 min	45 min sin móvil ni ordenador	30 min	SI Guion 1 folio
ASTURIAS	No menciona	Mínimo 10	30 incl. anexos márgenes	ARIAL 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min?	1h	30 min?	PG SI UD SI Guion 1 folio
CANTABRIA	Global	Entre 10-15	60 incl. anexos márgenes	ARIAL 12pt 1,5 interlineado	30 min?	1h sin móvil ni ordenador	30 min?	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La fase de oposición constará de **una única prueba** estructurada en dos partes que **no tendrán carácter eliminatorio**; en la nota final y global de la prueba, que será de 0 a 10, deberá obtenerse al menos 5 puntos para acceder a la fase de concurso.

En la fase de concurso, se valorarán la experiencia previa, la formación académica y otros méritos (la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo al que se opta, en anteriores procedimientos selectivos de ingreso en la función pública docente celebrados desde 2012, así como la formación permanente).

La puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de un 60 % para la fase de oposición y de un 40 % para la fase de concurso, con una puntuación final entre 0 y 10 puntos.

CONVOCATORIA: ANTES DEL 31/12/2022

RESOLVERSE: ANTES DEL 31/12/2024

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/13/pdfs/BOE-A-2022-6048.pdf>

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

a) La fase de oposición constará de **una única prueba** estructurada en dos partes, que **no tendrán carácter eliminatorio**. El Tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes. En el caso de ejercicios escritos, éstos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada Tribunal. En el caso de las especialidades de idiomas modernos en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas toda la prueba se desarrollará en el idioma correspondiente.

1.º La prueba y sus dos partes se ajustarán a lo que se indica a continuación:

Parte A: Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta. Consistirá en el **desarrollo por escrito de un tema elegido** por la persona aspirante, de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguientes criterios: En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas. En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas. En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

Parte B: Tendrá por objeto la **comprobación de la aptitud pedagógica** de la persona aspirante y **su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente**. Consistirá en la **presentación de una unidad didáctica**. En aquellas especialidades que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas, esta **segunda parte podrá incorporar un ejercicio de carácter práctico**.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/13/pdfs/BOE-A-2022-6048.pdf>

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

B.1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica estará relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. La persona **aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica**. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.

La realización, presentación, exposición y, en su caso, preparación de esta parte de la prueba por parte de las personas aspirantes se ajustará al periodo de tiempo que se establezca por las administraciones educativas en sus respectivas convocatorias, pudiendo utilizar el material que asimismo se determine en las mismas. En las especialidades propias de la Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate. En las especialidades de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la de Servicios a la Comunidad, las personas aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/13/pdfs/BOE-A-2022-6048.pdf>

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

B.2) Ejercicio de carácter práctico. En el caso de especialidades que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas, en esta segunda parte se podrá incorporar la realización de un ejercicio de carácter práctico que permita comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos propios de la especialidad a la que opten. En el caso de especialidades propias de las Enseñanzas Artísticas que atienden exclusivamente las enseñanzas artísticas superiores, en este ejercicio práctico, se deberá acreditar, además, la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas. En las especialidades de formación profesional deberá realizarse el ejercicio de carácter práctico. Las administraciones educativas determinarán las características y duración de este ejercicio.

2.º La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos debiendo **tener cada una de las partes un peso mínimo del 40 % de la calificación final**, peso que será fijado por las administraciones educativas.

La nota final y global de la prueba se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, **al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba descritos en los apartados B.1), y, en su caso, B.2) se valorarán de 0 a 10 puntos. Las administraciones educativas determinarán el orden en que podrán realizarse estos ejercicios, así como el peso de las puntuaciones de cada uno de ellos en la calificación de esta segunda parte.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/13/pdfs/BOE-A-2022-6048.pdf>

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

b) En la fase de concurso los baremos que fijen las convocatorias se estructurarán en los tres bloques que se indican a continuación, siendo las puntuaciones máximas que pueden obtenerse en cada uno de ellos las siguientes:

Experiencia docente previa: máximo siete puntos.

Formación académica: máximo dos puntos.

Otros méritos: máximo un punto.

Las personas aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

Respecto a las especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos en los procedimientos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes a que se refiere la presente disposición, se ceñirán a lo dispuesto en el anexo I del Reglamento, a excepción de la valoración de la experiencia docente previa, para la que se tendrá en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados de ese bloque conforme a los siguientes criterios:

Por cada año de experiencia docente en la especialidad del cuerpo a la que opta la persona aspirante, en centros públicos. En el caso de aspirantes que hubieran ejercido en alguna de las especialidades atribuidas al extinguido cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se valorará la experiencia en estas especialidades para el ingreso a las mismas especialidades en el cuerpo de que se trate: 0,700 puntos.

Por cada año de experiencia docente en otras especialidades del mismo cuerpo al que se opta, en centros públicos: 0,350 puntos.

Por cada año de experiencia docente en otras especialidades de otros cuerpos diferentes al que se opta, en centros públicos: 0,125 puntos.

Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta la persona aspirante, en otros centros diferentes a los centros públicos: 0,100 puntos.

Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Las convocatorias establecerán la puntuación correspondiente a cada mes/ fracción de año de manera proporcional a la valoración total asignada a cada subapartado.

En el baremo de otros méritos, se valorará con 0,75 puntos la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta, en anteriores procedimientos selectivos de ingreso en cuerpos de la función pública docente celebrados desde 2012, incluido. En el caso de aspirantes que hubieran superado la fase de oposición en alguna de las especialidades atribuidas al extinguido cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se valorará este mérito para el ingreso a las mismas especialidades en el cuerpo de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en este mismo apartado. Dentro del apartado de otros méritos se valorará con un máximo de 1 punto la formación permanente de la persona aspirante, de acuerdo con el subapartado 2.5 del anexo IV del Reglamento.

c) La puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, siendo de un **60 % para la fase de oposición y de un 40 % para la fase de concurso**, con una puntuación final entre 0 y 10 puntos.

3. En las comunidades autónomas con lengua cooficial, las administraciones educativas establecerán la forma de acreditar el conocimiento de la respectiva lengua cooficial.

CONVOCATORIAS:

Proceso de Estabilización (Unidad Didáctica)

ESTABILIZACIÓN	PONDERACIÓN	PÁGINAS 1 cara	TIPOGRAFÍA	PREPR. B	EXPO B	MEDIOS AUXI PARTE B
MADRID	-	-	-	-	-	-
GALICIA	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		30 min	30 min	SI Guion 1 folio
ANDALUCÍA	A(0,4) B(0,6)	5 páginas	TIMES 12pt Interlin. Sencillo (1)	?	30 min	NO, SOLO ILUSTRACIONES Guion 1 folio
C. MANCHA	-	-	-	-	-	-
MURCIA	-	-	-	-	-	-
CASTILLA Y LEÓN	-	-	-	-	-	-
EXTREMADURA	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
LA RIOJA	-	-	-	-	-	-
ARAGÓN	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		5 min	30 min	SI Guion 1 folio
C. VALENC.	-	-	-	-	-	-
BALEARES	-	-	-	-	-	-
NAVARRA	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		20min	30 min	SI Guion 2 folios
CATALUÑA	-	-	-	-	-	-
PAIS VASCO	-	-	-	-	-	-
CANARIAS	A(0,4) B(0,6)	25 (doble cara) Indice 1 hoja	TIMES 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	30 min	SI Guion 1 folio
ASTURIAS	-	-	-	-	-	-
CANTABRIA	-	-	-	-	-	-

GALICIA 2023

ORDE do 5 de decembro de 2022 pola que se convocan procedementos selectivos de ingreso aos corpos de profesores de ensino secundario, profesores especialistas en sectores singulares da formación profesional, de profesores de escolas oficiais de idiomas, de profesores de música e artes escénicas, de profesores de artes plásticas e deseño e de Mestres

Parte B: Terá por obxecto a comprobación da aptitude pedagóxica da persoa aspirante e o seu dominio das técnicas necesarias para o exercicio docente.

B.1) Preparación, presentación e exposición, e defensa dunha unidade didáctica.

A preparación, presentación e exposición, e defensa dunha unidade didáctica estará relacionada coa especialidade á que opta a persoa aspirante. A persoa aspirante elixirá o contido da unidade didáctica. Na elaboración da citada unidade didáctica deberán concretarse os **obxectivos de aprendizaxe que perseguen con ela, os seus contidos, as actividades de ensino e aprendizaxe que se van a formular na aula e os seus procedementos de avaliación**. Os currículos que se utilizarán para a preparación, presentación e exposición, e defensa da unidade didáctica serán, segundo proceda, os seguintes:

Educación Secundaria Obrigatoria: Decreto 156/2022, do 15 de setembro, polo que se establecen a ordenación e o currículo da educación secundaria obrigatoria na Comunidade Autónoma de Galicia.

Bacharelato: Decreto 157/2022, do 15 de setembro, polo que se establecen a ordenación e o currículo do bacharelato na Comunidade Autónoma de Galicia.

O persoal aspirante disporá de **media hora para a preparación** da unidade didáctica, e **poderá utilizar o material que considere oportuno, sen posibilidade de conexión co exterior**, polo que o material que vaia utilizar non poderá ser susceptible da dita conexión (ordenadores portátiles, teléfonos móbiles, etc.) **Para a presentación, exposición e defensa, o persoal aspirante poderá utilizar o material auxiliar que considere oportuno e que deberá achegar el mesmo**, sempre que sexa aprobado polo tribunal, así como **un guión que non excederá dunha páxina** e que se entregará ao tribunal ao final desta. O persoal aspirante disporá dun tempo máximo de media hora para a presentación e exposición, e defensa da unidade didáctica. Unha vez finalizada a defensa, o tribunal poderá establecer **un debate co persoal opositor cunha duración máxima de 15 minutos**.

GALICIA 2023

Rúbrica da segunda proba da fase oposición – B (unidade didáctica)

Corpo:	Especialidade:	Tribunal Nº:	Data:	Hora:			
Nome e apelidos do membro do Tribunal:			P	V1	V2	V3	V4
Nome e apelidos do/a opositor/a			DNI do/a opositor/a				

A. Xustificación e contexto da UD. Ata 0,5 puntos	
0	Non hai referencias ao contexto ou son moi xenéricas.
	Xustifica a UD dentro da área/materia pero non a contextualiza en función da realidade do grupo de alumnos/as.
	Xustifica a UD dentro da área/materia e ten en conta as principais características do grupo de alumnos/as.
	Xustifica a UD dentro da área/materia, establece unha temporalización tendo en conta as características do grupo de alumnos/as.
0,50	
Observacións:	
B. Obxectivos, contidos, criterios de avaliación e competencias clave traballados na UD. Ata 1,00 puntos	
0	Non hai obxectivos, contidos nin criterios de avaliación.
	Limitase a copiar os obxectivos da área/materia, contidos e criterios de avaliación e do currículo pero non xustifica a coherencia entre eles.
	Hai obxectivos da área/materia, contidos e criterios de avaliación, pero os elementos curriculares seleccionados non se adaptan ao que realmente se pretende traballar. Existe pouca coherencia entre eses elementos.
	Son suficientes, adaptados ao curso, hai coherencia entre os obxectivos da área/materia, os contidos e os criterios de avaliación e concreta os mínimos de consecución.
1,00	Son suficientes e completos, están adaptados ao curso, son coherentes entre si, define os mínimos de consecución e establece un peso específico para cada criterio de avaliación (o peso non procede na especialidade de Educación Infantil). Establece a relación entre os obxectivos de área/materia cos descritores operativos das competencias clave e o perfil de saída. (No caso da especialidade de Educación Infantil: xustifica de maneira práctica a adquisición das competencias clave por parte do alumnado.)
Observacións:	
C. Metodoloxía, recursos e materiais didácticos empregados. Ata 1,00 puntos	
0	Non hai metodoloxía.
	Ten unha metodoloxía moi xenérica ou non ten en conta as características do alumnado.
	Ten unha metodoloxía clara e variada especificando as estratexias de aprendizaxe utilizadas.
	Ten unha metodoloxía clara e variada especificando: as estratexias de aprendizaxe, os agrupamentos, a forma de organización do espazo e dos tempos. Xustifica os materiais e recursos didácticos utilizados.
1,00	A metodoloxía é clara e coherente co logro das competencias clave, especificando diferentes estratexias de aprendizaxe, distintos tipos de agrupamentos e as formas de organización do espazo e dos tempos en función dos distintos estilos de aprendizaxe do alumnado, con modificacións concretas para o alumnado que presenta NEAE. Os materiais e recursos didácticos utilizados son variados e axeitados tendo en conta o contexto do centro educativo, a biblioteca como recurso didáctico e a utilización de materiais e recursos dixitais.
Observacións:	
D. Situacións de aprendizaxe e elementos transversais Ata 1,50 puntos	
0	Non hai actividades.
	Hai actividades pero non están contextualizadas e/ou non son axeitadas ao currículo do curso.
	As situacións de aprendizaxe están contextualizadas e son axeitadas ao currículo do curso, pero non establece unha secuenciación das actividades apropiada, nin acorde ás características do centro e a diversidade do alumnado.
	Nomea os elementos transversais de maneira xenérica.

	As situacións de aprendizaxe están contextualizadas e son axeitadas ao currículo do curso. Establece unha secuenciación das actividades lóxicas e teñen en conta ás características do centro e a diversidade do alumnado. Concreta actividades relacionadas co tratamento dos elementos transversais.
1,50	As situacións de aprendizaxe son apropiadas ao currículo do curso, as características do centro e parten do nivel de desenvolvemento do alumnado e das súas aprendizaxes previas. As actividades seguen unha secuencia lóxica no tempo, aparecendo en último lugar as que requiren un maior grao de habilidade e autonomía. Propón actividades competencias relacionadas coa vida real e relacionadas co tratamento dos elementos transversais. Contempla actividades adaptadas para o alumnado que presenta NEAE.

Observacións:	
E. Medidas de atención á diversidade. Ata 1,00 puntos	
0	Non menciona medidas de atención á diversidade.
	Hai, pero con referencias moi xenéricas (presenta unicamente alumnado tipo para xustificar).
	Hai, pero son medidas moi puntuais e limitase a súa xustificación a mencionar os protocolos de atención á diversidade.
	Establece medidas de atención á diversidade concretas e acordos ás necesidades do alumnado que presenta NEAE, utilizando distintos recursos e seguindo o establecido nos distintos protocolos de atención á diversidade.
1,00	As medidas de atención á diversidade teñen en conta o cambio de paradigma do "non é capaz" ao "é capaz". Establece medidas de atención á diversidade (diferenciando entre ordinarias e extraordinarias) acordadas ás necesidades do alumnado que presenta NEAE, utilizando distintos materiais e recursos, adecuando o espazo e os tempos, así como a organización da aula. Emprega pautas concretas para o alumnado NEAE a partir dos distintos protocolos de atención á diversidade.

Observacións:	
F. Avaliación do proceso de aprendizaxe: Instrumentos de avaliación e criterios de cualificación. (Ata 1,00 puntos) (Non procede na especialidade de Educación Infantil)	
0	Non hai instrumentos de avaliación ou son insuficientes. Non establece criterios de cualificación.
	Hai instrumentos de avaliación pero non son variados nin coherentes coa formulación dos criterios de avaliación.
	Hai criterios de cualificación pero non queda claro como se obtén a nota da unidade.
	Presenta variedade de instrumentos de avaliación e son coherentes cos criterios de avaliación e coa formulación dos mínimos de consecución. Hai criterios de cualificación e xustifica de maneira clara como se obtén a nota da unidade.
	Xustifica e explica os diferentes instrumentos de avaliación en relación ás situacións de aprendizaxe e as características do alumnado. Os diferentes instrumentos de avaliación son coherentes cos criterios de avaliación e coa formulación dos mínimos de consecución. Presenta instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica como se obtén a nota da unidade.
1,00	Xustifica e explica os diferentes instrumentos de avaliación, son coherentes cos criterios de avaliación e os mínimos de consecución, e están adaptados ás distintas situacións de aprendizaxe. Emprega instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica de maneira clara como se obtén a nota da unidade en función dos pesos asignados a cada criterio de avaliación. Contempla medidas de recuperación/reforzo en función dos resultados académicos alcanzados polo alumnado.

F. Avaliación do proceso de aprendizaxe: Instrumentos de avaliación e criterios de cualificación. (Ata 1,00 puntos) (Soamente para a especialidade de Educación Infantil)	
0	Non hai técnicas de avaliación nin instrumentos ou son insuficientes.
	Hai técnicas de avaliación e instrumentos pero non son variados nin coherentes coa formulación dos criterios de avaliación.
	Presenta variedade de técnicas e instrumentos de avaliación e son coherentes cos criterios de avaliación. Xustifica de xeito xenérico como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe.
	Xustifica e explica as diferentes técnicas e instrumentos de avaliación en relación ás situacións de aprendizaxe e as características do alumnado. As diferentes técnicas e instrumentos de avaliación son coherentes cos criterios de avaliación e a formulación dos mínimos de consecución. Xustifica en termos cualitativos como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe.
1,00	Xustifica e explica as diferentes técnicas e instrumentos de avaliación, son coherentes cos criterios de avaliación e os mínimos de consecución, e estes atópanse adaptados ás distintas situacións de aprendizaxe e as características do alumnado. Emprega técnicas e instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica en termos cualitativos como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe e o progreso efectuado polo alumnado, así como a información relativa ao seu proceso de integración socioeducativa.

Observacións:	
----------------------	--

G. Outros aspectos a valorar. Ata 4 puntos	
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Claridade expositiva. Fluidez. - Intensidade e prosodia utilizada no discurso. - Dominio e credibilidade transmitida. - Orixinalidade e carácter innovador da exposición.
Organización	<ul style="list-style-type: none"> - Grao de interiorización da UD. - Estrutura e control do tempo. - Utilización do esquema/guion como soporte da exposición. - Utilización de materiais e recursos achegados, especialmente de elaboración propia.
Xustificación	<ul style="list-style-type: none"> - Propostas innovadoras en relación ás novas tendencias actuais do sistema educativo. - Propostas innovadoras relacionadas directamente coa área/materia. - Xustificación teórica e adecuación á normativa en vigor. - Utilización da normativa como soporte ás explicacións e non como unha mera enumeración.
Debate	<ul style="list-style-type: none"> - Responde con solvencia e rigor as preguntas do tribunal.

Observacións:	
CUALIFICACIÓN TOTAL	

ANDALUCÍA 2024

Orden de 12 de diciembre de 2022, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

8.1.2. Parte B.

Parte B.1: Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la preparación, presentación y exposición, y defensa de **una unidad didáctica** relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante.

La unidad didáctica, incluidos, en su caso, portadas, anexos o cualquier otro elemento, tendrá una extensión **máxima de cinco páginas en formato DIN-A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y tipo de letra Times New Roman, o similar, de 12 puntos sin comprimir.**

La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, sus **contenidos**, las **actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula y sus **procedimientos de evaluación, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**, según el currículo vigente para el curso en el que se celebre la prueba.

La unidad didáctica deberá estar contextualizada en un centro docente público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en concreto, en un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlos.

ANDALUCÍA 2024

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar el **material auxiliar sin contenido curricular** que considere oportuno y que deberá llevar él mismo, así como un guion o equivalente, que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización **de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.)**. En todo caso, los órganos de selección velarán para que el referido material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. El material auxiliar, así como el guion, no serán valorados en dicha parte de la prueba. **La presentación y exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos**. Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este **debate de 15 minutos**.

El tribunal valorará en esta parte de la prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos pedagógicos y didácticos del personal aspirante, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura. Esta parte B.1 se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá un peso de un 50 % en la parte B de la prueba en el caso de las especialidades que incluyen un ejercicio de carácter práctico (parte B.2). En el caso del resto de las especialidades, que no incluyen el ejercicio de carácter práctico (parte B.2), la valoración de esta parte B.1 será la valoración total de la parte B de la prueba.

EXTREMADURA 2024

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Base XXI.

Parte B. 21.1. Objeto de la Parte B. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

21.2. Desarrollo de la Parte B.

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero añadida por el Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, la parte B constará de la **preparación y exposición oral de una unidad didáctica entendida esta como una Situación de Aprendizaje** para los cuerpos/especialidades reguladas por la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 21.2.1. Preparación de una Unidad Didáctica.

Con respecto a la preparación de la Unidad Didáctica:

- a) Todo aspirante **dispondrá de una hora**.
- b) La Unidad Didáctica estará relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante, quien **elegirá el contenido de dicha unidad**. En las especialidades propias de la Formación Profesional, la Unidad Didáctica podrá referirse a Unidades de Trabajo. En las especialidades de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la de Servicios a la Comunidad, se podrá optar por desarrollar un Programa de Intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

EXTREMADURA 2024

c) En ningún caso **podrán utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet**. Toda actuación contraria a esta disposición supondrá una calificación de 0 puntos en dicha prueba.

21.2.2. Exposición de la Unidad Didáctica.

Con respecto a la exposición de la Unidad Didáctica:

a) La exposición oral tendrá una duración máxima de 30 minutos.

b) En la exposición oral deberán concretarse al menos:

i. Para las Unidades Didácticas entendidas como Situaciones de Aprendizaje:

— La descripción de los objetivos de aprendizaje, su contextualización y contribución a los desafíos del siglo XXI y a la Agenda 2030.

— Su vinculación con los elementos curriculares que recoge la Ley Orgánica que regula las enseñanzas del puesto por el que se opta.

— La metodología (métodos, técnicas, estrategias didácticas y modelos pedagógicos más significativos que se desarrollarán en la Situación de Aprendizaje).

— La secuencia competencial, entendida como el conjunto de desafíos, actividades o desempeños planteados cuyo diseño recogerá todos los aspectos y recursos necesarios para una educación integral e inclusiva de calidad.

— Los tipos, técnicas e instrumentos de evaluación.

ii. Para las Unidades Didácticas, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

c) Durante la exposición oral podrá utilizarse exclusivamente:

— **Un guion** o equivalente, que no excederá de **un folio por una sola cara** y que deberá entregar al tribunal al término de su exposición. En este guion no podrá aparecer contenido curricular.

— **Material auxiliar sin contenido curricular** (que no contenga, registre o haga referencia a los diferentes elementos curriculares). En todo caso, los tribunales velarán por que dicho material auxiliar, que debe aportar la persona aspirante, no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del proceso selectivo de ingreso.

— **En ningún caso podrán utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet**. Toda actuación contraria supondrá una calificación de 0 puntos en dicha prueba.

ARAGÓN 2023

ORDEN ECD/1899/2022, de 20 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Parte B.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

B.1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica estará relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. **La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica**, que se elaborará para el **presente curso 2022-23**. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán **concretarse los objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, **sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.

La unidad didáctica **será defendida oralmente ante el tribunal**, y se corresponderá con una de las enseñanzas y niveles en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Estará referida al currículo de la especialidad por la que se participa. Estos currículos serán los vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

Para la preparación, presentación y exposición, y defensa de la unidad didáctica, las personas aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que consideren oportuno y que deberán aportar ellas mismas, así como un guión o equivalente que no excederá una página de una hoja de tamaño DIN-A4 y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

En el caso en el que la extensión del guión exceda los límites establecidos, se le retirará a la/el aspirante antes del comienzo de la defensa.

ARAGÓN 2023

El personal aspirante **dispondrá de 5 minutos** para la preparación de la unidad didáctica, **pudiendo utilizar el material que considere oportuno, siempre y cuando sea aportado por él mismo.**

La presentación, exposición y defensa de la unidad didáctica ante el tribunal **no podrá exceder de treinta minutos.** Finalizada la misma, **éste podrá plantear cuestiones o preguntas al aspirante en relación al contenido de su intervención, y tendrá una duración máxima de diez minutos.**

B.2) Ejercicio de carácter práctico. NO HAY

7.4.2. Valoración de las partes de la prueba.

En cada una de las partes de la prueba de la fase de oposición, la puntuación de cada aspirante será la **media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal**, debiendo calcular las mismas con aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el caso de existir más de una calificación máxima y/o mínima, se excluirá solo una de ellas.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba, en aquellas especialidades en que los haya, se valorará de 0 a 10 puntos siendo el porcentaje de cada uno de los ejercicios el siguiente:

Ejercicio B1. Unidad didáctica: 50% de la calificación de la parte B.

Ejercicio B2. Parte práctica: 50% de la calificación de la parte B.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las notas resultantes de aplicar las siguientes ponderaciones:

Parte A: 50%.

Parte B: 50%.

La nota final y global de la prueba se expresará en números de 0 a 10, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para acceder a la fase de concurso.

NAVARRA 2023

RESOLUCIÓN 244/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

•Parte B:

B.1. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la preparación, presentación, exposición, y defensa de una unidad didáctica relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. La **persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica**. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.

La unidad didáctica deberá estar contextualizada **en un centro público de la Comunidad Foral de Navarra**, deberán concretarse las **metas de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación** todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo V de esta resolución.

La preparación, presentación, exposición y defensa de esta parte de la prueba, de carácter oral, se ajustará a lo siguiente:

- a) Se dispondrá de un **máximo de 20 minutos previos** para que las personas aspirantes puedan **preparar la presentación, exposición y defensa** de la unidad didáctica ante el tribunal.

NAVARRA 2023

b) A continuación las personas aspirantes dispondrán de un **máximo de 45 minutos para la presentación, exposición y defensa orales ante el tribunal.**

Para la preparación, exposición y defensa de la unidad didáctica, las personas aspirantes **podrán utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberán aportar ellas mismas.** Asimismo, en la exposición y defensa de la unidad didáctica podrán utilizar **un guion que no excederá de dos páginas** y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

c) Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este **debate de 15 minutos.**

ANEXO V

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Criterios de valoración de la prueba:

Las comisiones de selección, o en su caso los tribunales únicos, concretarán estos criterios de valoración de acuerdo con las peculiaridades de cada especialidad.

Parte B.

Ejercicio B1.

–Aspectos generales:

- Justificación y contextualización de la Unidad Didáctica en la programación o en el temario de la especialidad.
- La Unidad Didáctica está bien estructurada y sus elementos son coherentes entre sí.
- La persona aspirante realiza una exposición clara, ordenada, fluida y coherente.

NAVARRA 2023

–Objetivos, contenidos y metodología:

•En el caso de la unidad didáctica de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato:

- Los objetivos de aprendizaje, competencias (clave y específicas), contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación, situaciones de aprendizaje y, en Educación Secundaria Obligatoria, perfil de salida, están bien planteados y son coherentes entre sí.
- Se especifica la vinculación de los saberes básicos para el desarrollo de las competencias clave y específicas, así como la vinculación de estas con los descriptores operativos.
- Los métodos pedagógicos se ajustan a las características del alumnado.

–Actividades:

- Actividades motivadoras, presentan distinto grado de dificultad para ajustarse a las características del alumnado y del curso.
- Los materiales y recursos didácticos son atractivos, adecuados y variados.

–Evaluación:

•En el caso de la unidad didáctica de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato:

- Coherencia de los criterios de evaluación con los objetivos, competencias (clave y específicas), descriptores operativos, saberes básicos y métodos pedagógicos a aplicar.
- Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que indiquen los niveles esperados de desempeño del alumnado y, en el caso de Educación Secundaria Obligatoria, la contribución al perfil de salida del alumnado.
- Medidas de intervención dirigidas al alumnado que no haya alcanzado los objetivos o adquirido las competencias.

CANARIAS 2024

ORDEN de 21 de noviembre de 2022, por la que se convoca **procedimiento selectivo extraordinario de estabilización**, por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, y se aprueban las correspondientes bases.

15.1.2. Segunda parte de la prueba para todos los Cuerpos. Parte B.

1º. Desarrollo:

La segunda parte de la prueba tendrá por objeto la **comprobación de la aptitud pedagógica** de cada aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la **defensa de la una unidad didáctica** o unidad de trabajo **presentada al tribunal el día del llamamiento para la realización de la parte A de la prueba.**

Se desarrollará mediante **la preparación, presentación y exposición oral, y defensa ante el Tribunal**, de una unidad didáctica o unidad de trabajo relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante.

En su elaboración deberán **concretarse los objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, sus **contenidos**, las **actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula y sus **procedimientos de evaluación.**

La elaboración de la unidad didáctica o unidad de trabajo, se ajustará a lo establecido en el Anexo V de esta Orden.

CANARIAS 2024

15.1.2. Segunda parte de la prueba para todos los Cuerpos. Parte B.

1º. Desarrollo:

Para su **preparación** el aspirante dispondrá de **treinta minutos**.

Tanto para la **preparación como para la exposición** de la unidad didáctica, **se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberá aportar él mismo**, así como un **guión que no excederá de una cara de un folio** y que **deberá entregar al tribunal** al término de la exposición. El referido **material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos**. En todo caso, **los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad** de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. Durante la **preparación, el aspirante quedará incomunicado**, no pudiendo tener ningún tipo de contacto con el exterior.

La **exposición, que será pública, se realizará durante un máximo de treinta minutos**.

En total, cada aspirante dispondrá de un periodo máximo de **una hora para estas actuaciones**.

Finalizada la intervención del aspirante, el Tribunal podrá, por **un plazo máximo de diez minutos, plantear cuantas cuestiones** estime relacionadas con lo expuesto por la persona aspirante a fin de aclarar o concretar algún aspecto.

CANARIAS 2024

15.1.2. Segunda parte de la prueba para todos los Cuerpos. Parte B. 2º. Calificación de la segunda parte de la prueba de la fase de oposición.

Esta prueba se valorará de cero a diez puntos y supondrá un peso del **60%** en la ponderación de la calificación final de la prueba.

15.1.4. Calificación y publicación de la fase de oposición.

1º. La calificación correspondiente a la fase de oposición será la suma de ambas partes, una vez efectuada la ponderación de la **parte A (40%)** y de la **parte B (60%)** de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase.

CANARIAS 2024

ANEXO V

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO, Y ORIENTACIONES GENERALES PARA SU ELABORACIÓN, EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN EN LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS. NORMATIVA DE REFERENCIA. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO, Y ORIENTACIONES GENERALES PARA SU ELABORACIÓN, EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN EN LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS.

1.1. Características formales de la unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo.

- a) **La unidad didáctica, la situación de aprendizaje o la unidad de trabajo debe ser original, elaborada individualmente y no puede haber sido publicada** o difundida con anterioridad a la prueba.
- b) Debe **estar referida a la especialidad** por la que se desea ingresar.
- c) En el caso de Idiomas Extranjeros debe estar redactada en el idioma correspondiente.
- d) Tendrá una **extensión de entre 10 y 25 páginas, incluidos los anexos, apéndices o la bibliografía, pero sin incluir portada, índice y contraportada**, y se presentará **preferentemente en folio a doble cara**.
- e) Formato: **DIN-A4**.
- f) Interlineado: **sencillo (como mínimo)**.
- g) Tipos de fuente: **Times o Times New Roman**.
- h) Tamaño de fuente: **11**.
- i) Espaciado entre caracteres: **normal**.
- j) Escala de fuente: **igual al 100%**.

CANARIAS 2024

1.1. Características formales de la unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo.

- k) Podrán **utilizarse tablas o cuadros**. En este caso, el tamaño de letra **no podrá ser inferior a 8** y el **interlineado será sencillo**.
- l) Quedan **excluidas de estas exigencias tipográficas los textos que acompañan como pie a gráficas, a tablas, a fotos o dibujos que se incluyan, así como los encabezados y pies de página**.

1.1.1. De detectarse que la Unidad Didáctica, Unidad de Trabajo o Situación de Aprendizaje no es original, es copia de otra o ha sido publicada o difundida anteriormente, será calificada con un cero.

1.1.2. Se penalizará el incumplimiento de los requisitos formales que se señala con la detracción de la puntuación que así mismo se indica, pudiendo acumularse:

- a) Solo presenta un ejemplar del original: 0,5 puntos.
- b) Presenta más de una unidad didáctica, unidad de trabajo o situación de aprendizaje (Solo se expone y valora una de ellas, seleccionada por sorteo): 1 punto.
- c) Extensión inferior a 10 páginas: 1 punto.
- d) Extensión superior a 25 páginas: 0,25 puntos por cada página que se exceda del máximo.
- e) No contiene portada: 0,20 puntos.
- f) No contiene índice: 0,20 puntos.
- g) No se elabora en hojas DIN- A4: 0,20 puntos.

CANARIAS 2024

1.1.2. Se penalizará el incumplimiento de los requisitos formales que se señala con la detracción de la puntuación que así mismo se indica, pudiendo acumularse:

- h) Interlineado y espacios entre caracteres y escala de fuente distintos de los establecidos: 0,20 puntos.
- i) Tamaño de letra y tipo de fuente distinto de lo establecido: 0,20 puntos.
- j) Tablas o cuadros con un tamaño de letra distinto de lo establecido: 0,20 puntos.

1.2. Características de contenido que debe reunir la unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo.

Cada aspirante procederá a la preparación de la unidad didáctica o situación de aprendizaje presentada, para su posterior exposición.

La unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo debe ser original y, en ningún caso, podrá defenderse una que haya sido publicada o difundida con anterioridad a la prueba.

La unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo contendrá:

- a) **Identificación: título y justificación, que incluirá la contextualización, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como la relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro.**
- b) **Datos técnicos: curso y materia, módulo o asignatura que van a tratar en su unidad de trabajo, unidad didáctica o situación de aprendizaje.**

CANARIAS 2024

1.2. Características de contenido que debe reunir la unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo.

La unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo contendrá:

c) **Fundamentación curricular:**

En el caso de la ESO y el Bachillerato, y en función del nivel elegido, **selección de las competencias específicas y de los criterios de evaluación de los que parte el diseño de la unidad didáctica o situación de aprendizaje; relación de las competencias clave con el resto de los elementos del currículo; y contenidos o saberes básicos.**

d) **Fundamentación metodológica: metodología (principios, estrategias, modelos de enseñanza, relación con otras materias o módulos...), descripción y secuencia de actividades (temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios e instrumentos de evaluación).**

Dentro de la **secuencia de actividades**, se incluirá la **adaptación de las actividades previstas a un escenario telemático** en caso de que tuviera que transitarse a un modelo de enseñanza y aprendizaje online o no presencial. Se explicitará, asimismo, la posible **adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear.**

e) **Evaluación: exposición del establecimiento de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Se habrán de mencionar, asimismo, los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).**

f) **Tratamiento inclusivo de la atención a la diversidad en la secuencia de actividades.**

g) **Tratamiento de los elementos transversales (educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación, del acoso y ciberacoso escolar...).**

CANARIAS 2024

1.2. Características de contenido que debe reunir la unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo.

La unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo contendrá:

- h) **Inclusión de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.**
- i) **Referencias bibliográficas y digitales: fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.**

1.3. Valoración de la unidad didáctica o situación de aprendizaje en las especialidades convocadas.

Los tribunales valorarán las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje, presentadas por las personas aspirantes, teniendo en cuenta todos los criterios que a continuación se señalan:

- a) Relación de la unidad didáctica con el currículo, y contextualización.
 - Adecuada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza.
 - Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la unidad didáctica o situación de aprendizaje, con el currículo correspondiente.
- b) Fundamentación curricular.
 - Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión de las competencias específicas y los criterios de evaluación, según corresponda; de las competencias clave; y de los contenidos o saberes básicos con los que se relacionan.
 - Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).
 - Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

CANARIAS 2024

c) Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos.

- Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades planteada, con los criterios de evaluación y los contenidos o saberes básicos seleccionados para la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación.
- Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias...
- Adecuada adaptación de las actividades planteadas en la unidad didáctica o situación de aprendizaje a un posible escenario telemático; y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear a dicho escenario.
- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo.
- Idóneo tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores.
- Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.

d) Competencia comunicativa.

- Competencia comunicativa de la persona aspirante: el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la fluidez y la distribución apropiada del tiempo de la exposición, entre otros aspectos.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA.

2.1. Normativa de referencia para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Se recomienda consultar este apartado.

ESTABILIZACIÓN	PONDERACIÓN	PÁGINAS 1 cara	TIPOGRAFÍA	PREPR. B	EXPO B	MEDIOS AUXI PARTE B
MADRID	-	-	-	-	-	-
GALICIA	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		30 min	30 min	SI Guion 1 folio
ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-
C. MANCHA	-	-	-	-	-	-
MURCIA	-	-	-	-	-	-
CASTILLA Y LEÓN	-	-	-	-	-	-
EXTREMADURA	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
LA RIOJA	-	-	-	-	-	-
ARAGÓN	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		5 min	30 min	SI Guion 1 folio
C. VALENC.	-	-	-	-	-	-
BALEARES	-	-	-	-	-	-
NAVARRA	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		20min	30 min	SI Guion 2 folios
CATALUÑA	-	-	-	-	-	-
PAIS VASCO	-	-	-	-	-	-
CANARIAS	A(0,4) B(0,6)	25 (doble cara) Indice 1 hoja	TIMES 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	30 min	SI Guion 1 folio
ASTURIAS	-	-	-	-	-	-
CANTABRIA	-	-	-	-	-	-

ANTES DE COMENZAR:



Es un documento
escrito en 3º persona

¿Qué materia elijo?

- La que mejor domines
- La que creas que con ella vas a sobresalir con respecto al resto
- La que consideres que puedes sorprender al tribunal
- La que puedas mostrar contenido original tuyo
- De la que tengas actividades y metodología para mostrar
- En resumen, con la que te sientas cómodo

ANTES DE COMENZAR:

Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.

ANEXO I

Asignación de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria a las especialidades docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidades	Materias de la Educación Secundaria Obligatoria
Alemán.	Lengua Extranjera (Alemán). Segunda Lengua Extranjera (Alemán).
Biología y geología.	Biología y Geología.
Dibujo.	Educación Plástica, Visual y Audiovisual. 1º, 2º, 3º Expresión Artística. 4º
	Economía y Emprendimiento. Formación y Orientación Personal y Profesional.

ANEXO II

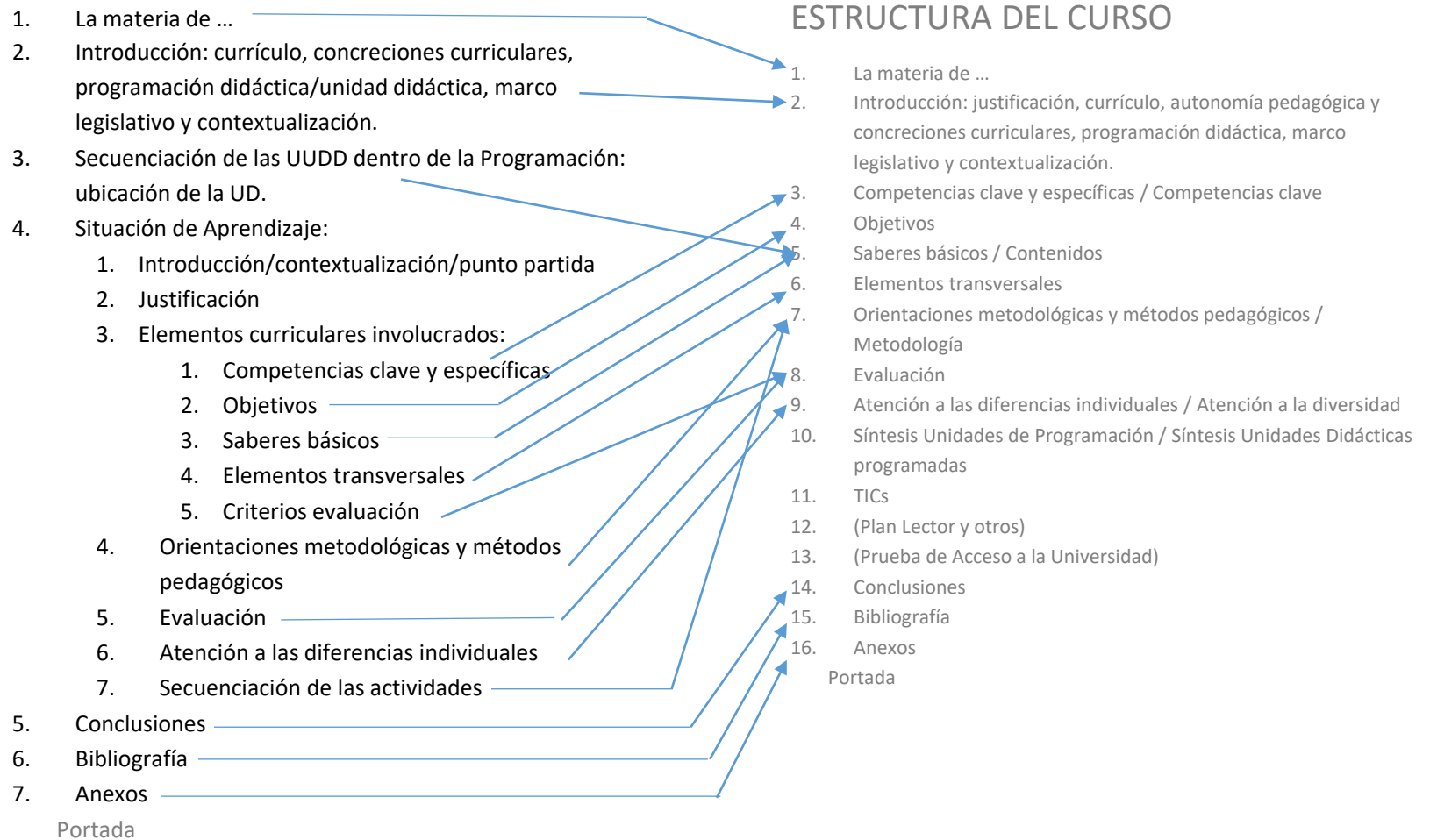
Asignación de las materias del Bachillerato a las especialidades docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidades	Materias del Bachillerato
Administración de empresas.	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.
Alemán.	Lengua Extranjera I y II (Alemán). Segunda Lengua Extranjera I y II (Alemán).
Biología y geología.	Biología. Biología, Geología y Ciencias Ambientales. Ciencias Generales.
Dibujo.	Cultura Audiovisual. 1º Dibujo Artístico I y II. Dibujo Técnico I y II. Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I y II. Diseño. 2º Fundamentos Artísticos. 2º Historia del Arte. 2º Movimientos Culturales y Artísticos. 2º Proyectos Artísticos. 1º Técnicas de Expresión Gráfico-plástica. 2º Volumen. 1º
Economía.	Economía. Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial.

ESTRUCTURA:

1. La materia de ...
 2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
 3. Competencias clave y específicas
 4. Objetivos
 5. Saberes básicos
 6. Elementos transversales
 7. Orientaciones metodológicas y métodos pedagógicos
 8. Evaluación
 9. Atención a las diferencias individuales
 10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
 11. TICs
 12. (Plan Lector y otros)
 13. (Prueba de Acceso a la Universidad)
 14. Conclusiones
 15. Bibliografía
 16. Anexos
- Portada

ESTRUCTURA ENTREGA UNIDAD DIDÁCTICA:



1. LA MATERIA DE ...
2. INTRODUCCIÓN: CURRÍCULO, CONCRECIONES CURRICULARES, PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA/UNIDAD DIDÁCTICA, MARCO LEGISLATIVO Y CONTEXTUALIZACIÓN.
3. SECUENCIACIÓN DE LAS UUD DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN: UBICACIÓN DE LA UD.

4. SITUACIONES DE APRENDIZAJE

TÍTULO DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE	Sesiones / Temporalización	Trimestre	DETONANTE

4.1. INTRODUCCIÓN/CONTEXTUALIZACIÓN/PUNTO DE PARTIDA:

Es preciso conectar la situación de aprendizaje con la realidad del alumnado y que parta de sus centros de interés (aprendizaje significativo). Debe ser motivador para captar su atención. Se dirige a la solución de problemas o a la elaboración de un producto.

La descripción de la SA consistirá en un breve resumen, en el que se deberá explicar:

¿Qué se va a aprender?

- La relación de los aprendizajes de los criterios de evaluación vinculados a la SA, y los saberes básicos del **área**, materia o ámbito a **través** de los cuales se **desarrollarán** estos aprendizajes previstos.

¿Cómo se va a aprender?

- Se explicará cómo se va a activar y a motivar al alumnado, y a través de qué contextos de aprendizaje (efemérides, hitos, retos y problemas, centros de interés... que se establezcan), especificando los productos finales que se van a llevar a cabo.

¿Para qué?

- Describir cuál es la finalidad de los aprendizajes

Ejemplo: «En esta situación de aprendizaje el alumnado aprenderá... (citar el o los aprendizajes del o de los criterios y los saberes básicos a través de los cuales se desarrollarán los aprendizajes previstos) a través de (se refiere al cómo o producto final o principal) para (describir la finalidad»

4.2. JUSTIFICACIÓN:

Hay que relacionar las competencias clave con los grandes desafíos del siglo XXI a los que de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 se verán confrontados **los alumnos y alumnas**. La razón por la que se ha ideado este proyecto es...

La actividad tiene como objetivo fomentar el trabajo en grupo

4.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Resumen en el que se incluya qué se hará. Cuál será la misión del alumnado.

Temporalización con Diagrama de Gantt

4.4. CONEXIÓN CON OTRAS MATERIAS:

Establecer qué nexo tiene esta actividad con otras materias para poder analizar el carácter interdisciplinar de los saberes abordados y del trabajo de las competencias específicas a trabajar.

4.5. ELEMENTOS CURRICULARES INVOLUCRADOS:

1. ELEMENTOS DEL CURRÍCULO: METAS Y QUÉ ENSEÑAR			
1.1 OBJETIVOS DIDÁCTICOS (o de aprendizaje y su conexión con los de etapa, materia...)			
- O.D.1 Valorar la... (b, c)(c1)	- b) generales de etapa	- materia	
1.2 CONTENIDOS o SABERES BÁSICOS			
Bloque...			
1.3 ELEMENTOS TRANSVERSALES			
...			
1.4 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
...			
CLAVE		DESCRIPTORES OPERATIVOS	

2. CÓMO HACERLO

2.1 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La situación de aprendizaje no solo debe centrarse en el saber sino también en el saber hacer, saber ser y el desarrollo de habilidades. Es necesario realizar un **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)** para poder llegar a todos tus alumnos.

La combinación de varias metodologías, adaptándolas a los diversos objetivos y a los diferentes **alumnos y alumnas**, nos permitirán alcanzar las competencias. Por ello, la fundamentación metodológica se basa en una **indagación constructivista que potencia la cooperación entre el alumnado con una enseñanza no directiva y con el trabajo de rutinas de pensamiento**. (ABP, APS, Aprendizaje Inclusivo, **Gamificación, STEAM**, etc.)

Los modelos de enseñanza que se aplicarán son: **Organizadores previos Investigación grupal, Enseñanza no directiva**.

R. DIDÁCTICOS Y MATERIALES	AGRUPAMIENTOS	ESPACIOS	TIC

U

Sección		2.2 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
1	Evaluación inicial		Tipos de actividad
2			motivación
3			demonstración
4			De aplicación ...
5	Hay que incluir actividades de Refuerzo y Ampliación		
6			
MEDIDAS GENERALES		MEDIDAS ESPECÍFICAS	
Establecer medidas para atención a la diversidad y el... diseño DUA.			
3. VALORACIÓN			
3.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO		INDICADORES DE LOGRO	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		INDICADORES DE LOGRO	
...			
Fomentar la evaluación objetiva			
TÉCNICAS		ESTRATEGIAS	
<ul style="list-style-type: none"> - De observación - De desempeño - De análisis de rendimiento - Observación - Entrevistas - Debate - Dinámicas de grupo - Exposiciones 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbricas - Escalas de valoración - Listas de cotejo - Cuestionarios 	
<ul style="list-style-type: none"> - Dossieres - Prácticas - Láminas - Proyectos - Actividades - Portafolio - Pruebas orales/escritas 			
3.2. RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN FORMATIVA			
QUIÉN	CUÁNDO	CON QUÉ	
MECANISMOS DE RECUPERACIÓN			

4.6. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

4.7. SECUENCIACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

+

Misión o Actividad 1. Título				Nº de Sesiones:
DESCRIPCIÓN, DESARROLLO DE LAS SESIONES Y METODOLOGÍA:				
<ul style="list-style-type: none"> La primera actividad de cada SA debería incluir una presentación general del profesorado explicando en qué consiste la SA, qué va a aprender el alumnado y para qué, el desarrollo que va a llevar y cómo se va a evaluar. El alumnado debe conocer las herramientas de evaluación (rúbricas, orientaciones para el grado de desarrollo de las competencias...), Es muy importante que se describan con claridad las actividades de activación y motivación que se van a plantear para presentar al alumnado la SA y su contexto de aprendizaje. En cada actividad se describirá el diseño tanto del profesorado, como del alumnado de forma hilada para mostrar, a modo de fotografías de una película, lo que acontecerá en el aula, facilitando que cualquier docente, al leerlo, sepa cómo llevarlo a cabo. Este punto cobra especial importancia si el/a docente tiene otro/a docente de apoyo en el aula, si se ausenta del centro por un permiso de larga duración, etc. Cuando el profesorado tenga que explicar un concepto, contenido, etc., habrá que indicar en la SA los recursos de apoyo que se utilizarán (imágenes, presentación, enlaces) además de aquellos para atender a la diversidad, para reforzar saberes básicos o aprendizajes que debería haber alcanzado el alumnado en niveles o SA anteriores y de los que se parte en esta. Se tendrán en cuenta, en el diseño de las actividades, las orientaciones de la PD sobre la atención a la diversidad, plasmándose en las mismas. Las actividades y la evaluación propuestas deben guardar coherencia con el enfoque competencial. Se explotará, a lo largo de la descripción de las actividades, en qué momento y con qué herramientas de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> El profesorado realizará los registros de los aprendizajes (heteroevaluación). El alumnado realizará la coevaluación y la autoevaluación. Se incluirá, en la secuencia, la propuesta de actividades complementarias y extraescolares que se contemple en la PD. Se deberán incluir actividades que respondan a los elementos transversales y educación en valores. Se tendrán en cuenta las orientaciones específicas de los proyectos del centro, y los programas: como PLAN LECTOR. 				
OBJETIVOS	COMPETENCIAS CLAVE	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	SABERES BÁSICOS	
Producto: Si corresponde	Agrupamiento: Grupos heterogéneos /trabajo individual	Recursos: Cuaderno, imágenes, bolígrafo.	Espacios: Aula, Taller, laboratorio, biblioteca, ...	
Instr. Eval:		Grat. Eval. CE.2.1	Peso:	
Procedimiento, Eval:	Indicadores:			
	Tipos de evaluación			
Atención a la diversidad				OBSERVACIONES

4.8. RESUMEN EVALUACIÓN

Actividades	Criterio de evaluación	Procedimiento	Instrumento	Ponderación (si es el caso)
A01				
A02				
A03				
A04				
A05				

5. CONCLUSIONES

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

7. ANEXOS

MODELO PARA REALIZAR LA UD O SA PARA ESTABILIZACIÓN

Tantas tablas de actividades como sea necesario

les programadas IDARIA- Zaira Peinado

1. La materia de ...

2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas
4. Objetivos
5. Saberes básicos
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas y métodos pedagógicos
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (Prueba de Acceso a la Universidad)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

1

La materia de ...

1. La materia de ...

El número de horas se encuentra en el Decreto/Orden de cada comunidad en los **Anexos**.

Por ejemplo, este es de Bachillerato en Castilla y León.



ANEXO V

HORARIO SEMANAL y ORGANIZACIÓN DE MATERIAS POR MODALIDAD Y CURSO

PRIMER CURSO DE BACHILLERATO	Periodos	SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO	Periodos
Materias Comunes		Materias Comunes	
Educación Física	2	Historia de España	4
Filosofía	3	Historia de la Filosofía	3
Lengua Castellana y Literatura I	4	Lengua Castellana y Literatura II	4
Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3
Materia específica de modalidad	4	Materia específica de modalidad	4
Dos materias específicas de modalidad	8	Dos materias específicas de modalidad	8
Materia optativa	4	Materia optativa	4
Materia optativa	2		
Total	30	Total	30

MODALIDAD DE ARTES, VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
Materias Comunes	Cursan todas 12 H	Materias Comunes	Cursan todas 14 H
	Art. 15.1.a) - Educación Física - Filosofía - Lengua Castellana y Literatura I - Lengua Extranjera I		Art. 15.2.a) - Historia de España - Historia de la Filosofía - Lengua Castellana y Literatura II - Lengua Extranjera II
Materias específicas de Modalidad	Cursan una 4 H	Materias específicas de Modalidad	Cursan una 4 H
	Art. 15.1.b) - Dibujo Artístico I		Art. 15.2.b) - Dibujo Artístico II
	Cursan dos 8 H		Cursan dos 8 H
	Art. 15.1.c) - Cultura Audiovisual - Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I - Proyectos Artísticos - Volumen		Art. 15.2.c) - Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II - Diseño - Fundamentos Artísticos - Técnicas de Expresión Gráfico-plástica
Materias optativas	Cursan una 4 H	Materias optativas	Cursan una 4 H
	Art. 15.1.d) - Anatomía Aplicada - Cultura Audiovisual* - Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I* - Proyectos Artísticos* - Volumen*		Art. 15.2.d) - Historia de la Música y de la Danza - Psicología - Segunda Lengua Extranjera II - Tecnologías de la Información y la Comunicación II - Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II* - Diseño* - Fundamentos Artísticos* - Técnicas de Expresión Gráfico-plástica*
	Eligen una 2 H		
	Art. 15.1.e) - Religión - Segunda Lengua Extranjera I - Tecnologías de la Información y la Comunicación I		

* Salvo que el alumno o, en su caso, los padres, madres o tutores legales ya la hayan elegido previamente.

1. La materia de ...

Extensión 1 página PG / 0,3pg UD:

- Introducción de la materia, nivel, curso escolar, centro, barrio.
- Contextualizar en el nivel educativo y características de la materia.
- Relación con cursos anteriores.
- Para qué sirve y su finalidad.

ORDEN ECD 1172/2022_Secundaria Aragón

EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL

Las artes plásticas, visuales y audiovisuales se dirigen hacia la adquisición de un pensamiento que se concreta en formas, actos y producciones artísticas y que posee la capacidad de generar propuestas originales respondiendo a las necesidades del individuo. Suponen, además, la posibilidad de actuar sobre la realidad creando respuestas que prolonguen y amplíen la capacidad expresiva del ser humano.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual integra todas las dimensiones de la imagen: plástica, fotográfica, cinematográfica y mediática; así como su forma, que varía según los materiales, herramientas y formatos utilizados. La imagen, que puede ser bidimensional o tridimensional, figurativa o abstracta, fija o en movimiento, concreta o virtual, duradera o efímera, se muestra a partir de las diferentes técnicas que han ido ampliando los registros de la creación. La llegada de los medios tecnológicos ha contribuido a enriquecer la disciplina, diversificando las imágenes y democratizando la práctica artística, así como la recepción cultural, pero también ha aumentado las posibilidades de su manipulación. Por este motivo, resulta indispensable que el alumnado adquiera los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para analizar las imágenes críticamente, teniendo en cuenta los medios de producción y el tratamiento que se hace de ellas.

La materia da continuidad a los aprendizajes de la materia de Educación Artística de la etapa anterior y profundiza en ellos, contribuyendo a que el alumnado siga desarrollando el aprecio y la valoración crítica de las distintas manifestaciones plásticas, visuales y audiovisuales, así como la comprensión de sus lenguajes, a través de su puesta en práctica en la realización de diversas clases de producciones. Esta alfabetización visual permite una adecuada decodificación de las imágenes y el desarrollo de un juicio crítico sobre las mismas. Además, dado que la expresión personal se nutre de las aportaciones que se han realizado a lo largo de la historia, favorece la educación en el respeto y la puesta en valor del patrimonio cultural y artístico.

La materia está diseñada a partir de ocho competencias específicas que emanan de los objetivos generales de la etapa y de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en especial de los descriptores de la competencia en conciencia y expresión culturales, a los que se añaden aspectos relacionados con la comunicación verbal, la digitalización, la convivencia democrática, la interculturalidad o la creatividad. El orden en que aparecen las competencias específicas no es vinculante, por lo que pueden trabajarse simultáneamente, mediante un desarrollo entrelazado. De hecho, el enfoque eminentemente práctico de la materia conlleva que el alumnado se inicie en la producción artística sin necesidad de dominar las técnicas ni los recursos, y que vaya adquiriendo estos conocimientos en función de las necesidades derivadas de su propia producción.

Los criterios de evaluación, que se desprenden directamente de dichas competencias específicas, están diseñados para comprobar el grado de consecución de las mismas por parte del alumnado.

Los saberes básicos de la materia se articulan en cuatro bloques. El primero lleva por título «Patrimonio artístico y cultural» e incluye saberes relativos a los géneros artísticos y a las manifestaciones culturales más destacadas. El segundo, denominado «Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica», engloba aquellos elementos, principios y conceptos que se ponen en práctica en las distintas manifestaciones artísticas y culturales como forma de expresión. El tercer bloque, «Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos», comprende tanto las técnicas y procedimientos gráfico-plásticos como las distintas operaciones plásticas y los factores y etapas del proceso creativo. Por último, el bloque «Imagen y comunicación visual y audiovisual» incorpora los saberes relacionados con los lenguajes, las finalidades, los contextos, las funciones y los formatos de la comunicación visual y audiovisual.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual requiere situaciones de aprendizaje que supongan una acción continua combinada con reflexión, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que el alumnado desarrolle una cultura y una práctica artística personales y sostenibles. Estas situaciones, que ponen en juego las diferentes competencias de la materia, deben estar vinculadas a contextos cercanos al alumnado, que favorezcan el aprendizaje significativo, despierten su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y que permitan desarrollar su identidad personal y su autoestima. El diseño de las situaciones de aprendizaje debe buscar el desarrollo del pensamiento divergente, apoyándose en la diversidad de las manifestaciones culturales y artísticas.

Decreto 82/2022_Secundaria CLM

Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

Las artes plásticas, visuales y audiovisuales se dirigen hacia la adquisición de un pensamiento que se concreta en formas, actos y producciones artísticas y que posee la capacidad de generar propuestas originales respondiendo a las necesidades del individuo. Suponen, además, la posibilidad de actuar sobre la realidad creando respuestas que prolonguen y amplíen la capacidad expresiva del ser humano.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual integra todas las dimensiones de la imagen: plástica, fotográfica, cinematográfica y mediática; así como su forma, que varía según los materiales, herramientas y formatos utilizados. La imagen, que puede ser bidimensional o tridimensional, figurativa o abstracta, fija o en movimiento, concreta o virtual, duradera o efímera, se muestra a partir de las diferentes técnicas que han ido ampliando los registros de la creación. La llegada de los medios tecnológicos ha contribuido a enriquecer la disciplina, diversificando las imágenes y democratizando la práctica artística, así como la recepción cultural, pero también ha aumentado las posibilidades de su manipulación. Por este motivo, resulta indispensable que el alumnado adquiera los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para analizar las imágenes críticamente, teniendo en cuenta los medios de producción y el tratamiento que se hace de ellas.

La materia da continuidad a los aprendizajes del área de Educación Artística de la etapa anterior y profundiza en ellos, contribuyendo a que el alumnado siga desarrollando el aprecio y la valoración crítica de las distintas manifestaciones plásticas, visuales y audiovisuales, así como la comprensión de sus lenguajes, a través de su puesta en práctica en la realización de diversas clases de producciones. Esta alfabetización visual permite una adecuada decodificación de las imágenes y el desarrollo de un juicio crítico sobre las mismas. Además, dado que la expresión personal se nutre de las aportaciones que se han realizado a lo largo de la historia, favorece la educación en el respeto y la puesta en valor del patrimonio cultural y artístico.

La materia está diseñada a partir de ocho competencias específicas que emanan de los objetivos generales de la etapa y de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en especial de los descriptores de la competencia en conciencia y expresión culturales, a los que se añaden aspectos relacionados con la comunicación verbal, la digitalización, la convivencia democrática, la interculturalidad o la creatividad. El orden en que aparecen las competencias específicas no es vinculante, por lo que pueden trabajarse simultáneamente, mediante un desarrollo entrelazado. De hecho, el enfoque eminentemente práctico de la materia conlleva que el alumnado se inicie en la producción artística sin necesidad de dominar las técnicas ni los recursos, y que vaya adquiriendo estos conocimientos en función de las necesidades derivadas de su propia producción.

Los criterios de evaluación, que se desprenden directamente de dichas competencias específicas, están diseñados para comprobar el grado de consecución de las mismas por parte del alumnado.

Los saberes básicos de la materia se articulan en cuatro bloques. El primero lleva por título «Patrimonio artístico y cultural» e incluye saberes relativos a los géneros artísticos y a las manifestaciones culturales más destacadas. El segundo, denominado «Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica», engloba aquellos elementos, principios y conceptos que se ponen en práctica en las distintas manifestaciones artísticas y culturales como forma de expresión. El tercer bloque, «Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos», comprende tanto las técnicas y procedimientos gráfico-plásticos como las distintas operaciones plásticas y los factores y etapas del proceso creativo. Por último, el bloque «Imagen y comunicación visual y audiovisual» incorpora los saberes relacionados con los lenguajes, las finalidades, los contextos, las funciones y los formatos de la comunicación visual y audiovisual.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual requiere situaciones de aprendizaje que supongan una acción continua combinada con reflexión, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que el alumnado desarrolle una cultura y una práctica artística personales y sostenibles. Estas situaciones, que ponen en juego las diferentes competencias de la materia, deben estar vinculadas a contextos cercanos al alumnado, que favorezcan el aprendizaje significativo, despierten su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y que permitan desarrollar su identidad personal y su autoestima. El diseño de las situaciones de aprendizaje debe buscar el desarrollo del pensamiento divergente, apoyándose en la diversidad de las manifestaciones culturales y artísticas. Los aportes teóricos y los conocimientos culturales han de ser introducidos por el profesorado en relación con las preguntas que plantea cada situación, permitiendo así que el alumnado adquiera métodos y puntos de referencia en el espacio y el tiempo para captar y explicitar la naturaleza, el sentido, el contexto y el alcance de las obras y de los procesos artísticos estudiados.

También en
RD 217/2022

1. La materia de ...

ORDEN ECD 1173/2022_Bachillerato Aragón

DIBUJO TÉCNICO

El dibujo técnico constituye un medio de expresión y comunicación convencional para cualquier proyecto cuyo fin sea la creación y fabricación de un producto, siendo un aspecto imprescindible del desarrollo tecnológico. Dota al alumnado de un instrumento eficiente para comunicarse de manera gráfica y objetiva y para expresar y difundir ideas o proyectos de acuerdo a convenciones que garantizan su interpretación fiable y precisa.

Para favorecer esta forma de expresión, la materia Dibujo Técnico desarrolla la visión espacial del alumnado al representar el espacio tridimensional sobre el plano, por medio de la resolución de problemas y de la realización de proyectos tanto individuales como en grupo. También potencia la capacidad de análisis, la creatividad, la autonomía y el pensamiento divergente, favoreciendo actitudes de respeto y empatía. El carácter integrador y multidisciplinar de la materia favorece una metodología activa y participativa, de aprendizaje por descubrimiento, de experimentación sobre la base de resolución de problemas prácticos, o mediante la participación en proyectos interdisciplinares, contribuyendo tanto al desarrollo de las competencias clave correspondientes, como a la adquisición de los objetivos de etapa. Se abordan también retos del siglo XXI de forma integrada durante los dos años de Bachillerato, como el compromiso ciudadano en el ámbito local y global, la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, el consumo responsable y la valoración de la diversidad personal y cultural.

Para contribuir a lo citado anteriormente, esta materia desarrolla un conjunto de competencias específicas diseñadas para apreciar y analizar obras de arquitectura e ingeniería desde el punto de vista de sus estructuras y elementos técnicos; resolver problemas gráfico-matemáticos aplicando razonamientos inductivos, deductivos y lógicos que pongan en práctica los fundamentos de la geometría plana; desarrollar la visión espacial para recrear la realidad tridimensional por medio del sistema de representación más apropiado a la finalidad de la comunicación gráfica; formalizar diseños y presentar proyectos técnicos colaborativos siguiendo la normativa a aplicar e investigar y experimentar con programas específicos de diseño asistido por ordenador.

En este sentido, el desarrollo de un razonamiento espacial adecuado a la hora de interpretar las construcciones en distintos sistemas de representación supone cierta complejidad para el alumnado. Los programas y aplicaciones CAD ofrecen grandes posibilidades, desde una mayor precisión y rapidez, hasta la mejora de la creatividad y la visión espacial mediante modelos 3D. Por otro lado, estas herramientas ayudan a diversificar las técnicas a emplear y agilizar el ritmo de las actividades complementando los trazados en soportes tradicionales y con instrumentos habituales (por ejemplo, tiza, escuadra, cartabón y compás) por los generados con estas aplicaciones. Todo ello, permitirá incorporar interacciones y dinamismo en las construcciones tradicionales que no son posibles con medios convencionales, pudiendo mostrar movimientos, giros, cambios de plano y, en definitiva, una representación más precisa de los cuerpos geométricos y sus propiedades en el espacio.

Los criterios de evaluación son el elemento curricular que evalúa el nivel de consecución de las competencias específicas y se formulan con una evidente orientación competencial mediante la movilización de saberes básicos y la valoración de destrezas y actitudes como la autonomía y el autoaprendizaje, el rigor en los razonamientos, la claridad y la precisión en los trazados.

A lo largo de los dos cursos de Bachillerato los saberes adquieren un grado de dificultad y profundización progresiva, iniciándose el alumnado, en el primer curso, en el conocimiento de conceptos importantes a la hora de establecer procesos y razonamientos aplicables a la resolución de problemas o que son soporte de otros posteriores, para gradualmente en el segundo curso, ir adquiriendo un conocimiento más amplio sobre esta disciplina.

Los saberes básicos se organizan en torno a cuatro bloques interrelacionados e íntimamente ligados a las competencias específicas:

En el bloque “Fundamentos geométricos” el alumnado aborda la resolución de problemas sobre el plano e identifica su aparición y su utilidad en diferentes contextos. También se plantea la relación del dibujo técnico y las matemáticas y la presencia de la geometría en las formas de la arquitectura e ingeniería.

Decreto 83/2022_Bachillerato CLM

Dibujo Técnico.

El dibujo técnico constituye un medio de expresión y comunicación esencial para cualquier proyecto de diseño, arquitectura e ingeniería, siendo un aspecto imprescindible del desarrollo tecnológico. Dota al alumnado de un instrumento eficiente para comunicarse de manera gráfica y objetiva para expresar y difundir ideas o proyectos de acuerdo a convenciones que garantizan su interpretación fiable y precisa.

Para favorecer esta forma de expresión, la materia Dibujo Técnico desarrolla la visión espacial del alumnado al representar el espacio tridimensional sobre el plano, por medio de la resolución de problemas y de la realización de proyectos tanto individuales como en grupo. También potencia la capacidad de análisis, la creatividad, la autonomía y el pensamiento divergente, favoreciendo actitudes de respeto y empatía. El carácter integrador y multidisciplinar de la materia favorece una metodología activa y participativa, de aprendizaje por descubrimiento, de experimentación sobre la base de resolución de problemas prácticos, o mediante la participación en proyectos interdisciplinares, contribuyendo tanto al desarrollo de las competencias clave correspondientes, como a la adquisición de los objetivos de etapa. Se abordan también retos del siglo XXI de forma integrada durante los dos años de Bachillerato, como el compromiso ciudadano en el ámbito local y global, la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo, el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, el consumo responsable y la valoración de la diversidad personal y cultural.

Para contribuir a lo citado anteriormente, esta materia desarrolla un conjunto de competencias específicas diseñadas para apreciar y analizar obras de arquitectura e ingeniería desde el punto de vista de sus estructuras y elementos técnicos; resolver problemas gráfico-matemáticos aplicando razonamientos inductivos, deductivos y lógicos que pongan en práctica los fundamentos de la geometría plana; desarrollar la visión espacial para recrear la realidad tridimensional por medio del sistema de representación más apropiado a la finalidad de la comunicación gráfica; formalizar diseños y presentar proyectos técnicos colaborativos siguiendo la normativa a aplicar e investigar y experimentar con programas específicos de diseño asistido por ordenador.

El desarrollo de un razonamiento espacial adecuado a la hora de interpretar las construcciones en distintos sistemas de representación supone cierta complejidad para el alumnado. En este sentido, los programas y aplicaciones CAD ofrecen grandes posibilidades, desde una mayor precisión y rapidez, hasta la mejora de la creatividad y la visión espacial mediante modelos 3D. Por otro lado, estas herramientas ayudan a diversificar las técnicas a emplear y agilizar el ritmo de las actividades complementando los trazados en soportes tradicionales y con instrumentos habituales (por ejemplo, tiza, escuadra, cartabón y compás) por los generados con estas aplicaciones, lo que facilitará las interacciones y permitirá la realización de construcciones de mayor complejidad, pudiendo mostrar movimientos, giros, cambios de plano y, en definitiva, una representación más precisa de los cuerpos geométricos y sus propiedades en el espacio.

Los criterios de evaluación son el elemento curricular que evalúa el nivel de consecución de las competencias específicas y se formulan con una evidente orientación competencial mediante la movilización de saberes básicos y la valoración de destrezas y actitudes como la autonomía y el autoaprendizaje, el rigor en los razonamientos, la claridad y la precisión en los trazados.

A lo largo de los dos cursos de Bachillerato los saberes adquieren un grado de dificultad y profundización progresiva, iniciándose el alumnado, en el primer curso, en el conocimiento de conceptos importantes a la hora de establecer procesos y razonamientos aplicables a la resolución de problemas o que son soporte de otros posteriores, para gradualmente en el segundo curso, ir adquiriendo un conocimiento más amplio sobre esta disciplina.

Los saberes básicos se organizan en torno a cuatro bloques interrelacionados e íntimamente ligados a las competencias específicas:

En el bloque «Fundamentos geométricos», el alumnado aborda la resolución de problemas sobre el plano e identifica su aparición y su utilidad en diferentes contextos. También se plantea la relación del dibujo técnico y las matemáticas y la presencia de la geometría en las formas de la arquitectura e ingeniería.

En el bloque «Geometría proyectiva», se pretende que el alumnado adquiera los saberes necesarios para representar gráficamente la realidad espacial, con el fin de expresar con precisión las soluciones a un problema constructivo o de interpretarlas para su ejecución.

En el bloque «Normalización y documentación gráfica de proyectos», se dota al alumnado de los saberes necesarios para visualizar y comunicar la forma y dimensiones de los objetos de forma inequívoca siguiendo las normas UNE e ISO, con el fin de elaborar y presentar, de forma individual o en grupo, proyectos sencillos de ingeniería o arquitectura.

Por último, en el bloque «Sistemas CAD», se pretende que el alumnado aplique las técnicas de representación gráfica adquiridas utilizando programas de diseño asistido por ordenador; su desarrollo, por tanto, debe hacerse de forma transversal en todos los bloques de saberes y a lo largo de toda la etapa.

El alcance formativo de esta materia se dirige a la preparación del futuro profesional y personal del alumnado por medio del manejo de técnicas gráficas con medios tradicionales y digitales, así como la adquisición e implementación de estrategias como el razonamiento lógico, la visión espacial, el uso de la terminología específica, la toma de datos y la interpretación de resultados necesarios en estudios posteriores, todo ello desde un enfoque inclusivo, no sexista y haciendo especial hincapié en la superación de la brecha de género que existe actualmente en los estudios técnicos.

También en
RD 243/2022

I. La materia de ...

1. La materia de ...
- 2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.**
3. Competencias clave y
4. Objetivos
5. Saberes básicos
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas y métodos pedagógicos
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (Prueba de Acceso a la Universidad)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

2

Introducción

2. Introducción

Extensión aproximada 6 páginas PG / 1 pg UD:

2.1. Justificación de esta programación.

2.2. Marco legislativo

2.3. Concepto de currículo

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

2.5. Concepto de Programación Didáctica

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación

2

Introducción

2.1. Justificación de esta programación.

2.1. Justificación de esta programación

Orden de la convocatoria del proceso selectivo. Ejemplo:

Poned vuestra
convocatoria

Estas partes en gris
hacen relación a
los elementos que
utilicé en mi
programación,
ahora aparecerá
igualmente pero
adaptados a la
nueva normativa

Os puede servir de
orientación

Esta programación responde a la [ORDEN ECD/435/2018, de 7 de marzo de 2018](#), del Departamento Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos; así como al Real Decreto 276/07, de 23 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

A parte de que responda a una normativa, también tiene un **objetivo** como es el de colaborar en el desarrollo integral del alumnado y sus habilidades cognitivas, afectivas, sociales, interpersonales... en un ambiente de crecimiento positivo; donde también se pretende preparar al alumnado una formación artística y técnica de calidad para su crecimiento dentro de una sociedad plural e integrada... Así como cualquier objetivo final que nos mueva a dedicarnos a esta profesión y hacia el que dirigiremos nuestra práctica docente.

[También, se puede coger la definición que hay de currículo \(omitiendo la palabra currículo\) del artículo 6.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#) **2. Introducción**

2.1. Justificación de esta programación

En resumen:

- Sirve para planificar la actuación docente.
- Sirve para el desarrollo del alumnado en los desafíos del s.XXI.
- Importancia de esta materia para la sociedad y como se desenvuelve el alumno en ella.
- La normativa va a contribuir a que se desarrolle de una manera eficiente, con principios pedagógicos, metodológicos, contribuyendo a los fines educativos propuestos por la LOMLOE y las diferentes normativas autonómicas, desde sus diferentes enfoques.

2

Introducción

2.2. Marco legislativo

2.2. Marco legislativo

JERARQUÍA DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA

NORMATIVA	DEFINICIÓN	ESTATAL	AUTONÓMICA	RESPONSABLE
CONSTITUCIÓN	Es de Leyes más importante del ordenamiento jurídico	X		Pueblo
LEYES ORGÁNICAS	Las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas	X		Parlamento
LEYES ORDINARIAS	Leyes del Parlamento que no son consideradas orgánicas	X	X	Parlamento /Cortes
REALES DECRETOS	Decretos de mayor rango. Manifiestan la potestad del Gobierno. Firmadas por el Rey y el ministro correspondiente	X		Gobierno
DECRETOS	Manifiestan la potestad de los Gobiernos Autonómicos		X	Gobierno Autonómico
ÓRDENES MINISTERIALES	Disposiciones administrativas de carácter general dictadas por los Ministros o Comisiones Delegadas	X		Ministerio Correspondiente
ÓRDENES	Disposiciones administrativas de carácter general dictadas por los Consejeros		X	Consejerías
RESOLUCIONES	Terminación de un procedimiento, tanto si es iniciado de oficio o a petición de los ciudadanos interesados	X	X	Ministerios /Consejerías
INSTRUCCIONES Y ÓRDENES DE SERVICIO	Disposiciones oficiales a través de las que los órganos administrativos pueden dirigir las actividades de órganos jerárquicamente dependientes	X	X	Ministerios /Consejerías

2.2. Marco legislativo

JERARQUIA DE LA LEGISLACION EDUCATIVA

NORMATIVA	EJEMPLO
CONSTITUCIÓN	Constitución española de 1978
LEYES ORGÁNICAS	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
LEYES ORDINARIAS	Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
REALES DECRETOS	Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
DECRETOS	Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
ÓRDENES MINISTERIALES	Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación secundaria obligatoria.
ÓRDENES	ORDEN 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
RESOLUCIONES	Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria.
INSTRUCCIONES Y ÓRDENES DE SERVICIO	Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y Organización Educativa, de 19 de julio de 2013, sobre comienzo de curso escolar 2013-2014 a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid

2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

LEYES ORGÁNICAS (ESTATAL):

– **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/dof/spa/pdf>

– **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (BOE 4-5-2006).

LOMLOE/mod. LOE	¿qué contiene?
Preliminar	Principios y fines de la educación. Competencias de las administraciones (pag. 13).
Las enseñanzas y su ordenación	Se explica qué tipos de enseñanzas hay y cómo se organizan (duración, requisitos de acceso, etc...)
Equidad en la educación	Inclusión Convivencia
Órganos	Consejo Escolar, Dirección, Evaluación del Sistema Educativo
Disposiciones	Religión, Becas, Lengua castellana y cooficiales, Centros Docentes-

2.2. Marco legislativo

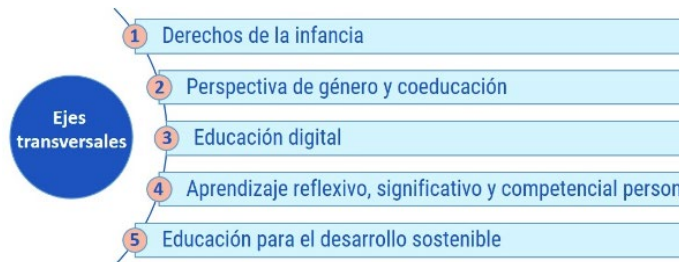
(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

LEYES ORGÁNICAS (ESTATAL):

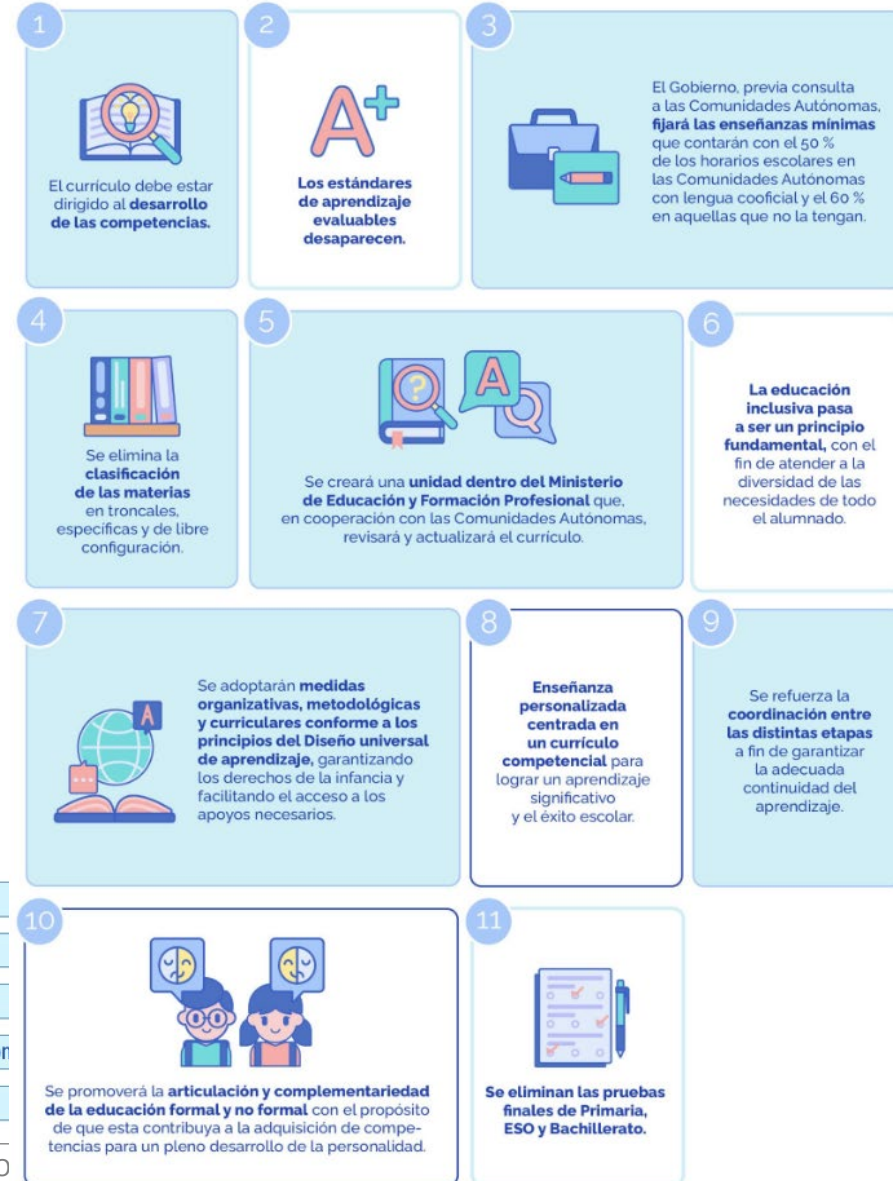
– **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).

NOVEDADES:

- Cambios importantes en el currículo: en su definición, en sus elementos o en la distribución de competencias para su establecimiento entre Gobierno y Comunidades Autónomas.
- Posibilidad de agrupar las materias y áreas por ámbitos.
- Se recuperan los programas de diversificación curricular en Educación Secundaria.
- Los centros educativos desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en el uso de su autonomía.
- Se renueva y se refuerza el aprendizaje competencial, que aparece como eje estructural del currículo en todas etapas educativas.



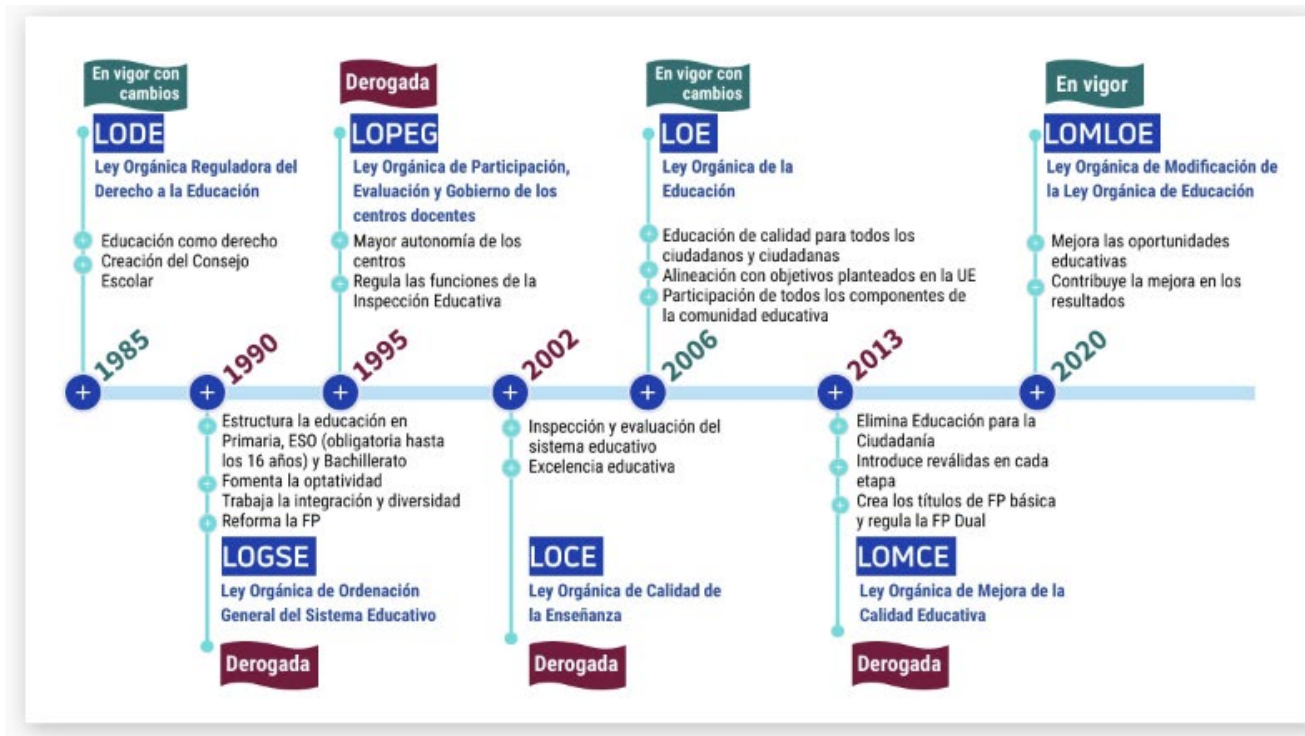
Cambios respecto al currículo



2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

LEYES ORGÁNICAS (ESTATAL):



Cronología de las leyes educativas postconstitucionales. Elaborada por el Área de Formación en Línea y Competencia Digital Educativa. **Licencia CC BY-SA**

2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

REAL DECRETO ESO (ESTATAL):

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la **Educación Secundaria Obligatoria**.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-4975-consolidado.pdf>

RD 217/2022	ESO	¿qué contiene?
Preámbulo y Artículos		Objeto y definiciones: Objetivos, Competencias clave y específicas, Criterios de Evaluación, Saberes Básicos y Situaciones de Aprendizaje. Etapa, Fines y Principios generales, Principios Pedagógicos, Objetivos, Organización. Competencias clave y Perfil de Salida. Competencias Específicas, Criterios de evaluación y saberes básicos. Currículo, Evaluación y ev. objetiva, Atención a las diferencias individuales (acnee y otros)
Anexos		Perfil de salida, Materias, Situaciones de Aprendizaje, Horario, Ámbitos de ciclos formativos de grado básico

2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

REAL DECRETO BACH (ESTATAL):

- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del **Bachillerato**. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-5521-consolidado.pdf>

RD 243/2022	BACH	¿qué contiene?
Preámbulo y Artículos		Objeto y definiciones: Objetivos, Competencias clave y específicas, Criterios de Evaluación, Saberes Básicos y Situaciones de Aprendizaje. Etapa, Fines y Principios generales, Principios Pedagógicos, Objetivos, Organización. Materias comunes y específicas. Competencias clave. Competencias Específicas, Criterios de evaluación y saberes básicos. Currículo, Evaluación y ev. objetiva, Atención a las diferencias individuales (acnee y otros)
Anexos		Competencias Clave, Materias, Situaciones de Aprendizaje, Horario, Continuidad entre materias de Bachillerato

2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

DECRETOS U ÓRDENES (Normativa de cada Comunidad Autónoma): (Ej. **ARAGÓN**)

– **Orden ECD/1172/2022, de 3 de agosto**, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la **Educación Secundaria Obligatoria** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la **Comunidad Autónoma de Aragón** (BOA 11-8-2022) (CURRÍCULO ESO).

<https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20ESO.pdf>

O ECD/1172/2022	¿qué contiene?
Disposiciones generales	Objeto, fines, principios generales, principios pedagógicos, contextualización
Ordenación del Currículo	Estructura, definiciones, Objetivos generales, competencias, criterios de evaluación, saberes básicos y perfil de salida, Principios metodológicos, distribución de materias, horario.
Evaluación	Referentes de la evaluación, carácter de la evaluación, sesiones, evaluación inicial, evaluación final, evaluación del proceso de enseñanza
Atención a las diferencias individuales, orientación y tutoría Programa de diversificación curricular	Atención a las diferencias individuales, Acnee y otras, Tutoría y orientación, Programa de Aprendizaje Inclusivo.
Autonomía de los centros	Proyecto Curricular de Etapa, Programaciones Didácticas, Desarrollo del currículo, Enseñanzas lingüísticas, Innovación e investigación educativa, Coordinación de enseñanzas, Materiales curriculares.
Anexos	Perfil de salida, Currículo de las materias y ámbitos, distribución horaria y otros modelos de certificados académicos

2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

DECRETOS U ÓRDENES(Normativa de cada Comunidad Autónoma): (Ej. ARAGÓN)

– Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación del **Bachillerato** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la **Comunidad Autónoma de Aragón** (BOA 12-8-2022) (CURRÍCULO BACHILLERATO).

<https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20BACHILLERATO.pdf>

O ECD/1173/2022	¿qué contiene?
Disposiciones generales	Objeto, fines, principios generales, principios pedagógicos, principios metodológicos generales, contextualización.
Ordenación del Currículo	Estructura, definiciones, Objetivos generales, organización, materias, competencias, criterios de evaluación, saberes básicos.
Evaluación	Referentes de la evaluación, carácter de la evaluación, continuo y formativo, sesiones, evaluación inicial, evaluación final, evaluación del proceso de enseñanza, participación e información del proceso de evaluación
Atención a las diferencias individuales, orientación y tutoría	Atención a las diferencias individuales, fragmentación del bachillerato, exenciones parciales, Altas capacidades, Tutoría y orientación
Autonomía de los centros	Proyecto Curricular de Etapa, Programaciones Didácticas, Desarrollo del currículo, Enseñanzas lingüísticas, Innovación e investigación educativa, Coordinación de enseñanzas, Materiales curriculares.
Anexos	Competencias Clave en el Bachillerato, Currículo de las materias y ámbitos, distribución horaria, continuidad entre materias de Bach y otros modelos de certificados académicos

DECRETOS LOMLOE	https://educagob.educacionyfp.gob.es/ca/curriculo/curriculo-lomloe/menu-curriculos-basicos/ed-secundaria-obligatoria/curriculo-comunidades-autonomas.html SECUNDARIA	https://educagob.educacionyfp.gob.es/en/curriculo/curriculo-lomloe/menu-curriculos-basicos/bachillerato/curriculo-comunidades-autonomas.html BACHILLERATO
MADRID	DECRETO 65/2022 https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-2.PDF	DECRETO 64/2022 https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF
GALICIA	DECRETO 156/2022 https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0002_es.pdf	DECRETO 157/2022 https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0003_es.pdf
ANDALUCÍA	Decreto 102/2023 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/3	Decreto 103/2023 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/4
C. MANCHA	DECRETO 82/2022 https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto82-2022curriculoeso_clm_t1657770198_7_1.pdf	DECRETO 83/2022 https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto83-2022curriculobachillerato_clm_t1657770198_7_2.pdf
MURCIA	DECRETO 235/2022 https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf?id=813663	DECRETO 251/2022 https://www.borm.es/eli/es-mc/d/2022/12/22/251/dof/spa/pdf
CASTILLA Y LEÓN	DECRETO 39/2022 https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf	DECRETO 40/2022 https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf
EXTREMADURA	DECRETO 110/2022 http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040165.pdf	DECRETO 109/2022 http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf
LA RIOJA	DECRETO 42/2022 https://www.larioja.org/larioja-client/cm/edu-orden-academica/images?idMmedia=1417814	DECRETO 43/2022 https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=21531705-1-PDF-547622
ARAGÓN	ORDEN ECD/1172/2022 https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20ESO.pdf	ORDEN ECD/1173/2022 https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20BACHILLERATO.pdf
C. VALENC.	DECRETO 107/2022 https://dogv.gva.es/datos/2022/08/11/pdf/2022_7573.pdf	DECRETO 108/2022 https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf
BALEARES	DECRETO 32/2022 https://www.iberley.es/legislacion/decreto-32-2022-1-agosto-establece-curriculo-educacion-secundaria-obligatoria-illes-balears-27133699	DECRETO 31/2022 https://www.iberley.es/legislacion/decreto-33-2022-1-agosto-establece-curriculo-bachillerato-illes-balears-27133700
NAVARRA	DECRETO FORAL 71/2022 https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/155/1#	DECRETO FORAL 71/2022 https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/170/4#
CATALUÑA	DECRET 175/2022 https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8762/1928585.pdf	DECRET 171/2022 https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8758/1927851.pdf
PAIS VASCO	DECRETO 77/2023 https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&BOPV_HIDE_CALENDAR=true	DECRETO 76/2023 https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002728&BOPV_HIDE_CALENDAR=true
CANARIAS	DECRETO 30/2023 https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html	
ASTURIAS	DECRETO 59/2022 https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06713.pdf	DECRETO 60/2022 https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06714.pdf
CANTABRIA	DECRETO 73/2022 https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886	

2.2. Marco legislativo

EN RELACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:

ESTATAL: Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

MADRID	-----
GALICIA	DECRETO 324/1996, de 26 de julio https://www.xunta.gal/dog/Publicados/1996/19960809/Anuncio90AA_es.html
ANDALUCÍA	Decreto 327/2010, de 13 de julio https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/139/2
C. MANCHA	Orden de 02/07/2012 https://www.educa.iccm.es/es/normativa/orden-02-07-2012-consejeria-educacion-cultura-deportes-ies
MURCIA	Decreto 327/2010 https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=38952&IDTIPO=247&RASTRO=c816\$m4346
CASTILLA Y LEÓN	DECRETO 86/2002, de 4 de julio https://www.educa.jcyl.es/es/informacion/normativa-educacion/educacion-universitaria-1e800/centros-docentes-universitarios/decreto-86-2002-4-julio-aprueba-reglamento-organico-centros
EXTREMADURA	-----
LA RIOJA	DECRETO 54/2008, DE 19 DE SEPTIEMBRE https://web.larioja.org/normativa?n=997
ARAGÓN	ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio https://educa.aragon.es/documents/20126/521996/219+IOF+Secundaria.pdf/c0f5509d-c263-dafe-abb7-3e610a878251?t=1578923051681
C. VALENC.	DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre https://dogv.gva.es/datos/2019/12/09/pdf/2019_11616.pdf
BALEARES	Decreto 120/2002 de 27 de septiembre https://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=NTCS059452Z1179778&id=179778
NAVARRA	ORDEN FORAL 258/1998, DE 16 DE JULIO http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29137
CATALUÑA	DECRETO 199/1996, DE 12 DE JUNIO https://usuaris.tinet.cat/ccooens/webs/rocsec/rocsec.htm
PAIS VASCO	Orden de 16 de enero de 2012 https://laadministracionaldia.inap.es/noticia.asp?id=1056738
CANARIAS	4245 DECRETO 81/2010, de 8 de julio http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/143/001.html
ASTURIAS	Resolución de 17 de mayo de 2019 https://www.educastur.es/documents/34868/38433/2019-07_cen-circulares_secundaria_texto-consolidado.pdf/9ff3e106-04d6-ff19-dbef-df7946b87c41?t=1621803337258
CANTABRIA	Decreto 75/2010, de 11 de noviembre https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=189204

2.2. Marco legislativo

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

ORDENES MINISTERIALES:

– **Orden PJC/39/2024**, de 24 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2023-2024. **(EVAU)**

<https://www.boe.es/eli/es/o/2024/01/24/pjc39/con>

O PJC/39/2024	¿qué contiene?
Objeto	Características y diseño de las pruebas Matrices de especificaciones Longitud de las pruebas Pruebas y tipología de las preguntas Contenido de las pruebas Fechas límite Revisión calificaciones. Organización pruebas Cuestionarios de contexto
Anexo I	Matrices de especificaciones
Anexo II	Cuestionario para el alumno
Anexo III	Indicadores comunes de centro

2. Introducción

2

Introducción

2.3. Concepto de currículo

2.3. Concepto de currículum

Determina cuál es la finalidad de la educación. Concreta principios ideológicos, pedagógicos, psicológicos y sociales que, en su conjunto, muestran la orientación del sistema educativo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre:

se entiende por **CURRÍCULO** el conjunto de **objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.

El artículo 18 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (Bach)

El conjunto de **objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** del Bachillerato constituyen el **currículo** de esta etapa.

El artículo 13 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (ESO)

El conjunto de **objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** de la Educación Secundaria Obligatoria constituyen el **currículo** de esta etapa.

2.3. Concepto de currículo

Artículo 6.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre:

El currículo irá orientado a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándoles para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual. En ningún caso podrá suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

Artículo 6.3 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre:

Con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, fijará, en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas. ~~Para la Formación Profesional fijará así mismo los resultados de aprendizaje correspondientes a las enseñanzas mínimas.~~

2.3. Concepto de currículo

"el currículo es el punto de referencia de todo el sistema educativo, siendo el referente para la formación del profesorado, para la organización de los centros, para los materiales e infraestructura y para el equipamiento para los centros...". En esta línea, la nueva propuesta de currículo parte de la premisa de tres ideas relevantes:

- Profundizar en el **enfoque competencial**, donde lo más importante no es adquirir los conocimientos, sino saber utilizarlos para resolver los problemas a los que se enfrenten los estudiantes en el futuro.
- Impulsar la **atención individualizada** y el **enfoque inclusivo**, tanto en el diseño de situaciones de aprendizaje como en la evaluación.
- **Promover la autonomía de los centros educativos**, posibilitando la adopción de formas de organización propias que favorezcan la concreción curricular, la innovación metodológica y el enfoque competencial de los aprendizajes.

El diseño de un nuevo currículo requiere de **la identificación de los desafíos y retos del siglo XXI** para poder afrontarlos con autonomía, con responsabilidad y con solidaridad, así como los parámetros éticos que han de guiar las actuaciones que se desean promover, contribuyendo al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y preparándolo para el ejercicio de los derechos humanos y de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual.

2.3. Concepto de currículo

Artículo 2, **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la **Educación Secundaria Obligatoria**

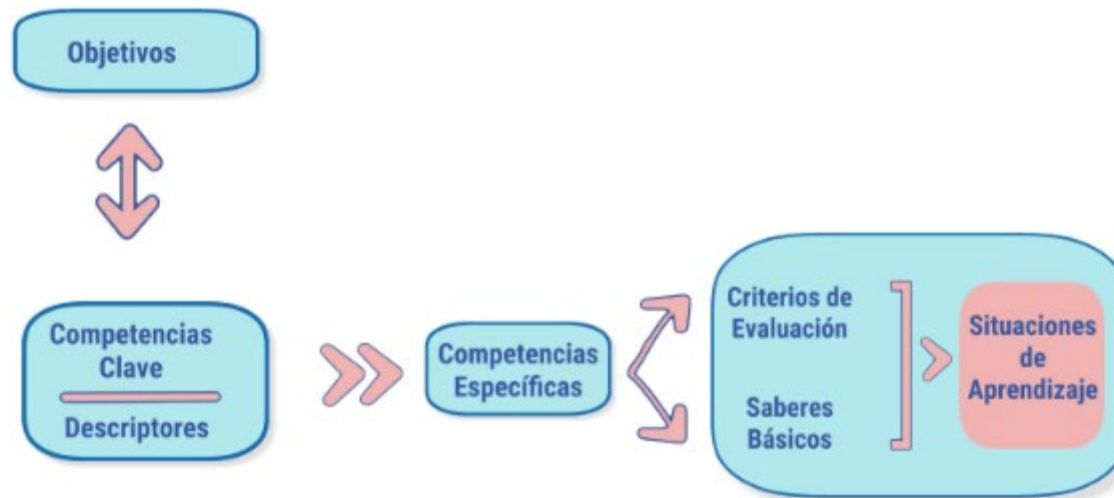
Definiciones:

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

SIRVEN PARA
DESCRIBIRLOS
EN LA DEFENSA
DE LA
PROGRAMACIÓN

2.3. Concepto de currículum



Elementos del currículum. Elaborado por el Área de Formación en Línea y Competencia Digital Educativa. Licencia CC BY-SA

2.3. Concepto de currículo

Artículo 2 del **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BACH)**, Definiciones:

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación.
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

SIRVEN PARA
DESCRIBIRLOS
EN LA DEFENSA
DE LA
PROGRAMACIÓN

2

Introducción

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

CONCRECIONES CURRICULARES

Niveles de concreción por medio de los cuales el currículo se va adaptando y concretando para una determinada realidad educativa. Todos los niveles están relacionados entre sí porque cada uno concreta al anterior.

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

UBICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN LOS NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

1º NIVEL (Administración Educativa): referentes legislativos y curriculares que llegan al docente desde las **administraciones públicas**.

2º NIVEL (los Centros): documentos de planificación propios de cada centro, consistentes en la adaptación y adecuación de los referentes normativos (gracias a la autonomía de éstos) (PGA, PEC, PCE, RRI, MA)

3º NIVEL (los Departamentos): documentos propios de cada profesional (programaciones didácticas) para la organización y correcto desempeño de su labor docente.



Figura 1.1. Niveles de concreción curricular asociados a la programación.

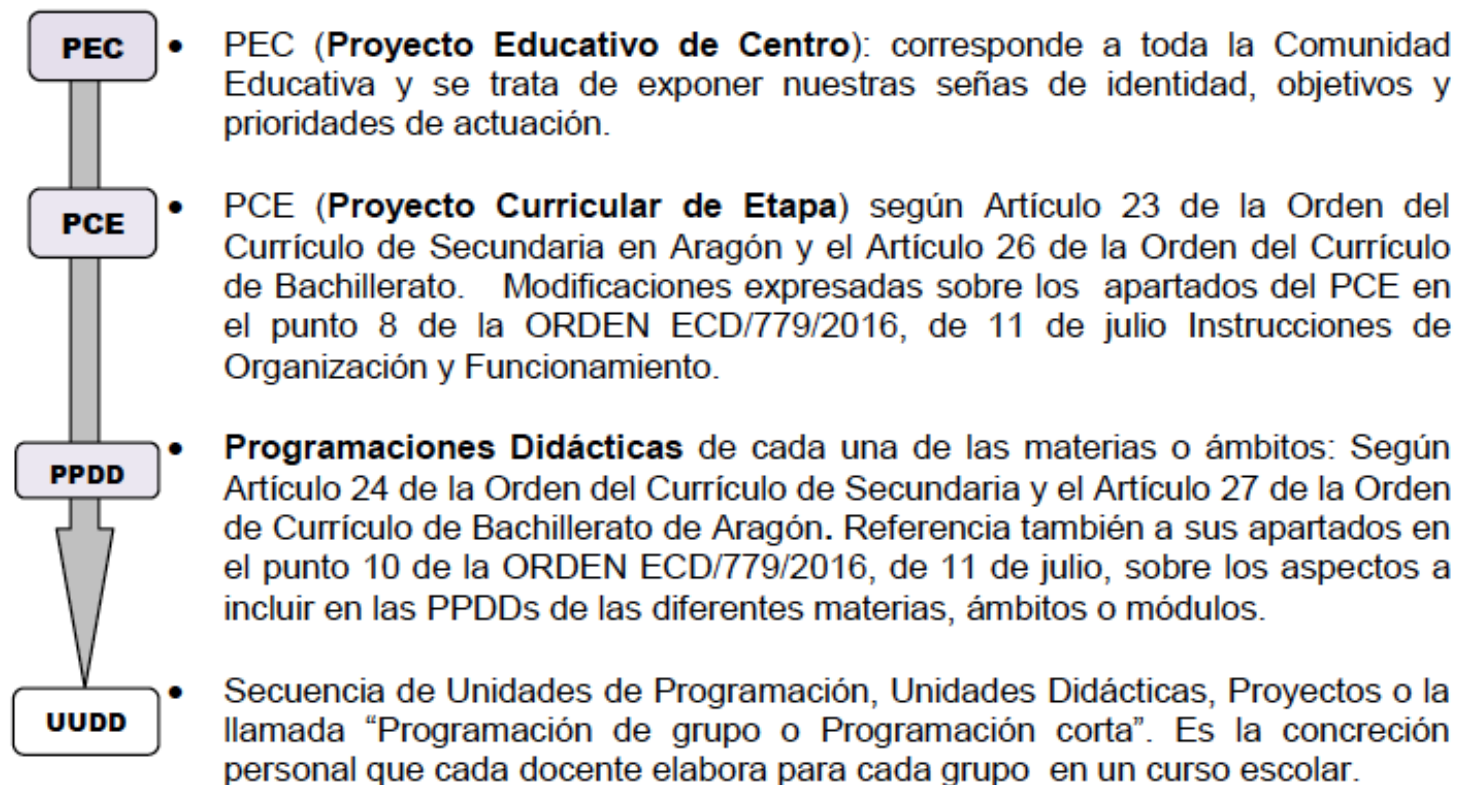
4º NIVEL (Profesor): Unidades Didácticas y Programación de Aula.

5º NIVEL (Profesor): Situaciones de Aprendizajes y Adaptaciones Curriculares.

2. Introducción

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

UBICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO



2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

MEMORIA ANUAL-

1. MEM. ADMINISTRATIVA

- Organización centro
- Plantillas
- Matriculas
- Instalaciones
- Memoria económica actividades

2. MEM. FINAL

- Evaluación interna

PLAN DE CENTRO

(elaborado por equipo directivo y aprobado por consejo escolar)

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Proyecto Curricular Enseñanzas
- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Convivencia
- Plan De Actividades (anual)Extraescolares, Complementarias, Culturales y de Promoción
- Plan de Mejora del Centro (LOMLOE)

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO

PROYECTO DE GESTIÓN

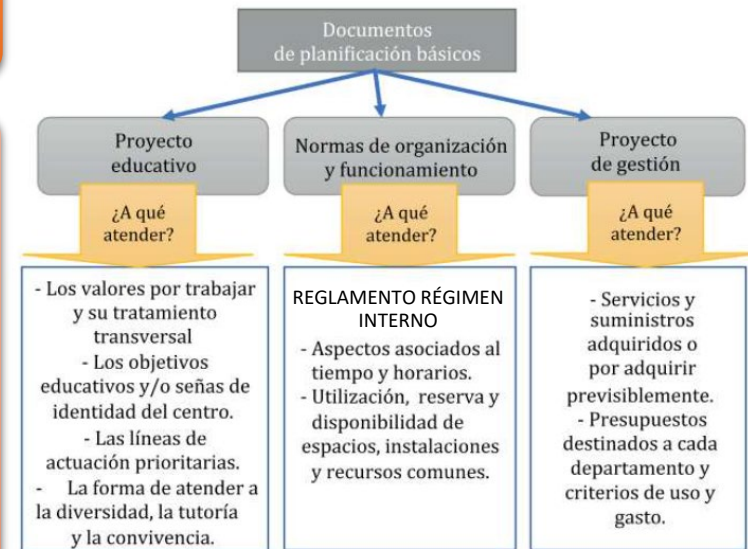


Figura 3.2. Aspectos en los documentos de planificación del centro para programar.



2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO Artículo 66, REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, “Reglamento Orgánico IES”

El **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** define las finalidades de la Comunidad Educativa en cuanto al tipo de persona que queremos formar (valores, principios de identidad, pautas de conducta, etc.). En él se recogen los planteamientos educativos de carácter general: los principios de identidad, los objetivos institucionales y el organigrama general.

- Aprobado y evaluado por el consejo escolar del centro
- Valores, objetivos y prioridades de actuación.
- Adecuación objetivos generales etapas
- Plan de Convivencia
- Plan Anual de actividades
- Colaboración sectores comunidad educativa
- Coordinación servicios e instituciones

Reglamento Régimen Interno (Convivencia, org espacios, normas uso, actuación Consejo Escolar...)

Proyecto de Gestión

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

PROYECTO CURRICULAR DE ETAPA Artículo 67, REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, “Reglamento Orgánico IES”

El **Proyecto Curricular Etapa** es el que define la oferta formativa y académica del centro, flexible y polivalente, en continua reelaboración, que posibilite la innovación de los currículos y defina el estilo docente y metodológico del centro. Contiene elementos y decisiones que sean comunes y, por tanto, aplicables en todas las áreas de conocimiento (Definición)

- Elaborado y aprobado por el Claustro
- Directrices: objetivos generales, líneas pedagógicas y métodos didácticos, procedimientos para la evaluación de aprendizajes, promoción y titulación, coordinación entre materias, oferta formativa, carga horaria materias, criterios para practicar deporte, medidas de refuerzo educativo, programas individualizados para recuperación de materias.
- Plan de utilización de las TIC/Plan Lector
- Plan de competencia lingüística
- Plan de implementación de elementos transversales
- Proyectos de innovación e investigación educativa
- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Orientación y Acción Tutorial
- **Programaciones Didácticas**

2. Introducción

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

La decisión de formalizar una estructura curricular abierta conlleva la adopción de diferentes niveles a la hora de concretar el currículo:

1º NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR->DECRETOS DE CURRÍCULO

Se fija Currículo Básico a **Nivel Estatal** y la **Comunidad Autónoma de Aragón** elabora la Orden ECD/.../2022, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Currículo de ESO o Bachillerato

...

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

La decisión de formalizar una estructura curricular abierta conlleva la adopción de diferentes niveles a la hora de concretar el currículo:

2º NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR->CADA CENTRO DOCENTE

Los artículos 120.1, 120.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los que recogen que “los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro” y el 121 de la Ley Orgánica 3/2020 (Proyecto Educativo del Centro).

121. El Proyecto Educativo del Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, incorporando la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

2. Introducción

Al 120.1 y 120.2 no afecta, si que afecta el 120.3 y 120.4, pero esos no nos interesan

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

3º NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR->CADA DEPARTAMENTO

Las **Programaciones Didácticas** de cada una de las materias que se imparten en un centro educativo son parte integrante del Proyecto Curricular de Etapa, y son elaboradas por cada Departamento de Coordinación Didáctica. En ellas se concreta el currículo prescriptivo al contexto de centro y a las peculiaridades del alumnado.

4º NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR->CADA PROFESOR

Cada docente adapta el proceso de enseñanza-aprendizaje a un grupo de alumnos concretos. Para un grupo de alumnos se formulan objetivos, contenidos, experiencias de enseñanza-aprendizaje y criterios de evaluación de modo más concreto y específico. La puesta en práctica de este nivel supone el origen de las **Programaciones de Aula** que se llevan a cabo a través de dos itinerarios pedagógicos: la programación de las **unidades didácticas** y las **situaciones de aprendizaje que a su vez conllevan adaptaciones curriculares, que son el 5º NIVEL DE CONCRECIÓN éstas últimas.**

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

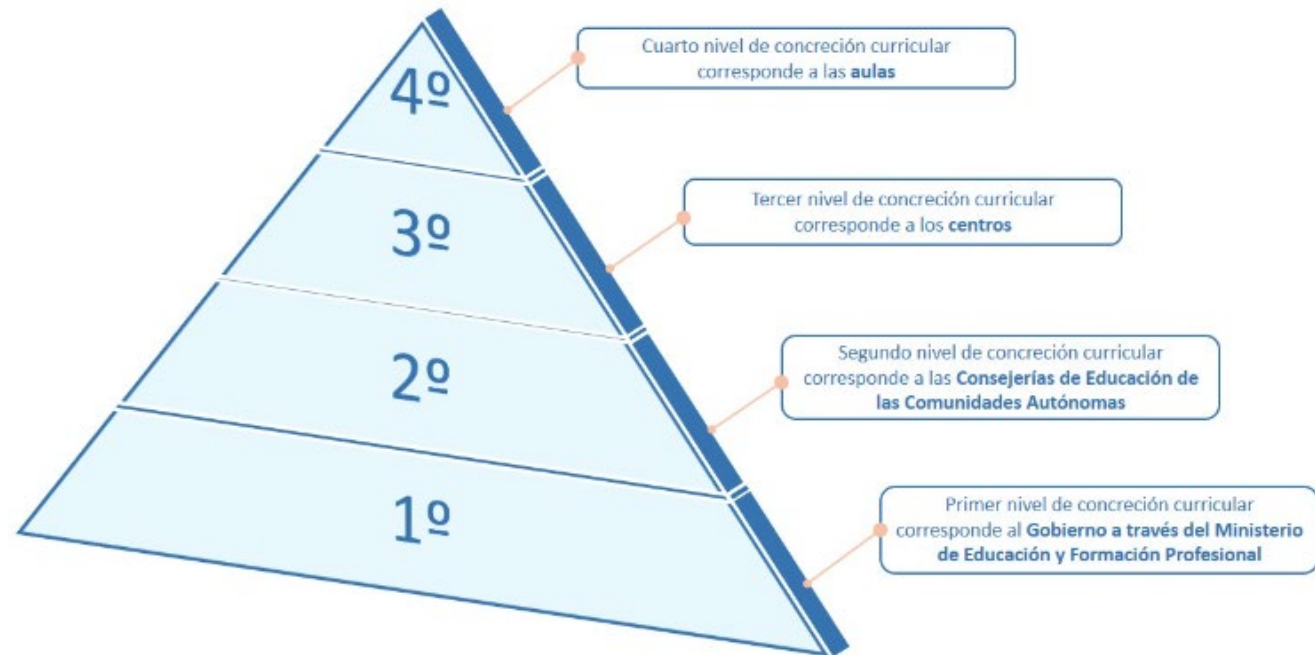
NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

¿Cuáles son los niveles de concreción curricular?
(Educación Secundaria Obligatoria)



2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR



Niveles de Concreción Curricular. Elaborado por el Área de Formación en Línea y Competencia Digital Educativa. Licencia CC BY-SA

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

AUTONOMÍA PEDAGÓGICA

Según el artículo 26 del [Real Decreto 243/2022, de 5 de abril \(Bach\)](#) ó [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo \(ESO\)](#):

*Corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo y adaptación del currículo por parte de los centros, favoreciendo la elaboración **de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado**, adecuándolo así a sus diferentes realidades educativas.*

Así mismo, se promoverán acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas, y del profesorado, con el fin de adecuarlo a sus diferentes realidades educativas bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

La adopción de una perspectiva **curricular abierta y flexible** se pretende otorgar flexibilidad y diversificación curricular, debido a que tiene en cuenta los intereses, perspectivas de los alumnos y diversificable debido a que se adecúa a las características de cada realidad educativa.

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

Los centros docentes dispondrán de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar un **Proyecto Curricular de Etapa** (del cual forman parte las programaciones didácticas de cada Departamento)(artículo 120 Y 121 LOMLOE) atendiendo al entorno del centro y a las características del alumnado.

Tal planteamiento permite y exige al profesorado adecuar la docencia a las características del alumnado y a la realidad educativa de cada centro. Además **se favorece la autonomía e iniciativa profesional de los docentes**, pues exige que éstos desempeñen un papel fundamental en las decisiones relativas al proceso de enseñanza-aprendizaje. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado efectuar una última concreción y adaptación de tales contenidos, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atienden.

Los alumnos serán los mayores beneficiarios, respondiendo a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que presenten.

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

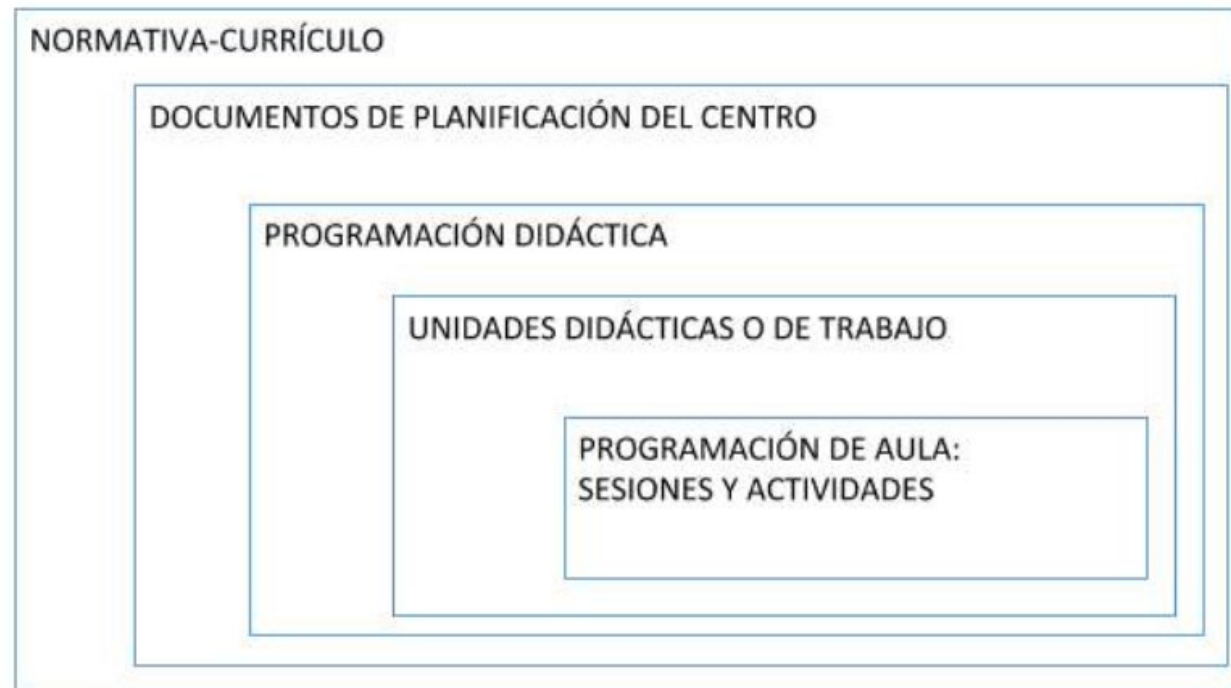


Figura 1.2. Estructura jerarquizada de la planificación docente.

2

Introducción

2.5. Concepto de Programación Didáctica

2.5. Concepto de Programación Didáctica

Los docentes necesitan como cualquier otro profesional, planificar su actividad.

Hay que ajustarse a la normativa y contextualizar en un entorno concreto.

ONU: **planificar** es un “proceso de elección y selección entre unas alternativas de acción con vistas a la asignación de recursos escasos, con el fin de alcanzar objetivos específicos, sobre la base de un diagnóstico preliminar”.

RAE: **programar** “idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto” y para el ámbito educativo “ proceso mediante el cual podemos dar unidad o estructurar la labor educativa (o formativa) a través de un conjunto de operaciones que el formador, de manera individual o en equipo, lleva a cabo para organizar, disponer, ejecutar, regular y evaluar una actividad didáctica, situada en un determinado contexto formativo”.

2.5. Concepto de Programación Didáctica

DIFERENTES DEFINICIONES DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Programar es decidir.

Programar es responsabilizarnos de la parte que nos corresponde del proceso educativo.

Programación es la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la elaboración de un plan que prevea su puesta en práctica.

Programación es el **conjunto de decisiones** adoptadas por el profesorado de una especialidad en un **centro educativo**, al respecto de una **materia** o área y del nivel en el que se imparte, todo ello en el marco del **proceso global de enseñanza-aprendizaje**.

2.5. Concepto de Programación Didáctica

La **programación didáctica** es el proceso mediante el cual se ordena y establecen los distintos factores que participarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Programación Didáctica es la planificación sistematizada del proceso de enseñanza-aprendizaje, referida a un grupo de alumnos específico para un determinado curso y en una materia concreta. Constituye un nivel de concreción curricular y, como tal, supone un medio para concretar el principio de autonomía pedagógica, permitiendo dar respuesta a las características de un grupo de alumnos en un determinado contexto.

La programación es una declaración de intenciones donde:

- Se toman decisiones
- Reflexiones por escrito
- Qué y cómo enseñar en un periodo concreto (curso académico)
- Posiciona al docente ante la labor educativa que tiene a su cargo
- Busca la efectividad en el diseño de una actuación de aula
- Toma como punto de partida el currículo oficial

2.5. Concepto de Programación Didáctica

La realización de la programación didáctica responde a un requerimiento normativo, el de garantizar el derecho a una **evaluación objetiva**.

La programación didáctica sirve para:

- Anticipar y organizar la labor docente
- Anticipar la interacción entre docente y alumno
- Anticipar y organizar la labor del alumno
- Alcanzar los objetivos propuestos

PD responde a cuatro preguntas básicas:

1. **¿Qué enseñar?** Los elementos curriculares.
2. **¿Cómo enseñar?** A través de una metodología adecuada.
3. **¿Cuándo enseñar?** El proceso de enseñanza y aprendizaje debe estar correctamente secuenciado.
4. **¿Qué, cómo y cuándo evaluar?** Se evalúa tanto el aprendizaje del alumnado como la propia práctica docente.

El proceso de creación de una programación didáctica puede ser un proceso **continuo, dinámico, cambiante, flexible y en constante revisión**, por ello no debe considerarse como estático e inamovible.

2.5. Concepto de Programación Didáctica

Características de la programación:

- **Creativa:** debe tener un diseño propio y exclusivo de originalidad por parte del docente.
- **Dinámica:** que evolucione en función de la información que vamos obteniendo sobre los resultados del desarrollo del curso, por lo tanto, tiene que estar en constante revisión.
- **Flexible:** que se puedan dar modificaciones, ampliaciones y actualizaciones de los contenidos y actividades previstas, en caso necesario.
- **Viable:** que se adecúe al tiempo disponible, a los espacios y recursos previstos y al alcance de todos los alumnos.
- **Funcional:** realizable, ha de servir y ser útil para la práctica real de las competencias clave/profesionales.
- **Plural:** apropiada al entorno sociocultural y económico del centro y a las características y diversidad de los alumnos.
- **Sistemática:** que contemple todos los elementos intervinientes en el acto educativo y en profundidad sus relaciones.

2.5. Concepto de Programación Didáctica

(EJEMPLO ARAGÓN: CURRÍCULO BACH)

ORDEN ECD 1173/2022

Artículo 54. Programaciones didácticas.

1. Los departamentos, equipos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, desarrollarán el currículo establecido en esta Orden mediante la programación didáctica del curso. Se considerarán los principios pedagógicos y metodológicos, establecidos en los artículos 4 y 5 de esta Orden, y la contribución al desarrollo de las competencias clave.
2. La programación didáctica deberá ser **el instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado de manera coordinada entre todo el profesorado que integra el departamento, equipo u órgano de coordinación que corresponda.**
3. Las programaciones didácticas de cada curso incluirán, al menos, los siguientes aspectos en cada materia:
 - a) **Competencias específicas y criterios de evaluación** asociados a ellas.
 - b) **Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación** en unidades didácticas.
 - c) **Procedimientos e instrumentos de evaluación**, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.
 - d) **Criterios de calificación.**
 - e) **Características de la evaluación inicial**, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el **diseño de los instrumentos de evaluación.**
 - f) Actuaciones generales de **atención a las diferencias individuales.**
 - g) **Plan de recuperación de materias pendientes.**
 - h) **Estrategias didácticas y metodológicas:** Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.

2.5. Concepto de Programación Didáctica

(EJEMPLO ARAGÓN: CURRÍCULO BACH)

Artículo 54. Programaciones didácticas.

i) **Concreción del Plan de implementación de elementos transversales** establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

j) **Concreción del Plan de utilización de las Tecnologías digitales** establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

k) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de las materias dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la comunidad autónoma de Aragón.

l) **Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones Didácticas** en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

m) **Actividades complementarias y extraescolares** programadas por cada departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica que corresponda, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

4. El profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa y en la programación didáctica. Corresponde a cada docente, en coordinación con el resto de profesorado de curso, la adecuación de dichas programaciones didácticas mediante el diseño e implementación de situaciones de aprendizaje propias de cada unidad didáctica, a las características del alumnado que le ha sido encomendado.

2.5. Concepto de Programación Didáctica

REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, “Reglamento Orgánico IES”

Artículo 68. *Programaciones didácticas.*

1. Cada departamento elaborará la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes, siguiendo las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica.
2. La programación didáctica de los departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las áreas, materias y módulos asignados al mismo o integrados en él, como consecuencia de lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 48 de este Reglamento:
 - a) En el caso de la **educación secundaria obligatoria, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación** para el primer ciclo y para cada uno de los cursos del segundo ciclo.
 - b) En el caso del **bachillerato** y de los ciclos formativos, **los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación** para cada curso.
 - c) En la programación de los distintos aspectos que se señalan en los párrafos a) y b) de este artículo deberá aparecer la forma en que se incorporan los **temas transversales**.
 - d) La **distribución temporal de los contenidos** en el ciclo o curso correspondiente.
 - e) La **metodología didáctica** que se va a aplicar.
 - f) Los **procedimientos de evaluación** del aprendizaje de los alumnos.
 - g) Los **criterios de calificación** que se vayan a aplicar.
 - h) Las **actividades de recuperación** para los alumnos de bachillerato con **asignaturas pendientes** y las profundizaciones y **refuerzos para lograr dicha recuperación**.
 - i) Los **materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos.
 - j) Las **actividades complementarias y extraescolares** que se pretenden realizar desde el departamento.
 - k) Las **medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares** para los alumnos que las precisen.

2.5. Concepto de Programación Didáctica

Revisad el currículo de vuestra comunidad, el artículo correspondiente a cuando Define Programación Didáctica y sus elementos:

CURSOS IMPARES

MADRID	NO TIENE DEFINICIONES
GALICIA	ARTÍCULO 16, Decreto 156/2022, de 15 de septiembre, ESO // ARTÍCULO 17, Decreto 157/2022, de 15 de septiembre, BACH
ANDALUCÍA	ARTÍCULO 6.a, DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, ESO // ARTÍCULO 6.d, DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, BACH
C. MANCHA	NO TIENE DEFINICIONES
MURCIA	ARTÍCULO 37, DECRETO 235/2022, ESO // ARTÍCULO 30, DECRETO 251/2022, BACH
CASTILLA Y LEÓN	NO TIENE DEFINICIONES
EXTREMADURA	ARTÍCULO 10.10, DECRETO 110/2022, de 22 de agosto, ESO // ARTÍCULO 10.9, DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, BACH
LA RIOJA	ARTÍCULO 54, Decreto 42/2022, de 13 de julio, ESO // ARTÍCULO 56, Decreto 43/2022, de 21 de julio, BACH
ARAGÓN	ARTÍCULO 59, ORDEN ECD/1172/2022, de 3 de agosto, BACH// ARTÍCULO 54, ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, BACH
C. VALENC.	DEFINE PROGRAMACIÓN DE AULA
BALEARES	NO TIENE DEFINICIONES
NAVARRA	NO TIENE DEFINICIONES
CATALUÑA	NO TIENE DEFINICIONES
PAIS VASCO	NO TIENE DEFINICIONES
CANARIAS	ARTÍCULO 3.6, Decreto 30/2023, de 16 de marzo, ESO y BACH
ASTURIAS	ARTÍCULO 50, Decreto 59/2022, de 30 de agosto, ESO // ARTÍCULO 40, Decreto 60/2022, de 30 de agosto, BACH
CANTABRIA	ARTÍCULO 47, Decreto 73/2022, de 27 de julio, ESO y BACH

2.5. Concepto de Unidad Didáctica/de Programación

«**Unidad de programación y actuación docente** configurada por un conjunto de actividades que se desarrollan en un tiempo determinado, para la consecución de unos objetivos didácticos. Una unidad didáctica da respuesta a todas las cuestiones curriculares al qué enseñar (objetivos y contenidos), cuándo enseñar (secuencia ordenada de actividades y contenidos), cómo enseñar (actividades, organización del espacio y del tiempo, materiales y recursos didácticos) y a la evaluación (criterios e instrumentos para la evaluación), todo ello en un tiempo claramente delimitados (MEC, 1992, 87 o 91).

«La unidad didáctica o unidad de programación será la intervención de todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje con una coherencia metodológica interna y por un período de tiempo determinado» (Antúnez y otros, 1992, 104).

«La unidad didáctica es la interrelación de todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje con una coherencia interna metodológica y por un periodo de tiempo determinado» (Ibáñez, 1992, 13).

MEC (1992). Orientaciones didácticas. Secundaria Obligatoria. (Cajas rojas). Madrid.

Antúnez, S. y otros. (1992). Del Proyecto Educativo a la Programación de Aula. El qué, el cuándo y el cómo de los instrumentos de la planificación didáctica. Barcelona: Graó.

Ibáñez, G. (1992). Planificación de unidades didácticas: una propuesta de formación. En Aula, nº1, abril, pp. 13-15.

2.5. Concepto de Unidad Didáctica/de Programación

Una **unidad didáctica** forma parte de la **programación didáctica** de aula, se trata de una **unidad de programación** de enseñanza temática diseñada para un tiempo concreto. En otras palabras, se trata de una propuesta de trabajo relativa a un proceso de enseñanza y aprendizaje de carácter temático.

Unidades didácticas (UDD). Las programaciones didácticas de aula se subdividen en unidades didácticas, cada unidad didáctica hace referencia al conjunto de situaciones de aprendizaje y actividades que cada persona docente realiza con un grupo de estudiantes por cada bloque temático.

2.5. Concepto de Programación Didáctica



Figura 4.2. El desarrollo de la programación didáctica.

2

Introducción

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación



Figura 3.1. Elementos del centro educativo en la contextualización de la programación didáctica.

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación

Se podría introducir este capítulo de esta manera:

Para dar respuesta a la necesidad de un currículo abierto, la presente programación didáctica para la materia de (MATERIA), toma como base, por un lado, las circunstancias concretas de un centro, alumnado y entorno, y por otro lado, los niveles de concreción curricular superiores establecidos por la Administración educativa estatal, autonómica y de centro.

DESCRIPCIÓN:

- **centro:** ubicación en localidad, barrio, junto a..., forma parte de otro centro, comparte instalaciones, estudios con...
- Infraestructuras del centro, exposiciones, recursos materiales e informáticos, espacios, su uso.
- **niveles educativos** que se imparten, oferta educativa, programas bilingües, FP, artes plásticas.

CENTRO

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación

DESCRIPCIÓN:

CENTRO

- si hay otros centros similares en la comunidad autónoma
- Grupos (vías)
- Número de alumnos total y por aula del centro.

ENTORNO

- Poder adquisitivo, lugar de procedencia, diversidad, porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales y específicas.
- Localidad (número habitantes), si proceden de barrios o localidades colindantes, cómo acceden los alumnos al centro.
- Pirámide poblacional localidad para indicar el porcentaje en esa franja de edad.

ALUMNADO
CLASE

- Características de los alumnos: adolescentes, ilusionados, inquietos, influenciados por el medio social...
- Iniciativa por la elección de la materia (si es voluntaria)
- Número de alumnos por aula y repetidores.
- Si hay apoyo familiar o no.
- Descripción general de los alumnos, incluid uno o dos ACNEAE

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación

a) Las características del grupo clase.

En primer lugar, el profesorado debe identificar brevemente las características fundamentales del grupo clase en el que imparte la materia.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- Curso para la que está diseñada.
- El número de alumnos que integran el grupo aula.
- El número de alumnos que requiere atención individualizada.
- Las características físicas, cognitivas y afectivas generales del grupo clase.
- El nivel de competencia curricular del alumnado.
- ...

Las posibilidades para de redacción de este apartado son variadas. La forma de redactar esta introducción puede ser más esquemática o una descripción más literaria.

Ejemplo (Cualquier materia)

a. LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO CLASE.

El grupo de _____ es una clase compuesta por XX alumnos.

En el grupo clase, hay alumnado que requiere atención individualizada, concretamente _____

En cuanto a las características físicas, cognitivas y afectivas del grupo clase, podríamos destacar _____

Por lo que respecta al nivel de competencia curricular, se puede decir que gran parte del alumnado _____

....

1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
- 3. Competencias clave y específicas**
4. Objetivos
5. Saberes básicos
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (EVAU)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

3

Competencias clave y específicas

3. Competencias

Extensión 3 páginas PG / UD directamente sus competencias:

Este apartado debería de contener:

- Definición general y definición según normativa de competencias clave y específicas.

3.1. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

- Explicación de las competencias clave desde la materia
- Exposición de las competencias específicas vinculadas a las clave con descriptores (LOMLOE)

3.2. Perfil competencial de la materia

- Tabla vinculación competencias / criterios de evaluación (LOMLOE)

3. Competencias

Extensión 3 páginas:

Hablar de competencias es hablar de **“saber hacer en...”** es decir, las diferentes **capacidades y habilidades** que tenemos, pero que además somos capaces de utilizar con éxito en las distintas interacciones y con las que el alumnado se encuentra en su ámbito tanto personal como social y laboral.

DEFINICIÓN

DEFINICIÓN: **“conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que el alumnado puede y debe alcanzar a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje** y que resultan imprescindibles para garantizar el desenvolvimiento personal, social y laboral, así como la adecuación a las necesidades del contexto laboral” (Lozano, 2018).

Son el **principal referente que marcará los logros** que debe desarrollar el docente en el alumnado como consecuencia de los procesos formativos y educativos. De hecho, la nueva ley hace hincapié en el hecho de que esta formación integral necesariamente debe centrarse en el **desarrollo de las competencias.**

3. Competencias Clave y Específicas

3. Competencias

El nuevo currículo y el aprendizaje basado en competencias

Es conveniente tener presente que el enfoque competencial es uno de los ejes que estructuran el currículo. Asumiendo que la adquisición del Perfil de salida constituye la meta de la educación básica, sería conveniente tener en cuenta que este nuevo enfoque moldea el aprendizaje basado en competencias e incorpora ciertas novedades a la forma de entender la formación en esta etapa educativa. Se resumen en la presencia de estas cuatro ideas vinculadas intrínsecamente al nuevo currículo:

- El término "competencia" se convierte en un concepto fundamental en el nuevo currículo. Este término se refiere a la aplicación y activación de los conocimientos, destrezas y actitudes con el fin de afrontar situaciones que requieran el despliegue de los mismos.
- La adquisición de competencias requiere la integración de distintos saberes, por lo que el currículo no se limita exclusivamente al enunciado de las mismas, sino que precisa qué conocimientos, destrezas y actitudes se movilizan en el proceso de adquisición de la competencia.
- El proceso de adquisición de competencias implica la puesta en práctica y ejecución de actuaciones que contribuyen al aprendizaje.
- Las competencias van asociadas al grado de desempeño, referencia imprescindible para valorar el nivel de adquisición y desarrollo. De esta forma se puede evaluar la medida en la que el aprendizaje ha sido alcanzado.

Estos cuatro componentes, estrechamente vinculados al concepto de enfoque competencial, deben estar presentes y unidos cuando se habla de adquisición de competencias. Por eso, en el currículo deben definirse, no solamente las capacidades y desempeños, sino las situaciones o actuaciones en las que el alumnado podrá desplegarlos, así como los conocimientos esenciales necesarios para abordar dichas situaciones.

DEFINICIÓN

3. Competencias

Clasificación equivalente de competencias

	RD 55/2005	ICE	
Ámbitos competenciales	cognitivos	Conocimientos	Saber
	no cognitivos	Destrezas	Saber hacer
		Aptitudes	Ser/Estar

¿Qué son las competencias?

El concepto de competencia ha sido definido (OCDE, 2002) como la habilidad para responder a las demandas o llevar a cabo tareas con éxito. Estas habilidades están relacionadas con las dimensiones cognitivas y no cognitivas.

El MEC ha querido subrayar la acepción académica del término, y no su acepción de atribución profesional, al definir las competencias como la combinación de conocimientos, habilidades (intelectuales, manuales, sociales, ...), actitudes y valores que capacitarán a un alumno para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado.

El concepto de competencia debe ser entendido desde una **perspectiva integral**. Esto es, la habilidad para responder con éxito a una demanda laboral y/o investigadora no pasa exclusivamente por la memorización (**competencia de saber o cognitiva**) de una serie de conceptos sino, además, por la habilidad o competencia de saber aplicarlos, adaptarlos,..., (**competencia -no cognitiva- de saber hacer**); pero también, por la habilidad o competencia de poder explicarlos, desarrollarlos, compartirlos, gestionarlos,... (**competencia –no cognitiva- de saber ser y estar**). Es por esto que la enseñanza deja de estar centrada exclusivamente en la exposición de conceptos, teorías, paradigmas,... para incorporar metodologías didácticas que promuevan la consecución de las competencias vinculadas con las demandas o requerimientos laborales. Las competencias a adquirir por el alumno se ubican en el centro de la planificación didáctica.

3. Competencias Clave y Específicas

DEFINICIÓN

3. Competencias

¿Qué son las competencias?

La Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, insta a los Estados miembros a «desarrollar la oferta de competencias clave». Se delimita la **definición de competencia**, entendida como una **combinación de conocimientos, capacidades, o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto**. Se considera que «**las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo**». Se **identifican claramente ocho competencias clave** esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas. Asimismo, se destaca la necesidad de que se pongan los medios para desarrollar las competencias clave durante la educación y la formación inicial, y desarrolladas a lo largo de la vida.

Así pues, el **conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual**: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (**conocimiento declarativo-saber decir**); un **conocimiento relativo a las destrezas**, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (**conocimiento procedimental-saber hacer**); y un **tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser)**.

Por otra parte, el **aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes**: el conocimiento de base conceptual («conocimiento») no se aprende al margen de su uso, del «saber hacer»; tampoco se adquiere un conocimiento procedimental («destrezas») en ausencia de un conocimiento de base conceptual que permite dar sentido a la acción que se lleva a cabo.

Por último, la propuesta de **aprendizaje por competencias** favorecerá la vinculación entre la formación y el desarrollo profesional.

3. Competencias Clave y Específicas

3. Competencias

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (al inicio describe las competencias)DEROGADA PERO ES INTERESANTE LA DEFINICIÓN

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible, resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El **aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender**, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el concepto se aprende de forma conjunta al procedimiento de aprender dicho concepto.

Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea.

Se considera que **«las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo»**. Se identifican siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los **conocimientos, las capacidades y las actitudes** esenciales vinculadas a cada una de ellas.

La revisión curricular tiene muy en cuenta las nuevas necesidades de aprendizaje. El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su **carácter integral**. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial **debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento**, y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales; su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que **implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño** en el uso de las mismas.

3. Competencias Clave y Específicas

DEFINICIÓN

3. Competencias

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (Texto pertinente a efectos del EEE)

...

(12) La definición del conjunto de competencias clave necesarias para el desarrollo personal, la salud, la empleabilidad y la inclusión social se ha adaptado no solo debido a la evolución económica y social, sino también a las diversas iniciativas implantadas en Europa durante la última década. Se ha prestado especial atención a mejorar las capacidades básicas, invertir en el aprendizaje de idiomas, perfeccionar las competencias digitales y emprendedoras, la pertinencia de los valores comunes en el funcionamiento de nuestras sociedades y la motivación a un mayor número de jóvenes para que inicien carreras profesionales relacionadas con las ciencias. Estos cambios deberían reflejarse en el marco de referencia.

(13) La meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible destaca la necesidad de «garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios»

DEFINICIÓN

3. Competencias clave

Las competencias se definen como núcleos de referencia relativos a capacidades vinculadas, de manera prioritaria,

con el **saber,** **saber hacer,** **saber ser y decir.**

conocimientos

habilidades
y destrezas

actitudes

DEFINICIÓN

Suponen, por su complejidad, un elemento de formación al que hay que acercarse, de manera convergente (desde distintas materias) y gradual (desde distintos momentos y situaciones de aprendizaje...).

La ley subraya la necesidad de **propiciar el aprendizaje competencial**, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias.

3. Competencias clave y específicas

Real Decreto 217/2022, de 29 de mayo (ESO)

El Real Decreto define los fines, los objetivos y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa, así como las **competencias clave** cuyo desarrollo debe **ser el referente último de los procesos de enseñanza** para lo que se incluyen unos **descriptores operativos del grado de adquisición** de las mismas previsto al finalizar la etapa, que se define como continuación del **Perfil de salida** del alumnado al término de la enseñanza básica definiendo una serie de descriptores operativos del grado de desarrollo de dichas competencias clave.

Para reforzar el **carácter competencial** de la educación, se definen nuevos elementos curriculares como las **competencias específicas** de cada materia que **conectan el aprendizaje realizado en cada materia con los descriptores operativos asociados a las competencias específicas**.

DEFINICIÓN

Artículo 4. *Fines*.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas **adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables**, preparándolos para su **incorporación a estudios posteriores** y para su **inserción laboral**; y formarlos para el **ejercicio de sus derechos y obligaciones** de la vida como **ciudadanos y ciudadanas**.

Mejor en
Objetivos

3. Competencias Clave y Específicas

3. Competencias clave y específicas

DEFINICIÓN

Artículo 2 del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de mayo (ESO)

b) **Competencias clave:** Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el **Perfil de Salida** del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la **Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.**

c) **Competencias específicas:** Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el grado de adquisición de las competencias clave previsto al término del Bachillerato, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación. [\(en Galicia este punto se denomina Objetivos de Materia\)](#)

Artículo 11.1 Competencias clave y perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

- 1) Competencia en comunicación lingüística.
- 2) Competencia plurilingüe.
- 3) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM, por sus siglas en inglés).
- 4) Competencia digital.
- 5) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- 6) Competencia ciudadana.
- 7) Competencia emprendedora.
- 8) Competencia en conciencia y expresión culturales.

3. Competencias Clave y Específicas

COMPETENCIAS
ESPECÍFICAS

ES EL NEXO DE
UNIÓN ENTRE
MI MATERIA
Y

COMPETENCIAS
CLAVE



edebé

LOMCE

1. Comunicación Lingüística (CCL)
2. Competencia Matemática y Competencias básicas en Ciencia y Tecnología (CMCT)
3. Competencia Digital (CD)
4. Iniciativa y Espíritu Emprendedor (IEE)
5. Aprender a Aprender (AA)
6. Competencias Sociales y Cívicas (CSC)
7. Conciencia y Expresiones Culturales (CEC)

LOMLOE

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia Plurilingüe.
3. Competencia en matemática y en ciencia y tecnología (STEM).
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresión culturales.



3. Competencias clave y específicas

Artículo 11 del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de mayo (ESO)

2. El **Perfil de salida** del alumnado al término de la enseñanza básica **fija las competencias clave** que el alumnado **debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica** . Constituye **el referente último del desempeño competencial** , tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.
3. En el anexo I se definen cada una de las competencias clave y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.
4. Las enseñanzas mínimas que establece este real decreto tienen por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida. Los currículos establecidos por las administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos tendrán, asimismo, como referente dicho Perfil de salida.

Artículo 12. Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

1. En el anexo II se fijan, para cada materia, las **competencias específicas** para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.
2. Para la adquisición y desarrollo, tanto de **las competencias clave como de las competencias específicas** , el equipo docente **planificará situaciones de aprendizaje** en los términos que dispongan las administraciones educativas. Con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica se enuncian en el anexo III orientaciones para su diseño.

3. Competencias clave y específicas

Anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de mayo (ESO)

Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica

El **Perfil de salida** es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la **piedra angular** de todo el currículo, la **matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos** de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe **fundamentar las decisiones** curriculares, así como las **estrategias y las orientaciones metodológicas** en la práctica lectiva. Debe ser, además, el **fundamento del aprendizaje permanente** y el **referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes** del alumnado, en particular en lo relativo a la **toma de decisiones** sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Perfil de salida parte de una **visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave**, cuya adquisición por parte del alumnado se considera **indispensable para su desarrollo personal**, para **resolver situaciones y problemas** de los distintos ámbitos de su vida, para crear **nuevas oportunidades de mejora**, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y **desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad** y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así **la consecución del doble objetivo de formación personal y de socialización** previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno o alumna de las **herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio**. Dicho proyecto se constituye como el **elemento articulador de los diversos aprendizajes** que le permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que habrá de enfrentarse para llevarlo a cabo.

El **referente de partida** para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar **unas referencias comunes** que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos y ciudadanas, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

3. Competencias clave y específicas

Anexo I del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de mayo (ESO)

Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica

En el Perfil, las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado con los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento *Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century* de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a **situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana**, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer **situaciones de aprendizaje significativas y relevantes**, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que **supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida** sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

PS1– Desarrollar una **actitud responsable** a partir de la toma de conciencia de la degradación del **medioambiente** y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

PS2– Identificar los diferentes aspectos relacionados con el **consumo responsable**, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

3. Competencias clave y específicas

Anexo I del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de mayo (ESO)

Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica

PS3– Desarrollar **estilos de vida saludable** a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

PS4– Desarrollar un **espíritu crítico, empático y proactivo** para detectar situaciones de **inequidad y exclusión** a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.

PS5– **Entender los conflictos** como elementos **connaturales** a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

PS6– **Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades** de todo tipo que ofrece la **sociedad actual**, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

PS7– Aceptar la **incertidumbre como una oportunidad** para **articular respuestas más creativas**, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

PS8– **Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes**, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

PS9– **Sentirse parte** de un **proyecto colectivo**, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

PS10– Desarrollar las **habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida**, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

3. Competencias clave y específicas

Anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de mayo (ESO)

Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica

La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los **conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave** y son **abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias** que componen el currículo. Estos **contenidos disciplinares son imprescindibles**, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el **Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.**

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la **mirada local** para analizar y comprometerse también con los **problemas globales**. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de **empatizar con aspectos relevantes**, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica **asumir los valores de justicia social, equidad y democracia**, así como **desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.**

DEFINICIÓN

3. Competencias clave y específicas

Anexo I del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de mayo (ESO)

Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica

Competencias clave que se deben adquirir

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

3. Competencias Clave y Específicas

3. Competencias clave y específicas

Anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de mayo (ESO)

Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica / Descriptores operativos

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
<p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.</p> <p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.</p> <p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</p> <p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.</p> <p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</p>	<p>CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.</p> <p>CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.</p> <p>CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.</p>	<p>STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.</p> <p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.</p> <p>STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.</p> <p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.</p> <p>STEM5. Empeña acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.</p>	<p>CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.</p> <p>CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.</p> <p>CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.</p> <p>CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</p> <p>CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.</p>	<p>CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.</p> <p>CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consoliada estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.</p> <p>CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.</p> <p>CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.</p> <p>CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.</p>	<p>CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.</p> <p>CC2. Analiza y asume fundamentamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p> <p>CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la complejidad moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.</p> <p>CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodpendencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.</p>	<p>CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.</p> <p>CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.</p> <p>CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexión sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.</p>	<p>CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.</p> <p>CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.</p> <p>CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.</p> <p>CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.</p>

Para tenerlos de referencia para el siguiente apartado

Perfil de salida: nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la educación básica. Es el referente último del desempeño competencial.

Descriptores operativos: desglose de las competencias clave, enunciados en forma de logros a alcanzar por el alumnado y que constituyen el referente al finalizar las etapas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato.

3. Competencias Clave y Específicas

3. Competencias clave y específicas

COMPETENCIA ESPECÍFICA: ser capaz de hacer algo para una finalidad global (del perfil de salida o competencial), para llegar a un nivel superior, para que se distinga del objetivo de la materia

Se pueden entender como “**objetivos competenciales de etapa**” porque están redactadas por materia y etapa a la vez.

La competencia específica tiene la siguiente estructura:

qué (infinitivo) + **cómo** (gerundio, a través de...) + **para qué** (para + infinitivo)

CE.DT.1. Interpretar elementos o conjuntos arquitectónicos y de ingeniería, empleando recursos asociados a la percepción, estudio, construcción e investigación de formas para analizar las estructuras geométricas y los elementos técnicos utilizados.

Y con una explicación que matiza y complementa su enunciado:

Descripción El dibujo técnico ha ocupado y ocupa un lugar importante en la cultura; esta disciplina está presente en las obras de arquitectura y de ingeniería de todos los tiempos, no solo por el papel que desempeña en su concepción y producción, sino también como parte de su expresión artística. El análisis y estudio fundamental de las estructuras y elementos geométricos de obras del pasado y presente, desde la perspectiva de género y la diversidad cultural, contribuirá al proceso de apreciación y diseño de objetos y espacios que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva.

Y vinculado a otras competencias y los descriptores operativos:

Vinculación con otras competencias Esta competencia específica se conecta con las competencias 2 y 3 de esta misma materia, ya que, para realizar un análisis de las estructuras geométricas es importante conocer los principios de la geometría plana y tridimensional. Se relaciona con las competencias específicas de otras materias. Con Dibujo Artístico ya que comparten ámbitos disciplinares comunes desde el punto de vista de la interpretación. También conecta con las competencias de la materia de Diseño, porque sus elementos son indispensables para un conocimiento integral de la apreciación cultural.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC1, CEC1 y CEC2.

3. Competencias clave y específicas

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BACH)

El real Decreto define los fines, los objetivos y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa, así como las **competencias clave** cuyo desarrollo debe **ser el referente último de los procesos de enseñanza** para lo que se incluyen unos **descriptores operativos del grado de adquisición** de las mismas previsto al finalizar la etapa, que se define como continuación del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica definiendo una serie de descriptores operativos del grado de desarrollo de dichas competencias clave.

Para reforzar el **carácter competencial** de la educación, se definen nuevos elementos curriculares como las **competencias específicas** de cada materia que **conectan el aprendizaje realizado en cada materia con los descriptores operativos asociados a las competencias específicas**.

DEFINICIÓN

Artículo 4. *Fines.*

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá **permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables** para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

Mejor en
Objetivos

3. Competencias clave y específicas

Artículo 2 del **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril (Bach)

b) **Competencias clave:** Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el anexo I de este real decreto y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) **Competencias específicas:** Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el grado de adquisición de las competencias clave previsto al término del Bachillerato, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación. [\(en Galicia este punto se denomina Objetivos de Materia\)](#)

Artículo 16.1 Competencias clave.

- 1) Competencia en comunicación lingüística.
- 2) Competencia plurilingüe.
- 3) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM, por sus siglas en inglés).
- 4) Competencia digital.
- 5) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- 6) Competencia ciudadana.
- 7) Competencia emprendedora.
- 8) Competencia en conciencia y expresión culturales.

3. Competencias Clave y Específicas

3. Competencias clave y específicas

Artículo 16 del **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril (Bach)

2. En el anexo I se definen cada una de las competencias clave, así como los descriptores operativos **del grado de adquisición** de las mismas previsto al finalizar la etapa.
3. Las enseñanzas mínimas que establece este real decreto tienen por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previsto en el anexo I. Los currículos establecidos por las administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos tendrán, asimismo, como referente los descriptores operativos que se detallan en el mismo.

Artículo 17. Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

1. En el anexo II se fijan, para cada materia, las **competencias específicas para la etapa**, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos para cada curso.
2. Para la **adquisición y el desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje** en los términos que dispongan las administraciones educativas. Con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica se enuncian en el anexo III orientaciones para su diseño.

3. Competencias clave y específicas

Anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (Bach)

ANEXO I

Competencias clave en el Bachillerato

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Debe, asimismo, facilitar la adquisición y el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional, y capacitarlo para el acceso a la educación superior.

Para cumplir estos fines, es preciso que esta etapa contribuya a que el alumnado progrese en el grado de desarrollo de las competencias que, de acuerdo con el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, debe haberse alcanzado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Las competencias clave que se recogen en dicho Perfil de salida son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Estas competencias clave son la adaptación al sistema educativo español de las establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias a los retos y desafíos del siglo XXI, así como al contexto de la educación formal y, más concretamente, a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los descriptores de esta etapa se verán en el ejemplo

Si bien la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente, que debe producirse a lo largo de toda la vida, el Perfil de salida remite al momento preciso del final de la enseñanza básica. Del mismo modo, y dado que las competencias clave se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva a lo largo de toda la vida, resulta necesario adecuar las mismas a ese otro momento del desarrollo personal, social y formativo del alumnado que supone el final del Bachillerato. Consecuentemente, en el presente anexo, se definen para cada una de las competencias clave un conjunto de descriptores operativos, que dan continuidad, profundizan y amplían los niveles de desempeño previstos al final de la enseñanza básica, con el fin de adaptarlos a las necesidades y fines de esta etapa postobligatoria.

De la misma manera, en el diseño de las enseñanzas mínimas de las materias de Bachillerato, se mantiene y adapta a las especificidades de la etapa la necesaria vinculación entre dichas competencias clave y los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado. Esta vinculación seguirá dando sentido a los aprendizajes y proporcionará el punto de partida para favorecer situaciones de aprendizaje relevantes y significativas, tanto para el alumnado como para el personal docente.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y objetivos del Bachillerato está vinculada a la adquisición y desarrollo de dichas competencias clave. Por este motivo, los descriptores operativos de cada una de las competencias clave constituyen el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de las diferentes materias. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave esperadas en Bachillerato y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

3. Competencias Clave y Específicas

3. Competencias clave y específicas

Anexo I del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la **Comunidad de Castilla y León**.

Conceptualización de las competencias clave

Como rasgos más importantes de estas competencias, en relación con lo expresado en la citada Recomendación, podemos señalar que:

- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.
- Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única área.
- Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.
- Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

3. Competencias clave y específicas

Anexo I del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la **Comunidad de Castilla y León**.

Conceptualización de las competencias clave

Cada competencia clave integra tres dimensiones, la **cognitiva, la instrumental y la actitudinal**.

La **dimensión cognitiva** de la competencia alude a conocimientos en forma de hechos y cifras, datos, ideas, teorías o conceptos ya establecidos que constituyen la información que el ser humano debe integrar y asimilar. Esta dimensión se identifica con el “saber”.

La **dimensión instrumental** de la competencia supone la habilidad para aplicar esos conocimientos en un quehacer concreto a través de operaciones que requieren ser interiorizadas mediante el entrenamiento. Esta dimensión se identifica con el “hacer”.

Por último, la **dimensión actitudinal** de la competencia, que integra valores, emociones, hábitos y principios, incorpora la mentalidad y disposición positiva para actuar o reaccionar en el desarrollo de las operaciones. Esta dimensión se identifica con el “querer”.

Existe, por tanto, una **fuerte interrelación entre las tres dimensiones** que integran cada competencia. Tal es así que los conceptos, los principios, los hechos (es decir, los conocimientos) no se aprenden al margen de su uso, de su utilización y su aplicación (es decir, las destrezas). Al igual que tampoco se adquieren determinadas destrezas de no existir un conocimiento base. Tanto unos como otros aprendizajes estarán siempre condicionados por la influencia social y cultural, que determinarán el tercer componente, las creencias y valores del aprendiz. En la economía del conocimiento, memorizar hechos y procedimientos es importante, aunque no suficiente para el progreso y el éxito. Las capacidades, como la **resolución de problemas**, el **pensamiento crítico**, la **habilidad para cooperar**, la **creatividad**, el **pensamiento computacional** o la **autorregulación**, son más esenciales que nunca en nuestra sociedad. Se trata de herramientas para lograr que lo que se ha aprendido funcione en tiempo real, para generar nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos.

3. Competencias Clave y Específicas

COMPETENCIAS LOMLOE	SECUNDARIA	BACHILLERATO
MADRID	Artículo 14, DECRETO 65/2022 https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-2.PDF	Artículo 18, DECRETO 64/2022 https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF
GALICIA	Artículo 8, DECRETO 156/2022 https://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/antprox_decreto_curriculo_eso.pdf	Artículo 8, DECRETO 157/2022 https://www.ccooensino.gal/media/uploads/1652439661_AntProx_Dcreto_Curr%C3%ADculo_BAC_V1_Art_AIV_2_0220512.pdf
ANDALUCÍA	ANEXO, Decreto 102/2023 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/3	ANEXO, Decreto 103/2023 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/4
C. MANCHA	Artículo 11 y 12, DECRETO 82/2022 https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto82-2022curriculoeso_clm_t1657770198_7_1.pdf	Artículo 17 y 18, DECRETO 83/2022 https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto83-2022curriculobachillerato_clm_t1657770198_7_2.pdf
MURCIA	Artículo 9, 235/2022 https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf	Artículo 9, DECRETO 251/2022 https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6755/pdf?id=814198
CASTILLA Y LEÓN	Artículo 7 y 8, DECRETO 39/2022 https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf	Artículo 7 y 8, DECRETO 40/2022 https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-4.pdf
EXTREMADURA	Artículo 7 y 8, DECRETO 110/2022 http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040165.pdf	Artículo 7 y 8, DECRETO 109/2022 http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf
LA RIOJA	Artículo 15 y 16, DECRETO 42/2022 https://www.larioja.org/larioja-client/cm/edu-orden-academica/images?idMmedia=1417814	Artículo 25 y 26, DECRETO 43/2022 https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=21531705-1-PDF-547622
ARAGÓN	Artículo 9, ORDEN ECD/1172/2022 https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20ESO.pdf	Artículo 16, ORDEN ECD/1173/2022 https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20BACHILLERATO.pdf
C. VALENC.	En el anexo, DECRETO 107/2022 https://dogv.gva.es/datos/2022/08/11/pdf/2022_7573.pdf	En el anexo, DECRETO 108/2022 https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf
BALEARES	Artículo 11, DECRETO 32/2022 https://www.iberley.es/legislacion/decreto-32-2022-1-agosto-establece-curriculo-educacion-secundaria-obligatoria-illes-balears-27133699	Artículo 19, DECRETO 31/2022 https://www.iberley.es/legislacion/decreto-33-2022-1-agosto-establece-curriculo-bachillerato-illes-balears-27133700
NAVARRA	Artículo 12 y 13, DECRETO FORAL 71/2022 https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/155/1#	Artículo 17 y 18, DECRETO FORAL 71/2022 https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/170/4#
CATALUÑA	Artículo 6.6, DECRET 175/2022 https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8762/1928585.pdf	Artículo 6, DECRET 171/2022 https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8758/1927851.pdf
PAIS VASCO	Artículo 9, DECRETO 77/2023 https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&BOPV_HIDE_CALENDAR=true	Artículo 9, DECRETO 76/2023 https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002728&BOPV_HIDE_CALENDAR=true
CANARIAS	Artículo 4, DECRETO 30/2023 https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html	
ASTURIAS	Artículo 11, DECRETO 59/2022 https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06713.pdf	Artículo 17, DECRETO 60/2022 https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06714.pdf
CANTABRIA	Artículo 5 (ESO) y artículo 23 y 24 (BACH), DECRETO 73/2022 https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886	

3

Competencias Clave y Específicas

3.1. Contribución de la MATERIA DE DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

ESTE APARTADO SOLO SE HA CREADO CON LA MATERIA DE DIBUJO TÉCNICO I para que sirva de ejemplo, por lo que habría que ir a la de cada materia en particular

3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

La materia Dibujo Técnico I contribuye al desarrollo de las competencias clave del currículo, a través de diferentes descriptores operativos desde los que se medirá el nivel esperado al término de Bachillerato. Esta materia contribuye a la adquisición de las competencias clave junto con el conjunto de todas las materias que conforman la etapa del bachillerato.

Es el mismo para Dibujo Técnico I y II

TODA LA INFORMACIÓN DE LAS MATERIAS SE ENCUENTRAN TANTO EN EL **ANEXO II** DEL REAL DECRETO, COMO EN EL **ANEXO II** DEL DECRETO U ORDEN DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Primeramente, se presentan las **competencias clave** desde el Dibujo Técnico:

Extraído de:

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias.

El de Castilla-León tb lo define
Y el de la Comunidad Valenciana en menor medida

A. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL).

Esta materia contribuye a la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) a través de un lenguaje gráfico que permite la comunicación de ideas con contenido tecnológico de forma objetiva y unívoca. Igualmente ofrece la posibilidad de que la información representada sea leída e interpretada por cualquier persona a partir del conocimiento de determinados códigos, siendo adicionalmente necesario dotar al alumnado de la habilidad particular de comunicar, exponer y defender ideas o proyectos de forma pública.

CCL1, CCL2

B. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN PLURILINGÜE (CP).

La integración de las dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática define la contribución del dibujo técnico a la Competencia Plurilingüe (CP).

3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias.

El de Castilla-León tb lo define
Y el de la Comunidad Valenciana en menor medida

C. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (STEM).

La Competencia Matemática y en Ciencia y Tecnología (STEM) se adquiere al aprender a desenvolverse con comodidad a través del lenguaje simbólico, y al profundizar en el conocimiento de aspectos espaciales de la realidad mediante la geometría y la representación objetiva de las formas.

Adicionalmente, la materia contribuye a esta competencia en tanto que el dibujo técnico es una aproximación a la realidad y al mundo físico, así como una función básica en todo proceso tecnológico y de fabricación industrial que permite desarrollar estas competencias con la utilización de procedimientos relacionados con el método científico: observación, experimentación, descubrimiento, análisis y reflexión posterior.

STEM1, STEM2, STEM3, STEM4

D. COMPETENCIA DIGITAL (CD).

En relación con la Competencia Digital (CD), las nuevas tecnologías permiten tanto el desarrollo como el análisis de la materia y sus proyectos, lo que implica que esta competencia se potencie y capacite desde su ámbito instrumental. Así mismo, las tecnologías de la información y la comunicación son una herramienta de trabajo que va a permitir tanto desarrollar la propia disciplina y sus aplicaciones como ampliar su relación con el mundo real, potenciando sus componentes de objetividad y de comunicación del lenguaje específico de la materia.

CD1, CD2, CD3

3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias.

El de Castilla-León tb lo define
Y el de la Comunidad Valenciana en menor medida

E. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA).

La materia Dibujo Técnico contribuye a la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) ya que permite desarrollar las habilidades requeridas en el aprendizaje para que este proceso sea cada vez más eficaz y autónomo. De igual manera, colabora con la adquisición de la conciencia, gestión y control de capacidades y conocimientos necesarios en la toma de decisiones y en la elaboración de proyectos y construcciones geométricas complejas, que implican una reflexión y evaluación.

CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CPSAA6? (CPSAA3.2)

F. COMPETENCIA CIUDADANA (CC).

La Competencia Ciudadana (CC) se ve reflejada en la materia Dibujo Técnico a través de la estandarización y normalización, implicando estas una formulación y aplicación de reglas que generen una aproximación ordenada a una actividad específica para el beneficio y con la cooperación de todos los entes y personas involucradas. Concretamente, la normalización define una función de unificación para permitir el intercambio a nivel nacional, europeo e internacional, facilitando el trabajo con responsabilidad social.

CC1

3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias.

El de Castilla-León tb lo define
Y el de la Comunidad Valenciana en menor medida

G. COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE).

La creatividad e iniciativa propias del proceso de elaboración de cada proyecto en esta materia, desde la planificación hasta la ejecución, exige la toma de iniciativas y decisiones y una constante revisión, afianzando así la propia identidad y autonomía, haciéndose de esta manera una valiosa aportación a la Competencia Emprendedora (CE). Por otra parte, la propia orientación de los conocimientos adquiridos a actividades como la construcción, la arquitectura y la industria, favorece la valoración del entorno social y empresarial y la importancia y asociación del dibujo técnico con el mundo económico.

CE2, CE3

H. COMPETENCIA CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES (CCEC).

La Competencia Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC) engloba conocimientos sobre la cultura propia y ajena, el respeto por las diferencias y la valoración de la interculturalidad en la sociedad. En este sentido, el dibujo técnico colabora en el desarrollo de la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural. El componente gráfico implica trasladar el procedimiento al mundo plástico y, con ello, facilita la obtención de criterios estéticos y fomenta el desarrollo cultural de la persona. La materia también permite conocer, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones arquitectónicas y de diseño industrial en el patrimonio asturiano y utilizarlas como fuentes de enriquecimiento y disfrute.

CCEC1, CCEC2, CCEC4

En Galicia, las competencias específicas las denomina “Objetivos de materia”... en este apartado (en Galicia) diremos véase apartado de objetivos de materia

3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Seguidamente, se presentan las **competencias específicas** del Dibujo Técnico vinculadas a las competencias clave mediante sus descriptores:

Extraído de:

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Competencia específica de la materia Dibujo Técnico 1:

CE.DT.1. Interpretar elementos o conjuntos arquitectónicos y de ingeniería, empleando recursos asociados a la percepción, estudio, construcción e investigación de formas para analizar las estructuras geométricas y los elementos técnicos utilizados.

Descripción El dibujo técnico ha ocupado y ocupa un lugar importante en la cultura; esta disciplina está presente en las obras de arquitectura y de ingeniería de todos los tiempos, no solo por el papel que desempeña en su concepción y producción, sino también como parte de su expresión artística. El análisis y estudio fundamental de las estructuras y elementos geométricos de obras del pasado y presente, desde la perspectiva de género y la diversidad cultural, contribuirá al proceso de apreciación y diseño de objetos y espacios que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva.

Vinculación con otras competencias Esta competencia específica se conecta con las competencias 2 y 3 de esta misma materia, ya que, para realizar un análisis de las estructuras geométricas es importante conocer los principios de la geometría plana y tridimensional. Se relaciona con las competencias específicas de otras materias. Con Dibujo Artístico ya que comparten ámbitos disciplinares comunes desde el punto de vista de la interpretación. También conecta con las competencias de la materia de Diseño, porque sus elementos son indispensables para un conocimiento integral de la apreciación cultural.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC1, CEC1 y CEC2.

3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Competencia específica de la materia Dibujo Técnico 2:

CE.D.2. Utilizar razonamientos inductivos, deductivos y lógicos en problemas de índole gráfico-matemáticos, aplicando fundamentos de la geometría plana para resolver gráficamente operaciones matemáticas, relaciones, construcciones y transformaciones.

Descripción Esta competencia aborda el estudio de la geometría plana aplicada al dibujo arquitectónico e ingenieril a través de conceptos, propiedades, relaciones y construcciones fundamentales. Proporciona herramientas para la resolución de problemas matemáticos de cierta complejidad de manera gráfica, aplicando métodos inductivos y deductivos con rigor y valorando aspectos como la precisión, claridad y el trabajo bien hecho.

Vinculación con otras competencias Esta competencia específica se conecta con las competencias 3 y 5 de esta misma materia, puesto que la aplicación de los fundamentos geométricos es necesaria para su aplicación en geometría descriptiva y la representación del dibujo mediante herramientas digitales. Las competencias específicas de la materia de matemáticas se vinculan con la CE.D.2 pues los trazados dibujo técnico exigen y facilitan el desarrollo de habilidades relacionadas con la formulación de hipótesis, la observación, la reflexión, el análisis, la extracción de conclusiones, argumentación y establecimiento de conexión entre ideas para el aprendizaje matemático. También conecta con las competencias de la materia de diseño, ya que los trazados fundamentales son un recurso indispensable para la generación de proyectos relacionados con la creación de productos.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA1, CPSAA5, CE2.

CPSAA1.1

3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

ORDEN
ECD/1173/2022, de
3 de agosto, por la
que se aprueban el
currículo y las
características de la
evaluación del
Bachillerato y se
autoriza su
aplicación en los
centros docentes de
la Comunidad
Autónoma de
Aragón.

Competencia específica de la materia Dibujo Técnico 3:

CE.DT.3. Desarrollar la visión espacial, utilizando la geometría descriptiva en proyectos sencillos, considerando la importancia del dibujo en arquitectura e ingenierías para resolver problemas e interpretar y recrear gráficamente la realidad tridimensional sobre la superficie del plano.

Descripción Los sistemas de representación derivados de la geometría descriptiva son necesarios en todos los procesos constructivos, ya que cualquier proceso proyectual requiere el conocimiento de los métodos que permitan determinar, a partir de su representación, sus verdaderas magnitudes, formas y relaciones espaciales entre ellas. Esta competencia se vincula, por una parte, con la capacidad para representar figuras planas y cuerpos, y por la otra, con la de expresar y calcular las soluciones a problemas geométricos en el espacio, aplicando para todo ello conocimientos técnicos específicos, reflexionando sobre el proceso realizado y el resultado obtenido.

Vinculación con otras competencias Esta competencia específica se conecta con las competencias 5 de esta misma materia, ya que la aplicación de la geometría descriptiva es necesaria para la representación del dibujo mediante herramientas digitales. Se vincula con las competencias específicas de la materia Dibujo Artístico, porque la geometría descriptiva es un recurso para la representación de la realidad, la expresión de ideas y el análisis de las formas y los espacios. También conecta con las competencias de la materia de volumen puesto que el dibujo técnico es una forma de expresión fundamental para el lenguaje tridimensional y la elaboración de sus proyectos.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA1, CPSAA5, CE2 y CE3.

CPSAA1.1

3. Competencias Clave y Específicas

3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Competencia específica de la materia Dibujo Técnico 4:

CE.DT.4. Formalizar y definir diseños técnicos aplicando las normas UNE e ISO de manera apropiada, valorando la importancia que tiene el croquis para documentar gráficamente proyectos arquitectónicos e ingenieriles.

Descripción El dibujo normalizado es el principal vehículo de comunicación entre los distintos agentes del proceso constructivo, posibilitando desde una primera expresión de posibles soluciones mediante bocetos y croquis hasta la formalización final por medio de planos de taller y/o de construcción. También se contempla su relación con otros componentes mediante la elaboración de planos de montaje sencillos. Esta competencia específica está asociada a funciones instrumentales de análisis, expresión y comunicación. Por otra parte, y para que esta comunicación sea efectiva, debe vincularse necesariamente al conocimiento de unas normas y simbología establecidas, las normas UNE e ISO, e iniciar al alumnado en el desarrollo de la documentación gráfica de proyectos técnicos.

Vinculación con otras competencias Esta competencia específica se conecta con la competencia 5 de esta misma materia, porque la aplicación de la normativa UNE e ISO es necesaria para la representación del dibujo mediante herramientas digitales. También se vincula con la competencia específica de la materia de Proyecto artístico, ya que es un elemento clave para la generación de ideas.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, STEM1, STEM4, CD2, CPSAA1, CPSAA6?, CPSAA5, CE3.

CPSAA1.1 CPSAA3.2

3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO I a la adquisición de las competencias clave a través de las competencias específicas

Extraído de:

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Competencia específica de la materia Dibujo Técnico 5:

CE.DT.5. Investigar, experimentar y representar digitalmente elementos, planos y esquemas técnicos mediante el uso de programas específicos CAD de manera individual o grupal, apreciando su uso en las profesiones actuales, para virtualizar objetos y espacios en dos dimensiones y tres dimensiones.

Descripción Las soluciones gráficas que aportan los sistemas CAD forman parte de una realidad ya cotidiana en los procesos de creación de proyectos de ingeniería o arquitectura. Atendiendo a esta realidad, esta competencia aporta una base formativa sobre los procesos, mecanismos y posibilidades que ofrecen las herramientas digitales en esta disciplina. En este sentido, debe integrarse como una aplicación transversal a los saberes de la materia relacionados con la representación en el plano y en el espacio. De este modo, esta competencia favorece una iniciación al uso y aprovechamiento de las potencialidades de estas herramientas digitales en el alumnado.

Vinculación con otras competencias Esta competencia específica se conecta con la competencia específica de la materia de dibujo artístico y con la de la materia de Dibujo técnico aplicado a las artes plásticas y el diseño, puesto que todas ellas se integran y aprovechan las posibilidades que ofrecen las herramientas digitales como recurso de expresión de ideas.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CE3, CEC4.

CECC4.1 y 4.2

3. Competencias Clave y Específicas

3.1. Competencias clave etapa Bachillerato

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (Bach)

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...	Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...
<p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.</p> <p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.</p> <p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</p> <p>CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.</p> <p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</p>	<p>CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.</p> <p>CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.</p> <p>CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.</p>	<p>STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.</p> <p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.</p> <p>STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.</p> <p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.</p> <p>STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.</p>	<p>CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.</p> <p>CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.</p> <p>CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.</p> <p>CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</p> <p>CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.</p>	<p>CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.</p> <p>CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia referencialia para dirigir su vida.</p> <p>CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.</p> <p>CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.</p> <p>CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera equitativa, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.</p> <p>CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.</p> <p>CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.</p>	<p>CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.</p> <p>CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecutiva, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p> <p>CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.</p> <p>CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodpendencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.</p>	<p>CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.</p> <p>CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.</p> <p>CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.</p>	<p>CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.</p> <p>CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y delete, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.</p> <p>CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.</p> <p>CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.</p> <p>CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.</p> <p>CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.</p>

3. Competencias Clave y Específicas

3.2. Perfil competencial de la materia de DIBUJO TÉCNICO I

La **comprobación del grado de adquisición de las competencias clave** está ligado a los **criterios de evaluación**, que a su vez éstos actúan de puente entre las competencias clave y sus descriptores y las competencias específicas como se expresa en el apartado de la evaluación.

Por ello, se hace necesario estipular el perfil competencial de la materia, relacionando competencias con criterios de evaluación, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa materia.

NOTA: ESTE APARTADO SE LLAMARÍA

“PERFIL COMPETENCIAL DE SALIDA” DE LA MATERIA DE...

SI SE REALIZASE DE UNA MATERIA DE LA ESO

3.2. Perfil competencial de la materia de DIBUJO TÉCNICO I

ANEXO I. Perfil competencial de la materia de Dibujo Técnico I / Si fuera de Secundaria “Perfil de salida...”

COMPETENCIA CLAVE	DESCRIPTORES OPERATIVOS	COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PERFIL DE SALIDA (ESO)
Competencia en comunicación lingüística CCL	CCL1, CCL2	CE.DT.1, CE.DT.2, CE.DT.4,	Crit.Ev.DT.1.1, Crit.Ev.DT.2.1, Crit.Ev.DT.2.2, Crit.Ev.DT.2.3, Crit.Ev.DT.4.1, Crit.Ev.DT.4.2	PS1...
Competencia plurilingüe CP	---	---	---	PS1...
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería STEM	STEM1, STEM2, STEM3, STEM4	CE.DT.1, CE.DT.2, CE.DT.3, CE.DT.4, CE.DT.5	Crit.Ev.DT.1.1, Crit.Ev.DT.2.1, Crit.Ev.DT.2.2, Crit.Ev.DT.2.3, Crit.Ev.DT.3.1, Crit.Ev.DT.3.2, Crit.Ev.DT.3.3, Crit.Ev.DT.3.4, Crit.Ev.DT.3.5, Crit.Ev.DT.4.1, Crit.Ev.DT.4.2, Crit.Ev.DT.5.1, Crit.Ev.DT.5.2	PS1...
Competencia Digital CD	CD1, CD2, CD3	CE.DT.1, CE.DT.4, CE.DT.5	Crit.Ev.DT.1.1, Crit.Ev.DT.4.1, Crit.Ev.DT.4.2, Crit.Ev.DT.5.1, Crit.Ev.DT.5.2	PS1...
Competencia personal, social y de aprender a aprender CPSAA	CPSAA1.1, CPSAA4, CPSAA5, CPSAA3.2	CE.DT.1, CE.DT.2, CE.DT.3, CE.DT.4,	Crit.Ev.DT.1.1, Crit.Ev.DT.2.1, Crit.Ev.DT.2.2, Crit.Ev.DT.2.3, Crit.Ev.DT.3.1, Crit.Ev.DT.3.2, Crit.Ev.DT.3.3, Crit.Ev.DT.3.4, Crit.Ev.DT.3.5, Crit.Ev.DT.4.1, Crit.Ev.DT.4.2	PS1...
Competencia ciudadana CC	CC1	CE.DT.1	Crit.Ev.DT.1.1	PS1...
Competencia emprendedora CE	CE2, CE3	CE.DT.2, CE.DT.3, CE.DT.4, CE.DT.5	Crit.Ev.DT.2.1, Crit.Ev.DT.2.2, Crit.Ev.DT.2.3, Crit.Ev.DT.3.1, Crit.Ev.DT.3.2, Crit.Ev.DT.3.3, Crit.Ev.DT.3.4, Crit.Ev.DT.3.5, Crit.Ev.DT.4.1, Crit.Ev.DT.4.2, Crit.Ev.DT.5.1, Crit.Ev.DT.5.2	PS1...
Competencia en conciencia y expresión culturales CCEC	CECC1, CECC2, CECC4.1, CECC4.2	CE.DT.1, CE.DT.5	Crit.Ev.DT.1.1, Crit.Ev.DT.5.1, Crit.Ev.DT.5.2	PS1...

(TABLA)
Anexo I.
Perfil
competencial de
la materia

3.2. Perfil competencial de la materia de DIBUJO TÉCNICO I

Mapa de relaciones competenciales,
Por si fuera de interés para realizar este cuadro

Dibujo Técnico

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Especifica 1	✓	✓	✓							✓				✓		✓				✓					✓									✓	✓		✓			
Competencia Especifica 2		✓							✓	✓		✓				✓			✓					✓						✓									✓	
Competencia Especifica 3									✓	✓	✓	✓							✓					✓	✓					✓	✓			✓					✓	
Competencia Especifica 4	✓						✓	✓	✓		✓				✓				✓				✓	✓	✓						✓								✓	
Competencia Especifica 5									✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓					✓	✓						✓	✓								✓	

Se encuentra en
Castilla y León

DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

3. Competencias Clave y Específicas

Comunicación lingüística (CL):

- A través del uso del lenguaje gráfico, cuyo poder de transmisión es universal al estar normalizado.
- Manejando el vocabulario propio de la materia, describiendo los procesos de creación, las aplicaciones de las distintas construcciones geométricas y de los elementos de los sistemas de representación.
- Argumentando las soluciones dadas y realizando valoraciones críticas.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT):

- Profundizando en el conocimiento de aspectos espaciales de la realidad y en los procedimientos relacionados con el método científico abordados desde Dibujo Técnico.
- El dibujo técnico exige y facilita el desarrollo de habilidades relacionadas con la formulación de hipótesis, la observación, la reflexión, el análisis y la extracción de conclusiones. Todo ello implica una relación clara con las competencias básicas en ciencia y tecnología, que suponen realizar proyectos, optimizar recursos, valorar posibilidades, anticipar resultados y evaluarlos.
- La evolución en los elementos de percepción y estructuración del espacio a través de los contenidos de geometría y de la representación de las formas contribuye de forma significativa a que el alumnado adquiera la competencia matemática. Esta permite utilizar las herramientas matemáticas en la comprensión de los fundamentos de la Geometría métrica; e incluir la identificación y uso de estrategias para utilizar razonamientos, símbolos y fórmulas matemáticas que permitan integrar conocimientos de dibujo técnico dentro de los procesos tecnológicos y en aplicaciones de la vida cotidiana, revisando y valorando el estado de consecución del proyecto o actividad siempre que sea necesario.

La Competencia digital (CD):

- Mediante los contenidos desarrollados en los distintos bloques.
- El uso de recursos digitales específicos es generalizado en el diseño y en las representaciones gráficas. Por ello, el uso combinado de las herramientas propias de la materia y la utilización de programas de diseño y dibujo por ordenador podrán aumentar los recursos para que el alumnado mejore sus posibilidades de comunicación y expresión de ideas, resolución de problemas y realización de proyectos individuales o colaborativos.

Aprender a aprender (AA):

- Se ve favorecida e incrementada en esta materia cuando el alumnado reflexiona sobre los procesos y los métodos de representación, lo que implica la toma de conciencia de las propias capacidades y recursos.

3.1. Contribución de la materia de DIBUJO TÉCNICO II a la adquisición de las competencias clave



- Planifica las fases de un proyecto técnico ajustado a unos objetivos finales.
- Utiliza estrategias para convertir problemas complejos en otros más sencillos al seleccionar el método de representación idóneo y al hacer un seguimiento del proceso seguido y su aproximación al objetivo final
- Evalúa los resultados obtenidos, aceptando los aciertos y errores como instrumento de mejora.

Competencias sociales y cívicas (CSC):

- La expresión y creación en el dibujo técnico estimulan el trabajo en equipo y proporcionan situaciones donde se propicia el respeto, la convivencia, la tolerancia, la cooperación y la flexibilidad.

Conciencia y expresiones culturales (CEC):

- Se centra en el uso del lenguaje técnico aplicado a la industria, el diseño y la arquitectura.
- Proporciona un ámbito de vivencias, relaciones y conocimientos que hacen posible la familiarización con los diferentes códigos utilizados en la representación técnica.
- Por un lado, implica relacionar y apreciar los valores estéticos y culturales de las producciones técnicas, propias o ajenas; y por otro, aumentar las posibilidades de expresión y creación, con lo que facilita la comunicación a otros de ideas y la transformación de estas en productos nuevos, personales y originales.

1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas
4. **Objetivos**
5. Saberes básicos
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (EVAU)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

4

Objetivos

4. Objetivos

Extensión 3 páginas PG / UD directamente sus objetivos didácticos vinculados a Etapa y Materia:

- Definición de objetivos y desde la normativa

4.1. Objetivos generales de etapa

4.2. Objetivos de la materia

4.3. Objetivos didácticos

4.4. Contribución de los objetivos de la materia y didácticos al logro de los objetivos generales

4.5. Objetivos de la enseñanza

4. Objetivos

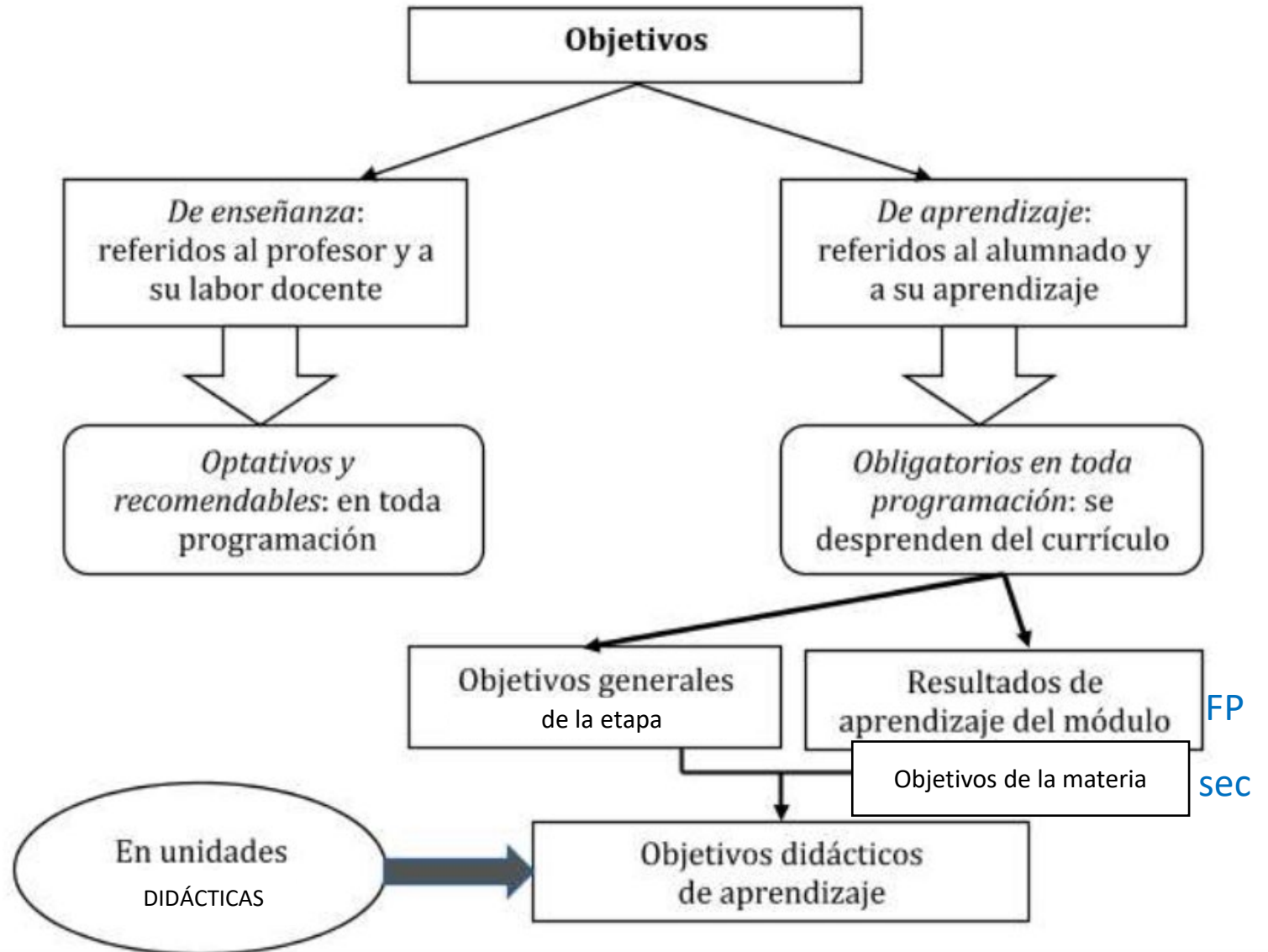
Los **objetivos**, como elemento curricular, junto con las competencias, suponen la concreción de las intenciones educativas.

Los objetivos sirven de guía y orientación para la acción docente, ya que suponen la expresión clara de **lo que se pretende alcanzar**, de las **metas** por conseguir, indicando lo que el alumno tiene que hacer y otorgando dirección a la actividad.

Los objetivos servirán como **referencia** para la determinación del **plan de enseñanza-aprendizaje**, para la **planificación de la metodología** a seguir, la programación y el **diseño de actividades** que se van a realizar, e incluso para la **elaboración de los instrumentos de evaluación**.

LO MÁS
IMPORTANTE
SOBRE OBJETIVOS

4. Objetivos



4. Objetivos

Artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, define:

ESO

Artículo 2:

a) **Objetivos: logros** que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la **adquisición de las competencias clave**.

Artículo 2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, define:

BACH

Artículo 2:

a) **Objetivos: logros** que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la **adquisición de las competencias clave**.

4. Objetivos

Una de las características básicas en la programación es la **jerarquización lógica de los objetivos**.

Por lo que se van a especificar:

- los **objetivos generales de etapa**
- los **objetivos de la materia**
- los objetivos específicos en cada unidad didáctica denominados como **objetivos didácticos de aprendizaje**

Además de esta serie de objetivos jerarquizados para el aprendizaje, destacan los propuestos a nivel europeo dentro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** a nivel educativo, enfatizando el **número 4** que establece la garantía de una educación **inclusiva y equitativa** de calidad, promoviendo las oportunidades de aprendizaje para todos en el año 2030.



4

Objetivos

4.1. Objetivos generales de la etapa educativa.

4. Objetivos

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (BACHILLERATO)

Tal y como expresa el artículo 2 de la Orden [ECD/1173/2022, de 3 de agosto](#), por la que se aprueba el currículo del **Bachillerato** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la [Comunidad Autónoma de Aragón](#) //cada comunidad la suya... y el artículo 4 del **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril** por el que se establecen la ordenación de las enseñanzas mínimas del Bachillerato:

el Bachillerato tiene como **finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes** que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

4. Objetivos

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA EN GENERAL

Los **objetivos de etapa** son prescriptivos y vienen regulados en la normativa como se indica arriba y vienen estipulados desde la LOE del año 2006.

Objetivos de etapa (carácter más teórico) vinculados a las competencias clave (carácter más de acción)

- Vienen expresados en términos de **capacidades**.
- **No** son directa ni unívocamente **evaluables**.
- Se refieren a cinco grandes tipos de capacidades: **cognitivas, motrices, afectivas, de relación interpersonal y de actuación social**.
- A su **logro se llega desde todas las áreas**, materias o ámbitos que integran cada etapa.

4. Objetivos

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (BACHILLERATO)

Para alcanzar tal **finalidad**, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos los siguientes objetivos generales de etapa, tal como viene definido en el presente Orden (o Decreto) en su artículo 8 y en el **Real Decreto 243/2022, en su artículo 7**:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como, por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.** CPSAA1.1, CPSAA3.2, CC1, CE2
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.**

Está colocado el nuevo REAL DECRETO, se podría utilizar igualmente porque los objetivos son los mismos que antes

4. Objetivos

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (BACHILLERATO)

(comprobad en vuestra normativa si añade otros relacionados con la cultura o lengua de la comunidad, p. ej. Castilla y León)

- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, el **aragonés o el catalán de Aragón**.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.**
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.**
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.**
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.**
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible , y en particular en relación a las problemáticas subyacentes de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).**

(este último objetivo no estaría para cursos pares)

OBJETIVOS BACHILLERATO

MADRID	Artículo 17, DECRETO 64/2022 https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF
GALICIA	Artículo 7, DECRETO 157/2022 https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0003_es.pdf
ANDALUCÍA	Artículo 5, Decreto 103/2023 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/4
C. MANCHA	Artículo 7, DECRETO 83/2022 https://anpecastillalamanca.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto83-2022curriculobachillerato_clm_t1657770198_7_2.pdf
MURCIA	Artículo 7, DECRETO 251/2022 https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6755/pdf?id=814198
CASTILLA Y LEÓN	Artículo 6, DECRETO 40/2022 https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-4.pdf
EXTREMADURA	Artículo 6, DECRETO 109/2022 http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf
LA RIOJA	Artículo 7, DECRETO 43/2022 https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=21531705-1-PDF-547622
ARAGÓN	Artículo 8, ORDEN ECD/1173/2022 https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20BACHILLERATO.pdf
C. VALENC.	Artículo 7, DECRETO 108/2022 https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf
BALEARES	Artículo 7, DECRETO 31/2022 https://www.iberley.es/legislacion/decreto-33-2022-1-agosto-establece-curriculo-bachillerato-illes-balears-27133700
NAVARRA	Artículo 8, DECRETO FORAL 71/2022 https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/170/4#
CATALUÑA	Artículo 5, DECRET 171/2022 https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8758/1927851.pdf
PAIS VASCO	Artículo 7, DECRETO 77/2023 https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&BOPV_HIDE_CALENDAR=true
CANARIAS	Artículo 38, DECRETO 30/2023 https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html
ASTURIAS	Artículo 7, DECRETO 60/2022 https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06714.pdf
CANTABRIA	Artículo 22, DECRETO 73/2022 https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886

El dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.



4. Objetivos

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (BACHILLERATO)

Ahora bien, de entre todos los objetivos de esta etapa, desde la materia de Dibujo Técnico II se va a contribuir a que el alumno alcance los objetivos **b), d), g), i), j), k), o)**.

Las metas a perseguir en la etapa de Bachillerato son tanto las competencias clave como los objetivos y ellos entre sí están relacionados tal como establece la **definición de Objetivos según el Real Decreto 243/2022**, por ello se establece una conexión para alcanzar esos logros en la etapa. *Véase Anexo II.*

COMPETENCIA CLAVE	DESCRIPTORES OPERATIVOS	OBJETIVOS DE ETAPA
Competencia en comunicación lingüística CCL	CCL1, CCL2	d, i, j, o
Competencia plurilingüe CP	---	---
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería STEM	STEM1, STEM2, STEM3, STEM4	g, i, j, k, o
Competencia Digital CD	CD1, CD2, CD3	g, i
Competencia personal, social y de aprender a aprender CPSAA	CPSAA1.1, CPSAA4, CPSAA5, CPSAA3.2	b, i, j
Competencia ciudadana CC	CC1	b, i, j, k, o
Competencia emprendedora CE	CE2, CE3	i, j, k
Competencia en conciencia y expresión culturales CCEC	CECC1, CECC2, CECC4.1, CECC4.2	i, j, k, o

4. Objetivos

4. Objetivos

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (EN GENERAL)

El dominio de cada una de las competencias clave contribuye al logro de los objetivos y viceversa.



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEE			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse en el ámbito de los relacionamientos.					✓			✓		✓							✓		✓					✓	✓	✓						✓		✓
Conocer y comprender las diferencias y similitudes entre las comunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual o creencias, discapacidades o condiciones.					✓			✓											✓	✓	✓			✓	✓	✓						✓		✓
Conocer y utilizar la lengua castellana y la lengua cooficial de la Comunidad autónoma y de Castilla y León.	✓	✓	✓	✓	✓		✓					✓			✓									✓		✓							✓	✓

ESO

Bachillerato

Por ejemplo:
 DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

4. Objetivos

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (EN GENERAL)

Relación de los objetivos generales de etapa De Bachillerato y su relación con los descriptores Operativos (competencias clave) Desde la normativa de Castilla y León.

Por ejemplo:

DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)
- i)
- j)
- k)
- l)
- m)
- n)
- o)
- p)
- q)
- r)

Vinculación de los objetivos con los descriptores operativos de las competencias clave

	CCL				CP		STEM				CD			CPSAA					CC				CE				CCEC												
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CP 1	CP 2	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	OPSAA 1.1	OPSAA 1.2	OPSAA 2	OPSAA 3.1	OPSAA 3.2	OPSAA 4	OPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2			
Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.	✓																																						
Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.																																							
Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	✓																																						
Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.		✓	✓																																				
Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.	✓	✓	✓																																				
Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras																																							
Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.		✓																																					
Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.		✓	✓																																				
Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.		✓	✓																																				
Comprender las elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.																																							
Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.																																							
Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.	✓		✓																																				
Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.																																							
Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.																																							
Fomentar una actitud responsable y comprometido en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.																																							
Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.			✓																																				
Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.																																							
Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.		✓																																					

4. Objetivos

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (SECUNDARIA)

Tal y como expresa el artículo 3 de la Orden [ECD/1172/2022, de 2 de agosto](#), por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la **Educación Secundaria Obligatoria** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la [Comunidad Autónoma de Aragón](#) //cada comunidad la suya... y el artículo 4, del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria:

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas **adquieran los elementos básicos** de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

4. Objetivos

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (SECUNDARIA)

Para alcanzar tal finalidad, la Secundaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades, establecidas en el **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo (También en la Orden de Aragón y Decretos de todas las comunidades):

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo, afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.**
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

4. Objetivos

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (SECUNDARIA)

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización. f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en aragonés o en catalán de Aragón, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

4. Objetivos

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (SECUNDARIA)

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Ojo, comprobad que hay algún apartado más en vuestro decreto

m) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

**OBJETIVOS
SECUNDARIA**

MADRID	Artículo 13, DECRETO 65/2022 https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-2.PDF
GALICIA	Artículo 7, DECRETO 156/2022 https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0002_es.pdf
ANDALUCÍA	Artículo 5, Decreto 102/2023 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/3
C. MANCHA	Artículo 7, DECRETO 82/2022 https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto82-2022curriculoeso_clm_t1657770198_7_1.pdf
MURCIA	Artículo 7, DECRETO 235/2022 https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf
CASTILLA Y LEÓN	Artículo 6, DECRETO 39/2022 https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf
EXTREMADURA	Artículo 6, DECRETO 110/2022 http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040165.pdf
LA RIOJA	Artículo 7, DECRETO 42/2022 https://www.larioja.org/larioja-client/cm/edu-orden-academica/images?idMmedia=1417814
ARAGÓN	Artículo 8, ORDEN ECD/1172/2022 https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20ESO.pdf
C. VALENC.	Artículo 7, DECRETO 107/2022 https://dogv.gva.es/datos/2022/08/11/pdf/2022_7573.pdf
BALEARES	Artículo 7, DECRETO 32/2022 https://www.iberley.es/legislacion/decreto-32-2022-1-agosto-establece-curriculo-educacion-secundaria-obligatoria-illes-balears-27133699
NAVARRA	Artículo 8, DECRETO FORAL 71/2022 https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/155/1#
CATALUÑA	Artículo 4, DECRET 175/2022 https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8762/1928585.pdf
PAIS VASCO	Artículo 7, DECRETO 77/2023 https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&BOPV_HIDE_CALENDAR=true
CANARIAS	Artículo 21, DECRETO 30/2023 https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html
ASTURIAS	Artículo 7, DECRETO 59/2022 https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06713.pdf
CANTABRIA	Artículo 4, DECRETO 73/2022 https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886

4. Objetivos

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCATIVA (SECUNDARIA)

Ahora bien, de entre todos los objetivos de esta etapa, desde la materia de Educación Plástica Visual y Audiovisual se va a contribuir a que el alumno alcance los objetivos **b), e), g), j), l), m)**.

Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los **objetivos** definidos para la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. Véase Anexo II.

Habría que hacer la tabla de conexiones

4

Objetivos

4.2. Objetivos de la materia de ()

4. Objetivos

4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO I)

Los objetivos de las materias sirven para establecer **un referente del aprendizaje**.

Estos se van a utilizar para establecer una **relación entre**, por un lado, los **objetivos didácticos**, y por otro lado **los de etapa**, que son los que nos están pidiendo alcanzar.

Actualmente, no aparecen en el Anexo II junto con las materias, pero se hace necesario establecer una relación entre los tres niveles. Además de que éstos podrían ser fácilmente equiparables a las **Competencias Específicas**.

Como lo hace Galicia (OBJETIVOS DE MATERIA son las competencias específicas)

Solución:

- Tomar los antiguos que aparecían
- Establecerlos en relación a las Competencias Específicas
- Cogernos de otra comunidad como Castilla y León
- No ponerlos

4. Objetivos

4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO I)

Los objetivos de las materias determinan aquellas capacidades que es necesario desarrollar en el alumno mediante la intervención educativa, y estos son los **referentes de aprendizaje**. En su formulación se ha tratado de establecer su **coherencia con los saberes básicos, las competencias específicas y con los criterios de evaluación**. Estas capacidades están vinculadas al **aprendizaje de procedimientos, la construcción de conceptos y al desarrollo de actitudes** orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

Los objetivos de la materia al logro de los objetivos de etapa que a continuación se establecen son una concreción de los anteriores objetivos concretados al entorno, alumnado y nivel de 1º curso de Bachillerato.

4. Objetivos

4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO I)

DT.1. Conseguir mediante la ciencia de la geometría dar respuesta a multitud de interrogantes permitiendo al alumnado plantearse por sí mismo problemas y soluciones, favoreciendo el autoconocimiento, la autoestima, el espíritu emprendedor y el sentido crítico.

DT.2. Entender el dibujo técnico como lenguaje gráfico y medio de expresión y comunicación convencional más importantes en los campos del diseño la arquitectura, la ingeniería y la construcción, fomentando actitudes de tolerancia y respeto por las iniciativas ajenas, y de rechazo a estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

DT.3. Usar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo y ayuda a la creación de obras y proyectos, en su doble función, tanto transmisoras como generadoras de información y conocimiento.

DT.4. Apreciar los valores culturales y estéticos, como parte de la diversidad del patrimonio cultural, favoreciendo así su respeto, conservación y mejora desde la percepción, análisis e interpretación crítica de las formas del entorno natural y cultural.

DT.5. Participar de manera activa e inclusiva, con tolerancia y cooperación potenciando el trabajo en equipo, mejorando el entorno personal y social desde la realización de diseños y presentación de proyectos técnicos .

...

4. Objetivos

4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO I)

Contribución de la materia al logro de los objetivos de etapa

La materia Dibujo Técnico permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de bachillerato, contribuyendo en mayor grado a algunos de ellos, en los siguientes términos:

Es un medio a través del cual la ciencia de la geometría consigue dar respuesta a multitud de interrogantes permitiendo al alumnado plantearse por sí mismo problemas y soluciones, favoreciendo el autoconocimiento, la autoestima, el espíritu emprendedor y el sentido crítico.

En la actualidad, el dibujo técnico entendido como lenguaje gráfico se ha convertido en uno de los medios de expresión y comunicación convencional más importantes en los campos del diseño la arquitectura, la ingeniería y la construcción, por lo que se hace necesario fomentar actitudes de tolerancia y respeto por las iniciativas ajenas, y de rechazo a estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

En este currículo se incide en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo y ayuda a la creación de obras y proyectos, en su doble función, tanto transmisoras como generadoras de información y conocimiento. En la actualidad se van creando nuevos programas de diseño y dibujo que facilitan el proceso de creación junto a las herramientas tradicionales.

A través de la percepción, análisis e interpretación crítica de las formas del entorno natural y cultural, se favorece que el alumnado aprecie los valores culturales y estéticos, y los entienda como parte de la diversidad del patrimonio cultural, favoreciendo así su respeto, conservación y mejora.

La realización de diseños y presentación de proyectos técnicos implica la participación activa e inclusiva, la tolerancia y la cooperación potenciando el trabajo en equipo, mejorando el entorno personal y social.

<https://www.educa.jcyl.es/es/informacion/sistema-educativo/bachillerato/bachillerato-borrador-curriculo>

Se encuentra en
Castilla y León

4. Objetivos

4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO II)_Ejemplos anterior ley

Objetivos

Obj.DT.1. Conocer y valorar las posibilidades del dibujo técnico como instrumento de investigación, valorando la universalidad como lenguaje objetivo.

Obj.DT.2. Identificar la presencia del dibujo técnico en la industria, el diseño, la arquitectura, el arte o en la vida cotidiana, comprendiendo su papel como elemento de configuración.

Obj.DT.3. Conocer y comprender los fundamentos del dibujo técnico para aplicarlos a la lectura, interpretación y elaboración de diseños y planos, para la representación de formas y para la elaboración de soluciones razonadas.

Obj.DT.4. Planificar, reflexionar y evaluar sobre el proceso de realización de cualquier construcción geométrica, de representación espacial o proyectos cooperativos de construcción geométrica

Obj.DT.5. Utilizar adecuadamente y con propiedad la terminología específica del dibujo técnico.

Obj.DT.6. Utilizar con destreza los instrumentos específicos del dibujo técnico, valorando la importancia que tiene el correcto acabado y presentación del dibujo, la exactitud de los mismos, la limpieza y cuidado del soporte, así como las mejoras que puedan introducir tanto las diversas técnicas gráficas.

Obj.DT.7. Conocer y comprender los principales fundamentos de la geometría métrica aplicada para resolver gráficamente problemas de configuración de formas en el plano, valorando la precisión y la exactitud en las soluciones.

Obj.DT.8. Comprender y emplear los sistemas de representación para resolver problemas geométricos en el espacio o representar figuras tridimensionales en el plano.

Obj.DT.9. Escoger las construcciones geométricas más adecuadas a cada problema, razonando su aplicación y elegir el sistema de representación más adecuado para cada necesidad.

Obj.DT.10. Emplear el croquis y la perspectiva a mano alzada como medio de expresión gráfica con la destreza y eficacia necesarias.

Obj.DT.11. Valorar la universalidad de la normalización en el dibujo técnico como instrumento idóneo para facilitar no la producción y la comunicación; aplicar las principales normas UNE en referencia a la representación y acotación de las vistas.

Obj.DT.12. Integrar los conocimientos de dibujo técnico dentro de los procesos tecnológicos, científicos o artísticos, fomentando el método y el razonamiento del dibujo como medio de transmisión de ideas científico-técnicas o artísticas y sus aplicaciones en la vida cotidiana.

Obj.DT.13. Desarrollar un espíritu crítico y autónomo en los procesos de realización gráfica.

Obj.DT.14. Recurrir a las nuevas tecnologías como fuente de información y como instrumento de representación, interesándose por los programas de dibujo y diseño, valorando sus posibilidades en la realización de planos técnicos, representación de objetos y presentaciones adecuadas.

Obtenido de la Orden tal cual de Aragón de la ley anterior

4. Objetivos

4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO II)_Ejemplos anterior ley

DECRETO 67/2008, de 21 de mayo. MADRID. BACH

Objetivos

La enseñanza del Dibujo Técnico en el Bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar adecuadamente y con cierta destreza los instrumentos, tanto los tradicionales como los nuevos sistemas informáticos, y la terminología específica del dibujo técnico.
2. Desarrollar las capacidades que permitan expresar con precisión y objetividad las soluciones gráficas ante problemas planteados en el mundo de la técnica, de la construcción, de las artes y del diseño.
3. Valorar la importancia que tiene el correcto acabado y presentación del dibujo en lo referido a la diferenciación de los distintos trazos que lo configuran, la exactitud de los mismos y la limpieza y cuidado del soporte.
4. Considerar el dibujo técnico como un lenguaje objetivo y universal, valorando la necesidad de conocer su sintaxis para poder expresar y comprender la información.
5. Conocer y comprender los principales fundamentos de la geometría métrica aplicada para resolver problemas de configuración de formas en el plano.
6. Comprender y emplear los sistemas de representación para resolver problemas geométricos en el espacio o representar figuras tridimensionales en el plano, habituales en el campo de la técnica y del arte, basados en las proyecciones ortogonal, oblicua y cónica.
7. Valorar la universalidad de la normalización en el dibujo técnico y aplicar la principales normas UNE e ISO referidas a la obtención, posición, códigos, convencionalismos gráficos, simplificación y acotación de las vistas de un cuerpo.
8. Emplear el croquis y la perspectiva a mano alzada como medio de expresión gráfica y conseguir la destreza y la rapidez necesarias.
9. Planificar y reflexionar, de forma individual y colectiva, sobre el proceso de realización de cualquier construcción geométrica, relacionándose con otras personas en las actividades colectivas con flexibilidad y responsabilidad.
10. Integrar sus conocimientos de dibujo técnico dentro de los procesos tecnológicos y en aplicaciones de la vida cotidiana, revisando y valorando el estado de consecución del proyecto o actividad siempre que sea necesario.
11. Interesarse por las tecnologías de la información y la comunicación, en particular por los programas de diseño, disfrutando con su utilización y valorando sus posibilidades en la realización de planos técnicos.

Obtenido de
su Decreto de
la anterior ley

4. Objetivos

4.2. OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO II)_Ejemplos anterior ley

BALEARES, Decreto 35/2015, de 15 de mayo (bach)

Obtenido de su Decreto de la anterior ley

Objetivos específicos

1. Conocer y utilizar adecuadamente y con cierta destreza los instrumentos específicos y la terminología del dibujo técnico y valorar la fluidez en el uso de las técnicas gráficas.
2. Apreciar la importancia del acabado correcto y la presentación del dibujo con respecto a la diferenciación de los diferentes trazos que lo conforman, a la exactitud de estos y a la limpieza y cuidado del apoyo, así como valorar las mejoras que pueden introducir las diversas técnicas gráficas en la representación.
3. Considerar el dibujo técnico como un lenguaje objetivo y universal y valorar la necesidad de conocer la sintaxis para poder expresar y comprender la información y otorgarle el papel autónomo que tiene en cuanto a la resolución de problemas en proyectos científicos,

<http://boib.caib.es> D.L.: PM 469-1983 - ISSN: 2254-1233



BOIB
Butlletí Oficial de les Illes Balears

Núm. 73
16 de mayo de 2015
Sec. I. - Pág. 25614

tecnológicos o artísticos.

4. Desarrollar las capacidades de concepción espacial de los objetos y formas geométricas y potenciar la observación y la interpretación correcta de las formas y sus relaciones, tanto en su concreción bidimensional como en la tridimensional.
5. Conocer y comprender los principales fundamentos de la geometría métrica aplicada para resolver problemas de configuración de formas en el plan y saber expresar gráficamente y verbalmente el proceso de elaboración de soluciones de manera objetiva, razonada y precisa.
6. Comprender y utilizar los diversos sistemas de representación para resolver problemas geométricos en el espacio o representar figuras tridimensionales en el plan y saber expresar gráficamente y verbalmente el proceso de elaboración de soluciones de manera objetiva, razonada y precisa.
7. Conocer la normalización y los convencionalismos del **dibujo** técnico y valorar la universalidad para aplicarles, no tan sólo a la lectura e interpretación de planos, diseños y productos artísticos, sino también a la representación de formas, de acuerdo especialmente con las normas UNE e ISO referidas a la obtención, distribución y acotación de las vistas de un cuerpo. Entenderlos como un sistema de trabajo idóneo para simplificar y clarificar el proceso de producción y como una manera de facilitar la comunicación entre todos los que participan en el proceso de creación.
8. Potenciar el hábito de trabajar los croquis y las perspectivas a mano alzada para alcanzar las destrezas óptimas en el trazo en cuanto a claridad y rapidez y para adquirir el hábito de representar mentalmente y gráficamente las formas y los espacios.
9. Planificar y reflexionar, de manera individual y colectiva, sobre el proceso de realización de cualquier construcción geométrica y relacionarse con otras personas en las actividades colectivas con flexibilidad y responsabilidad.
10. Integrar los conocimientos de dibujo técnico dentro de los procesos tecnológicos y en aplicaciones de la vida cotidiana y revisar y valorar el estado de consecución del proyecto o actividad siempre que sea necesario.
11. Interesarse por las nuevas tecnologías y los programas de diseño y disfrutar con su utilización y valorar las posibilidades en la realización de planos técnicos.

4. Objetivos

4

Objetivos

4.3. Objetivos didácticos incluidos en cada Unidad Didáctica.

4. Objetivos

4.3. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Los **objetivos didácticos de aprendizaje** son aquellos que el docente fijará para cada unidad didáctica/de programación o situación de aprendizaje y serán por tanto, **el referente al último nivel de concreción** y constituirán la unidad más pequeña de programación.

En relación a una situación de aprendizaje, son los **objetivos de aprendizaje** que se proponen como **metas a conseguir en esa situación concreta**.

Desarrollan las **capacidades** que se deben desarrollar en el alumnado y orientan la **selección de los contenidos y de las actividades** que integrará la unidad didáctica y que con posterioridad se detallarán en la programación de aula.

Objetivos generales->capacidades globales

Objetivos didácticos->capacidades específicas

4. Objetivos

4.3. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Los objetivos didácticos describen aprendizajes que se abordarán a partir de **contenidos concretos y se valorarán a través de los criterios de evaluación** que de ellos se desprenden, **pero nunca se evaluarán directamente.**

Los objetivos didácticos comienzan por un verbo en infinitivo: definir, señalar, describir, nombrar, identificar, indicar, resumir, interiorizar, practicar, emplear, solucionar, operar, relacionar, organizar, diseñar, elaborar, proponer, criticar, contrastar, seleccionar, valorar, evaluar, juzgar, justificar, apreciar, revisar...

Estos **objetivos didácticos se desarrollarán específicamente para cada Unidad Didáctica/Situación de Aprendizaje** por lo que se verán en el apartado correspondiente de “Síntesis de las Unidades Programadas” donde a su vez vendrán relacionados con el resto de elementos del currículo.

4. Objetivos

4.3. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Los **objetivos didácticos o de aprendizaje** deseados deben demostrar que el aprendizaje propuesto es verdaderamente **competencial**.

Es aconsejable establecer una **relación entre las diferentes categorías de objetivos existentes** a fin de demostrar que mediante las metas que persigue la unidad didáctica **se alcanzan los objetivos generales** establecidos para la **etapa**.

También se pueden **relacionar con el resto de los elementos curriculares**, particularmente con las **competencias, y con las actividades**.

Este apartado también se puede llamar objetivos de aprendizaje, metas o propósitos de la unidad didáctica, etc.

4. Objetivos

4.3. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

VINCULACIÓN CON OTROS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Apartado "Síntesis Unidades Programadas"

CE.DT.3. Desarrollar la visión espacial, utilizando la geometría descriptiva en proyectos sencillos, considerando la importancia del dibujo en arquitectura e ingenierías para resolver problemas e interpretar y recrear gráficamente la realidad tridimensional sobre la superficie del plano.

Descripción Los sistemas de representación derivados de la geometría descriptiva son necesarios en todos los procesos constructivos, ya que cualquier proceso proyectual requiere el conocimiento de los métodos que permitan determinar, a partir de su representación, sus verdaderas magnitudes, formas y relaciones espaciales entre ellas. Esta competencia se vincula, por una parte, con la capacidad para representar figuras planas y cuerpos, y por la otra, con la de expresar y calcular las soluciones a problemas geométricos en el espacio, aplicando para todo ello conocimientos técnicos específicos, reflexionando sobre el proceso realizado y el resultado obtenido.



O.D.7. Emplear la capacidad espacial para representar figuras que tienen 3 dimensiones para representar proyectos a través de la geometría descriptiva

Introducir objetivos didácticos referidos tb a competencias

U.D.8. SISTEMA DIÉDRICO: REPRESENTACIÓN DE FIGURAS, POLIÉDROS Y DE REVOLUCIÓN.

10 sesiones

13 de abril al 29 de abril

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

O.D.1. Dibujar las proyecciones diédricas de prismas y pirámides en posiciones favorables y determinar sus partes vistas y ocultas. (i, j) (Obj.DT.1., Obj.DT.4., Obj.DT.6., Obj.DT.8., Obj.DT.9.) ó CE.DT.3

O.D.2. Resolver en el sistema diédrico problemas de intersección entre rectas y cuerpos poliédricos o de revolución. (i, j) (Obj.DT.1., Obj.DT.4., Obj.DT.6., Obj.DT.8., Obj.DT.9.) ó CE.DT.3

O.D.3. Representar en el sistema diédrico esferas, cilindros y conos de revolución haciendo uso, si fuese preciso, de giros o cambios de plano que dispongan sus proyecciones diédricas en posición favorable para resolver problemas de medida. (d, i, j) (Obj.DT.1., Obj.DT.4., Obj.DT.6., Obj.DT.8., Obj.DT.9.) ó CE.DT.3

O.D.4. Determinar por métodos generales la sección plana de cuerpos o espacios tridimensionales formados por superficies poliédricas, cilíndricas, cónicas y/o esféricas, dibujando sus proyecciones diédricas y obteniendo su verdadera magnitud. (d, i) (Obj.DT.1., Obj.DT.4., Obj.DT.6., Obj.DT.8., Obj.DT.9.) ó CE.DT.2, CE.DT.3

O.D.5. Obtener los desarrollos planos de cuerpos poliédricos o de revolución. (d, i) (Obj.DT.1., Obj.DT.4., Obj.DT.6., Obj.DT.8., Obj.DT.9.) ó CE.DT.2, CE.DT.3

O.D.6. Deducir, entender, reflexionar y elegir las construcciones geométricas más adecuadas a cada problema, razonando su aplicación espacialmente (i, j, k) (Obj.DT.8, Obj.DT. 9, Obj.DT. 13) ó CE.DT.3

4. Objetivos

4

Objetivos

4.4. Contribución de los Objetivos de la materia de (Dibujo Técnico II) y didácticos a la adquisición de los objetivos generales de la etapa de (Bachillerato).

4. Objetivos

4.4. CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MATERIA DE (DIBUJO TÉCNICO II) Y DIDÁCTICOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE (BACHILLERATO).

Al jerarquizar debidamente los objetivos, los objetivos de la materia de Dibujo Técnico II deben de estar conectados con los objetivos de la etapa de Bachillerato. Para conocer en todo momento esta conexión se recoge en el *Anexo IV* un cuadro que los relaciona.

ANEXO IV. CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE *DIBUJO TÉCNICO II* A LA ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA DE BACHILLERATO.

OBJETIVOS <i>DIBUJO TÉCNICO II</i>	OBJETIVOS BACH.	Objetivos Didácticos
Obj.DT.1. Conocer y valorar las posibilidades del dibujo técnico como instrumento de investigación, valorando la universalidad como lenguaje objetivo.	i, j	OD.1.4, OD.2.3, OD.2.5, OD.3.3, OD.4.5, OD.6.1, OD.8.3, OD.10.5
Obj.DT.2. Reconocer y apreciar el dibujo técnico como elemento de configuración y recurso gráfico en la industria, el diseño, la arquitectura, el arte o en la vida cotidiana.	i, j	OD.1.1, OD.2.1, OD.3.2, OD.3.3, OD.4.1, OD.5.1, OD.7.3, OD.8.1, OD.9.4, OD.10.3, OD.12.5, OD.13.3
Obj.DT.3. Conocer y comprender los fundamentos del dibujo técnico para aplicarlos a la lectura, interpretación y elaboración de diseños y planos, para la representación de formas y para la elaboración de soluciones razonadas.	d, i, j	OD.1.4, OD.2.3, OD.2.5, OD.3.3, OD.4.5, OD.6.1, OD.8.3, OD.10.5
Obj.DT.4. Planificar, reflexionar y evaluar sobre el proceso de realización de cualquier construcción geométrica, de representación espacial o proyectos cooperativos de construcción geométrica, relacionándose con otras personas en las actividades colectivas con flexibilidad y	d, i	OD.1.1, OD.2.1, OD.3.2, OD.3.3, OD.4.1, OD.5.1, OD.7.3, OD.8.1, OD.9.4, OD.10.3, OD.12.5, OD.13.3

Está creado con los Objetivos de Materia de Dibujo Técnico II LOMCE, Para LOMLOE habría que coger los objetivos de materia que se determinasen: o los creados o las competencias específicas

4

Objetivos

4.5. Objetivos de la enseñanza (no es obligatorio).

4. Objetivos

4.5. OBJETIVOS DE LA ENSEÑANZA (no es obligatorio)

Puede resultar interesante establecer unos objetivos de carácter extracurricular, y que se pueden catalogar como Objetivos de la Enseñanza que se refieren al profesorado y a la labor docente.

Estos objetivos de la enseñanza marcarían como orientar nuestra labor docente y el camino metodológico concreto y que intentan dirigir el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia el éxito educativo. Como ejemplo:

OE1. Programar desde un carácter abierto y flexible que permita al docente ajustarse a través de posibles y continuas modificaciones.

OE2. Educar desde una pedagogía creativa, entretenida, lúdica y divertida que fomente la actividad, motivación y participación del alumnado.

OE3. Conseguir un buen clima de trabajo en el aula en el que imperen el respeto, la cooperación y colaboración de los alumnos, la amistad y sobre todo el gusto por aprender.

OE4. Fomentar la interdisciplinareidad entre las diferentes materias para que el trabajo entre ellos se vea en aplicación directa a la realidad.

4. Objetivos

SÍNTESIS

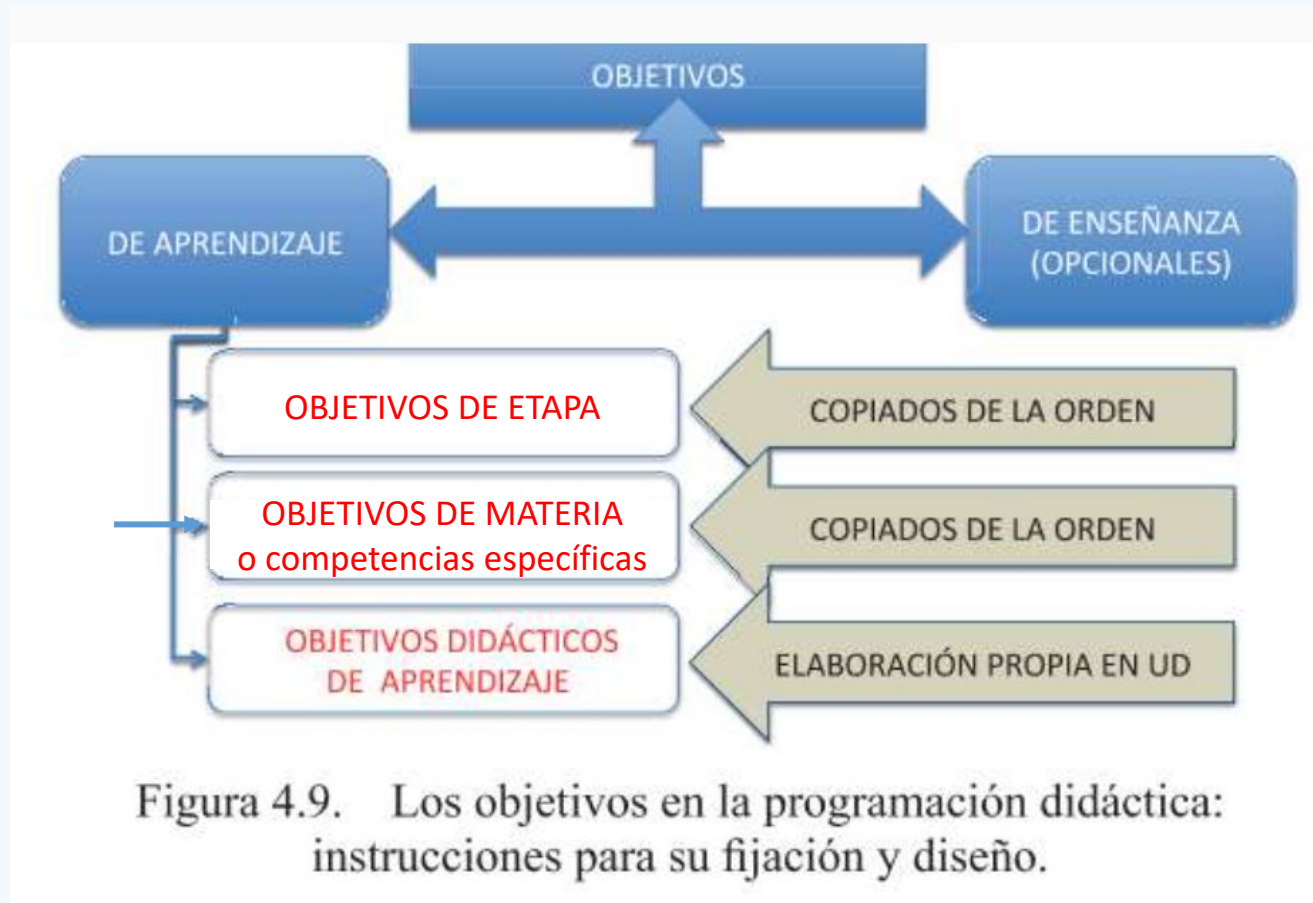


Figura 4.9. Los objetivos en la programación didáctica: instrucciones para su fijación y diseño.

1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas / Competencias Clave
4. Objetivos
5. **Saberes básicos / Contenidos**
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas / Metodología
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales / Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (EVAU)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

5

Saberes básicos / Contenidos

5. Saberes básicos / Contenidos

Extensión 4 páginas:

- Definición de Saberes básicos o contenidos

5.1. Criterios para la secuenciación de los saberes básicos /contenidos

5.2. Saberes básicos / contenidos generales y didácticos de la materia de
A partir de los bloques de contenidos se estructuran las UUD

5.3. Saberes básicos / contenidos interdisciplinares

5.4. Temporalización de los saberes básicos / contenidos

5. Saberes básicos / Contenidos

Extensión 4 páginas:

Según Gimeno Sacristán (1986): “constituyen las herramientas y los objetivos de enseñanza-aprendizaje que se consideran útiles y necesarios para promover el desarrollo personal del alumnado y que conducen a alcanzar los objetivos perseguidos”.

Los **saberes básicos / contenidos son el medio, el camino, pero no el fin**. Son herramientas para alcanzar las competencias y los objetivos que son las metas del alumnado.




Saberes básicos es lo que los alumnos tienen que aprender y manejar (**saberes imprescindibles**) para crecer en las competencias propias de la materia para la evolución de las competencias clave.

Artículo 2, Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, BACH ----- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, ESO

e) Saberes básicos: Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

5. Saberes básicos / Contenidos

En este sentido, cada uno de los saberes básicos o contenidos que se incluyan en la programación deberá abordarse en una múltiple dimensión que le asigne un carácter integral:

- Conocimientos o conceptos.  Contenidos soporte (base para los organizadores)
- Procedimientos, habilidades y destrezas. 
- Actitudes.  Contenidos organizadores

Pero no de forma independiente a modo de listado, **sino como un todo.**

Cada saber básico o contenido, en mayor o menor medida y según las posibilidades propias que cada uno ofrezca, deberá abordarse íntegramente desde estas tres dimensiones. Porque se trata de los conocimientos, destrezas y actitudes **esenciales, y que se asociarán a las competencias específicas y criterios de evaluación.**

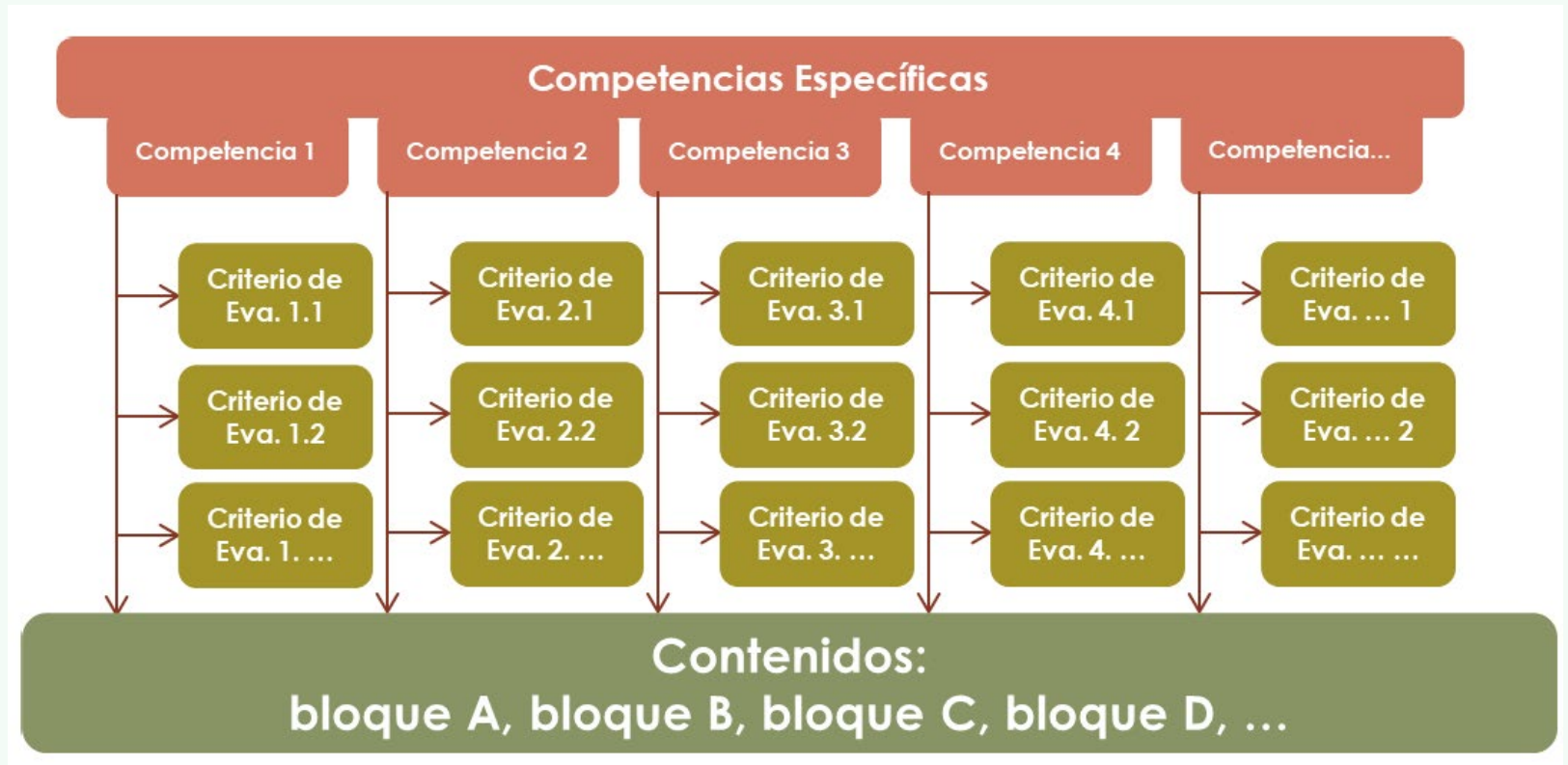
5. Saberes básicos / Contenidos

Los saberes básicos / contenidos son el conjunto de formas culturales y de saberes seleccionados que son objeto de aprendizaje y en torno al cual se organizan las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Los saberes básicos / contenidos son aquellos **conocimientos disciplinares** que se **seleccionan** según criterios lógicos, psicológicos y sociales, y su validez se manifiesta tanto por su **coherencia con los objetivos propuestos y el grado de desarrollo del alumno, como con el diseño curricular**. Debe existir una estrecha relación entre las metas que se pretenden alcanzar con los objetivos y competencias, y los contenidos que se programan para llegar a ellas. De este modo, los contenidos dejan de ser un fin en sí mismo para convertirse en **un medio para conseguir los objetivos propuestos**.

5. Saberes básicos / Contenidos

Estructura en el currículo:



5. Saberes básicos / Contenidos

➡ Cuando haya que seleccionar los saberes básicos / contenidos para las unidades didácticas:

Las características esenciales que deben reunir los contenidos son las siguientes:

- Ser abiertos y flexibles, así como adaptados al contexto y a las necesidades del alumnado. Evitar la rigidez en torno a los contenidos.
- Ser los elementos en torno a los cuáles llevaremos a cabo la propuesta y la organización de las actividades.
- Ser el camino para alcanzar los objetivos y competencias, no un fin en sí mismos.
- No ser evaluables en sí mismos.

5. Saberes básicos / Contenidos

Otra forma de seleccionar saberes básicos / contenidos puede ser mediante criterios:

- **Epistemológicos:** Los contenidos deben ser significativos, útiles, progresivos en cuanto a facilidad/complejidad de aprendizaje, interesantes, válidos en contextos variados, flexibles y que permitan la autosuficiencia del alumnado.
- **Contextuales:** Deben facilitar un aprendizaje interdisciplinar y fácilmente utilizable por el alumnado, conectando el conocimiento previo, centrados en el alumnado, permitir la colaboración del alumnado, usando estrategias explícitas, identificables con ejemplos del mundo real.
- **Funcionales:** Con actividades que reproduzcan y se puedan usar en situaciones de la vida real.

5

Saberes básicos / Contenidos

5.1. Criterios para la secuenciación de saberes básicos / contenidos.

5. Saberes básicos / Contenidos

5.1. CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS (DT I-II)

La programación didáctica deberá contener la selección, la organización y la secuencia de los saberes básicos / contenidos propios de la materia que se está programando. Así, los aspectos que deben quedar claramente recogidos serían los siguientes:

- Los **saberes básicos / contenidos generales** que provienen del Currículo.
- **Saberes básicos / Contenidos didácticos** que serán la concreción de los saberes básicos / contenidos generales (estarán en las UDD).
- Graduación para establecer unos **saberes básicos / contenidos mínimos y otros de ampliación**.
- Secuencia de saberes básicos / contenidos sobre las diferentes **Unidades Didácticas/de Programación** que están agrupadas en **Bloques**.
- Saberes básicos / Contenidos **interdisciplinares** para trabajar con otras materias.

5. Saberes básicos / Contenidos

5.1. CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS (DT II)

En esta propuesta de programación, los contenidos de la materia de Dibujo Técnico II, han sido organizados teniendo en cuenta varios factores:

- La adecuación al desarrollo evolutivo de los alumnos, sus conocimientos previos y sus necesidades académicas.
- La consideración de los **objetivos de la Etapa, objetivos del Currículo** y su **relación con las competencias clave**, así como la **selección de contenidos**, teniendo como referencia el **Real Decreto (243/2022, de 5 de abril)**, por el que se establece el currículo básico del Bachillerato y la **DECRETO (de la comunidad correspondiente)**, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la **Comunidad Autónoma de (la que corresponda)**.
- El equilibrio entre contenidos y **tratamiento cíclico de los más significativos**.
- La **interdisciplinariedad** de Dibujo Técnico II con otras materias de **2º** curso de bachillerato.

5. Saberes básicos / Contenidos

5.1. CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS (DT II)

El criterio tenido en cuenta para secuenciar los saberes básicos / contenidos es el de considerar que los procesos de enseñanza deben comenzar proporcionando una **visión de conjunto y de aprendizajes esenciales** de los saberes básicos / contenidos, elaborando después cada una de ellas con mayor detalle, y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de ampliarla y enriquecerla.

Los saberes básicos / contenidos programados para cada uno de los bloques que se definen se han estructurado teniendo en cuenta una secuenciación de **carácter progresivo**, donde cada uno de ellos se interrelaciona con el anterior y es paso previo para el siguiente, adaptándose a los **conocimientos previos del alumnado**, así como a sus posibilidades reales, a sus intereses y necesidades. Todo ello sin olvidar el fuerte carácter interdisciplinario de esta materia con el resto de materias de **2º** curso de Bachillerato.

A parte de ello, si se han mezclado bloques de contenidos o secuenciados de forma inversa, todo ello desde una lógica de enseñanza, se puede justificar.

[5. Saberes básicos / Contenidos](#)

5

Saberes básicos / Contenidos

5.2. Saberes básicos / Contenidos Generales y Didácticos de la materia de () .

5. Saberes básicos / Contenidos

5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE ...

Durante el primer curso de Bachillerato se trabajan los saberes relacionados con el *Dibujo Técnico* como lenguaje de comunicación e instrumento básico para la comprensión, análisis y representación de la realidad. Se trata de que el alumno tenga **una visión global** de los fundamentos del *Dibujo Técnico* que le permita en el siguiente curso profundizar distintos aspectos de esta materia. Esta visión global permite al alumno **durante el segundo curso profundizar** en los aspectos más relevantes de la materia.

Este apartado se puede introducir como se ha visto arriba, relacionando los saberes básicos / contenidos que hay en el curso anterior o posterior, **de manera que el alumno tenga una visión global de los fundamentos** de... y que le permita en el siguiente (o anterior) curso profundizar en los distintos aspectos de esta materia. Esta visión global permite al alumno durante el segundo curso (o primero) profundizar en los aspectos más relevantes de la materia.

A continuación, se colocan los saberes básicos / contenidos del currículo según el Real Decreto y Decreto que regula el Currículo de la materia.

Y se establecen los bloques en los cuales se van a enmarcar las Unidades Didácticas y los saberes básicos / contenidos.

5. Saberes básicos / Contenidos

5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE DT II

La Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (de Aragón), estructura los contenidos de Dibujo Técnico I a través de cuatro grandes bloques: Fundamentos geométricos, Geometría proyectiva, Normalización y Documentación Gráfica de Proyectos y Sistemas CAD.

SE PUEDEN ESTABLECER LOS MÍNIMOS entendidos para la atención a la diversidad (atención a las diferencias individuales)

TEMÁTICA:

- Trazados fundamentales y Kandinsky
- Polígonos y arte egipcio e islámico
- Geometría en el arte
- P. Aurea y la edad media
- Tang. Y Curvas técnicas y s.XIX

III.4.1 Dibujo Técnico II	
A. Fundamentos geométricos	
Conocer los campos relacionados con el dibujo técnico y su relación con el desarrollo tecnológico actual. Se tratan contenidos relacionados con las transformaciones geométricas, aplicación de tangencias y curvas cónicas, que se aplican en la resolución de problemas de configuración y análisis de su aplicación en los distintos diseños y construcciones de nuestro entorno.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
<ul style="list-style-type: none">- La geometría en la arquitectura e ingeniería desde la revolución industrial. Los avances en el desarrollo tecnológico y en las técnicas digitales aplicadas a la construcción de nuevas formas.- Transformaciones geométricas: Homología y afinidad. Aplicación para la resolución de problemas en los sistemas de representación.- Potencia de un punto respecto a una circunferencia. Eje radical y centro radical. Aplicaciones en tangencias.- Curvas cónicas: elipse, hipérbola y parábola. Propiedades y métodos de construcción. Rectas tangentes. Trazado con y sin herramientas digitales.	<p>Integrar los conocimientos de dibujo técnico dentro de los procesos tecnológicos, científicos o artísticos, fomentando el método y el razonamiento del dibujo como medio de transmisión de ideas científico-técnicas o artísticas y sus aplicaciones en la vida cotidiana.</p> <p>Se pueden plantear trabajos de investigación o aprendizaje basado en proyectos para profundizar en el análisis de la influencia de las formas geométricas en el arte, el diseño y la arquitectura. Algunos de los referentes visuales pueden ser el movimiento op art o la obra M. C. Escher, la obra arquitectónica de Norman Foster, Rafael Moneo o Zaha Hadid, o los diseños de André Ricard o Aino M. Aalto</p> <p>Relacionar actividades de transformaciones homológicas que faciliten la comprensión hacia su aplicación en la geometría plana y a los sistemas de representación.</p> <p>Plantear ejercicios prácticos para conocer, identificar y analizar las características fundamentales que relacionan dos figuras homológicas, afines e inversas. Se pueden plantear problemas geométricos en los que intervengan estas transformaciones geométricas para que el alumnado valore en método y el razonamiento de las construcciones geométricas para que sea importante que, por medio de estas prácticas, se relacionen estos trazados con la geometría descriptiva.</p> <p>Trazar curvas cónicas para conocer y comprender la naturaleza de las curvas cónicas, diferenciando las distintas formas de generarse. Resolver problemas geométricos relativos a este tipo de curvas en los que intervengan elementos principales de las mismas, intersecciones con rectas o rectas tangentes. Es importante hacer una valoración de las aplicaciones de las curvas cónicas en distintos diseños y construcciones que nos rodean. Los conceptos y construcciones gráficas de las cónicas se pueden relacionar con contenidos de asignaturas como matemáticas o física.</p>

Este bloque A. FUNDAMENTOS GEOMÉTRICOS se desglosa en 4 Unidades Didácticas, planteadas de forma interrelacionada y en diferentes niveles de concreción:

U.D.1. GEOMETRÍA Y OPERACIONES 3D

U.D.2. TRANSFORMACIONES GEOMETRICAS EN EL PLANO

U.D.3. POTENCIA Y TANGENCIAS

U.D.4. CURVAS CÓNICAS

5. Saberes básicos / Contenidos

5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE DT II

La Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (de Aragón), estructura los contenidos de Dibujo Técnico I a través de cuatro grandes bloques: Fundamentos geométricos, Geometría proyectiva, Normalización y Documentación Gráfica de Proyectos y Sistemas CAD.

A. FUNDAMENTOS GEOMÉTRICOS

- La geometría en la arquitectura e ingeniería desde la revolución industrial. Los avances en el desarrollo tecnológico y en las técnicas digitales aplicadas a la construcción de nuevas formas.
- Transformaciones geométricas: **Homología y afinidad**. Aplicación para la resolución de problemas en los sistemas de representación.
- **Potencia** de un punto respecto a una circunferencia. **Eje radical y centro radical**. Aplicaciones en tangencias.
- Curvas cónicas: **elipse, hipérbola y parábola**. Propiedades y métodos de construcción. **Rectas tangentes**. Trazado con y sin herramientas digitales.

Este bloque A. FUNDAMENTOS GEOMÉTRICOS se desglosa en 4 Unidades Didácticas, planteadas de forma interrelacionada y en diferentes niveles de concreción:

U.D.1. GEOMETRÍA Y OPERACIONES 3D

U.D.2. TRANSFORMACIONES GEOMETRICAS EN EL PLANO

U.D.3. POTENCIA Y TANGENCIAS

U.D.4. CURVAS CÓNICAS

SE PUEDEN ESTABLECER LOS MÍNIMOS entendidos para la atención a la diversidad (atención a las diferencias individuales)

5. Saberes básicos / Contenidos

5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE DT II

B. Geometría proyectiva	
Desarrollo de los fundamentos, características y aplicaciones de las axonometrías, perspectivas cónicas, de los métodos del sistema diédrico y de planos acotados.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> – Sistema diédrico: Figuras contenidas en planos. Abatimientos y verdaderas magnitudes. Giros y cambios de plano. Aplicaciones. Representación de cuerpos geométricos: prismas y pirámides. Secciones planas y verdaderas magnitudes de la sección. Representación de cuerpos de revolución rectos: cilindros y conos. Representación de poliedros regulares: tetraedro, hexaedro y octaedro. – Sistema axonométrico, ortogonal y oblicuo. Representación de figuras y sólidos. – Sistema de planos acotados. Resolución de problemas de cubiertas sencillas. Representación de perfiles o secciones de terreno a partir de sus curvas de nivel. – Perspectiva cónica. Representación de sólidos y formas tridimensionales a partir de sus vistas. 	<p>Plantear ejercicios para la comprensión de las relaciones entre rectas, planos y superficies, identificando sus relaciones métricas para determinar el sistema de representación adecuado y la estrategia idónea que solucione los problemas de representación de cuerpos o espacios tridimensionales.</p> <p>El alumnado debe comprender y analizar la aplicación y utilidad de cada uno de los métodos empleados para representar el sistema diédrico.</p> <p>Por ejemplo, deben valorar el abatimiento como método para determinar la verdadera magnitud de figuras planas, los cambios de plano para la visualización de las piezas desde puntos de vista más favorables para su comprensión y resolución de ciertas operaciones y los giros para la determinación de la verdadera magnitud de segmentos y facilitador de otras construcciones. Deben utilizar este sistema para resolver problemas de posicionamiento en el espacio tanto de los elementos fundamentales como de figuras planas y poliedros.</p> <p>Representar poliedros regulares, pirámides, prismas, cilindros y conos mediante sus proyecciones ortográficas, analizando las posiciones singulares respecto a los planos de proyección, determinando las relaciones métricas entre sus elementos, las secciones planas principales y la verdadera magnitud de las superficies que los conforman. Deben comprender y emplear el sistema diédrico para resolver problemas geométricos en el espacio, como por ejemplo calcular la altura de los poliedros representados en distintas posiciones en el espacio. Se pueden realizar maquetas para mejorar la visualización para la representación de los volúmenes y apreciar la movilidad de los poliedros.</p> <p>Por medio de los ejercicios prácticos deben entender la posibilidad de descomposición de las figuras complejas en formas geométricas conocidas. Es importante que los volúmenes y poliedros regulares trabajados los relacionen con formas volumétricas reales. Dibujar perspectivas de formas tridimensionales a partir de piezas reales seleccionando la axonometría adecuada al propósito de la representación, disponiendo la posición de los ejes en función de la importancia relativa de las caras que se deseen mostrar y utilizando, en su caso, los coeficientes de reducción determinados.</p> <p>Por medio de la resolución de problemas gráficos el alumnado debe visualizar y diferenciar las distintas deformaciones que se puede producir en un sólido, al aplicar o no los distintos coeficientes de reducción según sea la 'proyección ortogonal u oblicua.</p> <p>En el caso del sistema de planos acotados se pueden realizar cubiertas mediante faldones planos.</p> <p>En relación a la perspectiva cónica, en la segunda parte de la asignatura, se pueden dibujar perspectivas cónicas de formas tridimensionales a partir de espacios arquitectónicos del entorno. Para la consecución de los conocimientos, actitudes y destrezas planteados en este bloque es conveniente complementarla elaboración de bocetos a mano alzada, el dibujo con herramientas convencionales y la utilización de aplicaciones informáticas.</p>

Este bloque B. GEOMETRÍA PROYECTIVA junto con el bloque D. SISTEMAS CAD se desglosa en 8 Unidades Didácticas, planteadas de forma interrelacionada y en diferentes niveles de concreción:

- U.D.5. SISTEMA DIEDRICO: PARALELISMO, PERPENDICULARIDAD, INTERSECCIONES Y ÁNGULOS.**
- U.D.6. SISTEMA DIEDRICO: ABATIMIENTOS, CAMBIOS DE PLANO Y GIROS.**
- U.D.7. SISTEMA DIEDRICO: REPRESENTACIÓN DE FIGURAS POLIÉDRICAS Y DE REVOLUCIÓN.**
- U.D.8. SISTEMA DIEDRICO: REPRESENTACIÓN DE POLIEDROS REGULARES.**
- U.D.9. SISTEMA AXONOMÉTRICO ORTOGONAL.**
- U.D.10. SISTEMA AXONOMÉTRICO OBLICUO.**
- U.D.11. SISTEMA DE PLANOS ACOTADOS Y APLICACIONES 2D.**
- U.D.12. SISTEMA CÓNICO Y APLICACIONES 3D.**

D. Sistemas CAD	
Los sistemas de dibujo asistido por ordenados CAD se emplean para obtener un modelo geométrico que complementa el dibujo manual con un proceso automatizado. Familiarizarse con el sistema CAD para mejorar la calidad del diseño y mejorar las comunicaciones a través de la documentación. Los sistemas CAD se emplea para obtener un modelo geométrico preciso. Estos sistemas permiten validar la solución desde el punto de vista dimensional.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> – Aplicaciones CAD. Construcciones gráficas en soporte digital. 	<p>El soporte de sistemas CAD que permite que, de una forma práctica, avanzar en la representación técnica bidimensional o tridimensional de los proyectos, poniendo en práctica unas bases metodológicas que, poco a poco, se han ido enriqueciendo a lo largo del desarrollo de la asignatura, adquiriendo, además, unos hábitos y conductas de trabajo.</p> <p>Se recordarán los conceptos teóricos del bloque y se desarrollarán ejemplos prácticos ilustrativos como apoyo a la teoría cuando se crea necesario. Se aplicarán conceptos y procedimientos de la herramienta informática CAD.</p> <p>Para afrontar este bloque el alumnado debe tener desarrollada la capacidad de visión espacial y conocimiento de las técnicas de representación gráfica, tanto por métodos tradicionales de geometría métrica y geometría descriptiva.</p> <p>En segundo curso se tendrá que utilizar el lenguaje gráfico como medio fundamental para facilitar la concepción y estudio de formas, y como vehículo de intercambio de información. El planteamiento de ejercicios se puede presentar en forma de aplicaciones prácticas reales para que el alumnado comprenda tanto el proceso de trazado como la aplicación práctica de los conocimientos teóricos. En los enunciados se pueden plantear la descripción de un problema de diseño que se debe resolver mediante la utilización de herramientas gráficas digitales.</p> <p>Se pueden plantear proyectos donde el resultado final sea trabajado mediante las aplicaciones de dibujo asistido por ordenador. Donde se utilicen las normas relativas a la representación gráfica, valorando el papel de la normalización en el dibujo técnico en particular.</p>

5. Saberes básicos / Contenidos

5. Saberes básicos / Contenidos

5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE DT II

B. GEOMETRÍA PROYECTIVA

- Sistema diédrico: **Figuras contenidas en planos. Abatimientos y verdaderas magnitudes. Giros y cambios de plano.** Aplicaciones. Representación de cuerpos geométricos: **prismas y pirámides. Secciones planas y verdaderas magnitudes** de la sección. Representación de cuerpos de revolución rectos: cilindros y conos. Representación de poliedros regulares: **tetraedro, hexaedro** y octaedro.
- Sistema **axonométrico, ortogonal y oblicuo.** Representación de **figuras y sólidos.**
- Sistema de **planos acotados.** Resolución de problemas de **cubiertas sencillas.** Representación de perfiles o secciones de terreno a partir de sus curvas de nivel.
- Perspectiva **cónica.** Representación de **sólidos** y formas tridimensionales a partir de sus vistas

D. SISTEMAS CAD

- Aplicaciones **CAD.** Construcciones gráficas en soporte digital.

Este bloque B. GEOMETRÍA PROYECTIVA junto con el bloque D. SISTEMAS CAD se desglosa en 8 Unidades Didácticas, planteadas de forma interrelacionada y en diferentes niveles de concreción:

U.D.5. SISTEMA DIEDRICO: PARALELISMO, PERPENDICULARIDAD, INTERSECCIONES Y ÁNGULOS.

U.D.6. SISTEMA DIEDRICO: ABATIMIENTOS, CAMBIOS DE PLANO Y GIROS.

U.D.7. SISTEMA DIEDRICO: REPRESENTACIÓN DE FIGURAS POLIÉDRICAS Y DE REVOLUCIÓN.

U.D.8. SISTEMA DIEDRICO: REPRESENTACIÓN DE POLIEDROS REGULARES.

U.D.9. SISTEMA AXONOMÉTRICO ORTOGONAL.

U.D.10. SISTEMA AXONOMÉTRICO OBLICUO.

U.D.11. SISTEMA DE PLANOS ACOTADOS Y APLICACIONES 2D.

U.D.12. SISTEMA CÓNICO Y APLICACIONES 3D.

5. Saberes básicos / Contenidos

5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE DT I

C. Normalización y documentación gráfica de proyectos	
Practicar el conjunto de reglas que hacen fiables la transmisión de información.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
<ul style="list-style-type: none"> Representación de cuerpos y piezas industriales sencillas. Croquis y planos de taller. Cortes, secciones y roturas. Perspectivas normalizadas. Diseño, ecología y sostenibilidad. Proyectos en colaboración. Elaboración de la documentación gráfica de un proyecto ingenieril o arquitectónico sencillo. 	<p>En segundo curso el alumnado debe seguir practicando la realización de perspectivas de objetos definidos por sus vistas o secciones viceversa, alternando el trabajo delineado con el croquis. Deben definir piezas o elementos industriales, de diseño o construcción, aplicando correctamente las normas trabajadas en el primer curso de la asignatura, aplicando además las normas referidas a vistas, cortes, secciones, roturas y acotación. El alumnado debe comprender la importancia de los conceptos de cortes y secciones como posibilidad de visualización del interior de las figuras.</p> <p>Se debe presentar proyectos donde el alumnado movilice e interrelacione los aprendizajes adquiridos a lo largo de la etapa, y los utilice para elaborar y presentar, de forma individual y colectiva, los bocetos, croquis y planos necesarios para la definición de un proyecto sencillo relacionado con el diseño gráfico, industrial o arquitectónico. Los proyectos deben utilizar diferentes recursos gráficos de forma que el acabado final sea comprensible, limpio y responda al objetivo para el que ha sido realizado.</p> <p>La temática de estos proyectos puede ser el ecodiseño o los Objetivos y metas de desarrollo sostenible (ODS).</p>
<ul style="list-style-type: none"> Planos de montaje sencillos. Elaboración e interpretación. 	

Este bloque C. NORMALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE PROYECTOS se desglosa en 1 Unidades Didácticas, donde además intervienen los saberes básicos del bloque D. SISTEMAS CAD:

U.D.13. NORMALIZACIÓN Y SU REPRESENTACIÓN CON SISTEMAS CAD.

D. Sistemas CAD	
Los sistemas de dibujo asistido por ordenados CAD se emplean para obtener un modelo geométrico que complementa el dibujo manual con un proceso automatizado. Familiarizarse con el sistema CAD para mejorar la calidad del diseño y mejorar las comunicaciones a través de la documentación. Los sistemas CAD se emplea para obtener un modelo geométrico preciso. Estos sistemas permiten validar la solución desde el punto de vista dimensional.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
<ul style="list-style-type: none"> Aplicaciones CAD. Construcciones gráficas en soporte digital. 	<p>El soporte de sistemas CAD que permite que, de una forma práctica, avanzar en la representación técnica bidimensional o tridimensional de los proyectos, poniendo en práctica unas bases metodológicas que, poco a poco, se han ido enriqueciendo a lo largo del desarrollo de la asignatura, adquiriendo, además, unos hábitos y conductas de trabajo.</p> <p>Se recordarán los conceptos teóricos del bloque y se desarrollarán ejemplos prácticos ilustrativos como apoyo a la teoría cuando se crea necesario. Se aplicarán conceptos y procedimientos de la herramienta informática CAD.</p> <p>Para afrontar este bloque el alumnado debe tener desarrollada la capacidad de visión espacial y conocimiento de las técnicas de representación gráfica, tanto por métodos tradicionales de geometría métrica y geometría descriptiva.</p> <p>En segundo curso se tendrá que utilizar el lenguaje gráfico como medio fundamental para facilitar la concepción y estudio de formas, y como vehículo de intercambio de información. El planteamiento de ejercicios se puede presentar en forma de aplicaciones prácticas reales para que el alumnado comprenda tanto el proceso de trazado como la aplicación práctica de los conocimientos teóricos. En los enunciados se pueden plantearla descripción de un problema de diseño que se debe resolver mediante la utilización de herramientas gráficas digitales.</p> <p>Se pueden plantear proyectos donde el resultado final sea trabajado mediante las aplicaciones de dibujo asistido por ordenador. Donde se utilicen las normas relativas a la representación gráfica, valorando el papel de la normalización en el dibujo técnico en particular.</p>

5. Saberes básicos / Contenidos

5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE DT I

C. NORMALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE PROYECTOS

- Representación de cuerpos y piezas industriales sencillas. **Croquis y planos de taller. Cortes, secciones y roturas.** Perspectivas normalizadas.
- Diseño, ecología y sostenibilidad.
- Proyectos en colaboración. Elaboración de la documentación gráfica de un proyecto ingenieril o arquitectónico sencillo.
- **Planos de montaje sencillos.** Elaboración e interpretación.

D. SISTEMAS CAD

- Aplicaciones **CAD.** Construcciones gráficas en soporte digital.

Este bloque C. NORMALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE PROYECTOS se desglosa en 1 Unidades Didácticas, donde además intervienen los saberes básicos del bloque D. SISTEMAS CAD:

U.D.13. NORMALIZACIÓN Y SU REPRESENTACIÓN CON SISTEMAS CAD.

5. Saberes básicos / Contenidos

EL NOMBRE DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS/DE PROGRAMACIÓN Y LAS TEMÁTICAS

No es obligatorio recurrir a nombres originales en las unidades didácticas, pero si puede ser interesante que pueda haber una temática común, que quizá se pueda dar en alguna materia.

Por ejemplo:

La temática del viaje por los “museos” y cada unidad tendrá el nombre del museo más significativo. El viaje en el “tiempo” y el viaje hacia el interior.

En EPVA se podrían utilizar “movimientos artísticos” o “mujeres artistas” y que el contenido sea el que sea, poder trabajarlo con metodologías que utilicen estas temáticas.

En Diseño, se podría vincular con el “diseño social” o por ejemplo de algo distintivo de tu comunidad autónoma como en Galicia de la cerámica de “Sargadelos”.

5. Saberes básicos / Contenidos

SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS MÍNIMOS

Como es necesario realizar una graduación de los contenidos, estaría bien que en la tabla anterior se reflejasen los **saberes básicos / contenidos mínimos**.

De alguna manera se podrían indicar aquellos contenidos mínimos mediante **NEGRITA** resaltando aquellos que a vuestro juicio son los necesarios actuar en torno a ellos para superar la materia para aquellos alumnos que precisen adaptaciones o tengan diferentes ritmos de aprendizaje.

Pero también, se pueden tomar como diferenciación de contenidos básicos y avanzados.

En el apartado 8.5 de evaluación, se establecen los mínimos como los objetivos mínimos a lograr para que el alumno supere la materia, ya que van a ser uno de los referentes en las decisiones de promoción del alumno, pero para determinar esos objetivos se utilizan en los Criterios de Evaluación.

5. Saberes básicos / Contenidos

5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE ...

En resumen:

1. Se seleccionan los contenidos establecidos en el currículo para dicha materia. Éstos serán los principales referentes, aunque no los únicos, y nos servirán para garantizar una formación mínima común en los diferentes contextos. Serán los **contenidos generales** de nuestra programación.
2. Los Bloques de contenido vienen establecidos en el currículo. En cada bloque se agruparán diversas Unidades Didácticas que estén relacionadas en su temática.
3. Se crean las diferentes Unidades Didácticas/de Programación. Para lo cual se organizan los contenidos generales en torno a temáticas o ámbitos concretos, de forma que cada unidad se asocie a una temática.

5. Saberes básicos / Contenidos

5.2. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DE LA MATERIA DE ...

En resumen:

4. Se establece la **secuencia de acuerdo con la cual organizar en el tiempo** estas unidades didácticas y los contenidos que las integran.

5. **Se concretan los contenidos generales en contenidos didácticos de aprendizaje**, propios de cada **Unidad Didáctica**. Por lo que para cada Unidad no se trata de copiar y pegar los contenidos generales, si no que hay que ir más allá y establecer una concreción en **conceptuales, procedimentales y actitudinales en un todo**.

6. Es recomendable realizar una **graduación de contenidos para la diversidad del alumnado**. Se podrían encontrar los contenidos mínimos o imprescindibles que todo el alumnado deberá trabajar con éxito y los contenidos de ampliación destinados a optimizar los niveles de aprendizaje y desarrollo que presenta mayores posibilidades.

5. Saberes básicos / Contenidos

INCISO: En las UDD todavía se concretan más dividiendo estos contenidos en **Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales** (para abordar el aprendizaje basado en competencias)

COMPETENCIA ESPECÍFICA (Posible vinculación con las competencias específicas de los contenidos en sus tres vertientes)

qué (infinitivo)-> CONCEPTO

cómo (gerundio, a través de...) -> PROCEDIMIENTO

para qué (para + infinitivo)-> ACTITUD?

En el apartado de “Síntesis de las Unidades Didácticas Programadas”

Aquí están diferenciados, pero se podrían como un todo sin colocar las categorías.

U.D.2. PROPORCIONALIDAD, SEMEJANZA Y EQUIVALENCIA.

5 sesiones

SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS DIDÁCTICOS:

Conceptuales: Proporcionalidad, semejanzas y equivalencias. Teoremas del cateto y de la altura. Sección áurea: construcciones y propiedades. Figuras semejantes. Construcción de figuras equivalentes.

Procedimentales: Construir la figura trasladada de otra a partir del vector traslación. Trazar segmentos con dimensiones proporcionales a otros dados, o siguiendo relaciones de proporción (media, cuarta proporcional, etc.). Construir los segmentos y rectángulos áureos. Construir la figura homotética de otra a partir de la razón de homotecia.

Actitudinales: Reconocimiento de la proporción como herramienta gráfica para aplicar la escala en un dibujo. Valoración de la utilidad de las transformaciones en el plano para la resolución de problemas geométricos concretos.

Pensad en ellos para luego tenerlos en cuenta, o realizarlos a la vez.

[5. Saberes básicos / Contenidos](#)

5

Saberes básicos / Contenidos

5.3. Saberes básicos / Contenidos Interdisciplinares.

5. Saberes básicos / Contenidos

5.3. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES

Hay saberes básicos o contenidos que de alguna manera se ven desde la materia para el que estamos programando pero a su vez también se ven en otra materia como la de Matemáticas u otra modalidad.

Es necesario establecer esa relación ya que esto nos puede ayudar a **TRABAJAR POR PROYECTOS (ABP)** y otros... y nos sirve para incluirlo como una metodología activa que se verá en el apartado de Metodología.

Se trata de comprobar todos los contenidos de todas las materias de la etapa o más bien del curso-> para ver aquellos que nos sirvan para interrelacionar con nuestra materia y nos conecten.

5. Saberes básicos / Contenidos

5.3. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES (DT II)

Para desarrollar un currículo integrador, abierto y flexible como es el de Bachillerato, es necesario establecer relaciones entre las distintas materias que la integran. Los motivos fundamentales que justifican esta interrelación son la necesidad didáctica de **comprensión de los fenómenos en su complejidad** y las múltiples posibilidades que brindan las distintas materias según su propia epistemología.

Debemos establecer las conexiones entre las distintas materias del currículo para poder coordinar con los profesores y departamentos de esas materias, la organización de los contenidos comunes. De esta manera, se aporta coherencia a lo enseñado, existe un aprovechamiento eficiente del tiempo, y los alumnos perciben mejor las relaciones entre las materias.

5. Saberes básicos / Contenidos

5.3. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES (DT II)

La [Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto \(de Aragón\)](#) y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad [Autónoma de Aragón](#) establece una relación interdisciplinaria de Dibujo Técnico II con la materia de **Matemáticas**, concretamente con su bloque 3 de contenidos:

C. SENTIDO ESPACIAL

C.1. Formas geométricas de dos y tres dimensiones: - Objetos geométricos de tres dimensiones: análisis de las propiedades y determinación de sus atributos. - Resolución de problemas relativos a objetos geométricos en el espacio representados con coordenadas cartesianas.

C.2. Localización y sistemas de representación: - Relaciones de objetos geométricos en el espacio: representación y exploración con ayuda de herramientas digitales. - Expresiones algebraicas de los objetos geométricos en el espacio: selección de la más adecuada en función de la situación a resolver.

C3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica: - Representación de objetos geométricos en el espacio mediante herramientas digitales.

5. Saberes básicos / Contenidos

5.3. SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES (DT II)

En la [Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto \(de Aragón\)](#) en su artículo 5 como “**principios metodológicos generales**” establece en su apartado 3:

l) La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente.

Es importante capacitar a los alumnos para que integren los aprendizajes de cada materia y entre las materias para aplicarlos en contextos diversos que exigen un planteamiento interdisciplinar.

Para ello, es especialmente aconsejable el planteamiento de tareas que vayan más allá del contenido concreto abordado en el aula en ese momento.

Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre los docentes que intervienen con un mismo grupo de alumnos.

En la normativa de cada comunidad se puede observar que buscando la palabra “interdisciplinar” aparece en el apartado/artículo de Principios u Orientaciones metodológicas para que se trabaje mediante una metodología de trabajo cooperativo, de investigación, conectado con la vida real. [5. Saberes básicos / Contenidos](#)

Se profundizará en el apartado de “metodología”

5

Saberes básicos / Contenidos

5.4. Temporalización de los saberes básicos / contenidos.

5. Saberes básicos / Contenidos

5.4. TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS ()

En este apartado se tendrán que dejar claramente especificados los siguientes apartados asociados al tiempo, teniendo en cuenta:

- El calendario escolar y la jornada.
- El número total de horas de la materia que programamos.
- El número total de horas a la semana.
- El horario o la distribución de horas/sesiones a lo largo de la semana.
- La secuencia de Unidades Didácticas donde además se indiquen el número de sesiones estimadas para cada una de ellas.
- De forma opcional, se puede incluir un calendario de eventualidades, como podrían ser salidas didácticas, visitas de expertos, celebraciones especiales o “días de...”

5. Saberes básicos / Contenidos

5.4. TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS (DT II)

La distribución de tiempos asignados para de cada una de las unidades didácticas en que se han dividido los contenidos de la materia, se ha realizado considerando que la jornada es de mañana con 6 horas lectivas al día y que en esta materia se disponen de:

4 sesiones de 55 minutos semanales

siendo la carga horaria anual de una materia de segundo curso de Bachillerato de 110 sesiones lectivas.

Estas sesiones lectivas no se agrupan y están repartidas en lunes, martes, jueves y viernes.

5. Saberes básicos / Contenidos

Incluid fechas:
 “del 15 de septiembre
 al 1 de octubre”
 p.e.

5.4. TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS / CONTENIDOS (DT II)

TEMPORALIZACIÓN 1º TRIMESTRE (40 SESIONES LECTIVAS)		
U.D.1. GEOMETRÍA Y OPERACIONES 3D	4 SESIONES	15 sept-28sept
U.D.2. TRANSFORMACIONES GEOMETRICAS EN EL PLANO	9 SESIONES	29 sept-6oct
U.D.3. POTENCIA Y TANGENCIAS	8 SESIONES	13oct-27oct
U.D.4. CURVAS CÓNICAS	9 SESIONES	2nov-16nov
U.D.5. SISTEMA DIEDRICO: PARALELISMO, PERPENDICULARIDAD, INTERSECCIONES Y ÁNGULOS.	10 SESIONES	17nov-1dic
TEMPORALIZACIÓN 2º TRIMESTRE (40 SESIONES LECTIVAS)		
U.D.6. SISTEMA DIEDRICO: ABATIMIENTOS, CAMBIOS DE PLANO Y GIROS.	10 SESIONES	12dic-10ene
U.D.7. SISTEMA DIEDRICO: REPRESENTACIÓN DE FIGURAS POLIÉDRICAS Y DE REVOLUCIÓN.	10 SESIONES	11ene-26ene
U.D.8. SISTEMA DIEDRICO: REPRESENTACIÓN DE POLIEDROS REGULARES.	10 SESIONES	30ene-14feb
U.D.9. SISTEMA AXONOMÉTRICO ORTOGONAL.	10 SESIONES	15feb-2mar
TEMPORALIZACIÓN 3º TRIMESTRE (30 SESIONES LECTIVAS)		
U.D.10. SISTEMA AXONOMÉTRICO OBLICUO.	7 SESIONES	6mar-16mar
U.D.11. SISTEMA DE PLANOS ACOTADOS Y APLICACIONES 2D.	5 SESIONES	20mar-30mar
U.D.12. SISTEMA CÓNICO Y APLICACIONES 3D.	5 SESIONES	11abr-20abr
U.D.13. NORMALIZACIÓN Y SU REPRESENTACIÓN CON SISTEMAS CAD.	13 SESIONES	25abr-9may

5. Saberes básicos / Contenidos

1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas / Competencias Clave
4. Objetivos
5. Saberes básicos / Contenidos
6. **Elementos transversales**
7. Orientaciones metodológicas / Metodología
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales / Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (EVAU)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

6

Elementos transversales

6. Elementos transversales

Extensión 2 páginas PG/ UD eligiendo los necesarios:

Un buen lugar para ubicar los elementos transversales en el índice podría ser también **después de los contenidos o saberes básicos**.

Los elementos transversales se pueden denominar también contenidos transversales.

Para Lucini (1993): “los elementos o temas transversales son **contenidos que hacen referencia a la realidad y a los problemas sociales**. Son contenidos relativos fundamentalmente **a valores y actitudes**, y que han de desarrollarse **dentro de todas las áreas del conocimiento**, como parte de ellos”.

Contenidos de carácter transversal: conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que se trabajarán desde todas las áreas/materias de una etapa y/o desde el propio centro educativo, a través de su organización y funcionamiento.

6. Elementos transversales

En primer lugar, la normativa determina:

LOE, artículo 1. Principios:

c) La **transmisión y puesta en práctica de valores** tienen que favorecer la **libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.**

k) La **educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos**, así como para la **no violencia en todos los ámbitos** de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del **acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.**

l) El desarrollo de la **igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres** a través de la consideración del régimen de la **coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.**

LOE, artículo 2.1. Fines:

k) ... y actuar **con actitud crítica y responsable, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento”.**

Principios del sistema educativo español

(En la nueva redacción del artículo 1)

<p>1 Cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia</p>	<p>2 Calidad en la educación sin discriminación para todo el alumnado</p>	<p>3 Equidad que garantice la igualdad de oportunidades</p>
<p>4 Transmisión y puesta en marcha de valores</p>	<p>5 Aprendizaje a lo largo de la vida</p>	<p>6 Flexibilidad a los cambios del alumnado y la sociedad</p>
<p>7 Orientación educativa y profesional de los estudiantes</p>	<p>8 Esfuerzo individual, compartido y motivación</p>	<p>9 Reconocimiento del papel de madres, padres y tutores legales</p>
<p>10 Autonomía en el marco de las competencias</p>	<p>11 Participación de la comunidad educativa</p>	<p>12 Educación para la prevención de conflictos y su resolución pacífica</p>
<p>13 Fomento de la igualdad efectiva, así como la prevención de la violencia de género</p>	<p>14 Función docente como factor esencial de la calidad de la educación</p>	<p>15 Investigación, experimentación e innovación educativa</p>
<p>16 Evaluación del conjunto del sistema educativo</p>	<p>17 Cooperación entre administraciones</p>	<p>18 Derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro</p>
<p>19 Educación para la transición ecológica</p>		

Fines del sistema educativo español

(En la nueva redacción del artículo 2)

<p>1 Pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos</p>	<p>2 Educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales</p>	<p>3 Educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia</p>
<p>4 Responsabilidad individual, mérito y esfuerzo personal</p>	<p>5 Adquisición de valores con el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales y el medio ambiente</p>	<p>6 Desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje</p>
<p>7 Formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España</p>	<p>8 Adquisición de hábitos de trabajo y conocimientos en todos los ámbitos</p>	<p>9 Capacitación para el ejercicio de actividades profesionales de cuidados y colaboración social</p>
<p>10 Capacitación para la comunicación en lengua oficial, cooficial y extranjera</p>	<p>11 Preparación para la participación activa en la vida económica, social y cultural</p>	<p>12 Capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital</p>



6. Elementos transversales

6. Elementos transversales

En primer lugar, la normativa determina:

LOMLOE, artículo 1. Principios:

c) no lo cambia;

k) La **educación para la convivencia**, el **respeto**, la **prevención de conflictos** y la **resolución pacífica de los mismos**, así como para la **no violencia en todos los ámbitos** de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del **acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación** y reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la **igualdad de derechos, deberes y oportunidades**, el **respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar**, el **fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres** a través de la consideración del régimen de la **coeducación de niños y niñas**, la **educación afectivo-sexual**, adaptada al **nivel madurativo**, y la **prevención de la violencia de género**, así como el **fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa**.

Artículo 2 k) no lo cambia

b) La **educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales**, en la **igualdad de derechos y oportunidades** entre hombres y mujeres y en la **igualdad de trato y no discriminación de las personas** por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

e) La **formación para la paz**, el **respeto a los derechos humanos**, la **vida en común**, la **cohesión social**, la **cooperación y solidaridad** entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el **respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente**, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Los dos son los mismos que en la LOE

6. Elementos transversales

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 6. Principio Pedagógicos:

5. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la **comprensión lectora**, la **expresión oral y escrita**, la **comunicación audiovisual**, la **competencia digital**, el **emprendimiento social y empresarial**, el **fomento del espíritu crítico y científico**, la **educación emocional y en valores**, la **igualdad de género y la creatividad** se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de **manera transversal la educación para la salud**, incluida la **afectivo-sexual**, la **formación estética**, la **educación para la sostenibilidad y el consumo responsable**, el **respeto mutuo y la cooperación** entre iguales.

Añade en el Preámbulo:

Al mismo tiempo, la ley señala que aspectos como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la educación para la paz y no violencia y la creatividad deberán trabajarse desde todas las materias. Asimismo, se prevé que la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la igualdad entre hombres y mujeres, la formación estética y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales sean objeto de un tratamiento transversal. Por último, se establece que todo el alumnado deberá cursar Educación en Valores Cívicos y Éticos en uno de los cursos de la etapa.

6. Elementos transversales

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 7. *Objetivos.*

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir **responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos** en el respeto a las **demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos**, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) **Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo** como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) **Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades** entre ellos. **Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.**
- d) **Fortalecer sus capacidades afectivas** en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como **rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.**
- e) Desarrollar **destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información** para, con **sentido crítico**, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el **conocimiento científico como un saber integrado**, que se estructura en distintas disciplinas, así como **conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.**
- g) Desarrollar el **espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo**, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

6 Elementos transversales

En este Real Decreto no hay un apartado en el artículo de “Principios pedagógicos” correspondientes a los elementos transversales y se pueden coger los de ESO

6. Elementos transversales

Bachillerato

Los establecidos en el apartado 5 del artículo 6 del RD 217/2022, de 29 de marzo, y además:

TIC y su uso ético y responsable

Educación para la convivencia proactiva

Resolución pacífica de conflictos y valores de libertad, justicia, igualdad, ...

Rechazo al terrorismo, y a cualquier tipo de violencia

Transmisión de valores y oportunidades
La comunidad autónoma

Interés y hábito de lectura y destrezas para una correcta expresión escrita

Técnicas y estrategias de la oratoria

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Artículo 7. *Objetivos.*

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) **Ejercer la ciudadanía democrática**, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) **Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social** que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. **Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales**, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) **Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres**, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la **no discriminación por razón** de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- h) **Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo**, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

6. Elementos transversales

DECRETO 157/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Artículo 19. Elementos transversales.

1. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, **la comprensión de lectura, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad** se trabajarán en todas las materias.

2. Del mismo modo, se promoverá el **aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de **la vida personal, familiar y social**, así como de los valores que sustentan la **libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto por los derechos humanos y el rechazo de cualquier tipo de violencia, la pluralidad, y el respeto por el Estado de derecho.**

3. Se **evitarán los comportamientos, los estereotipos y los contenidos sexistas**, así como aquellos que supongan **discriminación por razón de la orientación sexual o de la identidad de género**, y se incorporará **transversalmente la realidad homosexual, bisexual, transexual, transgénero e intersexual.** Asimismo, se empleará un **lenguaje libre de prejuicios y estereotipos sexistas y que sea no sexista**, en los términos establecidos legalmente.

4. La consellería con competencias en materia de educación fomentará las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permitan **afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.**

6 Elementos transversales

6. Elementos transversales

DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 11. Contenidos transversales del currículo.

1. Los contenidos transversales formarán parte de los procesos generales de aprendizaje del alumnado. Para su adecuado tratamiento didáctico, los centros promoverán prácticas educativas que beneficien la construcción y consolidación de la madurez personal y social del alumnado.
2. Los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal los contenidos relacionados con los siguientes temas:
 - a) Los valores que fomenten la **igualdad efectiva entre hombres y mujeres** y la **prevención activa de la violencia de género**; la **prevención de la violencia contra personas con discapacidad**, promoviendo su **inserción social**, y los valores inherentes al **principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación** por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
 - b) La **prevención y lucha contra el acoso escolar**, entendido como forma de violencia entre iguales que se manifiesta en el ámbito de la escuela y su entorno, incluidas las prácticas de ciberacoso.
 - c) La **prevención y resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la **libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el respeto al Estado de derecho** y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
 - d) La educación para el **consumo responsable, el desarrollo sostenible, la protección medioambiental y los peligros del cambio climático**.
 - e) El desarrollo del **espíritu emprendedor; la adquisición de competencias para la creación y el desarrollo de los diversos modelos de empresas**, para el fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como para la promoción de la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa; el fomento de los derechos del trabajador y del respeto al mismo; la participación del alumnado en actividades que le permitan afianzar el emprendimiento desde aptitudes y actitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la solidaridad, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
 - f) El fomento de actitudes de **compromiso social**, para lo cual se impulsarán el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación del alumnado en asociaciones juveniles de su entorno.
 - g) La educación para **la salud, tanto física como psicológica**. Para ello, se fomentarán hábitos saludables y la prevención de prácticas insalubres o nocivas, con especial atención al consumo de sustancias adictivas y a las adicciones tecnológicas.
 - h) La **prevención de los accidentes de tráfico**, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos de motor, respete las normas y señales y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el auto control, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.
3. La Consejería competente en materia de educación adoptará medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil, promoviendo la práctica diaria de deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

6 Elementos transversales

6. Elementos transversales

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 10. Contenidos de carácter transversal.

1. Además de los establecidos en artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
2. Igualmente, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Ejemplo
normativa
secundaria

6. Elementos transversales

Los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Objetivo 1: Poner fin a la POBREZA

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



Objetivo 2: HAMBRE Cero

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Objetivo 3: Buena SALUD

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Objetivo 4: EDUCACIÓN de calidad

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



Objetivo 5: IGUALDAD de género

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.



Objetivo 6: AGUA limpia y saneamiento

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12: CONSUMO responsable y producción

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Objetivo 13: Acción CLIMÁTICA

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Objetivo 14: Vida MARINA

Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



Objetivo 7: ENERGÍA asequible y sostenible

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



Objetivo 8: TRABAJO decente y crecimiento económico

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Objetivo 9: INDUSTRIA, innovación, infraestructura

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Objetivo 10: Reducir INEQUIDADES

Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 15: Vida en la TIERRA

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica.



Objetivo 16: Paz, JUSTICIA e instituciones fuertes

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



Objetivo 17: ALIANZAS para los objetivos

Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.



6. Elementos transversales

RESUMEN:

ACADÉMICOS

- Comprensión lectora y expresión oral y escrita
- Comunicación audiovisual
- El buen uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación
- Educación cívica y constitucional
- Emprendimiento

ACTITUDINALES Y VALORES

- Valores de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación
- Educación del conflicto
- Prevención violencia y de violencia de género y contra personas con discapacidad
- Medio ambiente
- Asociacionismo y emprendimiento
- Actividad física y dieta
- Educación y seguridad vial

6. Elementos transversales

El término "**elemento transversal**" es definido como una serie de temas que guardan una estrecha relación con materias comunes que son de crucial importancia hoy en día en la cultura occidental. Para ser conscientes de su relevancia, y trabajarlas de forma efectiva en el aula, podemos crear un cuadro que explicita en qué unidades vamos a desarrollarlas de una forma más amplia.

ELEMENTOS TRANSVERSALES	UNIDADES DIDÁCTICAS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Comprensión lectora, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual y TICs	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Educación cívica y constitucional	X		X	X		X			X			
Desarrollo sostenible y medio ambiente			X		X		X					
Explotación y abuso sexual		X							X		X	
Abuso y maltrato a las personas con discapacidad				X				X				
Espíritu emprendedor y ética empresarial			X			X				X		
Igualdad de oportunidades								X				
Educación, seguridad vial y prevención de riesgos		X			X							
Creatividad, autonomía, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico				X								
Igualdad efectiva, prevención de la violencia de género o contra las personas con discapacidad, de la violencia, el racismo y la xenofobia							X			X		
Igualdad de trato y no discriminación				X		X						

6. Elementos transversales

6. Elementos transversales

En general, la LOMLOE, considera necesario asegurar un desarrollo integral del alumnado en esta etapa educativa, lo que implica **incorporar al currículo elementos transversales** como la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos, el fomento de los valores constitucionales y la convivencia, el conocimiento y reflexión sobre nuestro pasado para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos, la educación para la salud y la educación ambiental , entre otros.

La incorporación de estos contenidos en las distintas materias, y en la de **Dibujo Técnico II** en concreto, supone darles un tratamiento sistemático, planificado y pedagógicamente graduado como a todos los demás contenidos. Consecuentemente, habrá que comenzar por su inclusión en el proyecto curricular, delimitando su alcance y tomando decisiones respecto a su tratamiento, orientación y sentido.

6. Elementos transversales

En la normativa autonómica correspondiente a la **LOMLOE** aparecen dentro del artículo de “Principios pedagógicos” y junto con los “Objetivos de etapa” para la ESO, pero para Bachillerato sólo aparecen como “Objetivos de etapa”.

6. Elementos transversales

La presencia de los elementos transversales en el marco educativo actual radica en la consideración de que cada sociedad posee unas demandas específicas acerca de lo que espera de la educación. Esas demandas se vinculan a funciones sociales importantes: de socialización de las nuevas generaciones y de preparación de dichas generaciones para sus futuras responsabilidades como adultos. Para cumplir esta misión, **la educación transmite conocimientos, técnicas y procedimientos de trabajo y, también, valores.** El tratamiento de estos valores no debe limitarse al aula, sino que debe extenderse a todas las actividades del centro e implicar a todos los sectores de la comunidad educativa.

Desde la materia de Dibujo Técnico II se van a potenciar unos determinados elementos transversales en concreto y se trabajará para que el alumno adquiera unos determinados objetivos.

6. Elementos transversales

6.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE SE TRABAJAN DESDE LA MATERIA (DT II)

EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA

- Manifestar una actitud abierta a nuevas ideas para la resolución de problemas.
- Interpretar el conocimiento del Dibujo Técnico como una herramienta de trabajo al servicio de la sociedad.
- Apreciar el patrimonio artístico, en especial, el **aragonés**.

EDUCACIÓN PARA LA PLURALIDAD

- Apreciar el lenguaje del Dibujo Técnico como medio de expresión y comunicación entre comunidades diversas.
- Mostrar una actitud flexible y abierta ante las opiniones de los demás, especialmente en el desarrollo del trabajo en equipo en el momento de resolver un problema.

6. Elementos transversales

6.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE SE TRABAJAN DESDE LA MATERIA (DT II)

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

- Appreciar la importancia de trabajar, en cualquier ámbito y sobre todo en Dibujo Técnico, de manera ordenada, pulcra y precisa.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Descubrir, apreciar y valorar la importancia de la naturaleza y el medio ambiente, y colaborar en su conservación mediante acciones de reciclaje y de consumo racional, educar en las 4 “R”.
- Valorar la importancia de la naturaleza como generadora de formas, y colaborar en su conservación en la elaboración de diseños y proyectos.
- Participar en el proyecto de centro para el conocimiento del entorno natural.

6. Elementos transversales

6.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE SE TRABAJAN DESDE LA MATERIA (DT II)

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- Conocer, respetar y valorar la opinión y la producción de los compañeros y las compañeras, independientemente de su sexo y de su apariencia.
- Colaborar con todas las personas independientemente de su sexo o condición.
- Mostrar una actitud crítica ante situaciones en las que se produzca cualquier tipo de discriminación por razón del sexo.

EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR

- Conservar y valorar en su justa medida los bienes personales, como es el caso de los instrumentos de dibujo.
- Valorar los productos de consumo con objetividad y saber adquirirlos y consumirlos de forma racional y equilibrada.
- Apreciar el desarrollo sostenible mediante el reciclaje de materiales, el diseño y el consumo racional de objetos.

6. Elementos transversales

EJEMPLOS DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Ejemplo A - Música (2º de ESO)

e. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE TRABAJARÁN DESDE LA MATERIA.

Contenidos transversales	Situaciones de aprendizaje									
	SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
La comprensión lectora.		X			X					X
La expresión oral y escrita.	X	X					X	X		
La comunicación audiovisual.			X						X	
La competencia digital	X	X	X	X			X	X	X	
El emprendimiento social y empresarial.					X					
El fomento del espíritu crítico y científico.	X			X		X				
La educación emocional y en valores.	X	X	X						X	
La igualdad de género.					X	X	X			
La creatividad.			X	X			X	X		
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.			X				X			X
Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La educación para la salud.		X						X		
La formación estética.	X		X		X		X			
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.								X	X	X
El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.		X	X		X		X		X	

A continuación, se plasman los contenidos transversales vinculados a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro:

....

1.2. Identificar los principales rasgos estilísticos de músicas y danzas de distintas épocas, géneros, estilos y culturas, con actitudes de interés, apertura y respeto en la escucha o visionado de las mismas. (CCL2, CP3, CD1, CD2, CPSAA1, CC1, CCEC1, CCEC2)

1.2.1. Diferencia las características de músicas del barroco, clasicismo, romanticismo y contemporáneas describiendo oralmente los principales rasgos de cada periodo aludiendo a la melodía, armonía, ritmo, textura y forma. (Expresión oral y escrita)

1.2.2. Distingue la danza clásica, la danza española y la danza urbana identificando las características principales de cada uno de ellos sobre la coreografía, escenografía, música, movimientos, ritmo e instrumentos, y analizando críticamente los estereotipos sexistas asociados a la danza. (la igualdad de género)

1.2.3. Muestra actitudes de interés, apertura a la diversidad y respeto de acuerdo a las normas de comportamiento en la escucha o visionado de músicas y danzas, manteniendo silencio en la recepción. (Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza)

Ejemplo B - Música (2º de ESO)

e. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE TRABAJARÁN DESDE LA MATERIA.

Contenidos transversales	Situaciones de aprendizaje									
	SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
La comprensión lectora.	Servicio global del texto		X							X
	Intención del emisor					X	X			
	Forma y contenido del texto									
	Uso discriminatorio del lenguaje								X	
La expresión oral y escrita.									
									
									
									

A continuación, se plasman los contenidos transversales vinculados a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, a través de las unidades concretas de trabajo establecidas en la propuesta curricular:

.....

6. Elementos transversales

6. Elementos transversales

EJEMPLOS DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Cuadro 4.6. *Propuestas de elementos transversales para llevar al aula en FP*

<i>Educación en valores</i>	<ul style="list-style-type: none">– Cultura de paz, convivencia y ciudadanía.– Igualdad.– Interculturalidad.– Derechos y deberes humanos.
<i>Coeducación</i>	<ul style="list-style-type: none">– Igualdad de oportunidades y no discriminación por cuestiones de género o sexo.– Igualdad e integración laboral.– Lenguaje no sexista.
<i>Educación emocional</i>	<ul style="list-style-type: none">– Aspectos intrapersonales: autoestima, autoconcepto...– Reconocimiento y gestión emocional.– Aspectos interpersonales: habilidades sociales, asertividad, empatía, escucha activa...
<i>Desarrollo creativo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Pensamiento divergente.– Innovación.– Uso alternativo de recursos.
<i>Animación y fomento de la lectura</i>	<ul style="list-style-type: none">– Placer por la lectura recreativa.– La lectura como fuente de formación e información.– Usos y necesidades de la lectura en el trabajo.

6. Elementos transversales

6. Elementos transversales

EJEMPLOS DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

<i>Educación para el medioambiente</i>	<ul style="list-style-type: none">– Reciclado y reutilización de materiales.– Gestión de residuos y material de desecho.– Contaminación y cambio climático desde una perspectiva laboral.– Impacto ambiental de nuestro desempeño profesional y gestión responsable al respecto.
<i>Formación en el uso de las TIC y nuevas tecnologías</i>	<ul style="list-style-type: none">– Uso de internet y de las TIC de manera crítica.– El ordenador como herramienta de trabajo: diferentes <i>softwares</i> y <i>hardwares</i> de rentabilidad y utilidad laboral.– La búsqueda y la selección de información en internet.– Búsqueda de empleo a través de las TIC.– Nuevas tecnologías en el ámbito profesional.
<i>Educación para el consumo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Uso adecuado y enriquecedor de nuestro tiempo libre.– Análisis de la publicidad, medios de comunicación...– Conductas de riesgo en jóvenes y adolescentes.
<i>Cultura propia de la comunidad autónoma</i>	<ul style="list-style-type: none">– Celebraciones y festividades: posibilidades de explotación laboral de estas.– Aspectos culturales, gastronómicos, artísticos...– Conocimiento de nuestra historia y patrimonio.

[.../...]

6. Elementos transversales

EJEMPLOS DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

<i>Cultura y espíritu emprendedor</i>	<p>Aunque existe un módulo específico en el que se trabajan contenidos al respecto en cada uno de nuestros ciclos formativos, es interesante trabajar desde todos los módulos aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none">– Desarrollo de la visión empresarial.– La iniciativa emprendedora.– El autoempleo ...
<i>Educación para la salud y prevención de riesgos laborales</i>	<p>Al igual que en el caso anterior, aunque existe un módulo específico en el que se trabajan contenidos al respecto en cada uno de nuestros ciclos formativos, es interesante trabajar desde todos los módulos aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none">– La utilización adecuada del material.– Las medidas de seguridad en el trabajo.– La actuación ante accidentes ...

1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas / Competencias Clave
4. Objetivos
5. Saberes básicos / Contenidos
6. Elementos transversales
- 7. Orientaciones metodológicas / Metodología**
8. Evaluación
9. Atención a las diferencias individuales / Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (EVAU)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

7

Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

Extensión 9 páginas PG / UD escogiendo de cada apartado lo necesario:

La metodología hace referencia a los criterios y decisiones que **organizan la actuación didáctica** del docente de acuerdo con cuáles llevar a cabo las diferentes unidades didácticas programadas. Ésta comprende una serie de elementos como son:

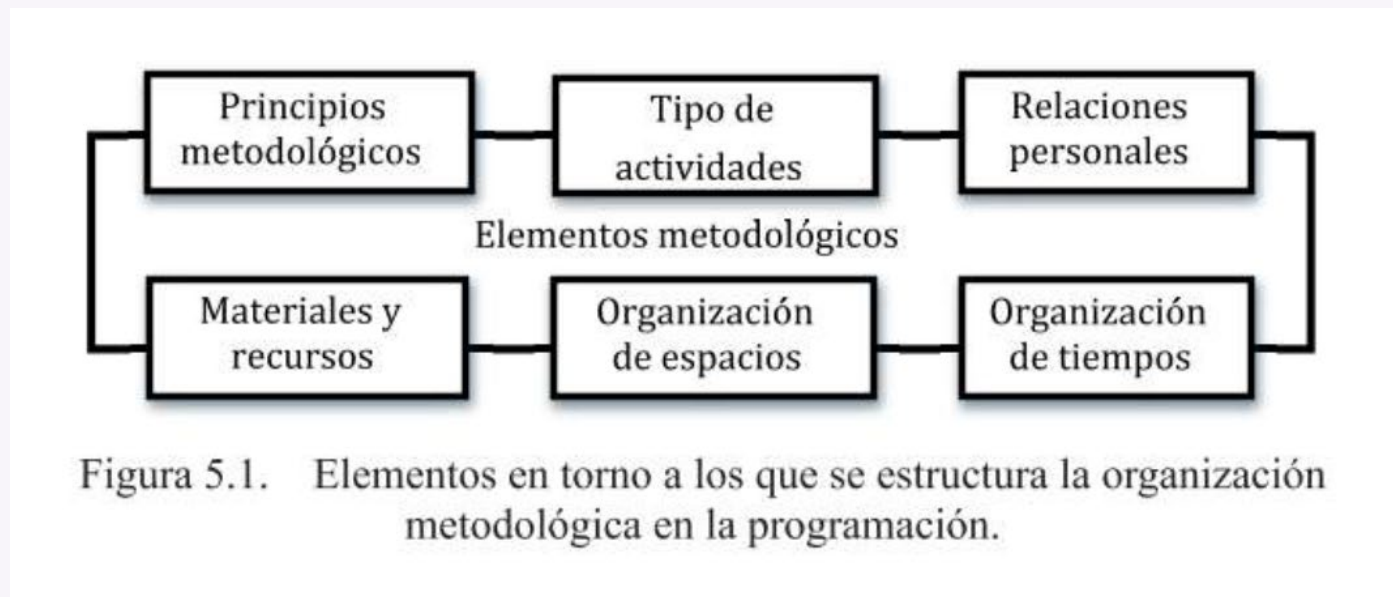


Figura 5.1. Elementos en torno a los que se estructura la organización metodológica en la programación.

7. Metodología/Situaciones de aprendizaje

Artículo 2.1.a) del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, Definiciones:

(NORMATIVA
ANTIGUA)

g) **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

DEFINICIÓN

La **metodología** es el conjunto de estrategias, procedimientos, criterios y decisiones que organizan, de forma global, la acción didáctica en el aula: papel que juegan los alumnos y profesores, utilización de medios y recursos, tipos de actividades, organización de los tiempos y espacios, agrupamientos, secuenciación, etc. Con la metodología damos respuesta al “cómo enseñar”.

(ahora no hay definición,
esta es de Galicia)

DECRETO 157/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia.

f) **Orientaciones pedagógicas:** indicaciones para orientar al profesorado en el diseño y en la planificación de las estrategias, los procedimientos y las acciones docentes, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado que le permita el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Metodología/Situaciones de aprendizaje

Real Decreto 217/2022 (ESO) y Real Decreto 243/2022 (BACH) -> se verá en “Síntesis UUDD”

f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

La metodología didáctica empleada por el profesorado implicará un **rol activo y participativo del alumnado**, que se adapte a sus **propias experiencias, características y ritmos de aprendizaje**, a través del **uso de materiales y recursos variados**, mediante **organizaciones espaciales y temporales flexibles**, y que se concretará en el **desarrollo y resolución de situaciones de aprendizaje problematizadas**.

Situaciones de aprendizaje, la normativa en el Real Decreto indica que los docentes diseñarán situaciones de aprendizaje a partir de los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en dichos Decretos de las diferentes comunidades autónomas.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

Para propiciar un **aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo**, desde la programación y en una Unidad Didáctica habrá una variabilidad a la hora de utilizar una metodología didáctica, es decir, que habrá que adoptar diferentes métodos de trabajo en el aula, de manera que pueda hablarse de **metodología plural, diversa y variada**. Por eso, la adopción de un enfoque metodológico y otro tendrá que ser consecuente e ir en concordancia con el modelo y la estructura de las Unidades Didácticas por las que haya apostado el docente.

La normativa ofrece orientaciones pedagógicas y metodológicas que vienen a sugerir posibles fórmulas metodológicas.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

Principios pedagógicos: identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado.

Éstos se encontrarán en el Real Decreto y pueden ayudarnos a indicar los principios metodológicos y estrategias, pero ...

Principios metodológicos: identifican el conjunto de normas que deben orientar a los docentes en la selección de metodologías y concretan aún más los principios pedagógicos.

Éstos se encontrarán en el “Decreto de cada Comunidad Autónoma” y éstos si que nos ayudan realmente a elaborar unas estrategias y principios metodológicos, técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos/saberes básicos y alcanzar los ***aprendizajes esenciales***.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. Principios metodológicos y didácticos de la etapa de (secundaria o bachillerato).

7.2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje en el materia de () .

7.3. Procedimientos.

7.4. Tipos de actividades.

7.5. Materiales curriculares y recursos didácticos.

7.6. Organización de espacios.

7.7. Organización de grupos.

7.8. Organización de tiempos.

7

Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. Principios metodológicos y didácticos de la etapa de (secundaria o bachillerato).

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Antes de empezar con los principios metodológicos, hay que leer los principios pedagógicos. Éstos principios pedagógicos los tendremos en cuenta a la hora de realizar las diversas metodologías y estrategias, pero nos fijaremos en los principios metodológicos:

En el Real Decreto 217/2022, Artículo 6. *Principios pedagógicos. ESO*

1. Los centros elaborarán sus **propuestas pedagógicas** para todo el alumnado de esta etapa **atendiendo a su diversidad**. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los **diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado**, favorezcan la **capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo**.
2. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.
3. En esta etapa se prestará una **atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida** del alumnado al término de la enseñanza básica y se **fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.**
4. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de **proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.**
5. Sin perjuicio de su **tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad** se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de **manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.**
6. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.
7. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
8. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
9. De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para **la atención** de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten **dificultades especiales de aprendizaje o de integración** en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

En los nuevos
Reales
Decretos
aparece

Real Decreto
217/2022, de
29 de marzo,
ESO

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Antes de empezar con los principios metodológicos, hay que leer los principios pedagógicos. Éstos principios pedagógicos los tendremos en cuenta a la hora de realizar las diversas metodologías y estrategias, pero nos fijaremos en los principios metodológicos:

En el Real Decreto 243/2022, Artículo 6. *Principios pedagógicos. BACH*

1. Las **actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados**. Asimismo, se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género**.
2. Las administraciones educativas promoverán las **medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público**.
3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con **necesidad específica de apoyo educativo**. A estos efectos se establecerán las **alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo** de este alumnado.
4. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán **la comprensión, la expresión y la interacción oral**.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

En los nuevos Reales Decretos aparece

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, BACH

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Éstos sí son los **principios metodológicos** a tener en cuenta y se encuentran en la normativa de la comunidad autónoma:

En concreto en Aragón aparecen los principios metodológicos para la etapa de Bach y en concreto en el artículo 10 de la etapa de la ESO

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, de ARAGÓN_BACH / (tb está en secundaria ECD/1172/2022, art.10)

Artículo 5. Principios metodológicos generales.

1. Con la finalidad de **orientar las decisiones sobre estrategias, procedimientos y acciones de práctica educativa** en los centros educativos que imparten Bachillerato en la comunidad autónoma de Aragón, se señalan los principios metodológicos válidos para toda la etapa y coordinados con los planteados en el conjunto de etapas del sistema educativo.

2. Estos principios están interrelacionados entre sí y son plenamente coherentes con los demás elementos curriculares establecidos en esta Orden, siendo los dos primeros los que sirven de marco general a los demás.

a) Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje como guía para el diseño de situaciones de aprendizaje. Mediante este enfoque el diseño inicial de la enseñanza se realiza teniendo en cuenta de forma global la atención a las diferencias individuales del alumnado en su acceso al aprendizaje, en vez de adaptar de forma particular las características de la enseñanza diseñada sin tener en cuenta dichas diferencias. Las situaciones de aprendizaje diseñadas a partir de dichos principios permiten aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

b) El aprendizaje significativo a través de una enseñanza para la comprensión y una estimulación de los procesos de pensamiento. Promover una enseñanza para la comprensión que fomente el desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo. Enseñar a pensar desarrollando destrezas y hábitos mentales, a través de todas las materias, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza **favorece la permanencia de los aprendizajes** y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

c) El logro de un buen clima de aula que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad, la corresponsabilidad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

d) La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, así mismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, de ARAGÓN_BACH / (tb está en secundaria ECD/1172/2022, art.10)

Artículo 5. *Principios metodológicos generales.*

El de Aragón está bastante completo. Si no aparece o es escaso, se puede tomar de ejemplo

e) El fomento de la creatividad a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las materias. El alumnado debe comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades, lo que supone perder miedo a la comisión de errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.

f) La preparación para la resolución de problemas en contextos reales. Requiere un entrenamiento, tanto en situaciones reales, realistas o abstractas, en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se relacionan con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

g) La contribución a la autonomía en los aprendizajes como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida. Requiere incluir en el currículo y en la práctica educativa aspectos como el autoconocimiento, las estrategias de aprendizaje y su autorregulación, el trabajo en equipo y la evaluación formativa.

h) La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.

i) La actividad mental y la actividad física del alumnado se enriquecen mutuamente. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y las demás personas. Las acciones motrices pueden promover la motivación del alumnado y su predisposición al aprendizaje.

j) La inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.

k) La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente. Es importante que los alumnos y alumnas comprendan la relación que existe entre los diferentes saberes de cada materia y las conexiones entre los saberes de diferentes materias. Para ello, es especialmente aconsejable la aplicación de métodos y tareas globalizados, como son los centros de interés, los proyectos, los talleres o las tareas competenciales. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre el personal docente que interviene con un mismo grupo de alumnos o alumnas.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, de ARAGÓN_BACH / (tb está en secundaria ECD/1172/2022, art.10)

Artículo 5. *Principios metodológicos generales.*

Si no lo encontráis en vuestra comunidad, leed el de Castilla y León en “Anexo II.A.

Principios metodológicos de <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-4.pdf>

l) La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para una evaluación objetiva. Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. Teniendo como referentes últimos los descriptores del grado de adquisición de las competencias claves establecidos en el anexo I de esta Orden y la relación entre las competencias específicas y las competencias clave, los criterios de evaluación de cada materia son el referente para realizar una evaluación continua y formativa que sea educadora y que favorezca la mejora de los aprendizajes y de los resultados.

m) La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para relacionarse socialmente.

n) La progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de la etapa, prestando especial atención a la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Esta atención debe abarcar tanto aspectos cognitivos como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado de las diferentes etapas en beneficio del alumnado.

ñ) La actuación del docente o de la docente como ejemplo del que aprende el alumnado en lo referente al saber y al saber ser y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumnado. El profesorado ejerce una importante influencia como modelo en el desarrollo del alumnado, en sus valores y comportamientos. El respeto a todo el alumnado, la resolución de conflictos de forma constructiva, las muestras de afecto, la curiosidad, el humor y todos los demás elementos del comportamiento docente causan cambios en el desarrollo cerebral del alumnado y en su forma de ser y de actuar. Esta función de modelo se complementa con la importancia de transmitir expectativas positivas sobre su aprendizaje.

o) La relación con el entorno social y natural resulta fundamental. Desde el aula, se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado.

p) La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental, al que se pueden sumar otras iniciativas como el aprendizaje servicio o las comunidades de aprendizaje.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

ANEXO II.A

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA

La etapa de bachillerato supone una fase más en la formación de la persona tras la culminación de la educación secundaria obligatoria, que aporta al estudiante una formación que le acompañará en su camino a la madurez y a la iniciación al tránsito a la vida adulta. Para el logro de la finalidad y los objetivos de la etapa de bachillerato se requiere una metodología didáctica que deberá estar fundamentada, como en el resto de las etapas educativas, en principios básicos del aprendizaje por competencias. Dicho modelo de educación por competencias tiene como fuentes últimas las Recomendaciones de la Unión Europea y las propias competencias clave, a su vez, se asientan en tres principios comunes para desarrollar en el alumnado: la actuación autónoma, la interacción con grupos heterogéneos y el uso interactivo de herramientas.

Por medio de una perspectiva inclusiva que tenga en cuenta la diversidad del alumnado se garantizará la personalización del aprendizaje que asegure la igualdad de oportunidades. Para ello, se dará respuesta a las dificultades que pudieran surgir y se facilitará el acceso al aprendizaje a través del diseño de situaciones de aprendizaje interdisciplinares que desplieguen en el aula un amplio abanico de estrategias, actividades, materiales y agrupamientos, favorezcan la implicación del alumnado y respeten y den respuesta a las necesidades a través de la aplicación de los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), consiguiendo el máximo desarrollo personal de todo el alumnado.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje deben facilitar la construcción de aprendizajes significativos y funcionales. Es importante que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes se ajuste al nivel competencial inicial del alumnado y se planifique la enseñanza de nuevos aprendizajes a partir de lo que el alumno sabe y es capaz de hacer, creando las condiciones para incorporarlos en la estructura mental del alumno, lo que permitirá que sean aprendizajes consolidados y no aprendizajes mera o esencialmente memorísticos.

El desarrollo del currículo requiere un enfoque globalizador e interdisciplinar que en la medida de lo posible tome como punto de partida temas de interés del alumnado, en torno a los cuales se articulen el conjunto de saberes curriculares, evitando de este modo la segmentación del aprendizaje y el conocimiento. En este sentido, se proporcionarán experiencias de aprendizaje basadas en la investigación, la reflexión y la comunicación, que favorezcan el desarrollo de la creatividad. Además, se favorecerá un aprendizaje contextualizado, que implique la participación de la comunidad educativa

y el establecimiento de una comunicación activa con el contexto social, cultural y profesional.

Por otro lado, el proceso de aprendizaje favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, la autonomía personal y el desarrollo de procesos de metacognición. En este sentido, se potenciará la resiliencia, la capacidad de adaptación, aprendiendo a afrontar situaciones de frustración, desarrollando la confianza en sí mismo, la gestión emocional, la escucha activa y el respeto de distintos puntos de vista o creencias de los demás.

El trabajo en equipo y la colaboración serán principios esenciales en el aprendizaje, que favorezcan en el alumnado el desarrollo de habilidades sociales para afrontar su preparación al ámbito profesional.

Del mismo modo, para abordar estos principios y enfoque de aprendizaje tiene especial trascendencia el trabajo en equipo del profesorado que garantice la coordinación entre los docentes de la misma etapa y facilite el aprendizaje interdisciplinar, así como la coordinación con los docentes de la etapa educativa anterior, favoreciendo la continuidad del proceso educativo del alumnado y una transición positiva.

Estilos de enseñanza.

Uno de los elementos clave en el modelo de enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación del alumnado, lo que implica un planteamiento del papel del alumnado, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. La motivación se relaciona directamente con el rendimiento académico del alumnado, por lo que el profesorado deberá plantear actividades y tareas que fomenten esa motivación e implicación.

Por ello, conviene hacer explícita la utilidad del nuevo aprendizaje, tanto desde un punto de vista propedéutico como práctico y, en la medida de lo posible, el profesorado, más allá de ser mero transmisor de conocimiento, será el motor y la guía para crear condiciones que extrapolen y transfieran dicha utilidad a contextos diferenciados. También el profesorado fomentará el interés como paso inicial para conseguir una motivación plena.

Además, el profesorado potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.

Estrategias metodológicas y técnicas.

En el diseño del proceso de enseñanza-aprendizaje es conveniente que el docente organice su práctica en torno a una serie de técnicas y estrategias metodológicas, que deben adaptarse tanto al grado de madurez del alumnado como al tipo de materia, el tiempo, los espacios y los recursos didácticos disponibles.

Deben combinarse dentro del aula diversas estrategias metodológicas, que responderán a características muy definidas en su selección: en primer lugar, se adaptarán a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje del alumnado. En segundo lugar, deberán promover la motivación, para lo cual se optará por las que convierten al alumnado en protagonista, lo más autónomo posible, del proceso de aprendizaje. En tercer lugar, deberán potenciar la interacción entre los estudiantes, ayudando a generar un ambiente favorable dentro del aula que favorezca las estructuras de aprendizaje cooperativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas. Finalmente, las estrategias adoptadas deberán contribuir a que el alumnado transmita lo aprendido, como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.

La transferibilidad y funcionalidad de los aprendizajes se asegura con sistemas de trabajo que potencian la participación activa del alumnado y el desarrollo de competencias, como la búsqueda de información, la planificación previa, la elaboración de hipótesis, la tarea investigadora y la experimentación o, entre otras, la capacidad de síntesis para transmitir conclusiones. Entre la variedad de técnicas susceptibles de ser empleadas por los docentes se encuentran algunas como la técnica de la discusión o el debate, el estudio de casos, la investigación, el descubrimiento, el estudio dirigido, la técnica de laboratorio o la representación de roles.

La coordinación de los equipos docentes tiene que plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas y la actuación con criterios comunes y consensuados. Debe observarse que en la etapa de bachillerato el nivel de reflexión sobre el propio aprendizaje (metacognición) por parte del alumnado ha de elevarse y ser más exigente puesto que su madurez y su nivel de desarrollo así lo exigen.

Recursos y materiales de desarrollo del currículo.

Los recursos y materiales didácticos tienen como función principal facilitar el proceso de aprendizaje puesto que, en coherencia con el resto de los elementos curriculares, permiten guiar los aprendizajes del alumnado, les proporcionan

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

información, posibilitan el entrenamiento de habilidades y deben poseer un carácter motivador intrínseco.

La selección y el uso de dichos recursos y materiales didácticos, realizados con criterios precisos de coordinación docente, constituyen aspectos esenciales del diseño de la práctica docente para enriquecer el proceso educativo, para lo cual debe tenerse en cuenta, además de la relación con el objetivo del aprendizaje, características tales como su adecuación al contexto de aprendizaje, la flexibilidad durante el proceso de enseñanza, el grado de adaptabilidad a la diversidad y al ritmo de trabajo del alumnado, la facilidad de uso y disponibilidad, su capacidad para generar motivación, así como su potencial para estimular habilidades metacognitivas y de pensamiento crítico.

Se hará uso, por tanto, de material, tanto tradicional como innovador, en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos, que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo. Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.

Los avances tecnológicos de la sociedad actual justifican el carácter imprescindible del uso de las Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel interactivo, dispositivos personales, móviles inteligentes...) como a herramientas y programas (robots, realidad aumentada y apps de usos muy diferenciados). Se trata de un recurso metodológico indispensable en las aulas, en el que convergen aspectos relacionados con la facilitación, la integración, la asociación y la motivación de los aprendizajes y que favorece la alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos, con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado y conseguir un aprendizaje eficaz.

Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo.

En la etapa de bachillerato, al igual que en otras etapas, la variable grupo puede ser clave en el logro académico. El grupo es determinante en varias facetas: es fuente estímulos que impacta en los niveles de ajuste afectivo de cada uno de sus integrantes, determina el clima de convivencia, marca la madurez en el desarrollo de las relaciones sociales y agrupa al alumnado según sus incipientes intereses profesionales y académicos.

Teniendo en cuenta dichos aspectos, la variable grupo admite diversas consideraciones como recurso metodológico. El trabajo individual debe alternar con el trabajo cooperativo y en equipo (ya sea en parejas, pequeño o gran grupo), adecuadamente planificado, puesto que este es una vía de primer nivel para la adquisición de ciertos aprendizajes, independientemente de sus aportaciones en el desarrollo emocional, social y de otro tipo. Ese trabajo colaborativo y en equipo lleva asociada habitualmente la incorporación de actividades y tareas de naturaleza diversa en su presentación, desarrollo, ejecución y formato, que contribuyen a fomentar las relaciones entre aprendizajes, facilitar oportunidades de logro a todos y mejora la motivación. De esta manera, estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.

La variedad en la estructura de la sesión de clase, la flexibilidad en el uso de los espacios y la diversidad en los agrupamientos potencian la comunicación real entre alumnado y profesorado. El enfoque competencial precisa de ambientes no jerarquizados y de espacios flexibles para que, después de procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a producirse y desarrollarse de manera natural, particularmente en bachillerato. Por tanto, los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y el trabajo autónomo del alumnado. Además, se requiere que los espacios sean creativos y, en la medida de lo posible, estéticamente agradables, que posibiliten generar circunstancias motivantes para el aprendizaje. Esto quiere decir que las zonas de aprendizaje de un espacio creativo no han de ser concebidas de forma rígida, sino flexible y adaptable a cada necesidad y teniendo en cuenta los recursos de los que se disponen, incluidos los tecnológicos.

En cuanto a la gestión temporal de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado de la sesión de trabajo por parte del alumnado, o las conocidas como clases invertidas, en las que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo. En todo caso, deberán tenerse en cuenta los

diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA) ¿Qué es?

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), desarrollado por el Center for Applied Special Technology (Centro de Tecnología Especial Aplicada, CAST). El enfoque DUA pone el foco de atención en el diseño del currículo **escolar para explicar por qué hay alumnos que no llegan a alcanzar los aprendizajes previstos**. Desde el CAST se critica que muchos currículos están contruidos para atender a la «mayoría» de los estudiantes, pero no a todos. Estos currículos conciben que existe una amplia proporción del alumnado que aprende de forma similar. Para estos alumnos se determinan los objetivos, se diseñan los medios y las tareas, y se elaboran los materiales. Esto provoca que para una «minoría», los objetivos son prácticamente inalcanzables. Según el enfoque DUA, el propio currículo impide que estos estudiantes accedan al aprendizaje.

La propuesta del CAST pasa por dotar de mayor flexibilidad al currículo, a los medios y a los materiales, de modo que todo el alumnado pueda acceder al aprendizaje. Hacer esto es más posible ahora que hace unos años si se utilizan las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) de forma activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, debido a las características de flexibilidad y versatilidad que poseen los medios digitales.

Esta flexibilidad inherente a los medios digitales se manifiesta en cuatro ventajas frente a los medios tradicionales:

1. **Versatilidad.** Las tecnologías pueden almacenar la información y los contenidos en múltiples formatos; incluso, es posible combinarlos.
2. **Capacidad de transformación.** Los medios digitales pueden almacenar la información separando el contenido del formato en que se presenta.
3. **Capacidad para marcarlos.** Es posible modificar el formato de la información (tipo de letra, tamaño, negrita, cursiva, subrayado, marca de color...). Frente a los medios tradicionales, en los que las marcas son permanentes, en los digitales cabe modificarlas, mostrarlas, esconderlas o hacer un tipo de marcado diferente en función de las características del alumnado.
4. **Capacidad para ponerlos en red.** Los contenidos se pueden relacionar con otros contenidos, de manera que es posible pasar de unos a otros con rapidez y sencillez, lo cual puede enriquecer mucho el proceso de aprendizaje. Es el caso de los hipervínculos o el de los procesadores de textos digitales, que incluyen la opción de pinchar en una palabra para acceder directamente a su significado o a su traducción (diccionario o traductor integrado).

Sin embargo, el mero uso de la tecnología no garantiza la atención a la diversidad ni las mejoras en el aprendizaje del alumnado. Es necesario no caer en la inercia de utilizar los medios digitales de forma tradicional, para no desaprovechar el potencial con el que cuentan.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

Se utilizan para “atender a las diferencias individuales” se recogerá en ese capítulo

Se puede leer el artículo completo aquí:

https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_c.v.pdf

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Se puede leer el artículo completo aquí:

https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf

DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

Los tres principios del DUA sientan las bases del enfoque y en torno a ellos se construye el marco práctico para llevarlo a las aulas.

Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.

Principio II. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.

Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.

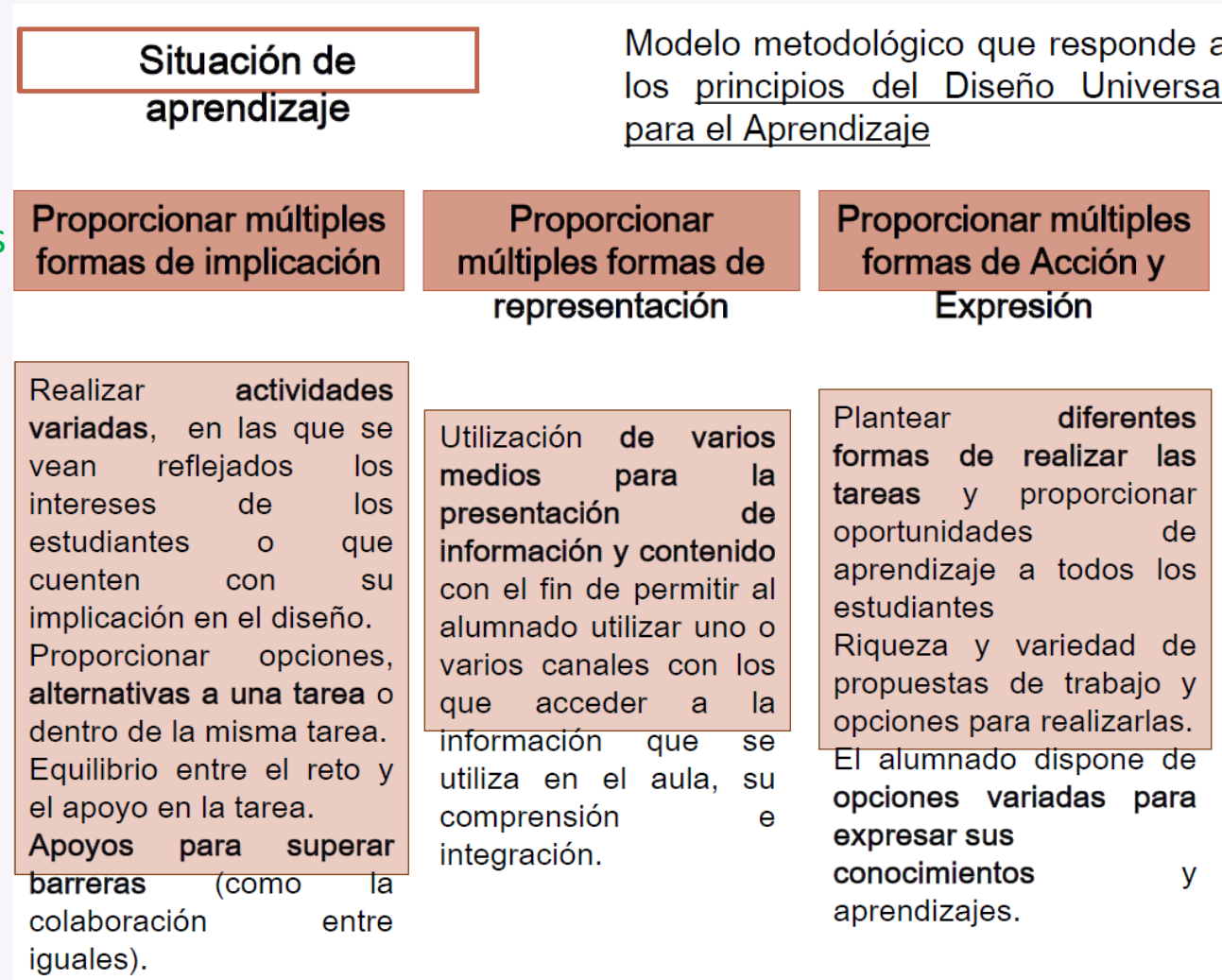
Las **pautas del DUA** son un **conjunto de estrategias que se pueden utilizar en la práctica docente para lograr que los currículos sean accesibles a todos los estudiantes y para eliminar las barreras que generan la mayoría de ellos**. Pueden servir como base para crear opciones diferentes, flexibilizar los procesos de enseñanza y maximizar las oportunidades de aprendizaje.

En el documento en PDF con el link a la izquierda, se muestran pautas conectadas a cada uno de los 3 principios.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Se definirá la estructura de las situaciones de aprendizaje en el apartado de UDD



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE. Principios y pautas. CAST.2018. Traducción EDUCADUA (educadua.es)			
	Proporcionar múltiples formas de implicación	Proporcionar múltiples formas de representación	Proporcionar múltiples formas de acción y expresión
Pautas	Proporcionar opciones para captar el interés (7)	Proporcionar opciones para la percepción (1)	Proporcionar opciones para la interacción física (4)
Puntos de verificación	Optimizar la elección individual y la autonomía (7.1)	Ofrecer opciones para la modificación y personalización en la presentación de la información (1.1)	Variar los métodos para la respuesta y la navegación (4.1)
	Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad (7.2)	Ofrecer alternativas para la información auditiva (1.2)	Optimizar el acceso a las herramientas y los productos y tecnologías de apoyo (4.2)
	Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones (7.3)	Ofrecer alternativas para la información visual (1.3)	
Pautas	Proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia (8)	Proporcionar opciones para el lenguaje, las expresiones matemáticas y los símbolos (2)	Proporcionar opciones para la expresión y comunicación (5)
Puntos de verificación	Resaltar la relevancia de las metas y los objetivos (8.1)	Clarificar el vocabulario y los símbolos (2.1)	Utilizar múltiples medios de comunicación (5.1)
	Variar los niveles de exigencia y los recursos para optimizar los desafíos (8.2)	Clarificar la sintaxis y la estructura (2.2)	Usar múltiples herramientas para la construcción y la composición (5.2)
	Fomentar la colaboración y la comunidad (8.3)	Facilitar la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos (2.3)	Definir competencias con niveles de apoyo graduados para la práctica y ejecución (5.3)
	Utilizar el feedback orientado hacia la maestría en una tarea (8.4)	Promover la comprensión entre diferentes idiomas (2.4)	
		Ilustrar las ideas principales a través de múltiples medios (2.5)	
Pautas	Proporcionar opciones para la autorregulación (9)	Proporcionar opciones para la comprensión (3)	Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas (6)
Puntos de verificación	Promover expectativas y creencias que optimizan la motivación (9.1)	Activar los conocimientos previos (3.1)	Guiar el establecimiento de metas (6.1)
	Facilitar estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas de la vida cotidiana (9.2)	Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones entre ellos (3.2)	Apoyar la planificación y el desarrollo de estrategias (6.2)
	Desarrollar la autoevaluación y la reflexión (9.3)	Guiar el procesamiento de la información, la visualización y la manipulación (3.3)	Facilitar la gestión de información y de recursos (6.3)
		Maximizar la memoria, la transferencia y la generalización (3.4)	Aumentar la capacidad para hacer un seguimiento de los avances (6.4)
Objetivos	Estudiante motivado y decidido	Aprendiz capaz de identificar los recursos adecuados	Estudiante orientado a cumplir metas

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Para aquellas comunidades que no tengan recogidos como tal unos principios metodológicos, antes de copiar los de Aragón, se pueden tener en cuenta unos principios metodológicos o didácticos básicos como:

1. Que haya relación entre las actividades planteadas con la **vida real** del alumnado partiendo de sus experiencias y que permitan a los alumnos establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previos y los nuevos aprendizajes, asegurando la construcción del **aprendizajes significativos**.
2. Que se favorezca la interacción entre **alumno y profesor** y entre **alumno-alumno**, para propiciar **el trabajo en equipo** y se produzca un aprendizaje **socializador**.
3. Que haya un aprendizaje basado en la actividad, el desarrollo de la **autonomía**, la **indagación**, la **experimentación** y la **manipulación** del alumnado.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Para aquellas comunidades que no tengan recogidos como tal unos principios metodológicos, antes de copiar los de Aragón, se pueden tener en cuenta unos principios metodológicos o didácticos básicos como:

4. Búsqueda continua del **interés espontáneo y la motivación** de los alumnos por el aprendizaje.
5. Atención a la **peculiaridades del alumno** para adaptar los métodos y los recursos a las diferentes situaciones. Individualización y atención a la diversidad.
6. **Información continua al alumno** sobre el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra, haciéndole ver sus posibilidades y dificultades por superar.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Para aquellas comunidades que no tengan recogidos como tal unos principios metodológicos, antes de copiar los de Aragón, se pueden tener en cuenta unos principio metodológicos o didácticos básicos como:

7. Activación de los esquemas de conocimiento del alumnado para **provocar desafíos cognitivos** que permitan el avance y desarrollo.
8. Fomento del uso de las **TIC y las nuevas tecnologías**, potenciando el aprendizaje de habilidades asociadas a éstas.
9. Apuesta por una intensa actividad mental que lleve al alumno a **reflexionar y justificar sus actuaciones**, asociándola a la caracterización de contextos personales.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Es importante dar información sobre cómo vamos a enseñar los diferentes miembros de la comunidad educativa. Por eso, además de las anteriores, podemos establecer otras orientaciones a nivel de Proyecto Educativo de Centro y de departamento como principios generales departamentales:

1. Favorecer las relaciones interdisciplinarias dentro del departamento a través de actividades comunes.
2. Favorecer las relaciones interdisciplinarias a nivel de toda la etapa a través de actividades comunes.
3. Potenciar el aprendizaje basado en la experimentación y la práctica vinculada a la vida cotidiana.
4. Relacionar las actividades con el contexto social y cultural de la zona.

7

Orientaciones metodológicas / Metodología

7.2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje en el materia de ()

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

Antes de comenzar con las estrategias de enseñanza-aprendizaje, vamos a recordar:

¿Qué es el proceso de enseñanza –aprendizaje?

En el contexto del EEES el *proceso de enseñar* no se limita a transmitir conocimientos (modelo clásico), sino que se entiende como el proceso mediante el cual el profesor muestra o suscita contenidos educativos (conocimientos –competencias de saber-, habilidades –competencias de hacer- y hábitos –competencias de ser/estar-) a un alumno a través de una metodología, en función de unos objetivos y dentro de un contexto.

El profesor **enseña a aprender** al estudiante.

En este contexto el profesor deja de enseñar para pasar a **guiar el aprendizaje de competencias que el estudiante** desarrollará a lo largo de su vida. Este nuevo planteamiento docente sitúa al alumno como verdadero protagonista –motor- de su aprendizaje y para ello se deben de utilizar una serie de metodologías, las denominadas, **metodologías activas**.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

(NORMATIVA ANTIGUA)

ANEXO II_Orden ECD 65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

ANEXO II

Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

ANEXO II_Orden ECD 65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexonadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

Dada la **naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos van a** determinar el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que la metodología elegida por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de **propiciar un aprendizaje competencial** en el alumnado.

Las estrategias metodológicas específicas que se establecen para (Dibujo Técnico II) pretenden dotar a la materia un carácter formativo, orientador y preparatorio para estudios superiores:

El contexto de las estrategias viene determinado por las **orientaciones metodológicas de la materia** y personalizarlo según el proceso que creamos conveniente.

También existe la posibilidad de fusionar éste apartado con el apartado siguiente de "procedimientos".

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

- **Presentación de la asignatura:** En la primera sesión se explicarán los objetivos generales y didácticos de la materia, así como los conocimientos previos recomendados, resultados de aprendizaje y su relación con el tipo de tareas a desarrollar y el sistema de evaluación.
- **Evaluación inicial:** consistirá en la resolución de unos problemas de sistemas de representación diédrico y normalización. La interpretación de los datos obtenidos permitirá establecer los conocimientos previos y adaptar el nivel inicial de las actividades. Así como facilitar la información complementaria, actividades de refuerzo y tutorización personalizada si se diera el caso oportuno.
- **El aprendizaje parte de los fundamentos** sobre Dibujo Técnico que el alumno ha adquirido en el curso anterior. Los nuevos aprendizajes se basan en ellos (**aprendizaje significativo**), con lo que el alumnado toma conciencia de la utilidad de lo ya aprendido.
- **Estrategias como la expositiva, indagación, aprendizaje por descubrimiento, interactivas, cooperativas** entre otras, y los **distintos tipos de agrupación**, se utilizarán en cada momento en relación a las actividades, contenidos, objetivos y competencias a adquirir.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

- La adquisición de conocimientos requiere de su **puesta en práctica con ejercicios y actividades de aplicación, que persiguen la resolución de problemas** geométricos mediante la reflexión sobre los conceptos aprendidos, evitando la resolución mecánico-memorística.
- La asimilación de conceptos-base dotan al **dibujo técnico de su carácter objetivo y universal**. El alumnado será consciente de ello al utilizarlos en la interpretación de planos, empleo de los distintos sistemas de representación, aplicación de las escalas a todo tipo de dibujos, etc....
- El uso en lo posible, de **objetos del entorno** como base de las actividades, permitirá al alumnado establecer **conexiones entre el dibujo y la realidad**, y facilitará la asimilación de los conceptos.
- La introducción de actividades de Dibujo Técnico en proyectos y diseños propios del alumnado, cualificadas con color y texturas, permite al alumno desarrollar su **expresión y creatividad, y establecer relaciones entre el arte, la estética y el Dibujo Técnico**.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

Buscad la materia adecuada con la que se relaciona

- **La materia está relacionada con otras del Bachillerato**, en especial con la materia de Diseño, contribuyendo, así, a una concepción integradora del conocimiento y permitiendo el planteamiento de acciones educativas interdisciplinarias.
- **La materia mostrará sus profundas vinculaciones con el arte y con la técnica.** Es un cualificado instrumento de análisis en la lectura de producciones artísticas, enriqueciendo notablemente los medios de expresión y haciendo posible la comprensión y construcción del producto técnico.
- **El Dibujo Técnico contribuye significativamente al desarrollo de los contenidos transversales mediante el tratamiento de sus contenidos actitudinales.** El respeto por las producciones y opiniones ajenas y la participación en procesos de intercambio de opinión en el aula ponen en práctica la educación para la paz, la educación cívica y la educación intercultural.
- Las metodologías aplicadas al aula deben provocar en los alumnos **motivación por aprender**, siendo ellos los **responsables de su aprendizaje, activos en la búsqueda de estrategias y autónomos** en la resolución de problemas. El objetivo debe ser que los aprendizajes sean permanentes, significativos y transferibles a lo que contribuyen los aprendizajes cooperativos, mediante resoluciones conjuntas, intercambio de ideas y conocimientos debatidos. Las **metodologías activas** favorecen la comunicación del proceso y la información obtenida relacionando lo aprendido con la realidad, con otras materias o en situaciones posteriores, mediante ABP, Flipped Classroom, aprendizaje cooperativo...

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

- Atender a los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje** desde los 3 principios de “**Proporcionar múltiples formas de representación, implicación y expresión y acción**”.
- **El apoyo gráfico a la explicación** puede desarrollarse en diversas formas, en función de la intención educativa que se persiga en cada momento:
 - **Explicaciones con presentaciones** en Power Point, visualización de documentos PDF y utilización de la pizarra de tiza para exposiciones colectivas o particularizadas de contenidos conceptuales, donde el docente y el alumnado puedan participar activamente e interactuar.
 - **Bocetos del docente sobre el cuaderno del alumno** para actuaciones y aclaraciones personalizadas concretas.
 - Además gracias a las nuevas tecnologías se pueden encontrar diferentes **páginas web** donde haya ejemplos, video de la ejecución de los problemas donde pueden mirar como apoyo a lo estudiado en clase, y **aplicaciones informáticas** para recrear la visualización espacial (véase apartado materiales y recursos, TIC).
 - Y seguimiento mediante blogs de clase creados en WordPress, y otras herramientas de **blended learning** como Google Classroom o Edmodo.
- De cada actividad, la presentación de los **criterios de evaluación y calificación** para una **evaluación objetiva**, será esencial y fomentar una **actitud motivadora**, y además **estableciendo momentos de metacognición**.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT II).

Estrategias más generales a partir de los principios metodológicos para llevar a cabo en el aula

- **Generar un ambiente propicio en el aula:** cuidar el clima afectivo del aula, tener expectativas sobre las posibilidades de los alumnos y alumnas...
- **Generar estrategias participativas:** plantear dudas, presentar aprendizajes funcionales con finalidad...
- **Motivar hacia el objeto de aprendizaje:** dar a conocer los objetivos de aprendizaje, negociarlos con los aprendices...
- **Favorecer la autonomía del aprendizaje:** limitar el uso de métodos transmisivos, modificar los papeles del profesorado y del alumnado...
- **Favorecer el uso integrado y significativo de las TIC:** utilizar recursos didácticos digitales como webquest, cazas del tesoro, blogs..., utilizar las TIC para aprender y para la comunicación entre los componentes del aula...
- **Favorecer el uso de fuentes de información diversas:** limitar el libro de texto como única fuente de información, guiar el acceso a las fuentes de información...:
- **Favorecer la comunicación oral o escrita de lo aprendido:** comunicar lo aprendido, impulsar la interacción entre iguales para construir el conocimiento...
- **Impulsar la evaluación formativa:** crear situaciones de autorregulación, dar a conocer los criterios de evaluación, potenciar la autoevaluación...
- **Favorecer la utilización de organizaciones diferentes del espacio y del tiempo:** modificar la organización del espacio del aula, flexibilizar la duración de las sesiones de trabajo...
- **Impulsar la funcionalidad de lo aprendido fuera del ámbito escolar:** favorecer la relación entre las diferentes materias, utilizar metodologías globales...

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE (DT I).

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

La metodología a seguir se fundamentará en la idea principal de que el Dibujo Técnico debe capacitar al alumnado para la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes del lenguaje gráfico empleado por las distintas especialidades, tanto en sus aspectos de lectura e interpretación como en el de expresión de ideas tecnológicas o científicas.

La metodología elegida por el docente o la docente debe ajustarse a la naturaleza de la materia para facilitar un aprendizaje competencial. Los procesos de aprendizaje del dibujo técnico deben girar principalmente en torno a actividades de carácter práctico. Debe favorecer la capacidad para aplicar los métodos de investigación propios de la materia y aprender tanto de forma autónoma y como de forma colaborativa. Esta manera de organizar el proceso de enseñanza, en torno a actividades que promuevan el aprendizaje directo del alumnado, supone una estrategia metodológica que facilita la aplicación de los conocimientos, destrezas y actitudes a la realidad más cercana al alumnado.

El objetivo debe ser que los aprendizajes sean permanentes, significativos y transferibles. Es importante que el alumnado comprenda la aplicabilidad práctica de la materia, por ello, es aconsejable, establecer una organización de los contenidos de la etapa de forma globalizada. Es conveniente dar un significado a todos conceptos mediante una presentación progresiva, comenzando con los procedimientos más sencillos para ir ganando en complejidad. Se deben establecer conexiones entre los conocimientos adquiridos en todos los saberes básico para que el aprendizaje sea significativo. Así las capacidades se irán adquiriendo paulatinamente a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.

Para potenciar la aplicabilidad práctica de la asignatura es importante plantear situaciones contextualizadas, donde el uso de los contenidos teóricos sirva para la resolución de problemas, requiera actividad y despierten el interés de los

El planteamiento de actividades debe evitar la resolución mecánica de los mismos. Las metodologías aplicadas al aula deben despertar en el alumnado motivación por aprender, siendo ellos los responsables de su aprendizaje, activos en la búsqueda de estrategias y autónomos en la resolución de problemas. Se recomienda entender el proceso de aprendizaje como un desarrollo continuo, resultado de actuar en diversas situaciones.

El carácter instrumental del dibujo técnico permite trabajar de forma interdisciplinar contenidos comunes con otras materias, especialmente del ámbito artístico, tecnológico, físico y matemático, además de consentir la orientación del alumnado hacia campos del conocimiento o estudios superiores relacionados.

El aprendizaje cooperativo, mediante resoluciones conjuntas, intercambio de ideas y conocimientos debatidos, junto a las metodologías activas, como el Aprendizaje Basado en Proyectos o en Problemas, favorecen la comunicación y la gestión información obtenida, mediante el establecimiento de relaciones entre lo aprendido con la realidad, con otras materias o en situaciones posteriores.

El rol del docente o de la docente de la asignatura de dibujo técnico debe guiar el trabajo del alumnado, favoreciendo la relación y reorganización de los conocimientos. Debe buscar la provocación del conflicto cognitivo mediante la problematización de los contenidos presentados. Por ejemplo, sus intervenciones en el desarrollo de las sesiones destinadas a la realización de proyectos se deben basar en el interrogatorio didáctico, planteamiento de preguntas y cuestiones referidas al análisis de contenidos y a la reflexión de las estrategias diseñadas por los grupos de trabajo.

Orden ECD/1173/2022, de 3
de agosto, (Bach)
Anexo_Materias

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE ().

Cuadro 5.1. *Ideas para llevar al aula cada uno de los principios metodológicos generales propuestos*

<i>1. Para que el aprendizaje sea significativo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Comenzar el curso y cada unidad con una buena batería de actividades dirigidas a la evaluación inicial del alumnado.– Plantear siempre, al principio de cada unidad, actividades de activación y motivación previa.– Establecer a lo largo de la unidad actividades para que los alumnos conecten y demuestren sus ideas y experiencia.
<i>2. Para un aprendizaje social y en equipo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Fomentar el trabajo en equipo como eje fundamental.– Trabajar desde un enfoque cooperativo o colaborativo.– Trabajar a través de proyectos de trabajo compartidos.– Plantear debates, asambleas u otros foros que posibiliten el intercambio comunicativo.– Buscar la participación de agentes externos.
<i>3. Para un aprendizaje activo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Dar especial protagonismo a la práctica sobre la teoría.– Fomentar la experimentación y la investigación.– Posibilitar el trabajo autónomo y poco dirigido.
<i>4. Para un aprendizaje funcional y globalizador</i>	<ul style="list-style-type: none">– Trabajar en coordinación con diferentes empresas.– Plantear actividades intermodulares o internivelares.– Desarrollar trabajos o proyectos reales, y evitar la simulación inconexa o el trabajo descontextualizado.

[.../...]

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE ().

5. <i>Para un aprendizaje interesante y motivador</i>	<ul style="list-style-type: none">– Hacerlos partícipes de la toma de decisiones.– Partir en cada unidad de una batería de actividades de inicio o activación que resulten atractivas.– Aplicar diferentes actividades de carácter lúdico.
6. <i>Para un aprendizaje individualizado</i>	<ul style="list-style-type: none">– Plantear actividades de refuerzo y ampliación.– Atender a la diversidad y a las NEAE, tal y como veremos más adelante.
7. <i>Para un aprendizaje que oriente</i>	<ul style="list-style-type: none">– Fomentar la tutorización como herramienta básica.– Dejar claro en todo momento los criterios o aspectos que se buscan con cada actividad.
8. <i>Para un aprendizaje que desarrolle destrezas de pensamiento</i>	<ul style="list-style-type: none">– Sugerir y aplicar diversas técnicas de estudio.– Trabajar desde el pensamiento divergente y buscar el desarrollo creativo de nuestro alumnado.– Trabajar la teoría desde la investigación, la indagación y el planteamiento de noticias actuales.
9. <i>Para un aprendizaje reflexivo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Entrenar al alumnado en la resolución de conflictos.– Establecer momentos de discusión y debate como asambleas, gabinetes de expertos, foros, etc.
10. <i>Para el uso de las TIC en el aprendizaje</i>	<ul style="list-style-type: none">– Trabajar la búsqueda de información en internet.– Crear blogs de clase, webs u otras plataformas de trabajo, e inundar nuestras UT con actividades TIC.

7

Orientaciones metodológicas / Metodología

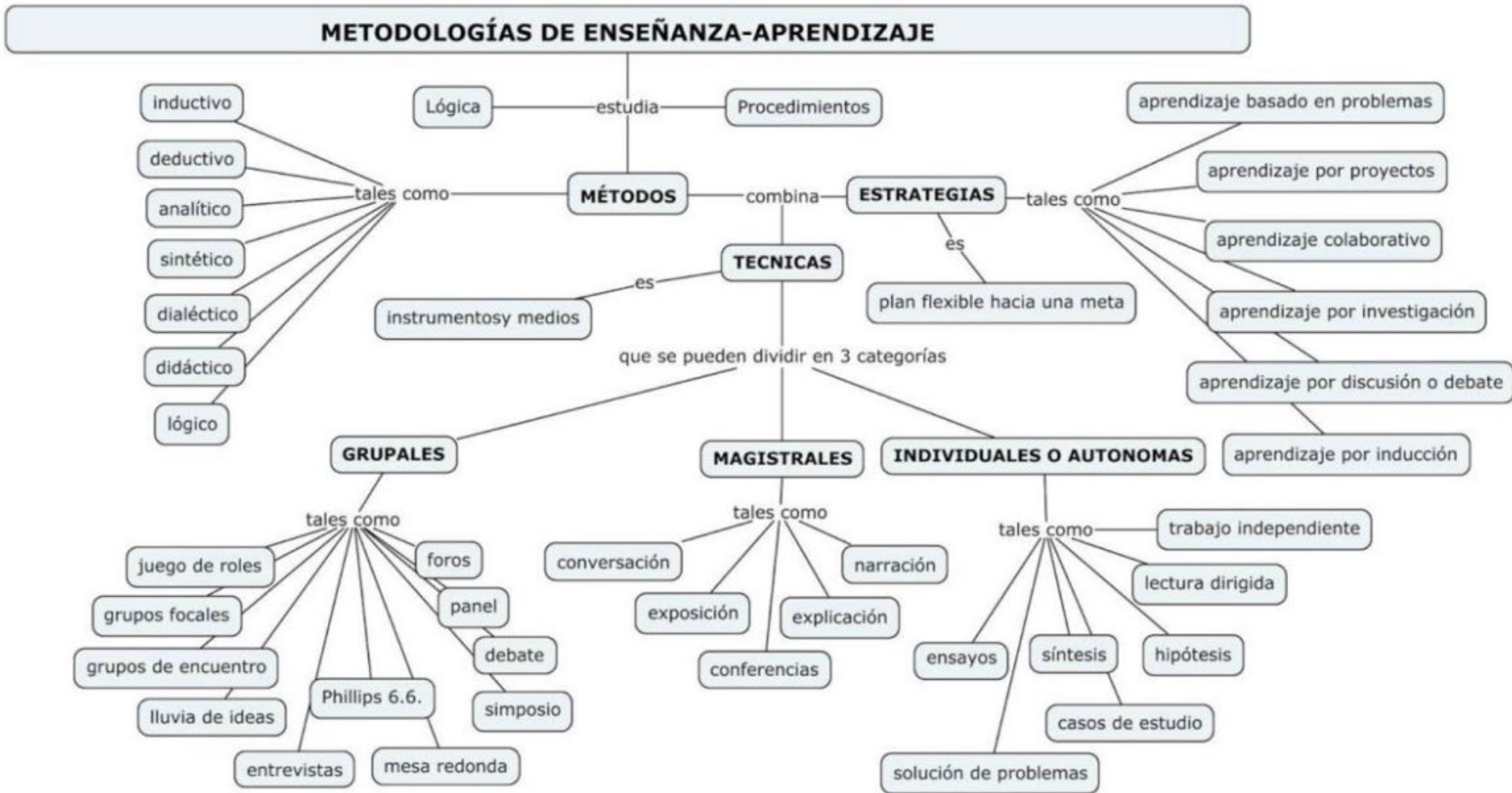
7.3. Procedimientos.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.3. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos en el proceso de enseñanza y aprendizaje tienen como meta el lograr que el alumno adquiera **aprendizajes significativos y estructurados**.

Para que esto sea posible, se deben establecer relaciones entre los **conocimientos, experiencias y motivaciones iniciales y previas, con los nuevos aprendizajes**.

Además, el alumno irá comprobando el incremento de sus capacidades y competencias durante el proceso, en el que se constituye como agente investigador, y será consciente de su propia progresión. Este proceso estará presente a través de toda la materia y para su desarrollo, se fomentarán y motivarán las actitudes propias que lo hagan posible.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.3. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos que se usarán serán los siguientes:

- Método tradicional, expositivo, de explicación o narración, mediante la **clase magistral y a su vez práctica**, asimilación de la instrucción y realización de actividades y prácticas en clase y realización de otras tareas en casa.
- **Metodologías activas:** son definidas como “un proceso interactivo basado en la **comunicación** profesor-estudiante, estudiante-estudiante, estudiante-material didáctico y estudiante-medio que potencia la **implicación responsable** de este último y conlleva la satisfacción y enriquecimiento de docentes y estudiantes”.

Se caracteriza porque **el alumno es el protagonista de su aprendizaje**. Se trata de un aprendizaje autodirigido por el profesor y contextualizado en el situaciones reales del mundo actual, lo que favorece el aprendizaje y la motivación del alumnado.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.3. PROCEDIMIENTOS

La lección magistral

Definición	<p>Estrategia metodológica basada en la exposición estructurada de un tema. La finalidad es transmitir y facilitar información organizada siguiendo unos criterios adecuados a la finalidad perseguida. El profesor es considerado una autoridad científica en la materia y un hábil comunicador didáctico que permite la comprensión de la información expuesta</p>
Competencias a desarrollar	<p>Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición, comprensión y sistematización de conocimientos específicos de la materia (conceptos, modelos,...). • Aplicación de los conocimientos en la resolución de problemas de carácter profesional. <p>Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de síntesis, análisis, aplicación, evaluación,... • Estrategias de planificación, organización y gestión de tiempo y recursos de aprendizaje. <p>Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la motivación, la atención, el esfuerzo, la participación,... • Desarrollo de habilidades relacionadas con la formación permanente
Estrategias organizativas	<ul style="list-style-type: none"> • La modalidad organizativa más apropiada para el desarrollo de esta técnica es la clase teórica. • Técnica dirigida al gran grupo.
Estrategias de enseñanza	<p>Antes de impartir la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar los objetivos y los contenidos. • Preparar la exposición. • Decidir las estrategias a desarrollar. • Planificar las actividades a desarrollar por parte del estudiante. <p>Durante la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar con claridad y ritmo los contenidos. • Mantener la atención. • Facilitar la participación con preguntas eficaces. • Realizar actividades ejemplificadoras. • Subrayar conceptos e ideas importantes. <p>Después de la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del desarrollo de la clase. • Pensar en futuras mejoras. • Evaluar el aprendizaje del alumno. • Reforzar el aprendizaje mediante las tutorías o seminarios.
Estrategias de aprendizaje	<p>Antes de impartir la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar los materiales de clase. • Lectura previa de los documentos relacionados con la exposición. • Repasar la documentación de otras sesiones. <p>Durante la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuchar y tomar notas en clase. • Generar ideas. • Plantear dudas. • Contrastar la información. <p>Después de la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrastar la información. • Completar la información. • Organizar e integrar el conocimiento.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.3. PROCEDIMIENTOS

Resolución de ejercicios y problemas

Definición

Estrategia metodológica que plantea a los estudiantes (generalmente después de una lección magistral), la realización de rutinas, aplicación de fórmulas, aplicación de procedimientos de transformación de la información para poder dar solución a problemáticas concretas. A los alumnos se les propone un ejercicio o problema directamente relacionado con los conocimientos adquiridos para que sepan aplicarlos. Generalmente, la solución a un ejercicio o caso suele ser única.

Competencias a desarrollar

Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.

- Seleccionar, interpretar, organizar, registrar información.
- Adquirir, comprender y sistematizar conocimientos específicos de la materia.
- Aplicar los conocimientos en la resolución de problemas de tipo profesional.

Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.

- Desarrollo del pensamiento propio.
- Desarrollo de estrategias de planificación.
- Organización y gestión de tiempo y recursos.

Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.

- Adquirir hábitos de rigor profesional.
- Desarrollo de la motivación, la atención y el esfuerzo para el aprendizaje.

Estrategias organizativas

- Las modalidades organizativas más idóneas para el desarrollo de esta técnica son los seminarios y talleres y las clases prácticas.
- Esta es una metodología que se aplica muy bien en pequeños grupos aunque también se puede desarrollar en gran grupo.

Estrategias de enseñanza

Antes de impartir la clase.

- Seleccionar los objetivos y los contenidos.
- Elaboración de problemas resueltos.

Durante la clase.

- Explicar y ejemplificar los procedimientos de resolución de problemas.
- Aportar sugerencias para mantener la atención.
- Corregir errores y procedimientos erróneos.

Después de la clase.

- Corregir los ejercicios para facilitar los procesos de autocorrección.

Estrategias de aprendizaje

Antes de impartir la clase.

- Repasar conocimientos previos.
- Preparar los recursos y materiales necesarios

Durante la clase.

- Escuchar y tomar notas en clase.
- Analizar y comprender el problema.
- Planificar la resolución de problemas.
- Aplicar los procedimientos elegidos.
- Comprobar e interpretar los resultados.

Después de la clase.

- Repasar ejercicios y problemas resueltos.
- Hacer ejercicios propios.

Fuente: José Miguel Arias (2006): "Clases prácticas", en Mario de Miguel (coord.), *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencia*. Madrid, Alianza, pp. 83-102.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.3. PROCEDIMIENTOS

La enseñanza directa

La **enseñanza directa** se basa en una secuencia transmisiva que podemos resumir en "las tres Pes": **presentación, práctica y prueba**. El docente presenta unos contenidos, los estudiantes practican con ellos y finalmente se someten a una prueba en la cual, normalmente, o bien tienen que reproducir los contenidos presentados en la primera fase o replicar alguna actividad de la segunda fase.

Y ahora hagámonos juntos algunas preguntas: ¿Cómo podemos aspirar a contribuir seriamente al desarrollo de las competencias básicas con una "enseñanza directa" en la cual los estudiantes no tienen oportunidad de tomar decisiones (autonomía e iniciativa personal), usar las TIC de manera autónoma, crítica y creativa (competencia digital y tratamiento de la información) o relacionarse unos con otros y con otras personas (competencia social y ciudadana)? ¿Cómo podemos desarrollar la competencia matemática sin aplicarla a un problema real? ¿Se puede desarrollar la competencia en comunicación lingüística en silencio y sin entrar en interacción - oral o escrita - con otras personas?

Retroalimentación

El problema de esta "**enseñanza directa**" es que suele provocar un **aprendizaje memorístico, de corta duración, reiterativo y acrítico**. Se espera que el estudiante asimile unos contenidos que el docente posee sin cuestionarse su sentido, su valor o, incluso, su veracidad. Además de que esta metodología dificulta la atención a la diversidad, la clave para buscar alternativas es que la contribución de la enseñanza al desarrollo de las competencias básicas a través de la instrucción directa es muy baja y está supeditada a experiencias complementarias o externas al proceso de aprendizaje en el aula.

Sin embargo, hay otra manera de enseñar. Imagina que el docente propone a sus estudiantes una **pregunta**, un **problema** o un **reto** que deben superar. Para acometer esta tarea, **los estudiantes deben encontrar información, procesarla, elaborarla y compartirla**; además, los estudiantes deben aplicar esta información a la resolución de un problema o un reto real (o, al menos, realista). De esta forma el proceso de aprendizaje es significativo en sí mismo y tiene sentido para los estudiantes, por lo cual mejora su motivación, su actitud y, por tanto, su implicación.

Es decir, hay maneras de enseñar que entienden que aprender no es sólo **entender y memorizar** sino también **buscar, elegir, discutir, aplicar, errar, corregir, ensayar**. Hay maneras de enseñar que demuestran que "aprender" puede ser una modalidad de "hacer". Y maneras de enseñar que, está demostrado científicamente, no son efectivas para que los alumnos aprendan.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. Aprendizaje Basado en Proyectos
2. Aprendizaje Cooperativo
3. Flipped Classroom (aula invertida)
4. Aprendizaje Basado en Problemas
5. Design Thinking
6. Gamificación
7. Aprendizaje Basado en Creación
8. Metodología DBAE (Discipline Based Art Education)
9. Aprendizaje Servicio

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

William Hert Kilpatrick
The Project Method, 1918

METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS



El PBL permite a los alumnos adquirir conocimientos y competencias clave a través de la elaboración de proyectos que **dan respuesta a problemas de la vida real.**

El objetivo es el de potenciar su autonomía y convertirle en protagonista de su propio proceso de aprendizaje.

Cada grupo de alumnos debe **planificar, estructurar, ejecutar y presentar** el producto que debe dar **respuesta a la pregunta guía elegida.** Por su parte, **el docente tiene la responsabilidad de orientar y apoyar** al alumnado a lo largo de todo el proyecto.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

CURSO PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA: DIBUJO SECUNDARIA– Zaira Peinado

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

Video de Fernando Trujillo

METODOLOGÍAS ACTIVAS

https://www.youtube.com/watch?v=iJyhR7uCMJw&feature=emb_logo

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

Una definición de ABP

El aprendizaje basado en proyectos es una metodología que permite a los alumnos adquirir los conocimientos y competencias clave en el siglo XXI mediante la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real. El aprendizaje y la enseñanza basados en proyectos forman parte del ámbito del "aprendizaje activo". Dentro de este ámbito encontramos junto al aprendizaje basado en proyectos otras metodologías como el aprendizaje basado en tareas, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje por descubrimiento o el aprendizaje basado en retos.

Todas estas estrategias de enseñanza y aprendizaje establecen una diferencia respecto a la "enseñanza directa" porque, entre otras cosas, el **conocimiento** no es una posesión del docente que se deba transmitir a los estudiantes sino el resultado de un proceso de trabajo entre estudiantes y docentes por el cual se realizan preguntas y se busca información, que se elabora para obtener conclusiones.

El **papel del estudiante** no se limita a la escucha activa sino que se espera que participe activamente en procesos cognitivos de rango superior: reconocimiento de problemas, priorización, recogida de información, comprensión e interpretación de datos, establecimiento de relaciones lógicas, planteamiento de conclusiones o revisión crítica de preconceptos y creencias.

El **papel del docente** se expande más allá de la exposición de contenidos. La función principal del docente es crear la situación de aprendizaje que permita que los estudiantes puedan desarrollar el proyecto, lo cual implica buscar materiales, localizar fuentes de información, gestionar el trabajo en grupos, valorar el desarrollo del proyecto, resolver dificultades, controlar el ritmo de trabajo, facilitar el éxito del proyecto y evaluar el resultado.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

8 Elementos esenciales para ABP

Todo buen proyecto debe cumplir dos criterios fundamentales: debe tener sentido para los alumnos, deben percibirlo como algo que personalmente quieren hacer bien porque les importa. Además debe tener un propósito educativo, debe ser significativo, acorde a los estándares de aprendizaje del tema o materia que trata.

Estos son los ocho elementos esenciales que debe incluir un buen proyecto.

1. Contenido significativo

Es cierto que es imposible "ver" tanto contenido trabajando con ABP como dando clases magistrales, pero trabajando en un proyecto los alumnos estudian los contenidos de forma mucho más profunda. El profesor debe planificar el proyecto de forma que se centre en los estándares de aprendizaje; debe reflejar lo que considera esencial dentro del currículo. Y los estudiantes deben encontrarlo significativo, es decir, real y cercano a su entorno e intereses.

2. Necesidad de saber

Podemos plantear a los alumnos una idea, describir la tarea a realizar, dar instrucciones y recursos... o podemos empezar con un golpe de efecto: un vídeo, un artículo, algo que active a los alumnos en un debate o discusión. Por ejemplo, un vídeo mostrando una playa paradisíaca que termina con un cartel de "cerrada por contaminación del agua". ¿Os ha pasado esto en alguna playa, estando de vacaciones? ¿Qué va a pasar con esta playa? ¿Por qué ha pasado?

Abrir el proyecto con un "evento" que haga surgir preguntas por parte de los alumnos hacia el profesor (y no al revés). Un evento implica algo emocional, algo que activa al alumno, que apela a su necesidad de saber.

3. Una pregunta que dirija la investigación

En el caso del ejemplo, ¿Cómo podemos reducir el número de días que esta playa permanecerá cerrada por contaminación? La pregunta subyacente al trabajo debe ser provocativa, de respuesta abierta, compleja y conectada con el núcleo de lo que los alumnos deben aprender. Sin la "gran pregunta", los alumnos podrían no entender para qué están haciendo el proyecto. Y si no lo entienden, no se implican, sólo obedecen. Cuando se les pregunte en qué trabajan, la respuesta podría ser "ayudar a reabrir la playa" (si el proyecto está bien planteado) o "estamos haciendo un póster sobre contaminación" (si no lo está). Una buena pregunta guía captura de forma clara el alma del proyecto en un lenguaje irresistible que haga que los alumnos lo perciban con sentido y como un reto. Debe ser provocativa, abierta y compleja y unida al núcleo de lo que el profesor quiere que sus estudiantes aprendan.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

4. Voz y voto para los alumnos

Una vez captado el interés de los alumnos, el profesor plantea las tareas a realizar. Podría ser un informe personal unido a una presentación oral que se apoye en elementos multimedia más un producto final, elaborado en equipos de cuatro y elegido por los propios alumnos. En el ejemplo, un anuncio publicitario, panfletos informativos, una web... Hay una escala de autonomía de los alumnos que puede empezar por pedirles que elijan entre varias opciones propuestas por el profesor y terminar pidiéndoles que propongan una idea de proyecto en el que ellos mismos se repartan responsabilidades y ajusten tiempos. Es importante que los alumnos tengan capacidad de elección dentro de un proyecto.

5. Competencias del siglo XXI

Una vez planteado el proyecto llega la hora del trabajo colaborativo. En grupos de tres o cuatro alumnos, éstos identifican tareas y responsabilidades y se las reparten (si esta parte la hace el profesor ya no hablamos de colaboración sino de cooperación). El trabajo colaborativo no sale solo. Antes del proyecto el profesor debe haber preparado a los alumnos con actividades o juegos de roles y de hacer equipo.

El proyecto del siglo XXI se plasma en herramientas del siglo XXI, lo que implica más trabajo previo: antes de iniciar el proyecto, los alumnos deben haber aprendido a elaborar vídeos, exponer presentaciones, reflejar ideas y procesos en blogs...

Un buen proyecto debería dar a los alumnos la posibilidad de practicar y así aprender las competencias demandadas en nuestros tiempos: expresión del pensamiento crítico, comunicación efectiva, uso de tecnologías y trabajo en equipo.

6. Investigación lleva a innovación

Con el evento de entrada en el proyecto y el debate surgido de él, el profesor recolecta una serie de preguntas que ayudan al ajuste fino de la "gran pregunta" o "pregunta guía" (**driving question** en inglés). En nuestro ejemplo, ¿qué enfermedades puedes coger del agua? ¿Hace falta beberla para ponerse enfermo?... Los equipos deben trabajar en esas preguntas mediante libros, webs, documentales, noticias, etc. Pero no se trata de que encuentren información y la peguen en un póster o de que la resuman en un formato bonito. En la verdadera investigación los alumnos deben seguir un hilo que les lleve a más preguntas, a la búsqueda de nuevos recursos y finalmente a sus conclusiones e ideas propias sobre cómo resolver el problema. Es muy importante crear un ambiente en clase que anime a los estudiantes a añadir nuevas preguntas, a hacer hipótesis y a estar abiertos a nuevas perspectivas.

7. Evaluación, retroalimentación y revisión

Mientras los alumnos desarrollan sus productos el profesor debe estar detrás, supervisando borradores, planes, comprobando las fuentes utilizadas por los alumnos, monitorizando el avance. La evaluación a lo largo del proyecto es importantísima. Con ella los alumnos aprenden que el trabajo de calidad no sale del primer intento, que en la vida real nuestro trabajo está sujeto a continua revisión. Además el profesor también debe promover y dirigir la crítica constructiva entre los estudiantes. Deben aprender que el trabajo de calidad en el mundo real no sale a la primera, sino que es fruto de una continua revisión.

8. Presentación del producto final ante una audiencia

Para los alumnos tiene infinitamente más sentido trabajar para una audiencia real que para el profesor o el examen. Los resultados del proyecto deben exhibirse antes otras clases, jefes de estudio, padres, colectivos relacionados, virtualmente, etc. con el fin permitir que los alumnos reflexionen sobre el trabajo una vez terminado, sobre lo próximo que van a hacer y sobre lo que han aprendido. Y por supuesto, para que sientan el orgullo del trabajo bien hecho, lo cual es fundamental.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

El proyecto como plato principal

En el artículo "**El proyecto no es el postre, es el plato principal**" (puedes leer el artículo "[The Main Course, Not Dessert](#)" de John Larmer y John R. Mergendoller, del Buck Institute for Education 2010, 4 páginas, en inglés) se explica algo importantísimo y básico en ABP: no es lo mismo trabajar **con** proyectos **que trabajar por**** proyectos. El ABP es un plato principal rico en contenidos curriculares y en competencias clave para la sociedad del siglo XXI.

El proyecto como plato principal del aprendizaje se caracteriza porque:

Pretende enseñar contenido significativo. Los objetivos de aprendizaje planteados en un proyecto derivan de los estándares de aprendizaje y competencias clave de la materia.

Requiere pensamiento crítico, resolución de problemas, colaboración y diversas formas de comunicación. Para responder la pregunta guía que lanza el proyecto y crear trabajo de calidad, los alumnos necesitan hacer mucho más que memorizar información. Necesitan utilizar capacidades intelectuales de orden superior y, además, aprender a trabajar en equipo. Deben escuchar a otros y también ser capaces de exponer con claridad sus ideas. Ser capaces de leer diferentes tipos de materiales y también de expresarse en diferentes formatos. Estas son las llamadas capacidades clave para el siglo XXI.

La investigación es parte imprescindible del proceso de aprendizaje, así como la necesidad de crear algo nuevo. Los alumnos deben formular(se) preguntas, buscar respuestas y llegar a conclusiones que les lleven a construir algo nuevo: una idea, una interpretación o un producto.

Está organizado alrededor de una pregunta guía (**driving question** en inglés) abierta. La pregunta guía centra el trabajo de los estudiantes, enfocándoles en asuntos importantes, debates, retos o problemas.

Crea la necesidad de aprender contenidos esenciales y de alcanzar competencias clave. El trabajo por proyecto da la vuelta a la forma en la que tradicionalmente se presentan la información y los conceptos básicos: El proyecto como postre empieza con la presentación a los alumnos de la materia y de los conceptos que, una vez adquiridos, los alumnos aplican en el proyecto. En cambio, en el verdadero trabajo por proyectos se empieza por una visión del producto final que se espera construir. Esto crea un contexto y una razón para aprender y entender los conceptos clave **mientras** se trabaja en el proyecto.

Permite algún grado de decisión a los alumnos. Aprenden a trabajar independientemente y aceptan la responsabilidad cuando se les pide tomar decisiones acerca de su trabajo y de lo que crean. La oportunidad de elegir y de expresar lo aprendido a su manera también contribuye a aumentar la implicación del alumno con su proceso de aprendizaje.

Incluye un proceso de evaluación y reflexión. Los alumnos aprenden a evaluar y ser evaluados para mejorar la calidad de los productos en los que trabajan; se les pide reflexionar sobre lo que aprenden y cómo lo aprenden.

Implica una audiencia. Los alumnos presentan su proyecto a otras personas fuera del aula (presencial o virtualmente). Esto aumenta la motivación del alumno al ser consciente de que tiene un público y, además, le da autenticidad al proyecto.

El aprendizaje basado en proyectos es una metodología que permite a los alumnos aprender contenidos curriculares y poner en práctica competencias clave.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

FASES:

- 1º- Pregunta Guía
- 2º- Presentación y Diseño
- 3º- Investigación y Acción
- 4º- Presentación y Evaluación

El aprendizaje basado en proyectos

El trabajo por proyectos sitúa a los alumnos en el centro del proceso de aprendizaje gracias a un planteamiento mucho más motivador en el que entran en juego el intercambio de ideas, la creatividad y la colaboración.



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

Aprendizaje orientado a proyectos

Método de enseñanza –aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado.

En el proyecto se aborda la resolución de un problema o se desarrolla una tarea que requiere planificación, diseño y realización de una serie de actividades. Siempre estarán relacionadas con los elementos centrales de la asignatura.

En esta técnica el alumno debe desarrollar y aplicar los conocimientos y destrezas adquiridas así como maximizar los recursos.

Los proyectos deben ser reales. La solución no es única. La finalidad es generar nuevos conocimientos.

Se parte del aprendizaje cooperativo (la instrucción entre pares es importante) y colaborativo (se suele trabajar en grupo).

Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.

- Desarrollo y profundización de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas.
- Investigación e innovación en soluciones técnicas.
- Transferencia de conocimientos y procedimientos generales y específicos a situaciones prácticas.

Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.

- Desarrollo del pensamiento sistémico y crítico.
- Manejo de información.
- Trabajo en equipo.
- Planificación y organización del trabajo.
- Toma de decisiones.

Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.

- Iniciativa.
- Constancia.
- Sistematización.
- Responsabilidad personal y grupal.

Las modalidades organizativas más idóneas para el desarrollo de esta técnica son las **tutorías** y el **estudio y trabajo autónomo**.

Antes del proyecto.

- Preparación del proyecto.

Durante el proyecto.

- Tutelar a los estudiantes durante la elaboración del proyecto.
- Disponibilidad para aclarar dudas.
- Guiar a los estudiantes hacia el aprendizaje independiente.

Después del proyecto.

- Evaluar los resultados y exponerlos.

Antes del proyecto.

- Leer el proyecto.
- Introducirse en un proceso de investigación creadora: repasar los conocimientos vinculados con su realización.
- Formar los grupos

Durante el proyecto.

- Interactuar con el profesor.
- Definir el plan de trabajo.
- Buscar y recoger información.
- Proponer diseños y soluciones.

Después del proyecto.

- Autoevaluarse.

Fuente: Alfredo Pérez Boulosa (2006): "Tutorías", en Mario de Miguel (coord.), *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencia*. Madrid, Alianza, pp. 133-167.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

ELEMENTOS BÁSICOS DEL APRENDIZAJE COOPERATIVO

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

2. APRENDIZAJE COOPERATIVO/COLABORATIVO

La principal característica es que se estructura en base a la formación de **grupos de entre 3-6 personas**, donde cada miembro tiene un **rol determinado con tareas propias** y para alcanzar los objetivos es necesario **interactuar y trabajar de forma coordinada y equitativa, de manera que todos trabajan al mismo tiempo**.

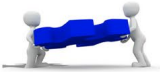
En el aprendizaje cooperativo el **objetivo final es siempre común** y se va a lograr si cada uno de los miembros realiza con éxito sus tareas.

Por su parte en el Aprendizaje Individual el alumno se focaliza en conseguir sus objetivos sin tener que depender del resto de compañeros. La definición del rol de cada alumno y de la estructura del grupo puede ser establecida tanto por los profesores como por los propios alumnos. Según algunos estudios, cuando son los profesores los que definen los roles y el objetivo de aprendizaje, se trata de Aprendizaje Cooperativo y cuando son los alumnos, es Aprendizaje Colaborativo.

Una estructura cooperativa en el aula es aquella organización de la situación de aprendizaje que genera interacción e interdependencia entre el alumnado dentro de grupos de trabajo que persiguen un mismo objetivo.

Grupos heterogéneos

Para potenciar las posibilidades de desarrollo de todos los estudiantes del grupo.



Interdependencia positiva

Los esfuerzos no benefician sólo de manera individual, sino también al grupo.



Igualdad de oportunidades para el éxito.

Debemos asegurar que todos/as puedan realizar las tareas que se les proponen, para que todos/as "puedan".



Responsabilidad individual

El éxito del equipo depende de que cada miembro sea responsable con su trabajo.



Interacción cara a cara

Promover el aprendizaje de los demás ayudando, apoyando, estimulando, intercambiando opiniones, recursos...



Procesamiento interindividual de la información

Potenciar procesos cognitivos a través de estrategias y técnicas que contribuyan a un mayor procesamiento de la información.



Evaluación grupal

Para regular y mejorar el desempeño y autogestionar su aprendizaje individual y grupal.



Utilización de destrezas cooperativas

Aprender destrezas, hábitos y actitudes grupales, necesarias para la cooperación, comunicación...

GROUP

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

Interdependencia positiva: se resume en el lema "nadar o hundirnos juntos" e implica hacer comprender a los estudiantes que uno no tiene éxito a menos que todo el mundo tenga éxito en el aprendizaje y la realización de la tarea.

Interacción cara a cara: la interacción dentro del grupo busca ofrecer un sistema de apoyo académico y personal que garantice la interdependencia y la disponibilidad de recursos y de ayuda para todos.

Responsabilidad individual y grupal: cada miembro del grupo debe responder ante los demás y ante el docente en relación con su esfuerzo individual y su aportación a la tarea desempeñada: el objetivo es educar individuos autónomos que sepan vivir en sociedad y trabajar en equipos.

Desarrollo de destrezas interpersonales y grupales: el aprendizaje cooperativo plantea a los estudiantes un doble reto, la realización de sus tareas académicas y el propio trabajo en equipo, para el cual también han de ser preparados. Desde la toma de decisiones hasta la resolución de conflictos, el trabajo en equipo es un aprendizaje complejo pero absolutamente valioso para la escuela y para la vida.

Evaluación grupal: el grupo (junto al docente) debe valorar cómo se está realizando el trabajo, si se están alcanzando las metas y si el grupo mantiene una relación de trabajo efectiva. Esta valoración, además, debe conllevar decisiones y cambios para que el funcionamiento del grupo mejore.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

VENTAJAS:

- **Coordinación:** El equipo necesita que todos los miembros aprendan y sean capaces de transmitir al resto de compañeros los conocimientos necesarios para solucionar el problema.
- **Interacción:** No solo se potencia el aprendizaje de las materias, también es necesario hacer uso de las habilidades sociales para solicitar información, definir procesos, negociar prioridades...y el desempeño de roles: líder, organizador, animador, buscador de consenso o el constante.
- **Aplicación práctica:** necesitan no solo entender la teoría del problema sino saber ponerla en práctica ante situaciones “reales”, lo que lleva al alumno a una comprensión profunda de la materia.
- **Apoyo:** mejora las competencias de aquellos alumnos que están más retrasados con respecto al grupo, ya que van a contar con el apoyo constante del resto de compañeros. Si el grupo está bien equilibrado siempre habrá un compañero dispuesto a explicar y guiar a los alumnos con más dificultades.
- **Responsabilidad:** los alumnos se responsabilizan no solo de finalizar sus tareas para lograr el objetivo, sino también de apoyar a otros compañeros.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

PAPEL DEL DOCENTE:

- **Crear los grupos** de entre 3 y 6 personas basados en la heterogeneidad e interdependencia positiva, donde todos se complementen y se responsabilicen del trabajo suyo y de los demás.
- **Especificar los objetivos** tanto del proyecto como del aprendizaje antes de comenzar la dinámica y dejar claros cuáles son los criterios de éxito.
- **Organizar el espacio** para que favorezca la interacción entre los alumnos y el acceso a los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto.
- **Orientar sobre los pasos a seguir para lograr el objetivo**, el proceso de trabajo o el rol de cada uno de los miembros del equipo.
- **Asesorar a los grupos durante el proceso de trabajo** y ayudarles en la búsqueda de soluciones ante los posibles inconvenientes que se vayan a encontrar.
- Por último y dado que la dinámica quiere potenciar el trabajo en grupo, es también clave que la **evaluación** tenga el mismo carácter, y sean tanto individuales como grupales.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

Aprendizaje cooperativo

Definición

Es considerado como una estrategia metodológica más pero, también como un enfoque global de la enseñanza (una filosofía). Implica la organización del trabajo en el aula interactiva en el que los estudiantes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.

Competencias a desarrollar

Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.

- Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.
- Comprensión de conceptos esenciales en la materia.
- Aplicar conocimientos a situaciones reales.

Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.

- Solucionar creativamente problemas.
- Planificar los discursos con creatividad.
- Aceptar aportaciones y valorarlas.
- Mediar en los conflictos.
- Verificar la comprensión.
- Centrar al grupo en el trabajo.

Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.

- Expresar sentimientos de aprecio y satisfacción en el grupo.
- Afrontar las aportaciones de los otros como oportunidades de aprender.
- Asumir las diferencias y las diversidades de identidades.

Estrategias organizativas

- La modalidad organizativa más idóneas para el desarrollo de esta técnica es el estudio y trabajo en grupo.
- Se puede desarrollar dentro y fuera del aula, con presencia del profesor o sin ella.
- El grupo grande es dividido en pequeños grupos de entre cuatro y seis estudiantes.
- Los grupos reciben una consigna o protocolo de actuación por parte del profesor. A partir de él deben organizar y planificar la tarea del grupo mediante el consenso. Cada miembro de grupo será responsable del área o tarea encomendada convirtiéndose en "experto".
- Se pueden plantear distintas técnicas como la de puzzle, rol, ...
- Los pequeños grupos se buscan más buscando la diversidad que la homogeneidad.
- El trabajo de los pequeños grupos se puede compartir en sesión plenaria (aula).

Estrategias de enseñanza

Antes de impartir la clase.

- Prepara el material de trabajo.
- Cuida la composición de los grupos.
- Estructura procedimientos para que los grupos verifiquen la eficacia del trabajo

Durante la clase.

- Ayuda a formular problemas, definir tareas.
- Verifica que cada miembro sabe los objetivos del trabajo.
- Asegura que las funciones del grupo sean rotatorias.
- Estimula el intercambio de ideas.
- Ayuda a resolver soluciones problemáticas

Después de la clase.

- Evaluación del desarrollo de la clase.
- Pensar en futuras mejoras.
- Evaluar el aprendizaje del alumno.
- Reforzar el aprendizaje mediante las tutorías o seminarios.

Estrategias de aprendizaje

Antes de impartir la clase.

- Preparar los materiales requeridos (búsqueda, organización,...).
- Lectura previa de los documentos relacionados con la exposición.
- Repasar la documentación de otras sesiones.

Durante la clase.

- Deberá llevar el trabajo requerido.
- Deberá participar en las reuniones del grupo.
- Deberá seguir el protocolo.

Después de la clase.

- Contrastar la información.
- Completar la información.
- Organizar e integrar el conocimiento.

Fuente: Pedro Apodaca Urquijo (2006): "Estudio y trabajo en grupo", en Mario de Miguel (coord.), Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencia. Madrid, Alianza, pp. 169-190.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

2. APRENDIZAJE COOPERATIVO - DIFERENTES ROLES

Roles dentro ABP:

- SECRETARIO: toma notas y controla el tono de la voz
- COORDINADOR: controla los puntos a lleva a cabo dentro de la actividad
- PORTAVOZ: comunica los diferentes aspectos clave
- RESPONSABLE DE MATERIAL: para velar por él y no se pierda
- AYUDANTE: en cualquier tarea y a cualquier miembro

PORTAVOZ

- ES LA VOZ DEL EQUIPO.
- RESPONDE EN NOMBRE DE TODOS/AS.
- PREGUNTA LAS DUDAS DEL EQUIPO AL PROFESOR.
- PLANTEA INQUIETUDES AL EQUIPO.

ALUMNO/A: _____

SECRETARIO/A

- TOMA NOTA Y RECUERDA LAS TABLAS.
- COMPARTEA Y COMUNICA QUIÉN TIENE LAS TABLAS Y SI ESTÁN COMPLETAS O NO.
- SUPERVISA AGENDAS Y DOCUMENTOS.

ALUMNO/A: _____

GESTOR/A

- GESTIONA EL TIEMPO Y LOS MATERIALES.
- CONTROLA QUE EL EQUIPO ESTÉ LIMPIO Y ORGANIZADO.
- SUPERVISA QUE EL EQUIPO TRABAJE DENTRO DEL NIVEL DE RUIDO ADECUADO.

ALUMNO/A: _____

ANIMADOR/A

- MOTIVA AL EQUIPO.
- PERSONA CON ACTITUD POSITIVA.
- AYUDA A LOS COMPAÑEROS/AS A CONSEGUIR SUS OBJETIVOS.

ALUMNO/A: _____

CRÍTICO/A

- DA SU OPINIÓN.
- ANALIZA LAS RELACIONES/PROBLEMAS DEL EQUIPO PARA INTENTAR MEJORAR.
- AYUDA A SU EQUIPO EN LA MEJOR OPCIÓN A ELEGIR.

ALUMNO/A: _____

RASTREADOR/A

- SE ENCARGA DE BUSCAR LA INFORMACIÓN NECESARIA (GOOGLE, LIBROS, ...)
- PUEDE BUSCAR INFORMACIÓN, AYUDA O COOPERACIÓN EN OTROS EQUIPOS.

ALUMNO/A: _____

Role de Equipo	Contribución	Debilidad Permitida
Cerebro	Creativo, imaginativo, librepensador. Genera ideas y resuelve problemas difíciles.	Ignora los incidentes. Demasiado absorto en sus pensamientos como para comunicarse eficazmente.
Investigador de Recursos	Extrovertido, entusiasta, comunicativo. Busca nuevas oportunidades. Desarrolla contactos.	Demasiado optimista. Pierde el interés una vez que el entusiasmo inicial ha desaparecido.
Coordinador	Maduro, seguro de sí mismo, identifica el talento. Aclara las metas. Delega bien.	Se le puede percibir como manipulador. Se descarga de trabajo personal.
Impulsor	Retador, dinámico, trabaja Retador, dinámico, trabaja bien bajo presión. Tiene iniciativa y coraje para superar obstáculos.	Propenso a provocar. Puede ofender los sentimientos de la gente.
Monitor Evaluador	Serio, perspicaz y estratega. Percibe todas las opciones. Juzga con exactitud.	Carece de iniciativa y de habilidad para inspirar a otros. Puede ser excesivamente crítico.
Cohesionador	Cooperador, perceptivo y diplomático. Escucha e impide los enfrentamientos.	Indeciso en situaciones cruciales. Evita las confrontaciones.
Implementador	Práctico, de confianza, eficiente. Transforma las ideas en acciones y organiza el trabajo que debe hacerse.	Inflexible en cierta medida. Lento en responder a nuevas posibilidades.
Finalizador	Esmerado, concienzudo, ansioso. Busca los errores. Pule y perfecciona.	Tiende a preocuparse excesivamente. Reacio a delegar.
Especialista	Entregado, independiente, con intereses limitados. Aporta cualidades y conocimientos específicos.	Contribuye sólo en áreas muy limitadas. Se explaya en tecnicismos.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

<https://youtu.be/ePOnn0H9GMY>

3. FLIPPED CLASSROOM (AULA INVERTIDA)

Es un **modelo pedagógico en el que los elementos tradicionales de la lección impartida por el profesor se invierten**: los materiales educativos primarios son estudiados por los alumnos en casa y, luego, se trabajan en el aula.

El principal objetivo de esta metodología es **optimizar el tiempo en clase** dedicándolo, por ejemplo, a atender las necesidades especiales de cada alumno, desarrollar proyectos cooperativos o trabajar por proyectos.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

3. FLIPPED CLASSROOM (AULA INVERTIDA)

VENTAJAS:

1. **Profesor planifica contenido con recursos interactivos, objetivos y competencias** a alcanzar por los alumnos.
2. Incrementa el compromiso del alumno: se hace corresponsable de su aprendizaje, se enfrenta a algo nuevo, **TIC, trabajar los conceptos en casa.**
3. Localizar a los **alumnos más avanzados como los que presentan problemas** mediante la interacción en el aula da esta información en tiempo real.
4. Trabajan el trabajo colaborativo de resolución de problemas en clase fomentando el **trabajo entre iguales** y el trabajo previo se realiza de manera individual.
5. Promueve el **debate en el aula**, el tiempo del aula es destinado a que el alumno **reflexione** y piense en torno a los contenidos (trabajo cognitivo) potenciado por el intercambio con los compañeros.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

3. FLIPPED CLASSROOM (AULA INVERTIDA)

Seis ventajas de la metodología *flipped classroom*

La *flipped classroom* o pedagogía inversa es una nueva metodología que propone darle al vuelta a la clase convencional e invertir el orden del proceso de aprendizaje. Te explicamos sus ventajas más destacadas.

Motiva a los estudiantes

Les redescubre el proceso de aprendizaje como algo divertido, donde son ellos los que asumen responsabilidades. Aprenden haciendo, no memorizando.

Favorece el desarrollo de las competencias mediante el trabajo individual y colaborativo

Los alumnos adquieren autonomía, se organizan, planifican el trabajo, analizan la información.

Fomenta un aprendizaje significativo

Hay más tiempo de clase para analizar, crear, evaluar y aplicar los conocimientos a la vida real, lo que permite a los alumnos aprender más y mejor.



Convierte a los alumnos en protagonistas de su aprendizaje

Son ellos los que hacen la primera aproximación a los contenidos. Pasan de ser alumnos pasivos a alumnos activos, que trabajan para construir su propio conocimiento.

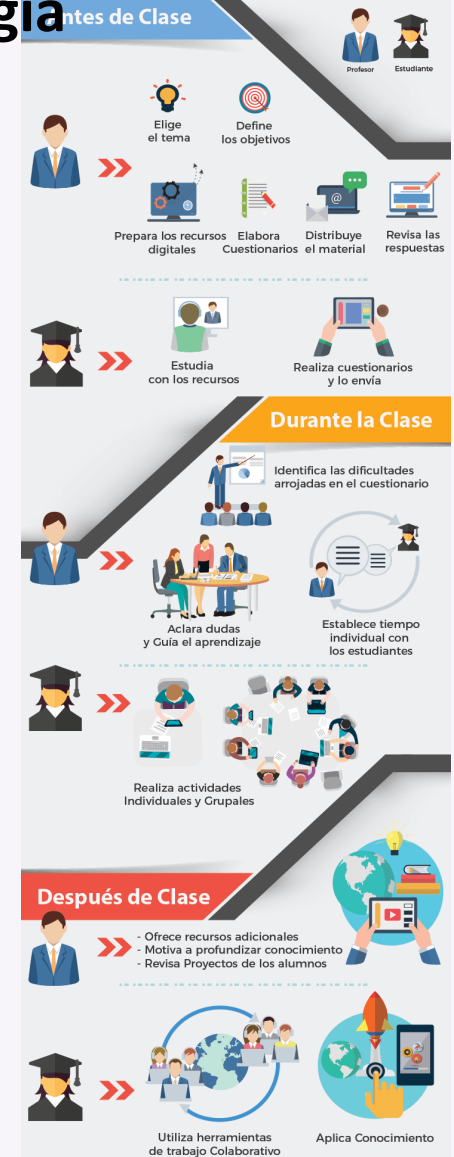
Deja más tiempo para resolver dudas y consolidar conocimientos en clase

Los estudiantes asumen la revisión de los conceptos teóricos en casa, y los trabajan en el aula.

Permite atender la diversidad del aula

Los alumnos visionan los contenidos tantas veces como quieren y el profesor tiene tiempo para resolver sus dudas de manera individualizada.

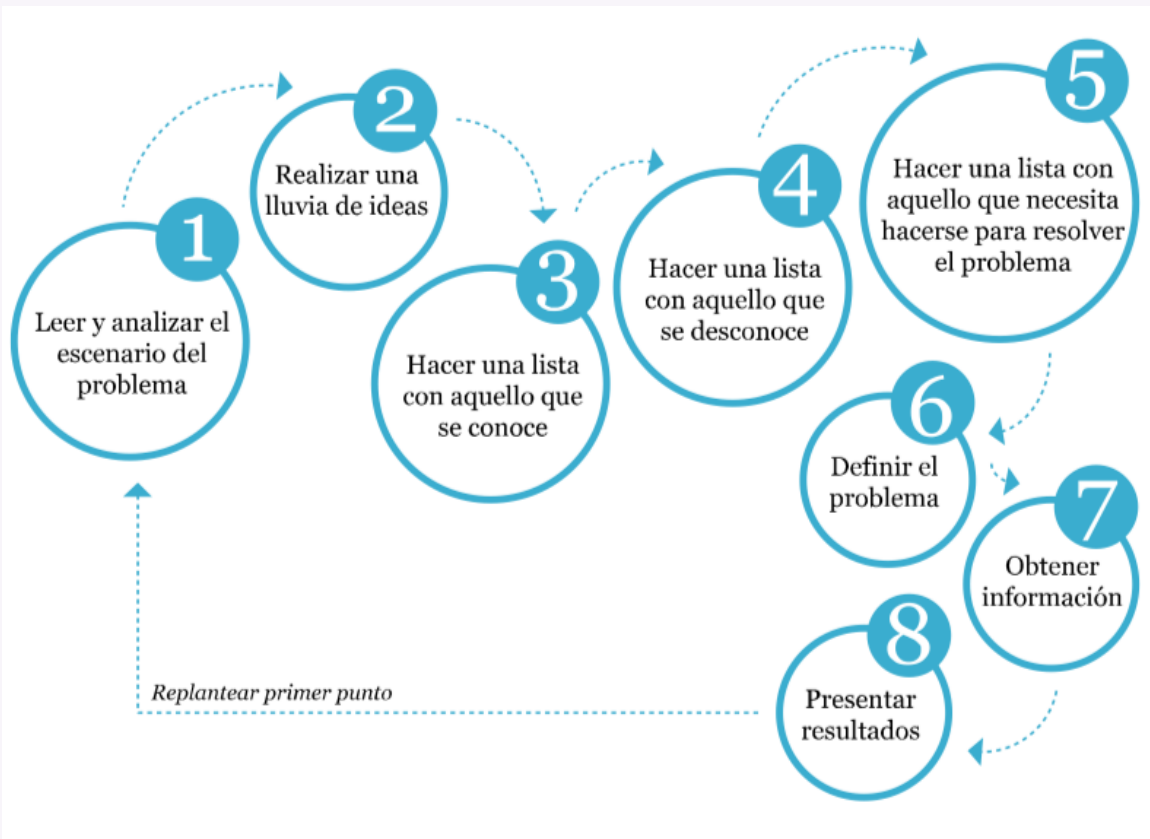
Como aplicar el Flipped Classroom en las clases



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (Problem Based Learning- ABP o PBL)



El aprendizaje basado en problemas es un proceso de **aprendizaje cíclico** compuesto de muchas etapas diferentes, comenzando por hacer preguntas y adquirir conocimientos que, por su vez, llevan a más preguntas en un ciclo creciente de complejidad.

Poner en práctica esta metodología no supone sólo el ejercicio de indagación por parte de los alumnos, sino convertirlo en datos e información útil. Ventajas:

- El desarrollo del **pensamiento crítico** y competencias creativas.
- La mejora de las habilidades de **resolución de problemas**.
- El aumento de la **motivación** del alumno.
- La mejor **capacidad de transferir conocimientos** a nuevas situaciones.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (Problem Based Learning- ABP o PBL)



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (Problem Based Learning- ABP o PBL)

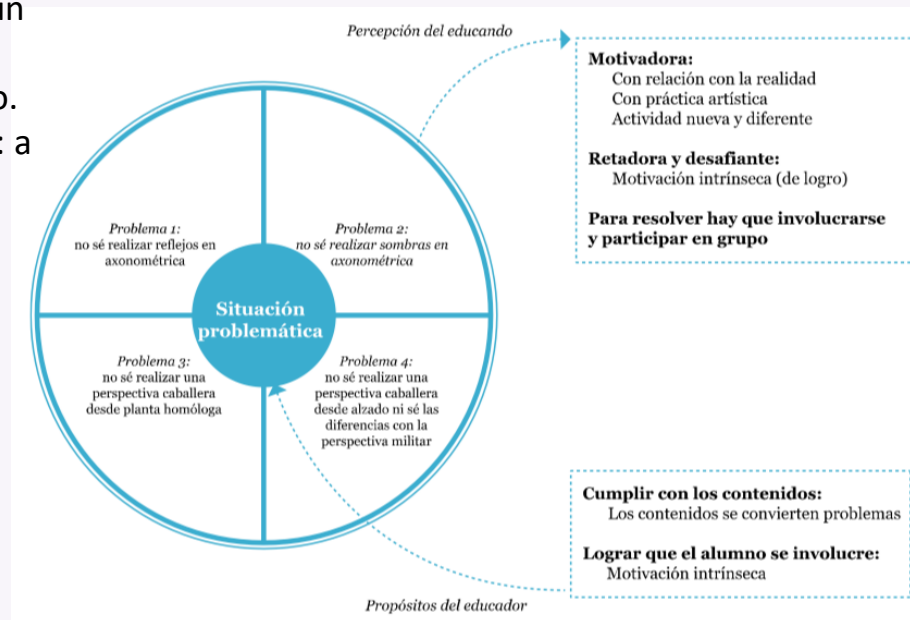
Un ejemplo de enunciado en Dibujo Artístico Secundaria:

Formáis parte del Estudio de Arquitectura “Espacio Creativo” y os surge un nuevo encargo: María y Juan son una pareja joven con dos niños, Paula y Fran. Acaban de comprarse un piso y os piden que les ayudéis a decorarlo. Los gustos de cada uno de los miembros de la familia son muy diferentes: a María le gustan los tonos primarios, a Juan los tonos cálidos, a Paula los colores fríos y a Fran los secundarios. Para las zonas comunes de la casa todos se han puesto de acuerdo: quieren que se comunique entusiasmo, energía y alegría. En ningún caso desean que ninguna estancia de la casa transmita seriedad.

Se conocen:

- Criterios de evaluación
- Objetivos didácticos
- Contenidos
- Se dan unas premisas

Un ejemplo de Dibujo Técnico

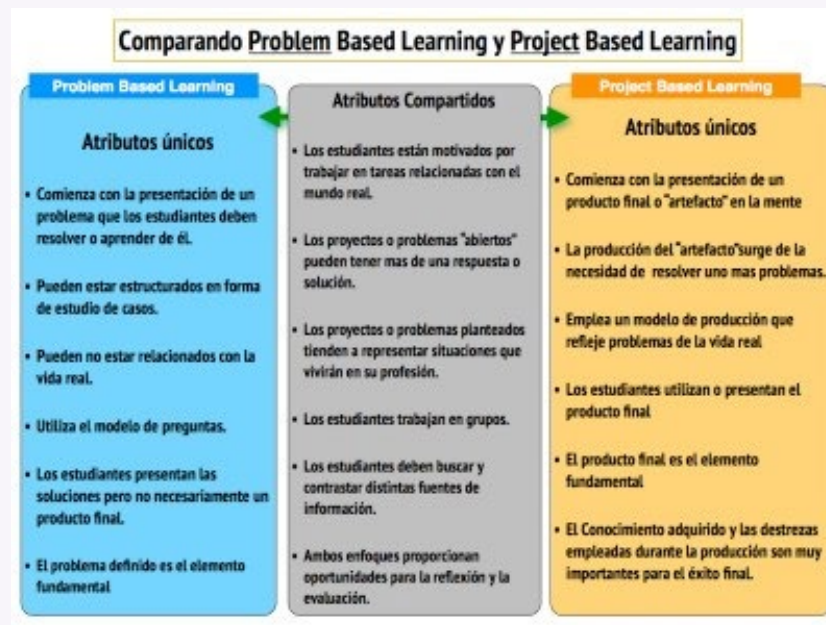


7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (Problem Based Learning- ABP o PBL)



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (Problem Based Learning- ABP o PBL)

Estudios de casos

Definición

Estrategia metodológica en dónde se analiza con profundidad un acontecimiento o problemática real. Vincula la teoría con la práctica y su finalidad es que el alumno conozca, interprete, genere hipótesis, contraste ideas, diagnostique y lleve a la práctica posibles soluciones. La solución a un caso no es única.

Esta metodología se estructura en torno a tres fases: una primera fase en la que el profesor presenta el caso y el alumno, en sesión grupal guiada por el profesor realiza un primer análisis; en una segunda fase, y ahora con grupos pequeños o con todo el grupo, se expondrá un análisis más profundo en el que se expondrán puntos débiles y fuertes y en el que se dará respuesta a cada uno de los elementos; y una tercera fase de exposición de conclusiones y recomendaciones encaminadas a la toma de decisiones.

Competencias a desarrollar

Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.

- Análisis, razonamiento y toma de decisiones.
- Interpretación de los casos en el contexto del marco teórico
- Generar nuevos conocimientos.

Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.

- Habilidad para generar, diseñar e implementar conocimiento aplicado que se ajuste al mundo real.
- Habilidad en la comunicación de ideas y argumentación.
- Habilidad para organizar a las personas en la resolución de un caso.

Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.

- Desarrollo de las habilidades necesarias para el ejercicio profesional autónomo.
- Tener iniciativa para poder resolver problemas con responsabilidad y autonomía, sopesando ventajas e inconvenientes.

Estrategias organizativas

- Las modalidades organizativas más idóneas para el desarrollo de esta técnica son los seminarios y talleres.
- Los casos serán resueltos por grupos reducidos (6-10 personas). También se puede combinar con el trabajo individual, en parejas y en gran grupo.
- Dinamizar el proceso a través de debates, brainstormings,...

Estrategias de enseñanza

Antes de impartir el seminario.

- Familiarización del profesor con el caso.
- Seleccionar los objetivos y competencias a desarrollar.
- Preparar las dinámicas y trabajos del grupo.

Durante el seminario.

- Presentar el caso aclarando las tareas a realizar.
- Guiar al grupo de manera que se eviten los juicios propios del profesor y se fomente la reflexión y el análisis.

Después del seminario.

- Registrar las aportaciones de los alumnos para su posterior evaluación.
- Evaluación del desarrollo del caso.

Estrategias de aprendizaje

Antes de impartir el seminario.

- Preparar y estudiar el caso de forma individual.

Durante el seminario.

- Analizar con detalle el caso.
- Interrelacionar conocimientos, buscar y formular las causas de los problemas, contextualizarlo, plantear alternativas de solución.
- Debatir, dialogar, argumentar en público, escuchar y respetar a los demás.

Después del seminario.

- Reflexionar contrastando las conclusiones propias y del resto.
- Sintetizar el proceso y los resultados.
- Transmitir a otros compañeros los resultados del estudio de caso.

Fuente: Ignacio Javier Alfaro (2006): "Seminario y talleres", en Mario de Miguel (coord.), Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencia. Madrid, Alianza, pp. 53-81.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

5. DESIGN THINKING

https://www.canva.com/design/DAEwedGDzcc/eCohczzh3j9PsewK2kZgDw/edit?utm_content=DAEwedGDzcc&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

Presentación en Canva con un montón de estrategias en cada etapa

El *Design Thinking* (sencillamente, la generación de ideas con el enfoque en usuarios reales) es una de ellas.

El ***Design Thinking (DT)*** – también se suele utilizar la expresión “Pensamiento de Diseño” – nace con los diseñadores y su método para resolver problemas y satisfacer así las necesidades de sus clientes. Aplicado a la educación, **este modelo permite identificar con mayor exactitud los problemas individuales de cada alumno y generar en su experiencia educativa la creación y la innovación hacia la satisfacción de los demás, que luego se vuelve mutua.**

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

5. DESIGN THINKING

<https://www.youtube.com/watch?v=CTKvYD4PGIA>



DESIGN THINKING



1. EMPATIZA

Ponte en el lugar del usuario para identificar que valor puedes aportarles de forma genuina.

- Entrevistas
- Shadowing
- Grupos de Trabajo
- Análisis de conductas



2. DEFINE

Combina toda la información recopilada para entender cuales son las necesidades de tus futuros clientes

- ¿Cuál es el problema?
- ¿Es de calidad la información obtenida?
- ¿Estamos aportando algo nuevo?



3. IDEA

Esta fase, trata de generar el máximo posible de ideas. No es necesario que sean todas buenas en esta fase.

- Substitye
- Combina
- Magnifica
- Elimina



4. PROTOTIPA

Haz un ensayo rápido y barato tangibilizando las ideas. Es hora de aprehender del feedback de los usuarios.

- Juego de roles
- Folletos o maquetas
- Pantallazos
- Storyboards
- Teasers



5. PRUEBA

Es el momento en el que mostramos al usuario lo que hemos diseñado para él. Es muy importante el feedback.

- ¿Que parte del proceso no ha salido bien?
- ¿Que debo trabajar mas?
- ¿En que difiere de la idea inicial?

¿Qué es

por **FOLC** www.folc.mx

DESIGN THINKING?

no sólo entre diseñadores sino también en el mundo que nos rodea. Trata y cómo usarla a beneficio de tu empresa.

"Pensar como diseñador puede transformar la manera en que se desarrollan productos, servicios, procesos e incluso estrategia"
Tim Brown



SU ORIGEN

La Universidad de Stanford en California comenzó a desarrollar la teoría a partir de los años 70's.



Después la consultoria **IDEO**, liderada por Tim Brown (diseñador industrial), la utilizó y nombró, adoptándola como su principal metodología para **ayudar a organizaciones a innovar.**

Su definición

El Design Thinking es una disciplina que usa los **métodos y sensibilidad** de los **diseñadores** para innovar negocios, integrando las necesidades de las personas, lo tecnológicamente factible y estrategias viables de negocios.

Permite desarrollar **innovación centrada en las personas**, detectando los problemas y solucionándolos de manera empática, logrando grandes oportunidades para el mercado.



El perfil del diseñador

- 1 Es empático con los demás
- 2 Busca soluciones diferentes
- 3 Siempre busca la mejor solución
- 4 Piensan y exploran de manera creativa
- 5 Trabajan y colaboran con otros

¿CÓMO SE HACE?



Definir

Se determina el desafío después de lo observado en el usuario para poder sintetizar la información y enfrentar el problema.



Prototipar

Generar elementos como dibujos y objetos ayudan a responder preguntas para dar con la solución final y evaluar alternativas.



DESIGN THINKING EN MÉXICO

En México hay pocas opciones para aprender sobre Design Thinking. Si quieres aprender más sobre esta metodología, puedes optar por un curso de programación en un país donde un profesional pueda asesorarte o estudiar más acerca de la metodología. Estos son algunos de los lugares en el país donde puedes certificarte o aprender más sobre Design Thinking.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

Así nace la innovación

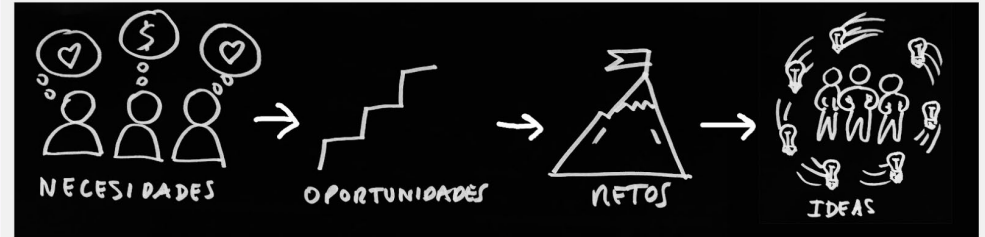
Tú eres un diseñador.

METODOLOGÍAS ACTIVAS

5. DESIGN THINKING

Los principios en design thinking son:

- 1- Centrado en las necesidades de las personas: observación y empatía
- 2- Equipos multidisciplinares: co-creación
- 3- Creatividad y visualización
- 4- Orientado a la acción: prototipos y experimentos
- 5- Iterativo

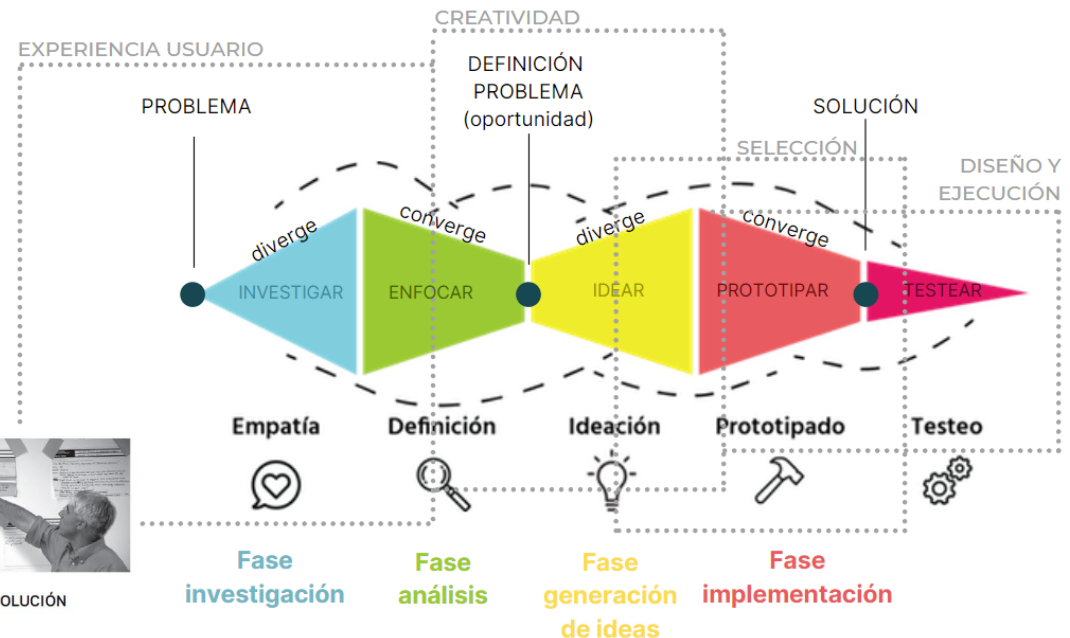


Los problemas son oportunidades para el diseño disfrazadas

Acepta tu mente de principiante.

Salir de tu zona de confort = aprendizaje.

Modelo del doble diamante



DESCUBRIMIENTO



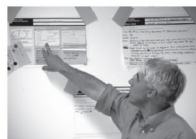
INTERPRETACIÓN



IDEACIÓN



EXPERIMENTACIÓN






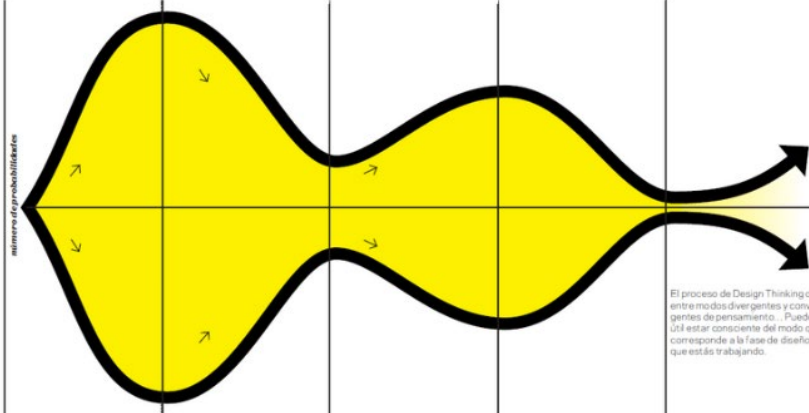


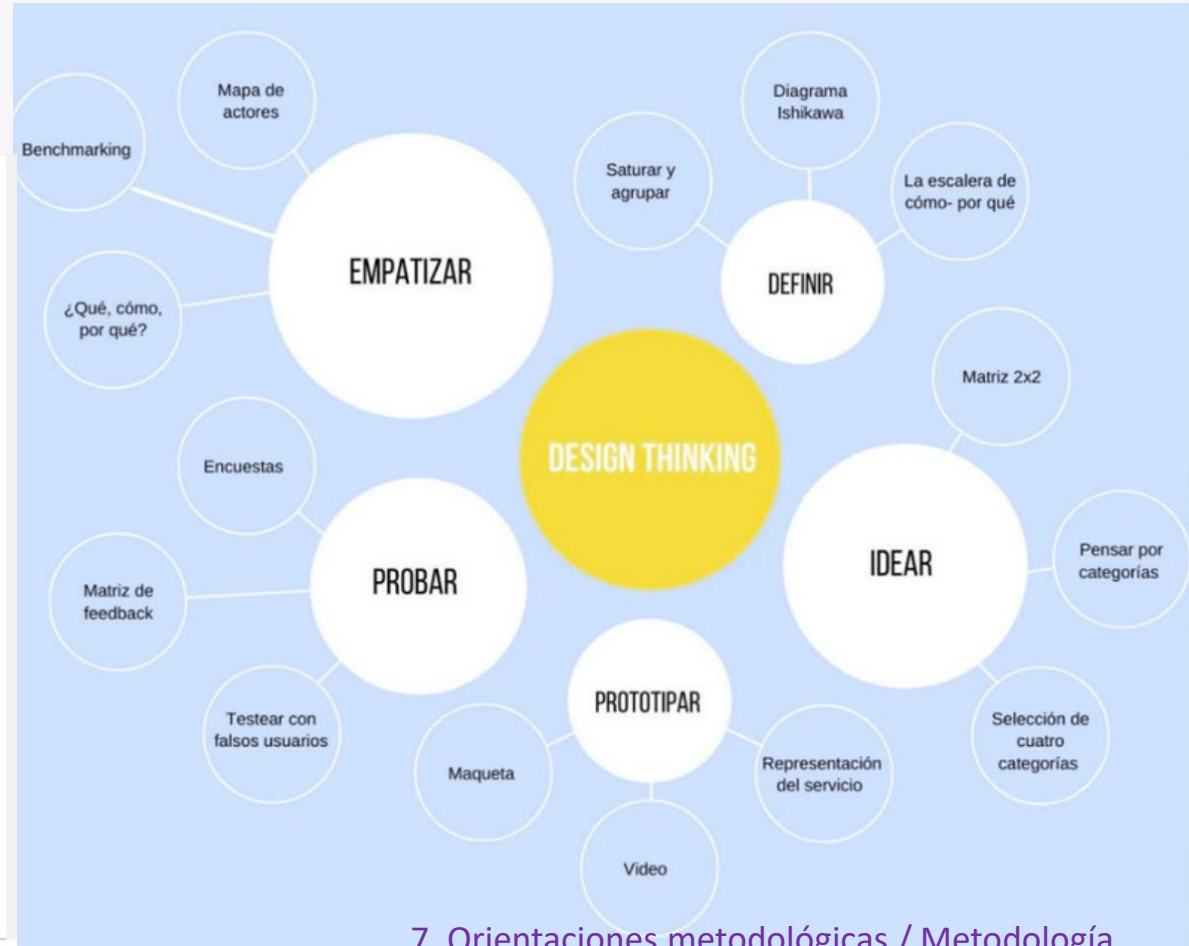
EVOLUCIÓN

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

5. DESIGN THINKING

1 DESCUBRIMIENTO	2 INTERPRETACIÓN	3 IDEACIÓN	4 EXPERIMENTACIÓN	5 EVOLUCIÓN
				
Tengo un desafío. <i>¿Cómo lo abordo?</i>	Aprendí algo. <i>¿Cómo lo interpreto?</i>	Veo una oportunidad. <i>¿Qué puedo crear?</i>	Tengo una idea. <i>¿Cómo la construyo?</i>	Intenté algo nuevo. <i>¿Cómo evolucionarlo?</i>
PASOS				
1-1 Comprende el desafío 1-2 Prepara la investigación 1-3 Reúne la inspiración	2-1 Narra historias 2-2 Busca el sentido 3 Formula oportunidades	3-1 Genera ideas 3-2 Refina ideas	4-1 Construye prototipos 4-1 Obtén retroalimentación	5-1 Haz seguimiento de los aprendizajes 5-2 Avanza
 <p>El proceso de Design Thinking oscila entre modos divergentes y convergentes de pensamiento... Puede ser útil estar consciente del modo que corresponde a la fase de diseño en que estás trabajando.</p>				

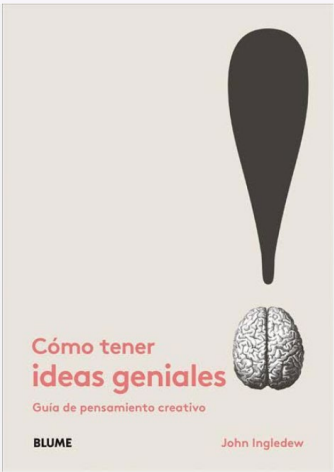


7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

5. DESIGN THINKING



«¿Qué más puedo hacer con esto?»

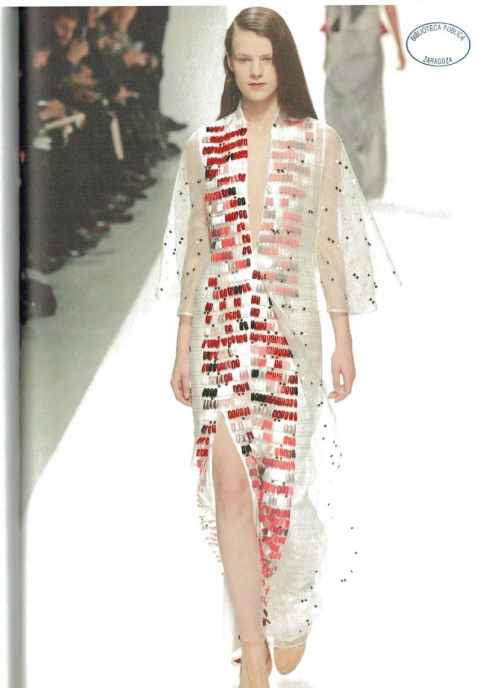
En una escena de *Alicia en el País de las Maravillas*, la protagonista intenta jugar al croquet con un flamenco a modo de mazo y un erizo como bola. De ese modo revela usos antes no imaginados para ambos animales.

Vemos casi todas las cosas (objetos, edificios, espacios, materiales, tecnologías y sistemas) desde la perspectiva que nos otorga la rutina y la familiaridad. Las damos por hechas, y de ese modo nos perdemos infinitas de posibilidades distintas. Conbata la tendencia a asumir que algo solo puede funcionar del modo que conocemos. La pregunta «¿Qué más puedo hacer con esto?» le llevará a nuevos descubrimientos y a nuevas ideas.



«¿Qué más puedo hacer con unas botellas de cristal viejas?» (superior)
El escultor Dan Knight encuentra una maravillosa respuesta en esta brillante escultura sonora. La música suena al presionar las mangas de madera que el arte pasa por los cuellos de las botellas de diferentes tamaños. Veo y escuché este trabajo en YouTube.

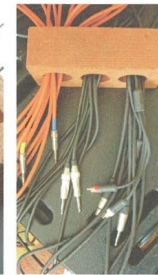
En el clava (pág. siguiente)
Hussein Chaboun discute un uso inesperado para unos folios clavados (Verde Española su concepto más extendido, pág. 28).



BIBLIOTECA PÚBLICA PARÍS



«¿Qué puedo hacer con un ladrillo?»
Un análisis detenido de las propiedades de objetos cotidianos puede revelar un sinnúmero de posibilidades nuevas. En este ejemplo se han estudiado la forma, la estructura, el volumen, el peso, la impermeabilidad, el conductor no inflamable y la historia cultural de un ladrillo para encontrar otros usos diferentes a la construcción.

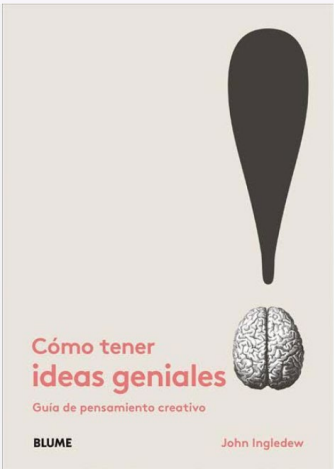


7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

5. DESIGN THINKING



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

<https://youtu.be/88ZGFIUHxYk>

6. GAMIFICACIÓN

La gamificación o ludificación es una metodología que **busca aumentar la motivación de los participantes a priori en entornos que no son lúdicos y así alcanzar mejores resultados**, ya sea para absorber mejor algunos conocimientos, mejorar alguna habilidad, o bien recompensar acciones concretas, entre otros muchos objetivos.

¿Cuántas horas al día se pueden pasar los niños y las niñas jugando a videojuegos, juegos de mesa o cartas? Con la finalidad de **lograr entretenerlos de igual modo en las aulas** nació el concepto de la gamificación educativa.

La gamificación es la adaptación de las técnicas de los juegos a la dinámica docente. Se pueden utilizar lápiz y papel si bien no es necesario utilizar software.

7. Orientaciones metodológicas

METODOLOGÍAS ACTIVAS

6. GAMIFICACIÓN

Lo importante es **qué hacemos con la tecnología, no la tecnología en sí**. Fundamentalmente el aprendizaje activo propone que el aprendiz tenga el control de la actividad y disponga de sus recursos para conseguir superar un reto y, con frecuencia, producir algo nuevo.

Así, **las TIC nos permiten crear una serie de artefactos digitales o incluso físicos**: desde presentaciones, partituras y mapas mentales hasta apps y robots, pasando por blogs y podcasts, entre muchas otras posibilidades.

La gamificación educativa y las TIC cambian el sentido del juego y el uso de las nuevas tecnologías en contextos formales de aprendizaje.

El aprendiz, normalmente socializado en el juego y en el uso de las TIC en su entorno más cercano, reencuentra de esta manera en el contexto escolar las claves que ya conoce por sus prácticas sociales fuera del aula y las aplica con normalidad a la nueva tarea de aprender a través de las estructuras del juego y de las posibilidades que abren el ordenador e Internet en el aula.

Acumulación de puntos:
Se asigna un valor a determinadas acciones y se van acumulando a medida que se realizan

Escalado de niveles:
Se definen niveles que el usuario deberá ir superando

Obtención de premios o regalos:
Se van entregando a medida que se van cumpliendo objetivos

Clasificaciones:
Según los puntos obtenidos u objetivos logrados se subirá o bajará en un ranking

Desafíos:
Competiciones entre los usuarios para lograr los premios

Misiones o retos:
Conseguir resolver o superar un reto u objetivo planteado, sólo o en equipo

femxa Cursos .es

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

7. APRENDIZAJE BASADO EN CREACIÓN (ABC)

El **Aprendizaje Basado en la Creación** como una vivencia educativa, cognitiva, sensitiva y emotiva cuyo propósito puede ser construir un objeto, generar un producto o dar forma física a una idea o a un sentimiento por medio de lenguajes, materiales, herramientas y recursos diversos pasando por acciones y fases que le dan sentido, donde el crear adquiere protagonismo y cuyo desencadenante de todo ese aprendizaje (en el caso del arte) es el deseo.

El **Aprendizaje Basado en la Creación** supone una vivencia en la cual el alumno se proyecta en la acción creadora. Desde luego que el ABC comparte aspectos con el Aprendizaje Basado en Proyectos, pues ambos buscan un aprender activo y significativo. No obstante, un profesor de arte tiene la suerte de poder trabajar “plástica y visualmente” con las emociones, sentimientos e ideas de los alumnos, de traducir a imagen su universo individual visibilizando su personalidad o su concepción de la sociedad al trabajar con sus vivencias desde el primer día.

Tabla 4. Fases y acciones básicas de un proyecto creador (artístico) a modo de cronograma. La duración de este proceso puede ser de una hora, un día, un mes, un año. Elaboración propia.

FASE		ACCIONES DEL APRENDIZAJE BASADO EN LA CREACIÓN (artística)	
1	<i>Desear</i>	sentir la motivación de hacer algo en relación a un tema, una persona, un planteamiento, una experiencia.	
2	<i>Desear y Percibir</i>	el mundo que nos rodea, las cosas, las relaciones, las personas, a nosotros mismos...	
3	<i>Desear y Percibir y Registrar</i>	las primeras sensaciones, deseos, motivaciones para que empiecen a materializarse y germinen: dibujos, pinturas, fotografías, textos, recortes, colecciones.	
4	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar</i>	intuir, presentir, concebir, comprender, entender, cognoscer... para reorganizar todo lo que tenemos registrado, categorizarlo y relacionarlo.	
5	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar</i>	resumir para dar forma a todo lo que tenemos antes de elegir un camino para su materialización.	
6	<i>Desear y Percibir y Registrar y Sintetizar y Decidir</i>	conscientemente entre las diferentes opciones que todo el material posibilita.	
7	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar y Decidir y Producir</i>	para dar forma a la sensación, a lo apuntado, lo pensado, lo sintetizado, lo deseado; a su vez implica varias fases igual de importantes que las demás:	<i>Repensar, modificar, descartar, elegir, componer, descomponer, deconstruir, borrar, rechazar, escoger, valorar, enjuiciar, criticar, distanciar, observar, percibir, intuir, entender, descansar, regresar.</i>
8	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar y Decidir y Producir y Socializar</i>	compartir el resultado, publicarlo, exponerlo.	
9	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar y Decidir y Producir y Socializar y Evertir</i>	salir del proyecto, distanciarse del resultado, eclosionar para pasar a otra proyección, deseo o vivencia.	

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

8. METODOLOGÍA DBAE (Discipline Based Art Education)

1. HISTORIA

Se identifican las características del contexto y de las condiciones sociales que influyeron en la obra presentada del autor.

2. CRÍTICA

Posee tres componentes:

- Lectura visual
- análisis técnico
- Crítica de arte

Lectura visual

- observar: Elementos y principios.
- identificar, describir: Elementos y principios.
- Análisis técnico (sobre la técnica que emplea el autor) demostrar, experimentar.
- interpretar. Se interpreta el código con el cual ha sido alfabetizado.
Responde a:
 - emociones y sentimientos (las ideas impronta que permitirá llegar a lo que comunica la obra)
 - comunica (hacer conexiones con la obra de arte)

Análisis técnico: cómo fue hecha la obra de arte. Para ello el docente realiza una demostración de cómo fue hecha la obra.

Crítica de arte: observar el proceso, describir lo que pasa, los símbolos, luego interpreto (cómo se usan los elementos para saber si comunican o no esa una idea).

Metodología DBAE



La metodología DBAE (Discipline Based Art Education) se traduce como "Educación a través de las artes" y se compone de cuatro aspectos:

- Crítica
- Historia
- Estética
- Producción

3. ESTÉTICA

Comprende la idea de lo que es bello para la época y para el autor. Identifica las características en la obra que la hacen bella.

4. PRODUCCIÓN

El alumno, a partir de sus ideas produce una obra, utilizando lo aprendido: técnicas, elementos, procesos, etc.

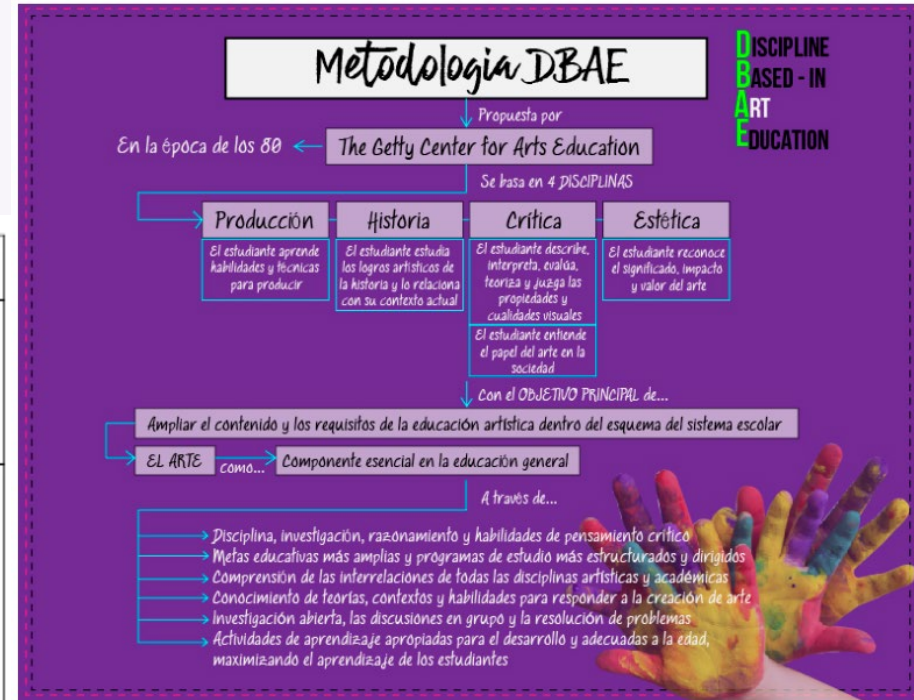
7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

8. METODOLOGÍA DBAE

Tópico generativo	Metas (evidencias de que el alumno ha comprendido)	Preguntas esenciales
Historia	<ul style="list-style-type: none"> Investiga y compra la obra de Ricardo Flórez con la obra de Ignacio Merino en base a contexto histórico y socio-económico y las corrientes, en la creación de las obras. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera determina el contexto de ambos autores en sus obras?
Crítica	<ul style="list-style-type: none"> Compara en sus elementos de color y luz la obra de Ricardo Flórez llamada "Un recuerdo del Huallaga" con la obra "Muerte de Colón" de Ignacio Merino. Experimenta la técnica utilizada en ambas obras utilizando materiales, registrando el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo utilizan la luz y los colores los autores? ¿Qué te hacen sentir ambas obras?
Estética	<ul style="list-style-type: none"> Identifica la función simbólica de los elementos en la obra de Ricardo Flórez. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué función tienen y tuvieron estas obras dentro de su contexto? ¿Por qué te gusta o no la obra?
Producción	<ul style="list-style-type: none"> Identifica un momento de su vida que quiera compartir y el sentimiento que lo caracteriza. Elabora una lluvia de ideas anotando los momentos. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué quiero expresar? ¿Qué materiales necesito?



<ul style="list-style-type: none"> Produce un borrador para comunicar sus ideas por medio de una imagen. Explora, experimenta y registra el proceso técnico para producir su obra. Elabora su proyecto y registra su producto. Evalúa/sistematiza la relación entre color y luz e idea a comunicar en su trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles características de los autores me gustaría imitar? y ¿cuáles me gustaría agregar?
---	---

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

METODOLOGÍAS ACTIVAS

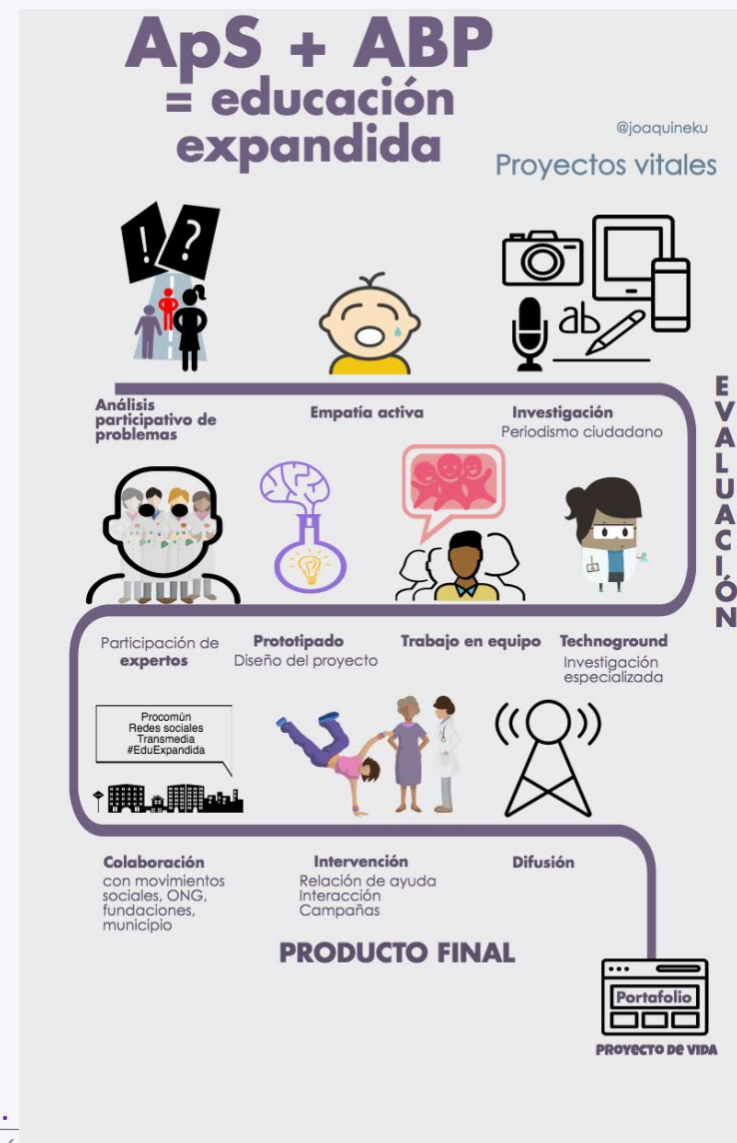
9. APRENDIZAJE-SERVICIO

El aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

<https://redaps.files.wordpress.com/2019/12/100-buenas-prc3a1cticas-de-aprendizaje-servicio-102342.pdf>

<https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2020/04/guia-aps-para-organizaciones-1.pdf>

<https://view.genial.ly/5d5bad332dbc720f48ad8f3a/horizontal-infographic-review-aps-vale>



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

LAS FASES DE UN PROYECTO DE SERVICE-LEARNING

METODO

Necesidad / Proyecto Social Servicio a la  comunidad  Aprendizajes

9. APRENDIZAJE-SERVICIO

2. ACCIÓN

Supone la ejecución material y práctica de la planificación realizada en la fase anterior. Hay diferentes tipos de servicios:

2.1. **Servicio directo.**- Son las actividades o proyectos que requieren una relación directa, cara a cara, del alumnado con las personas o las situaciones de necesidad. El alumnado interviene directamente sobre el problema detectado.

Este tipo de servicio promueve desarrollo cognitivo, desarrollo de habilidades interpersonales, desarrollo social y afectivo, así como la adquisición de mayor responsabilidad social.

Ejemplos:

- Programa para desarrollar habilidades emocionales
- Dinamizar la participación de los y las estudiantes en la Facultad en temas de neae
- Programa de prevención de la violencia en centros
- Prevención familiar en casos de hijos o hijas con neae
- Atención a hijos e hijas de inmigrantes fuera del horario laboral

2.2. **Servicio indirecto.**- Son actividades y proyectos que generalmente se desarrollan en la institución académica. Se aportan recursos, ideas, experiencias, imágenes del área de necesidad y no tanto trabajando directamente con aquellos en situación de necesidad o con las organizaciones comunitarias que dan respuesta a la misma.

Ejemplos:

- Recogida de material didáctico para niños y niñas con neae
- Organización de campañas para obtener recursos económicos para grupos marginales y entregarlos a una organización social
- Evaluación de las barreras y ayudas de los estudiantes con discapacidad

2.3. **Advocacy.**- Se trata de actividades que requieren de los y las estudiantes el empleo de sus voces y de sus talentos para contribuir a la eliminación de las causas que generan o mantienen un problema concreto que afecta a la comunidad y que es de interés público. Para ello los y las estudiantes realizan campañas de concienciación y sensibilización sobre un tema, elaboran documentación que será presentada a las autoridades locales, o exigen la puesta en marcha de proyectos.

Promueven estos proyectos el desarrollo de importantes habilidades como son el conocimiento del funcionamiento de la comunidad y el poder público, desarrollo de habilidades negociadoras y de gobierno, conocimiento de las leyes y burocracia gubernamental, la adquisición de compromisos sociales, que ayudan a desarrollar el sentimiento de pertenencia a una comunidad.

Ejemplos:

- Proposición y fomento de foros públicos sobre temas de interés para la comunidad
- Realización de campañas públicas de información sobre temas de interés local
- Diagnóstico de los puntos de eliminación de residuos en la ciudad

2.4. **Servicio de investigación.**- Se trata de proyectos cuya finalidad es la recopilación de información y documentación relevante para la vida de la comunidad, la detección de las principales necesidades y urgencias o el conocimiento de las instancias y agentes sociales encargados de dar solución a los problemas de la comunidad.

La implicación en este tipo de actividades favorece el desarrollo de habilidades de búsqueda y síntesis de la información, la capacidad de discriminación de la información válida y no válida, la emisión de juicios sobre la información recibida, o la presentación de la información a otros.

Ejemplos:

- Recopilación de folletos informativos, videos o documentos que realizan las agencias no lucrativas o las instituciones locales y que pueden ser de utilidad para inmigrantes.
- Análisis de las necesidades de formación del profesorado en relación a una respuesta inclusiva

1. Preparación y Planificación

Cómo reconocer necesidades, iniciar el proyecto, buscar entidades que colaboren, pensar un servicio, preveer aprendizajes, promover la participación, diseñar un plan.

- Análisis en grupo de las necesidades o servicios dentro de algún campo de acción social.
- Definición del proyecto, establecimiento de objetivos y de pasos, organización del grupo, previsión temporal, validación profesor en primeras tutorías.

2. Acción/Aplicación del proyecto

Supone la ejecución material y práctica de la planificación realizada en la fase anterior.

1. Realización del servicio.
2. Registro de la experiencia.
3. Preparación de comunicación y difusión de proyecto.

Tipos de ApS:

Servicio directo, indirecto, Advocacy, Servicio de investigación

3. Demostración

Demostrar los aprendizajes adquiridos, transmitiéndolo al gran grupo.

Modalidades

- Personales (cuaderno del alumno/a)
- Públicas (vídeo, website, cartas, artículos, presentación oral, ...)

4. Reflexión

Reflexionar sobre el proceso y la experiencia, analizar resultados, cómo mejorar el proyecto

1. Elemento central de la metodología
2. Aprender de la reflexión que se lleva a cabo desde la propia acción
3. Marco que sintetiza y reorganiza toda la información del APS y se explicitan las conexiones de conocimientos: qué he aprendido curricular y emocionalmente
4. Redacción de informes y conclusiones

5. Reconocimiento

Reconocer el valor del trabajo realizado por el alumnado constituye un aspecto importante del proyecto de servicio. No se trata sólo de poner notas, sino de dar la mayor difusión posible a los trabajos/proyectos ejecutados.

7

Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. Tipos de actividades.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

Las actividades son el vehículo a través del cual se **trabaja cada uno de los contenidos** que integran la Unidad Didáctica y por tanto llevarán al alumno a **alcanzar los resultados de aprendizaje y los objetivos perseguidos.**

Las actividades tienen que ser **variadas, atractivas, motivadoras, útiles y funcionales** y por ello tienen que estar **contextualizadas y relacionadas entre ellas.**

Las actividades tienen que contemplar los distintos niveles de dominio de los procesos cognitivos entre teoría y práctica y estar **graduadas** según su complejidad.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES (INTRODUCCIÓN A LAS ACTIVIDADES)

Los saberes básicos / **contenidos** de cada materia incorporan, en torno a la adquisición de las competencias clave y al desarrollo de los objetivos, **una serie de conocimientos, destrezas y actitudes que se presentan agrupados en bloques.**

Dichos bloques no constituyen un temario, sino una forma de **ordenar y vertebrar** los contenidos esenciales del currículo de forma coherente.

El profesorado diseñará para cada unidad de programación, actividades y/o tareas de enseñanza y aprendizaje con el fin de trabajar los saberes o contenidos de forma globalizada.

Cada Orden o Decreto estructura vuestros contenidos

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES (INTRODUCCIÓN A LAS ACTIVIDADES)

Con el fin de promover las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen **actividades que estimulen el interés y el hábito por la lectura y la expresión oral**, se fomentarán estrategias de intervención educativa para la mejora de la comprensión y expresión oral y escrita.

La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las **actividades complementarias y extraescolares** facilitarán también el desarrollo de las competencias clave.

El motor para poner en marcha y consolidar el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como los aspectos didácticos y metodológicos antes reseñados es el **diseño de actividades**. Por ello se formularán distintos tipos de propuestas:

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

De diversa naturaleza, pero todas ellas deben seguir una serie de características o criterios;

1. MOTIVADORAS:

- Basadas en los intereses y experiencias del alumnado para ser significativas.
- Innovadoras, únicas y actualizadas.
- Que impliquen métodos activos de aprendizaje.
- Englobadas dentro de un marco de investigación.
- Que formen parte de un proyecto mayor de aprendizaje.
- Completas, bien organizadas y bien presentadas.
- Que sigan el principio de cohesión y muestren un desarrollo lógico.
- Interactivas, desarrolladas en un contexto realista y auténticas.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

De diversa naturaleza, pero todas ellas deben seguir una serie de características o criterios;

2. VARIADAS.

3. GRADUADAS EN DIFICULTAD:

- De lo más simple a lo más complejo.
- Comprensivas y fáciles de seguir.
- Con instrucciones para cada fase.

4. ACCESIBLES AL GRUPO COMPLETO:

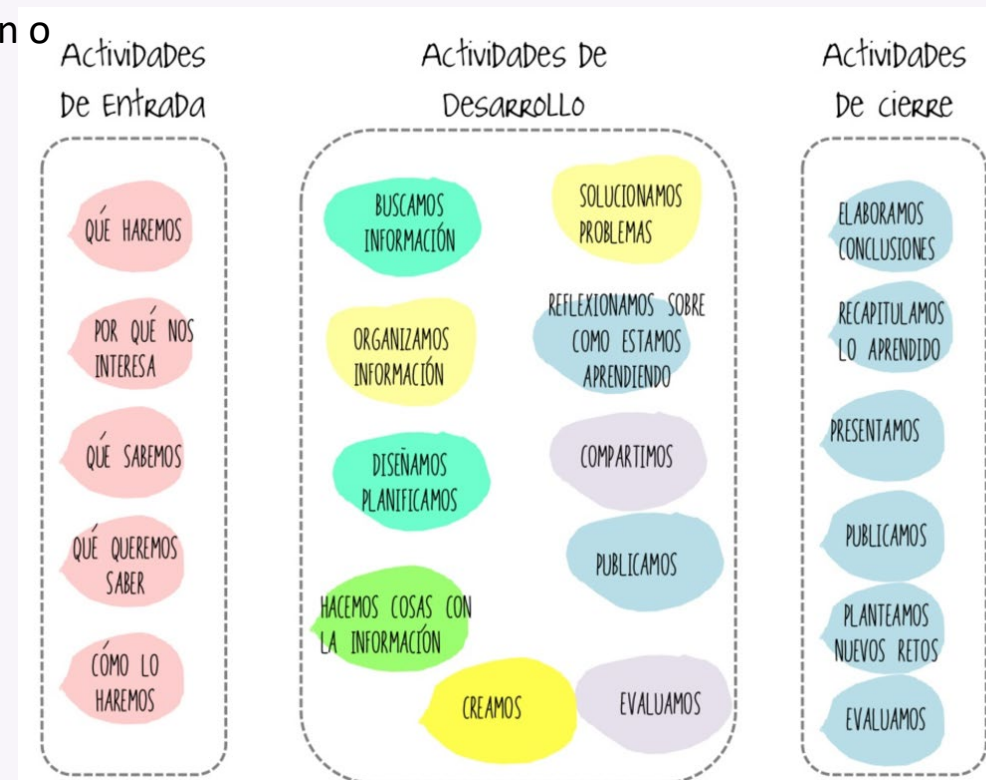
- Con resúmenes, ayudas sobre los objetivos y las necesidades, claras, medibles y evaluables, comprensibles, con descripciones o ejemplos de actividades de evaluación relacionadas con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, reflexiones sobre cómo puede ser modificada o adaptada a usos posteriores... (DUA)

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

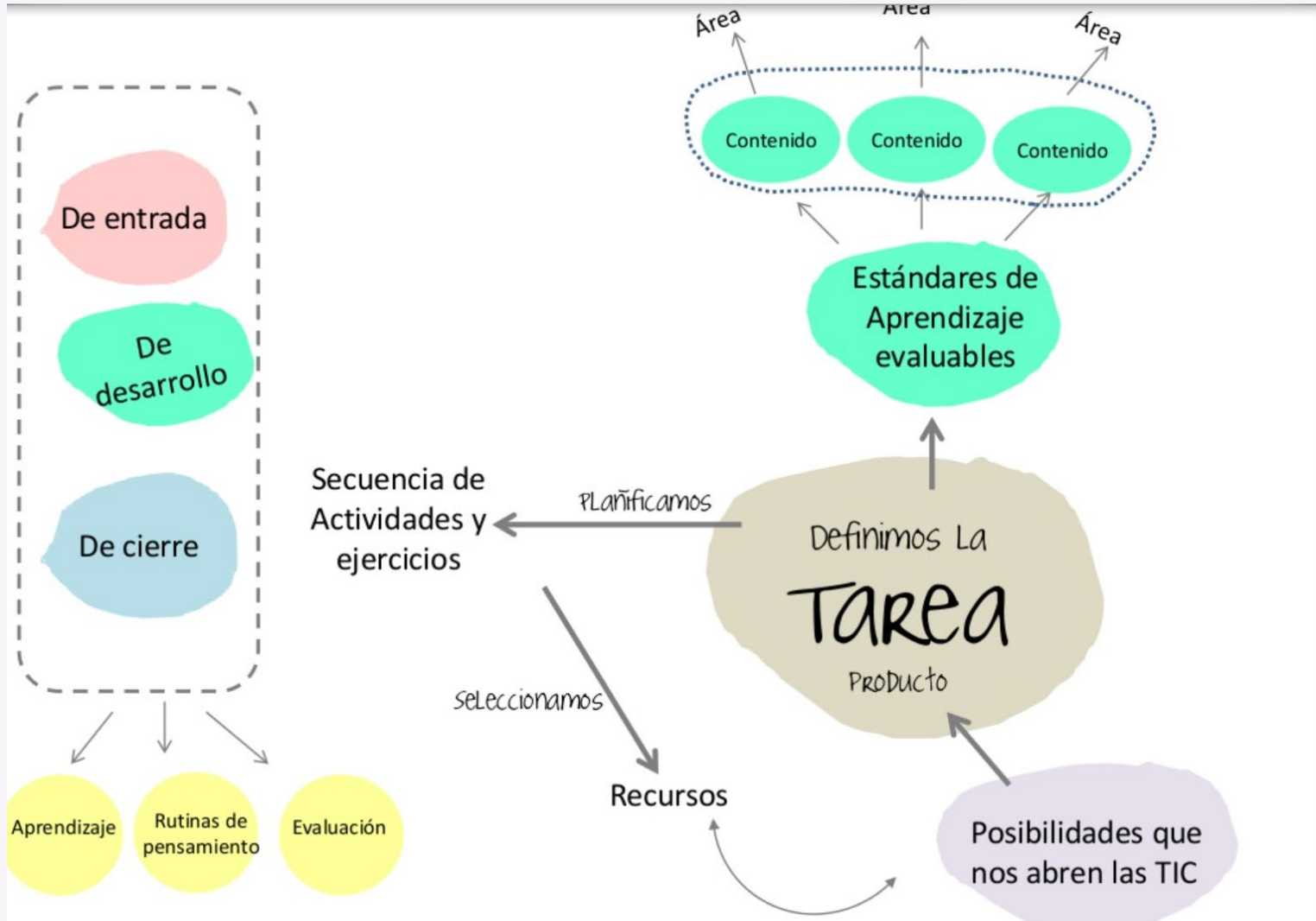
7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

- Actividades de iniciación y motivación (o de activación)
- Actividades de desarrollo: demostración, investigación o descubrimiento dirigido y aplicación o desarrollo y aprendizaje
- Actividades de coordinación
- Actividades de trabajo autónomo
- Actividades de refuerzo y ampliación
- Actividades de recapitulación
- Actividades de evaluación
- Actividades extraescolares
- Actividades complementarias, (culturales y de promoción)



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE INICIACIÓN Y MOTIVACIÓN (O DE ACTIVACIÓN)

Con ellas buscaremos la motivación y el interés del nuestro alumnado.

Deben centrarse en el **acercamiento a sus conocimientos previos**. Son las que se realizan para recordar y asentar conocimientos previos de los alumnos en relación con la unidad o bloque a introducir.

Han de servir para incentivar al alumno y ponerlo en una **situación activa** e interesada sobre los nuevos aprendizajes, asegurando así el aprendizaje significativo.

También, pueden ser como actividades puente o de relación entre contenidos de diferentes unidades o módulos.

Tipos: pruebas iniciales, técnicas creativas, debates, videos, dinámicas de grupo, juegos iniciales, búsqueda en internet...

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE DESARROLLO (DEMOSTRACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN)

ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN

Son las que se utilizan para **transmitir el conocimiento** al alumnado de manera más o menos instructiva. Hay que tener en cuenta que van más allá del docente.

Tipos: docencia directa, visita de expertos y profesionales, videos, charlas, conferencias...

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (O DE DESCUBRIMIENTO DIRIGIDO)

Son muy comunes como vehículo de formación, especialmente en el **ABP** y suponen una oportunidad para la adquisición de contenidos teóricos de forma más autónoma y a través del descubrimiento.

Son las actividades formativas donde se expondrán los contenidos conceptuales y técnicos acompañados de prácticas guiadas sobre los contenidos y resolución de casos que permitirán al **alumno extraer las primeras conclusiones**.

Tipos: entrevistas, búsqueda en internet, lecturas de artículos, prensa, proyectos...

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE DESARROLLO (DEMOSTRACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN)

ACTIVIDADES DE APLICACIÓN (DESARROLLO Y APRENDIZAJE)

Se debe activar al alumnado a través de actividades con las **que aplique lo aprendido tanto desde el trabajo individual como colectivo.**

Son las que más tiempo ocuparán en las unidades didácticas y a través de ellas los alumnos irán aprendiendo los contenidos incluidos en cada unidad didáctica.

Las actividades que se realizarán para el desarrollo de contenidos son las explicaciones, la aclaración de dudas grupales o individuales, la síntesis de contenidos y el planteamiento y la dirección de las actividades de los alumnos, procurando la atención individualizada. Por parte de los alumnos las actividades de desarrollo serán: **prácticas o proyectos, también los proyectos transversales aplicados encaminados a la consolidación de los conocimientos y procedimientos.**

Tipos: talleres y proyectos, dosieres y portfolios, trabajos prácticos, retos y problemas, debates y asambleas, blogs y webs...

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Será el **proyecto transversal (interdisciplinar)** establecido en coordinación con las materias de (), que favorecerá la coordinación y transversalidad de conocimientos entre las distintas materias. En consecuencia, es necesario mantener una coordinación constante entre las materias para fijar criterios de evaluación y atender casos especiales. Es por ello necesario plantear reuniones mensuales con el profesorado implicado.

ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Son aquellas prácticas sencillas de resolución de casos prácticos para entregar durante las sesiones prácticas.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN

ACTIVIDADES DE REFUERZO

Serán aquellas que ayudan a adquirir el conocimiento al alumnado que presenta cierta dificultad. Dirigidas a alumnos que tienen problemas para alcanzar los objetivos de la unidad didáctica.

ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Son aquellas que permiten al alumnado seguir creciendo en su conocimiento cuando tienen posibilidad. Para aquellos alumnos con altas capacidades, mayor ritmo que el resto de alumnos, porque están motivados y necesitan más para desarrollar el aprendizaje y lo demandan.

Tipos para los tres casos: actividades de recuperación, investigaciones, trabajos a iniciativa, trabajos alternativos, técnicas de estudio, grupos interactivos, resúmenes y test de repaso, planes específicos de atención al alumnado...

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE RECAPITULACIÓN

Son aquellas que cierran la Unidad Didáctica, a partir de las que reflexionar y extraer conclusiones y con las que, además, introducir y enganchar con las siguientes unidades. Tipos: trabajos finales de síntesis, exposiciones, murales, dossier de clase, grupo de expertos...

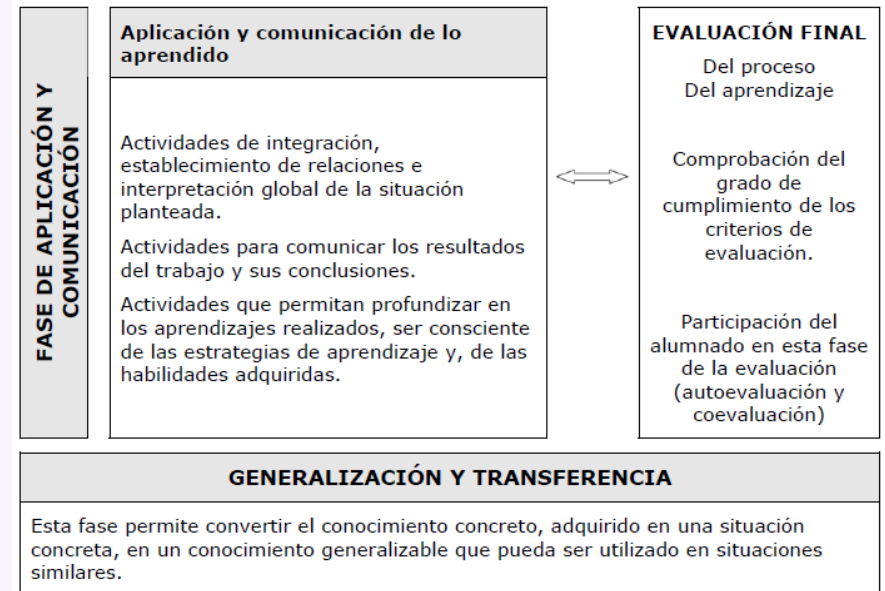
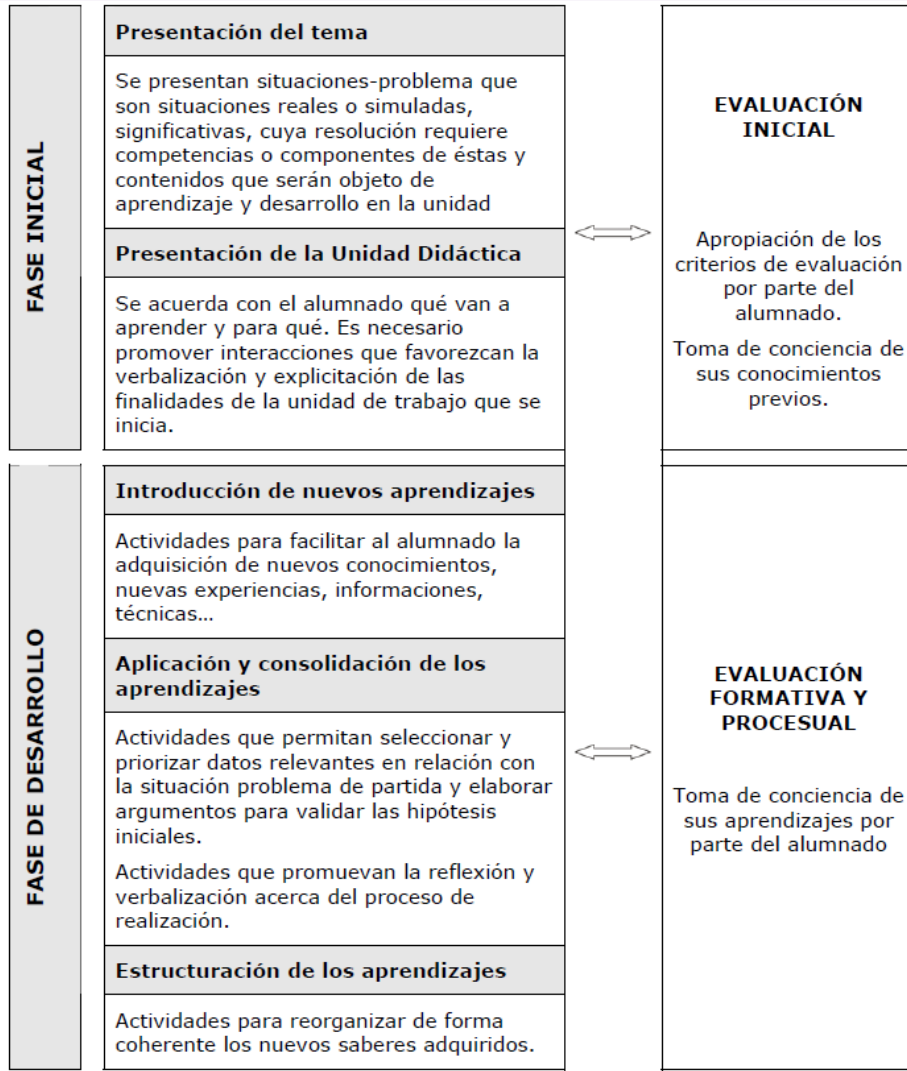
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Aunque todas las actividades anteriores son susceptibles de ser evaluadas y, por tanto, debe considerarse más o menos de cara a la evaluación del alumnado, en cada Unidad Didáctica existen determinadas actividades con claro carácter evaluador.

Tipos: pruebas orales y escritas, trabajos prácticos, portfolios y dossieres de trabajo, tareas finales, exposiciones orales, entrevistas, ...

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

(Se pueden dejar en este apartado o se coloca un apartado específico para éstas)

Estas dos actividades llevan una programación específica que se entregará al departamento de actividades complementarias y extraescolares para que se aprueben e incluyan en la Programación General Anual. Podrían evaluarse estas actividades.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Dirigidas a la Comunidad Educativa en general. Se desarrollan fuera del horario lectivo y son voluntarias. Forman parte del Proyecto Educativo y se definen en la Programación General Anual. Su finalidad es favorecer el desarrollo integral del alumnado.

Hay que hacer el listado de estas actividades, enumerándolas

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN

Están relacionadas con el currículo, y dirigidas a un grupo de alumnos/as determinado. Se realizan en un **contexto diferente del habitual, con recursos distintos, durante el horario lectivo** y tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por espacios o recursos que utilizan. Entre las actividades planteadas para este curso, están sugeridas también en conjunto con otros Departamentos, y se podrían considerar salidas didácticas.

Tipos: visitas a empresas, a ferias, a establecimientos, a espacios donde se desarrollan proyectos, a exposiciones de carácter artístico, conferencias y encuentros dentro de la escuela,...

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

<i>Ejemplo</i>			
<i>h. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</i>			
<i>I.</i>			
<i>Título</i>	<i>Nivel</i>	<i>Temporalización</i>	<i>U.D vinculada</i>
<i>SENDERISMO: RUTA LA RIBERA DEL RÍO DUERO</i>	<i>1º bachillerato</i>	<i>1 sesión mes de octubre</i>	<i>U.D 7 Actividades físicas en el medio natural y urbano</i>
<i>Descripción</i>			
<i>Actividad interdisciplinar organizada con el departamento de Biología y Geología. Consistente en una marcha por un sendero GR 14, en la que se incluyen actividades de interpretación de mapas, identificación de animales y plantas.</i>			
<i>II.</i>			
<i>Título</i>	<i>Nivel</i>	<i>Temporalización</i>	<i>U.D vinculada</i>
<i>ESQUÍ EN LA “LA PINILLA”</i>	<i>1º bachillerato</i>	<i>1 sesión mes de diciembre</i>	<i>U.D 4 Habilidades motrices en las actividades físico-deportivas. U.D 7 Actividades físicas en el medio natural y urbano</i>
<i>Descripción</i>			
<i>Actividad consistente en la asistencia a la estación de esquí “La Pinilla”</i>			
<i>III.</i>			
<i>.....</i>			

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

NOTA

Para que una **Unidad Didáctica** resulte adecuada, hay que asegurarse que **incluya las diferentes actividades propuestas** dentro de cada una de ellas. De lo contrario podríamos decir desde una perspectiva didáctica que la unidad está incompleta, no resultará del todo eficiente y habrá perdido rentabilidad educativa.

Se recomienda partir de las actividades de **motivación**, haciendo uso de problemas y situaciones significativos contextualizados y relacionados con los objetivos y aprendizajes previstos.

Después continuar con las actividades de **desarrollo** manteniendo una **secuencia lógica y graduada**, alternando con actividades de demostración (para explicar conceptos y contenidos), actividades de investigación o descubrimiento dirigido y actividades de aplicación (para que se ejerciten). Finalmente se recomienda **terminar** con actividades de integración asociadas a la reflexión, recapitulación o síntesis.

Habrà que incluir refuerzo y ampliación para atender a la diversidad.

[7. Orientaciones metodológicas / Metodología](#)

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

NOTA

En la redacción de la **Programación Didáctica** se podría explicar el tipo de actividades a desarrollar como se han expuesto anteriormente concretando un poco más los tipos a los que estaríamos haciendo alusión.

En la **Síntesis de las Unidades Didácticas**, en el apartado de actividades se pueden enumerar cada una de ellas indicando en qué tipo de actividad podría clasificarse.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

Al programar las actividades y prácticas, debemos tener en cuenta: las posibilidades del centro educativo, la programación del departamento de actividades extraescolares, la Programación General Anual y la posibilidad de realizar actividades conjuntas con otros departamentos (actividades interdisciplinares).

De la misma forma, se fomentará **la participación** del centro, **desde este Departamento Didáctico**, en proyectos institucionales, nacionales o internacionales que den una visión más amplia al alumno de su entorno próximo y del contexto exterior. Estos proyectos dinamizan la vida de los centros, ayudan a conseguir recursos y **favorecen la integración de los alumnos**, así como desarrollar su interés y les permite realizar acciones por sí mismos, sirviendo a la vez como un elemento importante para detectar vocaciones profesionales.

Otro dato muy importante a tener en cuenta, es la **participación del alumno en la organización y desarrollo** de las actividades extraescolares que se planteen, bien en colaboración directa con el Departamento Didáctico o con el departamento de extraescolares.

7

Orientaciones metodológicas / Metodología

7.5. Materiales curriculares y recursos didácticos.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Es conveniente que en el Programación Didáctica se incluyan una **relación de diferentes materiales didácticos y curriculares** que se estipula que se vayan a utilizar, ya que esta previsión será de gran utilidad y garantizará la eficacia y eficiencia del proceso educativo. Aunque esta propuesta es general, abierta y flexible y que por supuesto se verá ampliada y modificada en el desarrollo del curso.

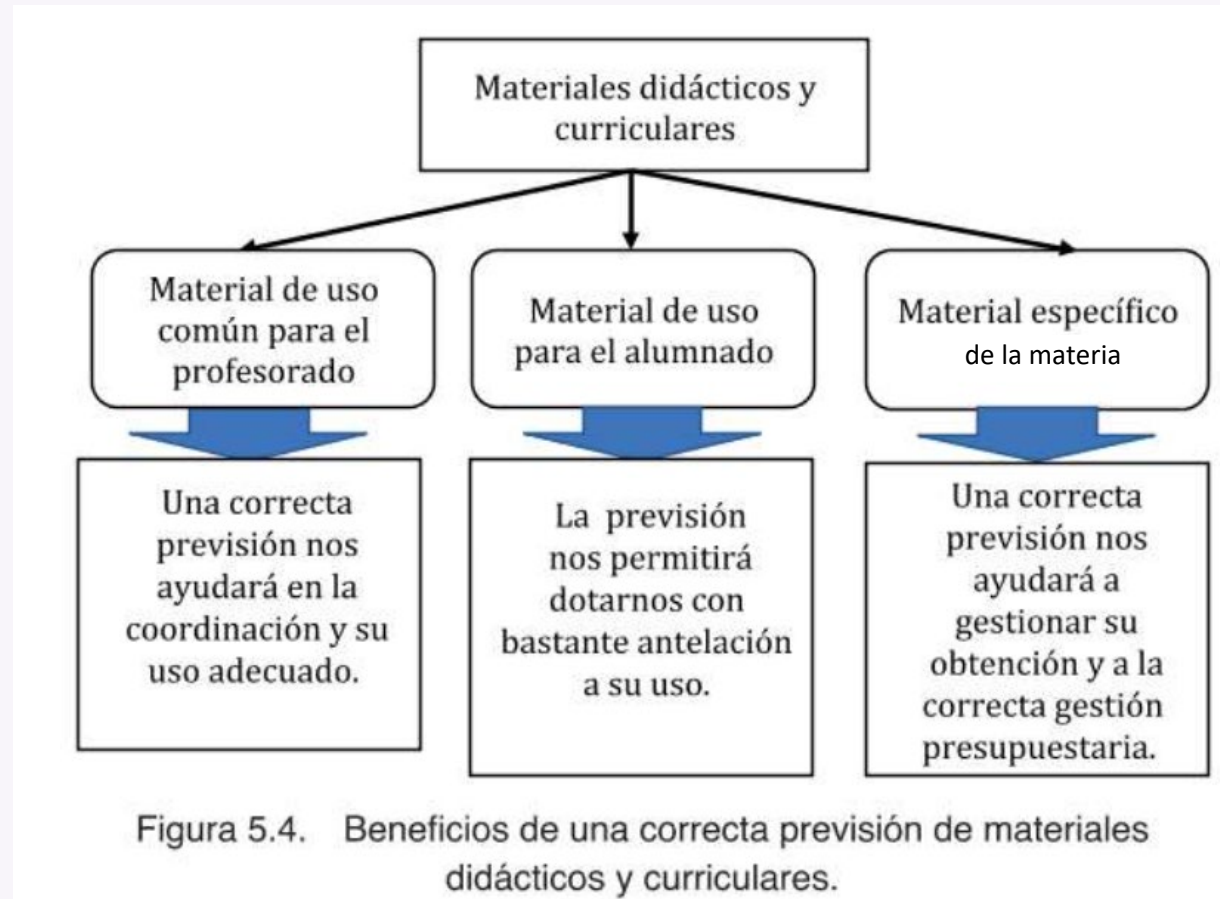
Estos recursos deben reunir una serie de requisitos:

- Que faciliten la comprensión de los contenidos y sean un nexo entre la teoría y la práctica.
- Que sean auxiliares, eficaces, coherentes y fáciles de utilizar, innovadores y útiles.
- Que faciliten el contacto directo con la realidad social.
- Que resulten motivadores y despierten el interés del alumno.
- Que reúnan los principios DUA.

[7. Orientaciones metodológicas / Metodología](#)

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El artículo 52 y 55 de la [Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto \(ARAGON\)](#), establece que:

...Así mismo, promoverá acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes favoreciendo la **elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos** que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas, y del profesorado, con el fin de adecuarlo a sus diferentes realidades educativas bajo los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**.

1. El departamento, en el ejercicio de sus competencias **fomentará la elaboración de materiales que favorezcan el desarrollo del currículo a través del trabajo en equipo** del profesorado, facilitando su difusión entre los centros educativos de la comunidad autónoma.

Además, de lo que indica la norma, se asegurará que los materiales didácticos, en cualquiera de sus formatos, que estén implicados en los procesos educativos sean comprensibles, utilizables y practicables por todo el alumnado en condiciones de seguridad, y sean utilizados de la forma más autónoma y natural posible.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS (DT II)

Se entiende por **materiales curriculares** aquellos libros de texto y otros materiales editados que profesores y alumnos utilicen en los centros docentes para el desarrollo y aplicación del currículo establecido por la normativa académica vigente.

Actualmente, en el mercado editorial aparecen una serie de ejemplares que pueden servir de referencia en el desarrollo de los contenidos de la materia de Dibujo Técnico II:

- Ferrer, J. L., (2016). Dibujo Técnico 2º Bachillerato. Editorial Santillana.
- Sandoval, A., (2016). Dibujo Técnico 2º Bachillerato . Editorial Sandoval.
- VV.AA., (2016). Dibujo Técnico 2º Bachillerato Savia 2016 . Editorial SM.
- VV.AA., (2016). Dibujo Técnico II 2º Bachillerato . Editorial Donostiarra.
- VV.AA., (2016). Dibujo Técnico 2º Bachillerato . Editorial Casals.
- VV.AA., (2016). Dibujo Técnico II 2º Bachillerato . Editorial Édebe.
- VV.AA., (2016). Dibujo Técnico II 2º Bachillerato . Editorial Editex.
- VV.AA., (2005). Cuaderno. Geometría plana. Normalización. Dibujo Técnico 2º BCH . Editorial Editex.
- VV.AA., (2005). Cuaderno sistemas de representación. Dibujo Técnico 2º BCH , Editorial Editex.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS (DT II)

Se dispone además de **materiales impresos y en soporte digital**, que permiten llegar a aspectos particulares de la materia con un enfoque concreto: ejercicios propuestos y resueltos, ejercicios publicados en la web, etc. Los materiales y recursos con los que se cuenta en el centro para el desarrollo del currículo son:

- Materiales y medios de uso general del centro
- Materiales y medios específicos por unidades didácticas
- Materiales de apoyo didáctico
- Recursos TIC
- Material que aporta el alumno

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS (DT II)

MATERIALES Y MEDIOS DE USO GENERAL DEL CENTRO:

Debido a la naturaleza de la materia, para que la clase se desarrollase de una forma fluida y práctica, serían necesarios los siguientes recursos:

- Ordenadores personales PC por alumno conectados a internet, conectados en red y con el software necesario que se imparte en la materia como AutoCAD, Sketch-up.
- Cañón de proyección.
- Escáner.
- Impresora A3 o A4.
- Tizas blancas y de color.
- Pizarra con tizas o rotuladores.
- Armarios para guardar el material.
- Lavabo para la limpieza de herramientas.
- ...

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS (DT II)

MATERIALES Y MEDIOS ESPECÍFICOS POR UNIDADES DIDÁCTICAS:

Videos de cursos prácticos de diversas plataformas: Domestika (Puño...)

Videos de la colección “La aventura del saber”, Serie “Más por menos” de TV2:

- o Movimientos en el plano.
- o Cuando la geometría se hace arte.
- o El mundo de las espirales.
- o Cónicas: del baloncesto a los cometas.

Diversos vídeos de **Cristóbal Vila**: Infinite Patterns, Nature by Numbers, Geometría dinámica...

Videos de la serie **Abstract: The Art of Design** (2 temp).

Diversas páginas web relacionadas con la materia.

MATERIALES DE APOYO DIDÁCTICO:

- Documentos o fichas iniciales de presentación de la unidad.
- Test inicial de ideas previas.
- Ejemplos de proyectos realizados con anterioridad.
- Cuadros conceptuales.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS (DT II)

RECURSOS TIC (véase apartado TIC):

- Software informático necesario siempre que sea posible, de difusión gratuita como Geogebra, QCAD, CaR, y otros como Autocad y Google Sketchup...//Diedrom, Mongge, Construcciones de Dibujo técnico, Miajas.com, Vistas Geometría Descriptiva//Photopea//Homestylar
- Páginas web relacionadas con los contenidos...//Domestika, Crehana, Udemy...
- Recursos online como Google Classroom, Edmodo, Moddle o WordPress, para la estructuración de los contenidos y actividades de la materia para el curso completo e intercambio de opiniones, dudas, sugerencias y archivos de las prácticas realizadas, así como la calificación de ellas.

MATERIAL QUE APORTA EL ALUMNO:

- Juego de regla, escuadra, cartabón.
- Compás.
- Portaminas con minas 2H y HB. Colores para diferenciar la solución.
- Goma de borrar.
- Rotuladores calibrados de 0´2, 0´4 y 0´8.
- Láminas DIN-A4.

Puede que alguna unidad didáctica requiera de material extra que se especificará en su momento.

[7. Orientaciones metodológicas / Metodología](#)

7

Orientaciones metodológicas / Metodología

7.6. Organización de espacios.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

El **entorno** va a suponer para nosotros una gran fuente de riqueza y de posibilidades. Aunque la mayoría de actividades se realicen en el aula, podemos y debemos utilizar los **demás espacios** presentes en nuestro centro y en nuestro entorno.

Solo así conseguiremos crear una programación rica.

a) Dentro del aula

Respecto a la organización del aula, es importante dado que el dibujo técnico es una disciplina que requiere exactitud, orden y limpieza, disponer de un espacio de trabajo lo suficientemente amplio. Como norma general se suele contar con, al menos, un aula acondicionada para las actividades de dibujo técnico.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Es imprescindible contar con **mesas de dibujo** o paneles acondicionados en su defecto. Dado el tamaño de las superficies de dibujo y que el espacio físico de las salas no suele ser demasiado amplio, no hay forma, como norma general, de conseguir el espacio libre suficiente como para poder trabajar con comodidad.

Se considera recomendable el **contar con espacio libre suficiente alrededor** de las superficies de dibujo como para poder circular con libertad sin arriesgarse a provocar movimientos en las personas que se encuentren trabajando.

Se hace necesario enfatizar desde el primer momento que la correcta **conservación de la superficie de dibujo** y los materiales que se vayan a utilizar es indispensable para el correcto desarrollo de las diferentes actividades que se ejecuten en el aula. Cualquier imperfección en la superficie de dibujo o la suciedad de la misma influirá de forma negativa en su acabado y lo mismo puede aplicarse para los instrumentos de trazado.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Además de las mesas de dibujo, se considera imprescindible una **pizarra y el material para trazado** sobre ella, tanto para las explicaciones y desarrollos de las diferentes unidades como para posibles actividades con el alumnado realizadas en el aula.

Se da por supuesto que debe estar **orientada** de tal manera que sea visible desde cualquier ángulo del aula.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Otro factor considerado de máxima importancia hace referencia a la **iluminación**, tanto si es natural como artificial.

Con respecto a la **luz artificial**, se debería disponer de suficientes puntos luminosos como para evitar, lo máximo posible, las sombras.

Y con respecto a la **iluminación natural**, dispone de unos grandes ventanales en los laterales para que haya la suficiente iluminación sobre el tablero de dibujo.

Los criterios de organización de los espacios, tanto comunes como de aula, deben tener como finalidad la de crear un ambiente estimulante, cómodo y acogedor, que favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable. En ciertos momentos será necesario, **cambiar de aula**, pudiendo desarrollar la clase en la biblioteca, en el aula de informática durante el Bloque 3 de la materia o el aula de audiovisuales. Se debe informar a los alumnos con la antelación necesaria para evitar pérdidas de tiempo en los desplazamientos.

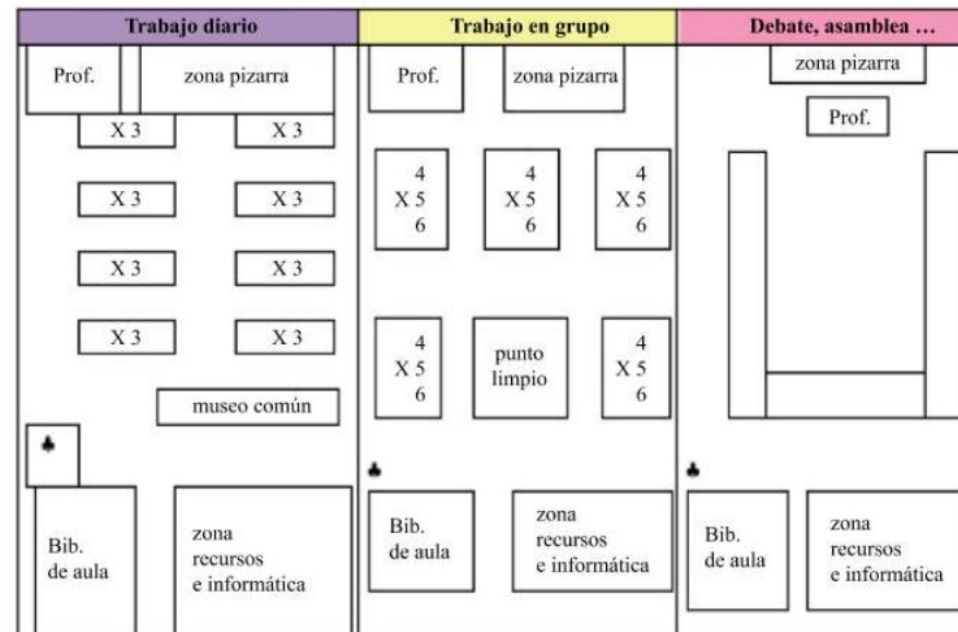
Habría que describir las características de aula, si las conocemos o del aula hipotética.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

El mobiliario debe ser móvil para facilitar la variabilidad del aula para las diferentes actividades y agrupamientos. Sería conveniente realizar varios planos con las propuestas de movilidad del aula.

Podría ser útil en secundaria



♣ Rincón de reciclaje

Figura 5.3. Diferentes modelos de distribución y organización del aula conforme a la tipología de actividad o trabajo.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Cinco maneras diferentes de organizar el espacio del aula

La organización del espacio en la clase es un factor esencial para poner en práctica distintos métodos pedagógicos. Estas cinco maneras de colocar los pupitres te permitirán ajustar el espacio a las necesidades de aprendizaje de tus alumnos.

1

En filas horizontales

Se estimula la concentración y se mantiene la atención de los alumnos. Resulta adecuada para explicaciones o rondas de preguntas y respuestas.



2

En círculo o en U

Esta forma permite una buena visibilidad. Recomendable para puestas en común y debates y también para trabajo independiente.



3

En grupos de cuatro o por parejas

Se facilita la interacción. Permite el trabajo colaborativo, por proyectos y con inteligencias múltiples.



4

En bloque

Se mantiene la atención en momentos puntuales, como una proyección, una demostración o un experimento.



5

En forma de pasillo

Permite movilidad al docente y fomenta la participación de los alumnos. Recomendable para organizar debates o juegos.



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

b) Fuera del aula

Además del aula, en la programación didáctica, en la medida de lo posible, se pueden especificar los posibles espacios externos a ella y al centro que se vayan a utilizar a lo largo del curso como:

- Espacios cerrados: salón de actos, biblioteca, pasillos, gimnasio, instalaciones en nuestro alrededor, otros...
- Espacios abiertos: patios, pistas y otras instalaciones del centro, parques y plazas cercanas, espacios naturales y zonas verdes, lugares vinculados a salidas didácticas...

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Es importante hacer una correcta **previsión de los diferentes espacios** que van a utilizarse y establecer los mecanismos necesarios para garantizar un **uso responsable** de ellos y evitar así posibles **inconvenientes** que puedan surgir por culpa de una **falta de previsión** o coordinación entre profesionales, sobre todo de cara a hacer uso de los espacios comunes del centro.

Para ello, es totalmente recomendable establecer diferentes mecanismos que organicen y controlen el uso de estos espacios, como son calendarios de uso y reserva, establecimiento de normas de uso común, etc. que complementen la designación de espacios y horarios que se suele realizar a principio de curso y que formará parte de la programación de departamento y PGA.

Esta designación de espacios deberá conectar directamente con aspectos de las programaciones didácticas y de aula como son la secuencia y tipología de las Unidades Didácticas o el desarrollo de las actividades específicas.

7

Orientaciones metodológicas / Metodología

7.7. Organización de grupos.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Toda programación estará integrada por actividades que se desarrollen de manera individual por el alumno. Pero en otros muchos casos será actividades que demanden un desarrollo o trabajo grupal.

DIFERENTES AGRUPAMIENTOS:

- **Trabajo individual:** actividades que requieren la implicación personal y única del alumno. El alumno es autónomo para la aplicación o para el refuerzo de lo aprendido. Se empleará en las actividades de procedimientos, descubrimiento o experimentación que requieran de una explicación teórica previa, por parte del profesor, y de la reflexión o análisis individual del alumno.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

DIFERENTES AGRUPAMIENTOS:

- **Trabajo en pequeño grupo:** actividades de corte cooperativo/colaborativo y socializador. Los grupos se podrán estructurar en grupos de 2, 3 o 4 alumnos. Este grupo puede servir como medida de atención a la diversidad. Y además pueden ser:
 - **Grupos homogéneos:** el grupo se forma en un momento dado a partir de los intereses y características comunes de sus miembros para afrontar una situación, problema o demanda.
 - ➔ • **Grupos heterogéneos:** el grupo se forma en un momento dado con personas que tienen perfiles, características e intereses distintos para afrontar una situación, problema o demanda.
(se recomienda utilizar esta segunda opción para la atención a la diversidad, y organizarlos en cuanto al perfil del alumnado según experiencias profesionales anteriores, otros con diferentes dificultades...)

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

DIFERENTES AGRUPAMIENTOS:

- Trabajo en pequeño grupo:

Dentro de la modalidad de Grupo Heterogéneo, podemos encontrar otras modalidades:

- ❖ **Tutorización entre iguales (win-win):** suponen una forma de trabajo basada en la ayuda mutua entre compañeros a la superación de obstáculos. En un momento concreto, los alumnos más avanzados, colaboran con los más atrasados. El alumno tutor aprende junto al tutorado (aprendizaje cooperativo, win-win).
- ❖ **Grupos interactivos:** mezcla de alumnos heterogéneos y personas externas al grupo como familiares, voluntarios, ...
- ❖ **Grupo de expertos:** se forma con miembros que tiene un grado de dominio mayor, como expertos.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

DIFERENTES AGRUPAMIENTOS:

- **Gran grupo:** en las explicaciones teóricas, en la propuesta de las actividades a realizar o en los supuestos prácticos. Su finalidad es la participación y comunicación en el aula con el profesor, con el fin de potenciar la sociabilización, y el vínculo racional o afectivo. Se permite la interacción entre iguales y da lugar a la confrontación de opiniones y de distintos puntos de vista. Debates, asambleas, excursiones o salidas didácticas también se encontrarían dentro de este grupo.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Por ello, según las actividades a realizar, los grupos pueden ser de mayor o menor número de componentes y además pueden ser estables para actividades diferentes o rotativos.

En cuanto a los criterios para realizar agrupamientos, es importante tener en cuenta que en algunas actividades nos interesará que el grupo sea **heterogéneo** y en otras no.

Es más, **las diferencias en los grupos (heterogeneidad)** las provocaremos para alcanzar objetivos como la integración, mejora de la tarea, refuerzos de determinados alumnos, etc. En ocasiones podemos dejar libertad para que los propios alumnos hagan los grupos, de esta manera favorecemos la autonomía y la responsabilidad en la toma de decisiones. Por tanto, las estrategias de agrupación social en el aula serán (y se describen las fórmulas que se han explicado anteriormente, es recomendable poder utilizar todas ellas, y **más dentro de la explicación de la Unidad Didáctica**).

NOTA: EN MI
PROGRAMACIÓN ESTA
DIAPOSITIVA
ES LA
PRIMERA DE
ESTE
APARTADO

7

Orientaciones metodológicas / Metodología

7.8. Organización de tiempos.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.8. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS

La organización del tiempo no **es un elemento sencillo** puesto que debemos tener en cuenta la duración de las sesiones, las fases previstas en las clases, el tiempo necesario para el desarrollo de cada actividad, el número de unidades didácticas de cada materia, la duración de los trimestres, el ritmo de cada estudiante, el momento del día y de la semana en el que se desarrolla la clase, el ambiente del aula, el estado emocional del alumnado....

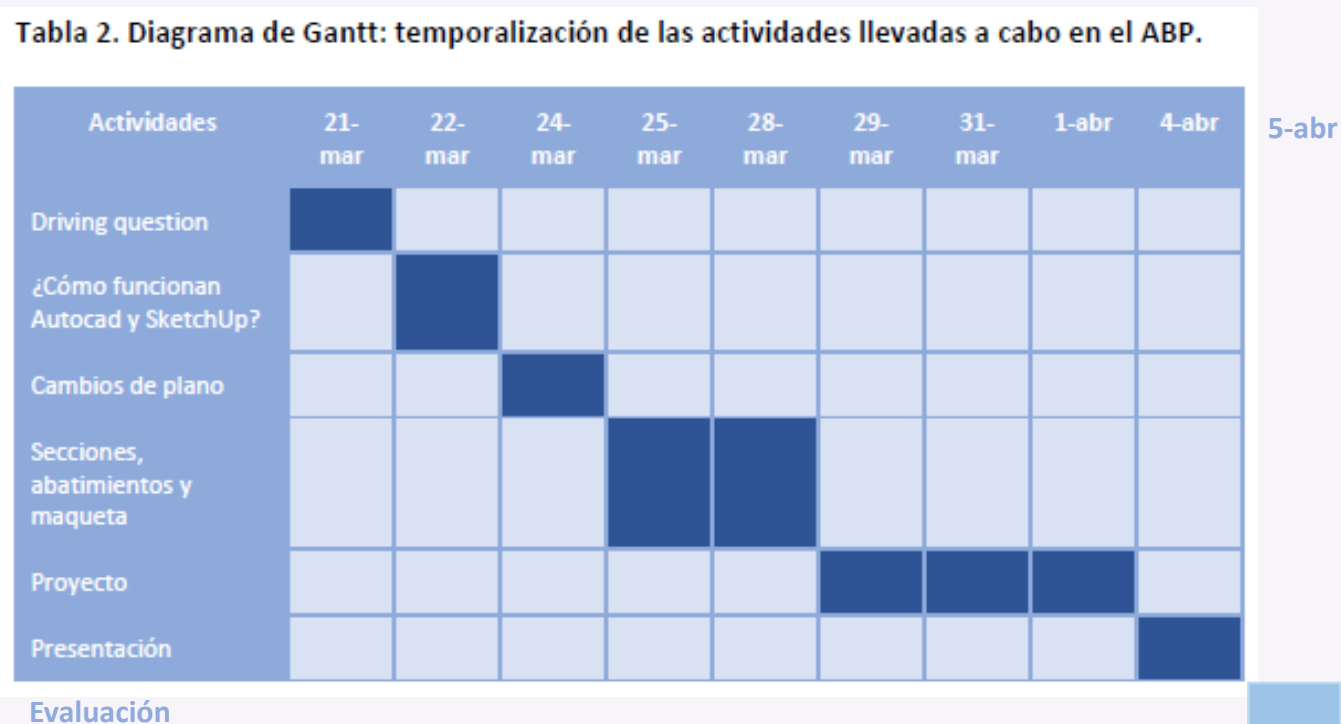
Los **tiempos** se van a adecuar a las actividades. Dentro de la **Programación de Aula**, además de la temporalización estimada para cada actividad cada día, es aconsejable tener una serie de actividades preparadas por si en algún momento fuera necesario.

Los tiempos serán **flexibles**, teniendo en cuenta las necesidades de las prácticas, a los alumnos (ritmos de aprendizajes, alumnos con necesidades educativas, etc.), de las directrices emanadas del Claustro y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.8. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS

La secuenciación en sesiones de cada actividad, permite planificar en duración exacta todo el trabajo ideado para cada Unidad Didáctica mediante un Diagrama de Gantt:



7. Orientaciones metodológicas / Metodología

7.8. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS

Sesiones	Actividades	Temporización y desglose de las actividades
Sesión 1	Introducción al proyecto de intervención, al diseño especulativo y al diseño de exposiciones	15 min. Proyección de un video que relacione los 17 ODS con fragmentos de películas de ciencia ficción.
		30 min. Sesión expositiva que introduzca el conjunto de la intervención educativa, sus fases de implementación y su forma de evaluación, así como el concepto de diseño especulativo y presente algunos ejemplos de sus producciones más icónicas.
		50 min. Presentación y análisis de la exposición <i>+Humanos. El futuro de nuestra especie</i> a partir del catálogo de la exposición, la página web del CCCB y un video de la muestra. Los alumnos deberán distribuir en un plano de la sala de exposiciones vacío los elementos que la configuran, las diferentes áreas temáticas y todas las obras que allí se presentaron.
		15 min. Agrupación del alumnado en parejas, repartición de los ODS y presentación del enunciado de la tarea consistente en preparar una presentación explicando el objetivo asignado, así como el planteamiento de un escenario utópico y otro distópico para exponerla al grupo-clase.
Sesión 2	Presentación de los resultados de la investigación sobre el ODS y de los escenarios utópico y distópico por parte del alumnado al grupo-clase	15 min. Explicación de la actividad y repartición de dianas de evaluación para que los alumnos procedan a la coevaluación de las presentaciones del resto de grupos.
		80 min. Realización de las presentaciones elaboradas por los discentes ante el resto del grupo.
		15 min. Puesta en común de los resultados obtenidos mediante la coevaluación y elección del ODS con mejores puntuaciones para situarlo como objeto de estudio del proyecto.
Sesión 3	Introducción al diseño especulativo II, definición del problema y de sus elementos	30 min. Presentación de la siguiente fase de la intervención consistente en la elaboración de un diseño especulativo relacionado con el ODS escogido y agrupación del alumnado en parejas.
		40 min. <i>Brainstorming</i> colaborativo para analizar el ODS y las consecuencias utópicas y distópicas que pudiera implicar en el futuro.
		40 min. Presentación de diseños especulativos icónicos relacionados con el ODS seleccionado y resueltos mediante diversos procedimientos. Distribución de los grupos entre el escenario utópico y el distópico.

Sesiones	Actividades	Temporización y desglose de las actividades
Sesión 4	Creación de un diseño especulativo I	110 min. Sesión de seguimiento y acompañamiento destinada a trabajar en la clase y en los talleres de volumen y multimedia la producción del diseño especulativo. Los alumnos deberán dedicar un mínimo de 8 h. de trabajo autónomo fuera del horario lectivo para desarrollar las propuestas completas.
Sesión 5	Creación de un diseño especulativo II	110 min. Sesión de seguimiento y acompañamiento destinada a trabajar en la clase y en los talleres de volumen y multimedia la producción del diseño especulativo. Los alumnos deberán dedicar un mínimo de 8 h. de trabajo autónomo fuera del horario lectivo para desarrollar las propuestas completas.
Sesión 6	Creación de un diseño especulativo III	110 min. Sesión de seguimiento y acompañamiento destinada a trabajar en la clase y en los talleres de volumen y multimedia la producción del diseño especulativo. Los alumnos deberán dedicar un mínimo de 8 h. de trabajo autónomo fuera del horario lectivo para desarrollar las propuestas completas.
Sesión 7	Introducción al diseño de exposiciones II, definición del problema y de sus elementos	30 min. Presentación de la siguiente fase de la intervención consistente en la elaboración de una exposición para presentar los diseños especulativos creados.
		50 min. Presentación de exposiciones ejemplares vinculadas con el ODS seleccionado y desglose de los elementos desarrollados por comisarios, montadores y diseñadores gráficos.
		30 min. Creación de 3 equipos de trabajo en base a las preferencias y las destrezas del alumnado: un equipo curatorial, un equipo de montaje y un equipo de comunicación.
Sesión 8	Producción de una exposición I	110 min. Sesión de seguimiento para poner en común los materiales elaborados por cada uno de los tres grupos y realizar las correcciones necesarias. Los alumnos deberán dedicar un mínimo de 4 h. de trabajo autónomo fuera del horario lectivo para concluir estos materiales.
Sesión 9	Producción de una exposición II	110 min. Coordinación de la producción de los elementos curatoriales, los elementos comunicativos y montaje de la muestra en la sala de exposiciones del centro.
Sesión 10	Producción de una exposición III y evaluación	40 min. Coordinación del montaje de la muestra en la sala de exposiciones del centro.
		30 min. Autoevaluación del trabajo realizado y evaluación del conjunto de la propuesta por parte del docente y el alumnado.

7. Orientaciones metodológicas / Metodología

1. La materia de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica, marco legislativo y contextualización.
3. Competencias clave y específicas
4. Objetivos
5. Saberes básicos / Contenidos
6. Elementos transversales
7. Orientaciones metodológicas / Metodología
- 8. Evaluación**
9. Atención a las diferencias individuales
10. Síntesis Unidades de Programación / Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. (Plan Lector y otros)
13. (EVAU)
14. Conclusiones
15. Bibliografía
16. Anexos

Portada

8

Evaluación

8. Evaluación

Extensión 7 páginas:

8.1. Aspectos generales sobre la evaluación

8.2. Criterios de evaluación de la materia ...

8.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación

8.4. Procedimientos e instrumentos de calificación

8.5. Mínimos exigibles

8.6. Características de las recuperaciones y atención a pendientes

8.7. Características de la prueba extraordinaria

8.8. La evaluación del proceso de enseñanza

- Justificar para qué es importante.
- Indicadores de calidad, en qué se basa esta evaluación.

8.9. Otras evaluaciones

8. Evaluación

“La evaluación aplicada a la enseñanza y al aprendizaje consiste en un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa mejorándola progresivamente”

Casanova, M.A., *Manual de evaluación educativa*. 2021, p. 64.

Evaluar no es examinar, evaluar no es calificar, el número no es más objetivo que la descripción, la prueba escrita no valora lo más importante de la educación, la prueba escrita deja sin valorar muchos objetivos y competencias curriculares...

El examen consiste, habitualmente, en una prueba puntual y de carácter escrito. Por lo tanto, si se utiliza únicamente el examen, este no se puede considerar sinónimo de evaluación, sino que será un medio para comprobar determinados conocimientos y cuyo resultado deberá añadirse a lo evaluado con otras técnicas e instrumentos más idóneos para las situaciones de aprendizaje llevadas a cabo.

Tampoco se puede equiparar ni reducir la evaluación a una mera calificación y menos aún si esta es numérica. Ese es el problema del número como calificación del alumnado: que para cada persona que lo interpreta puede representar cosas diferentes y que, además, no es posible traducirlo a lo que se ha aprendido y lo que falta por aprender, lo cual supone una falta de información fundamental para continuar la educación de la persona.

Esos datos obtenidos se expresarán con “palabras”, es decir, de modo descriptivo para no inducir a error en las apreciaciones de cualquiera que acceda a ellos, valorando hasta qué punto se van alcanzando las competencias y objetivos previstos, lo cual sí implica una evaluación cualitativa, es decir, de la calidad de lo aprendido. Este planteamiento será el que favorezca y posibilite aplicar **la evaluación de carácter formativo**: se evalúan procesos y se pueden corregir las disfunciones aparecidas durante su implementación.

Evaluar no es fácil, pero es posible hacerlo de manera que se apoye los procesos de aprendizaje y que no suponga, en ningún momento, la descalificación o exclusión del alumnado por una nefasta interpretación de su concepto o de sus aplicaciones incorrectas.

8. Evaluación

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas de Bachillerato.

Artículo 20. Evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será **continua y diferenciada según las distintas materias.**
2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha **logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.**
3. El alumnado podrá realizar una **prueba extraordinaria de las materias no superadas**, en las fechas que determinen las administraciones educativas.
4. El profesorado **evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.**
5. En aquellas comunidades autónomas que posean más de una lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos, el alumnado podrá estar exento de realizar la evaluación de la materia Lengua Cooficial y Literatura según la normativa autonómica correspondiente.
6. Se promoverá el **uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje** que permitan la **valoración objetiva** de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan **a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

8. Evaluación

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 18. Referentes de la evaluación.

La evaluación se llevará a cabo atendiendo a los diferentes elementos del currículo. **Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas.** Dichos criterios de evaluación actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionadas en el anexo I. Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar esta etapa el alumnado **haya adquirido y logrado las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional y para el acceso a la educación superior.**

Artículo 19. Carácter de la evaluación.

1. La evaluación del alumnado será **continua y diferenciada y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.**
2. Esta Orden, a través de sus disposiciones, pretende dotar a la evaluación de un **carácter eminentemente formativo** al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. De este modo, la evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo **de forma continua y personalizada**, que ha de tener **por objeto tanto la mejora de los aprendizajes del alumnado como la mejora de la práctica docente.**
3. La evaluación se convierte así en punto de referencia **para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales**, para el **aprendizaje del alumnado y para la mejora continua del proceso educativo.** En ese sentido, la evaluación debe ser capaz **de diagnosticar las dificultades del alumnado** para establecer las **medidas de refuerzo educativo** tan pronto como dichas dificultades se detecten.

Buscad la de
vuestra
comunidad que
es similar a ésta

8. Evaluación

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 20. Carácter continuo y formativo de la evaluación.

1. La evaluación tendrá un **carácter formativo, regulador y orientador** de la actividad educativa, al proporcionar una **información constante que permita mejorar tanto los aprendizajes como la práctica docente**. La **evaluación se constituye así en un elemento primordial para la mejora de la actividad docente**, de la **calidad de los centros educativos** y, especialmente, del **proceso de aprendizaje del alumnado**.

2. Por su carácter **formador**, la **evaluación es un componente del proceso educativo que promueve el aprendizaje**. Debe **capacitar al alumnado para aprender mejor**, contribuyendo al **dominio de las competencias clave** y favoreciendo la **construcción sólida de nuevos aprendizajes**. Aplicada sobre el **proceso de enseñanza debe proporcionar herramientas al profesorado para su desarrollo profesional**. El carácter **formativo o educador, promotor de la autonomía**, se ve favorecido con las **prácticas de autoevaluación y coevaluación** y con el **uso de instrumentos de evaluación** que promuevan la aplicación **efectiva y real del conocimiento**, la **autogestión del esfuerzo** y la **reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje**. El alumnado **no debe percibir la evaluación como el final del proceso de aprendizaje** sino como un **elemento de ayuda** para mejorar en dicho proceso.

3. En el contexto del proceso de **evaluación continua**, cuando el progreso de un alumno o alumna **no sea el adecuado**, se establecerán las **medidas de refuerzo educativo**. Estas medidas **deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades** y estarán dirigidas a **garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles** para continuar el proceso educativo. El profesorado **recogerá información** de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial **atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación**. Los **procedimientos e instrumentos** de evaluación utilizados deberán permitir la **constatación de los progresos** realizados por cada alumno y alumna, teniendo en cuenta su **particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje**.

MADRID	Artículo 20, DECRETO 64/2022 https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF
GALICIA	Artículo 22, DECRETO 157/2022 https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0003_es.pdf
ANDALUCÍA	Artículo 7, INSTRUCCIÓN 13/2022 https://es.calameo.com/csif/read/00534793846e3c9e23001?page=3
C. MANCHA	Artículo 22, DECRETO 83/2022 https://anpecastillalamanca.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto83-2022curriculobachillerato_clm_t1657770198_7_2.pdf
MURCIA	Artículo 20, DECRETO 251/2022 https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6755/pdf?id=814198
CASTILLA Y LEÓN	Artículo 31, DECRETO 40/2022 https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-4.pdf
EXTREMADURA	Artículo 33, DECRETO 109/2022 http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf
LA RIOJA	Artículo 33, DECRETO 43/2022 https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletinvisor_Servlet?referencia=21531705-1-PDF-547622
ARAGÓN	Artículo 18, ORDEN ECD/1173/2022 https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20BACHILLERATO.pdf
C. VALENC.	Artículo 35 y 36, DECRETO 108/2022 https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf
BALEARES	Artículo 25, DECRETO 31/2022 (tienen que sacar una orden para evaluación) https://www.iberley.es/legislacion/decreto-33-2022-1-agosto-establece-curriculo-bachillerato-illes-balears-27133700
NAVARRA	Artículo 19, DECRETO FORAL 71/2022 https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/170/4#
CATALUÑA	Artículo 29, DECRET 171/2022 https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8758/1927851.pdf
PAIS VASCO	Artículo 28, DECRETO 76/2023 https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002728&BOPV_HIDE_CALENDAR=true
CANARIAS	Artículo 49, DECRETO 30/2023 https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html
ASTURIAS	Artículo 30, DECRETO 60/2022 https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06714.pdf
CANTABRIA	Artículo 35, DECRETO 73/2022 https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886

8. Evaluación

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 15. Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será **continua, formativa e integradora**.
2. En el proceso de **evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo**. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a **garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise**.
3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta **como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida**.
4. **El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.**
5. La evaluación de un ámbito, en el caso de que se configure, se realizará también de forma integrada.
6. Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 24 serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.
7. En el caso del alumnado **con adaptaciones curriculares**, la evaluación se realizará tomando como **referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas**.
8. El profesorado **evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente** a fin de conseguir la mejora de los mismos.
9. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
10. Se promoverá el uso generalizado **de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados** a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la **valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose**, asimismo, que las condiciones **de realización de los procesos asociados** a la evaluación se adapten a las necesidades **del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**.

8. Evaluación

8. Evaluación

ORDEN ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 13. Referentes de la evaluación.

La evaluación se llevará a cabo atendiendo a los diferentes elementos del currículo. **Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas.** Dichos criterios de evaluación actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionadas en el Perfil de Salida. Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado **haya alcanzado el grado de desarrollo de las competencias clave relacionado con el Perfil de salida que le garantice su incorporación con éxito a estudios posteriores o su inserción laboral.**

Artículo 14. Carácter de la evaluación.

1. La evaluación del alumnado será **integradora, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.**
2. Esta Orden pretende dotar a la evaluación de un **carácter eminentemente formativo** al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. De este modo, la evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo **de forma continua y personalizada**, que ha de tener **por objeto tanto la mejora de la práctica docente, de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del aprendizaje del alumnado.**
3. La evaluación se convierte así en punto de referencia **para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales**, para el **aprendizaje del alumnado y para la mejora continua del proceso educativo.** En ese sentido, la evaluación debe ser capaz **de diagnosticar las dificultades del alumnado** para establecer las **medidas de refuerzo educativo** tan pronto como dichas dificultades se detecten.

8. Evaluación

ORDEN ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la **Comunidad Autónoma de Aragón**.

4. Por su **carácter formativo**, la evaluación **es un componente del proceso educativo que promueve el aprendizaje**. Debe capacitar al alumnado para **aprender mejor**, contribuyendo al **dominio de las competencias clave** y favoreciendo la **construcción sólida de nuevos aprendizajes**. Aplicada sobre el proceso de enseñanza debe **proporcionar herramientas al profesorado** para su desarrollo profesional. El **carácter formativo o educador, promotor de la autonomía**, se ve favorecido con las prácticas **de autoevaluación y coevaluación** y con el **uso de instrumentos de evaluación que promuevan la aplicación efectiva y real del conocimiento**, la **autogestión del esfuerzo** y la **reflexión sobre el continuo aprendizaje**. El equipo docente y la comunidad educativa contribuirán a que el alumnado perciba la evaluación como un recurso de ayuda a **la mejora del proceso de aprendizaje**.

5. En el contexto del proceso de evaluación **continua**, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, **se establecerán las medidas de refuerzo educativo**. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a **garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles** para continuar el proceso educativo. El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial **atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación**. Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno y por cada alumna, teniendo en cuenta su particular **situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje**.

6. La evaluación tendrá **carácter integrador**, por lo que tendrá en cuenta el **progreso del alumnado en la adquisición de las competencias clave**. Para ello, habrá de **tenerse en cuenta el conjunto de descriptores operativos**. Dichos descriptores **constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas de cada materia o ámbito**.

EVALUACIÓN SECUNDARIA

MADRID	Artículo 17, DECRETO 65/2022 https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-2.PDF
GALICIA	Artículo 24, DECRETO 156/2022 https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0002_es.pdf
ANDALUCÍA	Artículo 14, BORRADOR https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-05/20220511_BORRADOR%201_DECRETO_SECUNDARIA%20C_acuerdo%20de%20incio_0.pdf
C. MANCHA	Artículo 16, DECRETO 82/2022 https://anpecastillalamancha.es/openFile.php?link=notices/att/7/decreto82-2022currículoeso_clm_t1657770198_7_1.pdf
MURCIA	Artículo 20, DECRETO 235/2022 https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf
CASTILLA Y LEÓN	Artículo 21, DECRETO 39/2022 https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf
EXTREMADURA	Artículo 28, DECRETO 110/2022 http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040165.pdf
LA RIOJA	Artículo 29 y 30, DECRETO 42/2022 https://www.larioja.org/larioja-client/cm/edu-orden-academica/images?idMmedia=1417814
ARAGÓN	Artículo 13, ORDEN ECD/1172/2022 https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Orden%20de%20curr%C3%ADculo%20de%20evaluaci%C3%B3n%20ESO.pdf
C. VALENC.	Artículo 33 y 34, DECRETO 107/2022 https://dogv.gva.es/datos/2022/08/11/pdf/2022_7573.pdf
BALEARES	Artículo 17, DECRETO 32/2022 (tienen que hacer una orden para evaluación) https://www.iberley.es/legislacion/decreto-32-2022-1-agosto-establece-curriculo-educacion-secundaria-obligatoria-illes-balears-27133699
NAVARRA	Artículo 15, DECRETO FORAL 71/2022 https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/155/1#
CATALUÑA	Artículo 23, DECRET 175/2022 https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8762/1928585.pdf
PAIS VASCO	Artículo 31, DECRETO 77/2023 https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&BOPV_HIDE_CALENDAR=true
CANARIAS	Artículo 31, DECRETO 77/2023 https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2023002729&BOPV_HIDE_CALENDAR=true
ASTURIAS	DECRETO 30/2023 https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/001.html
CANTABRIA	Artículo 12, DECRETO 73/2022 https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886

8. Evaluación

Extensión 7 páginas:

La **evaluación** es una parte integrante del proceso educativo, que por un lado nos servirá para **calificar** al alumnado, pero por otro lado aparece con una importante **función orientadora y de control** de la calidad de todas las acciones que se emprenden dentro de este proceso.

La **evaluación** supone la recogida de **información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje** que permita, tras su análisis, la emisión de juicios de valor encaminados a la mejora del propio proceso.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final serán los **criterios de evaluación**.

8. Evaluación

Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas.

Las programaciones contendrán

- los **criterios de calificación** y
- los **criterios e instrumentos de evaluación**,
- así como los **mínimos** que aplicará el profesorado en su práctica docente.

8. Evaluación

Se tiene que:

garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva

y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Para ello:

los centros darán a conocer y será público la información esencial sobre

- los elementos curriculares,
- los mínimos exigibles y
- los criterios de evaluación y calificación necesarios para obtener una evaluación positiva, en las distintas materias que integran el currículo, para que promueva el alumno y obtenga el título correspondiente. Así como también aparecerán los resultados de sus aprendizajes, con el fin de que su evaluación tenga un valor formativo y lo implique en la mejora de la educación.

8

Evaluación

8.1. Aspectos generales sobre la evaluación.

8. Evaluación

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación en la etapa del bachillerato se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Continua y Formativa
2. Diferenciada
3. Integradora

BACH

1. Continua
2. Diferenciada

ESO

1. Continua
2. Formativa
3. Integradora

8. Evaluación

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

1. CONTINUA y FORMATIVA

- Se puede diferenciar entre **evaluación inicial**, una **evaluación continua** y una **evaluación final**.
- La evaluación será continua para **detectar las dificultades en el momento** en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Es decir, se evalúa al mismo tiempo que se va produciendo el aprendizaje, para conocer cómo se produce éste. De esta forma permite mejorar tanto los aprendizajes como la actividad docente.
- Permite **regular de manera constante** los procesos de enseñanza-aprendizaje y **ajustar las medidas de refuerzo educativo** a la situación en que se encuentren los alumnos, haciendo posible con esto la atención a la diversidad de ritmos de aprendizaje y de capacidades del alumnado.
- La evaluación tendrá un carácter **formativo y orientador** del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los **procesos, como los resultados** de la intervención educativa. Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes. El carácter formativo, promotor de la autonomía, se ve favorecido con las prácticas de autoevaluación y coevaluación y con el uso de instrumentos de evaluación que promuevan la aplicación efectiva y real del conocimiento, la autogestión del esfuerzo y la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
- Esto significa que la evaluación deberá tener **una función de diagnóstico** que transcurra en las fases iniciales del proceso y una segunda fase de orientación que se desarrolle de forma continuada a lo largo de éste, e incluso, e incluso en el momento final. El alumno no debe percibir la evaluación como el final del proceso, sino como un elemento de ayuda para mejorar en dicho proceso.

8. Evaluación

8. Evaluación

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

1. CONTINUA y FORMATIVA

La evaluación sumativa VS evaluación formativa

La **evaluación sumativa** es la que se aplica para valorar productos o procesos que se consideran ya terminados, con realizaciones o consecuciones concretas y valorables. Su finalidad, por tanto, es determinar el valor de ese producto final (sea un objeto o un grado de aprendizaje), decidir si el resultado es positivo o negativo, si es válido para lo que se ha hecho o resulta inútil y hay que desecharlo. Dado que se parte de que el producto está terminado, no se pretende mejorarlo de forma inmediata (no es posible), sino valorarlo definitivamente.

Por su propia definición, no parece el tipo de evaluación más apropiado para valorar los procesos de aprendizaje, por lo que la aplicación de exámenes frecuentes (evaluación continua = exámenes continuos) no se puede identificar con un modelo pertinente al propuesto en el sistema. El mantenimiento de la evaluación como instrumento comprobador, sancionador y de poder no ayuda a que toda la población desarrolle sus capacidades y adquiera las competencias propuestas.

Dado que el aprendizaje no es una simple acumulación de datos, destrezas, actitudes..., sino la construcción de una inteligencia crítica y creadora que supone, en todos los casos, una progresiva modificación de conductas, la evaluación sumativa -frente a la continua y formativa- solo registraría la fragmentación artificial y negativa de un continuo; sería como querer evaluar la calidad de las aguas de una corriente deteniendo el río cada cien metros. Los aprendizajes no se suman unos a otros, sino que se apoyan, reestructuran el saber y el hacer del sujeto, conforman el ser que es cuando ha aprendido a serlo. Ejemplos claros de evaluación sumativa son la que se realiza cuando se selecciona un libro de texto o la que se pone en práctica en una prueba de acceso a la Universidad. Se realiza una valoración única y se decide la utilización o no del libro o se aprueba o suspende el acceso a la Universidad. Por el momento, no hay otras opciones viables.

La **evaluación formativa**, por su parte, es la que evalúa procesos (de funcionamiento general, de enseñanza, de aprendizaje), lo que implica la necesidad de disponer de datos continuos y rigurosos acerca del desarrollo de ese proceso, de manera que sea posible la toma de decisiones inmediata para avanzar con seguridad hacia la consecución de las metas previstas. Se deduce, así, que su finalidad es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa.

Evaluación formativa	Evaluación sumativa
Es aplicable a la evaluación de procesos	Es aplicable a la evaluación de productos terminados
Se debe incorporar al proceso como un elemento integrante del mismo	Se sitúa al final del proceso, cuando este se considera acabado
Su finalidad es mejorar el proceso evaluado	Su finalidad es determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos, valorando positiva o negativamente el producto conseguido
Permite adoptar medidas de carácter inmediato	Permite tomar medidas a medio y largo plazo

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

1. CONTINUA y FORMATIVA

Y, en buena lógica, si mejoran los procesos deberán mejorar los resultados, ya que cualquier resultado es consecuencia de un proceso; es decir, que no se puede acusar a quien defiende la evaluación formativa de que no le importa el resultado, sino que, al contrario, todo el que quiera elevar el nivel de los resultados tendrá, obligadamente, que perfeccionar los procesos mediante los que llegar a los objetivos deseados.

Es evidente que este planteamiento exige prever la evaluación desde el comienzo del trabajo, nunca al final, cuando ya lo conseguido (o no) resulta inamovible, no tiene fácil solución. La evaluación es otro elemento curricular que debe contribuir a la consecución de las competencias previstas, por lo que en el primer momento en que están definidos los objetivos y las competencias de un proyecto o una unidad didáctica, hay que prever qué es lo que tenemos que evaluar y cómo debemos hacerlo, pues esto derivará en decisiones importantes sobre la metodología (estrategias, actividades y recursos) y nos permitirá valorar lo importante del proceso emprendido y los aprendizajes logrados.

La evaluación formativa exige continuidad, por eso se suele considerar en un mismo bloque la evaluación continua y formativa; lo contrario no tendría sentido, como ya se indicó anteriormente. Esa reflexión y valoración permanente de los hechos educativos permiten el ajuste de los mismos en el momento en que se producen, sin esperar a tiempos futuros donde la única solución que se ofrece al alumnado es “recuperar”. Recuperar, ¿qué? Si nunca lo ha tenido, no hay nada que recuperar y mucho menos el tiempo pasado, que no es recuperable para nadie. Es una gran responsabilidad docente el aprovechar ese tiempo que no vuelve y que debe ser utilizado en todo momento para que el alumnado se interese por lo que le rodea, sienta curiosidad por aprender y asuma su protagonismo en la carrera de la vida que tiene por delante.

La evaluación es un factor determinante para que el enfoque general de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y del sistema global se dediquen a alcanzar lo importante de la educación, sin perderse en objetivos menores. El poder ajustar el proceso a las peculiaridades del alumnado deriva, nada más y nada menos, en que se flexibiliza el sistema y se adapta a cada alumna y alumno, y no obliga, como siempre, a que sean estos los que deban adaptarse a un modelo rígido que excluye a muchos, en primer lugar, del sistema educativo y, en segundo, de la sociedad.

Si se aplica la evaluación formativa aprovechando todas sus virtualidades, se evidenciarán sus aportaciones a la mejora de procesos y resultados y será palpable la mayor consecución de competencias y objetivos; es decir, se reducirá -con seguridad- el “fracaso escolar”, dado que cada alumno será atendido personalmente y alcanzará sus “aprobados” habiendo adquirido realmente los aprendizajes previstos.

8. Evaluación

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

2. DIFERENCIADA

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será **continua y diferenciada** según las distintas materias del currículo y tendrá en cuenta los diferentes elementos que lo constituyen.
- La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que se **observará el progreso y la madurez académica** de los alumnos en relación con los objetivos generales de la etapa y las competencias clave.
- La evaluación del proceso de aprendizaje se contextualizará a las **características del alumnado**, así como al entorno sociocultural del centro, que tiene que ser el punto de referencia permanente de la evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos.

8. Evaluación

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

3. INTEGRADORA

- Se tendrá en cuenta el progreso del alumnado en la adquisición de las competencias clave. Para ello, habrá de tenerse en cuenta el conjunto de descriptores operativos. Dichos descriptores constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas de cada materia o ámbito.

8. Evaluación

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

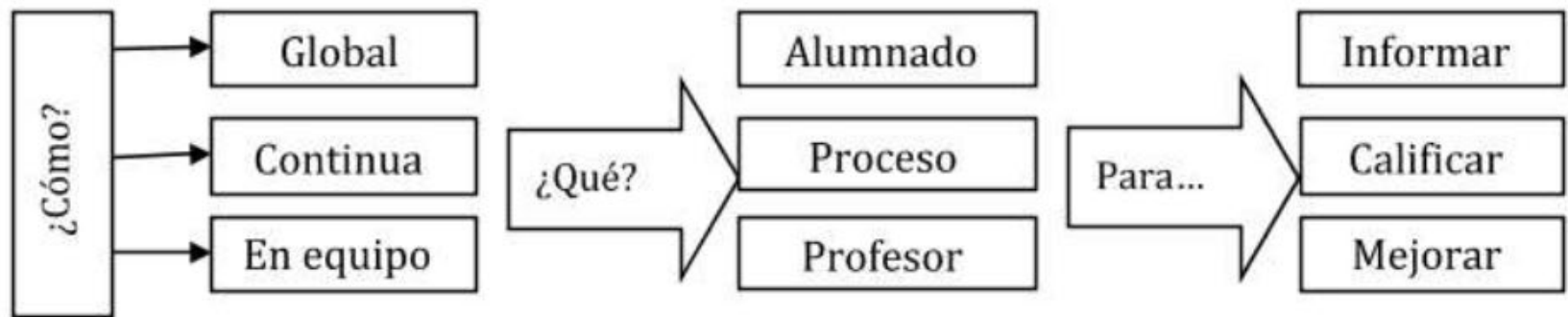


Figura 6.1. Aspectos y características generales del proceso de evaluación.

8

Evaluación

8.2. Criterios de evaluación de la materia de ().

8. Evaluación

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA DE ()

Los criterios de evaluación son el **elemento referencial** en la estructura del currículo, cumpliendo, por tanto, una función importante, dado que **conectan todos los elementos que lo componen**: objetivos, competencias, saberes básicos / contenidos, indicadores de logro y metodología.

Debido a este carácter, la redacción de los criterios facilita la **visualización de los aspectos más relevantes del proceso de aprendizaje en el alumnado** para que el profesor tenga una base sólida y común para la planificación del proceso de enseñanza, el diseño de situaciones de aprendizaje y su evaluación.

Los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica.

8. Evaluación

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA DE ()

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, Definiciones:
(BACHILLERATO)

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Real Decreto 217/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, Definiciones:
(SECUNDARIA)

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

8. Evaluación

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA DE ()

Los criterios de evaluación establecidos por la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, para la materia de Dibujo Técnico I, se ordenan mediante la estructuración de las competencias específicas. Véase Anexo V.

CE.DT.1	
<i>Interpretar elementos o conjuntos arquitectónicos y de ingeniería, empleando recursos asociados a la percepción, estudio, construcción e investigación de formas para analizar las estructuras geométricas y los elementos técnicos utilizados.</i>	
El alumnado debe ser consciente de las distintas aplicaciones de la geometría. A lo largo de la etapa debe conocer y valorar el dibujo técnico como una fuente de conocimiento e instrumento de comunicación e investigación. Durante el desarrollo de materia debe conocer, apreciar y valorar manifestaciones artísticas, arquitectónicas y de diseño. Durante el primer curso se conocerán los orígenes del dibujo geométrico, comprenderá su evolución histórica y establecerá relaciones entre este con el arte, el pensamiento matemático, la estética y el diseño. En el segundo se concretará en el uso de la geometría en el campo de la arquitectura y la ingeniería contemporáneas teniendo presente la influencia de la tecnología.	
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
1.1. Analizar, a lo largo de la historia, la relación entre las matemáticas y el dibujo geométrico valorando su importancia en diferentes campos como la arquitectura o la ingeniería, desde la perspectiva de género y la diversidad cultural, empleando adecuadamente el vocabulario específico técnico y artístico.	1.1. Analizar la evolución de las estructuras geométricas y elementos técnicos en la arquitectura e ingeniería contemporáneas, valorando la influencia del progreso tecnológico y de las técnicas digitales de representación y modelado en los campos de la arquitectura y la ingeniería.
CE. DT.2	
<i>Utilizar razonamientos inductivos, deductivos y lógicos en problemas de índole gráfico-matemáticos, aplicando fundamentos de la geometría plana para resolver gráficamente operaciones matemáticas, relaciones, construcciones y transformaciones.</i>	
Es recomendable que el alumnado sea capaz de utilizar eficazmente los trazados fundamentales en el plano como herramienta del lenguaje gráfico para resolver problemas y realizar construcciones geométricas variadas. Debe desarrollar habilidades que intervienen en el aprendizaje, de forma que se desarrolle la autonomía, la eficacia y la precisión.	
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
2.1. Solucionar gráficamente cálculos matemáticos y transformaciones básicas aplicando conceptos y propiedades de la geometría plana. 2.2. Trazar gráficamente construcciones poligonales basándose en sus propiedades y mostrando interés por la precisión, claridad y limpieza. 2.3. Resolver gráficamente tangencias y trazar curvas aplicando sus propiedades con rigor en su ejecución.	2.1. Construir figuras planas aplicando transformaciones geométricas y valorando su utilidad en los sistemas de representación. 2.2. Resolver tangencias aplicando los conceptos de potencia con una actitud de rigor en la ejecución. 2.3. Trazar curvas cónicas y sus rectas tangentes aplicando propiedades y métodos de construcción, mostrando interés por la precisión.
CE.DT.3	

← ESTE CUADRO VA EN LOS ANEXOS

Realmente está en la normativa: Se puede colocar el cuadro a modo de ANEXO

8. Evaluación

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA DE ()

Mapa de Relaciones Criteriales (MRCR) representa la vinculación de los criterios de evaluación de cada competencia específica de cada área/materia con los descriptores operativos del perfil de salida o del alumno. Será propio de cada área/materia y nivel educativo donde se imparta la misma. Véase Anexo V.

La integración de los MRCR correspondientes a las diferentes materia que el alum@ cursa en un determinado nivel, posibilitará que **el profesorado pueda deducir el grado de consecución y desarrollo de las competencias clave para el nivel correspondiente, pudiendo tomar decisiones objetivas** respecto a la promoción del alumnado y especialmente de la titulación.

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Criterios + Descriptores	
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Biología y Geología	Criterio Evaluación 1.1	1					1					1	1		1	1					1															7	
	Criterio Evaluación 1.2	1	1				1	1				1	1	1	1	1	1					1					1									10	
	Criterio Evaluación 1.3	1	1				1	1				1	1		1	1	1					1					1						1	1		13	
	Criterio Evaluación 2.1			1								1				1	1	1	1			1				1										9	
	Criterio Evaluación 2.2		1	1								1	1			1	1	1	1	1		1				1										11	
	Criterio Evaluación 2.3																									1											1
	Criterio Evaluación 2.4		1									1				1		1	1			1														7	
	Criterio Evaluación 3.1		1	1								1	1				1																				5
	Criterio Evaluación 3.2											1	1	1								1															4
	Criterio Evaluación 3.3			1								1	1	1	1			1									1										7
	Criterio Evaluación 3.4											1	1		1			1	1			1							1								7
	Criterio Evaluación 3.5		1									1	1	1	1				1			1	1							1					1		11
	Criterio Evaluación 3.6		1									1	1		1			1	1																		7
	Criterio Evaluación 3.7											1	1	1								1															4
	Criterio Evaluación 4.1											1	1					1		1									1								5
	Criterio Evaluación 5.1			1									1		1							1				1		1	1								8
	Criterio Evaluación 6.1		1										1		1												1	1									7
	Criterio Evaluación 6.2												1		1												1	1									6

← ESTE CUADRO VA EN LOS ANEXOS

Aunque no es de Dibujo Técnico, nos da la idea de la cantidad de vinculaciones con los descriptores

8. Evaluación

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA DE ()

En la medida en que **los contenidos no aparecen vinculados** directamente a **criterios de evaluación**, puesto que las **competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos**, los docentes deberían igualmente asociar los **contenidos de las materias a los indicadores de logro** en los que **hubieran concretado los criterios de evaluación**, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Según todo lo anterior, se plantean tres tareas que deben realizar los docentes a la hora de elaborar sus programaciones didácticas:

1. Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
2. Desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo. (Ya lo hemos hecho)
3. Vincular los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) a los criterios de evaluación (a través de sus indicadores de logro).

Ejemplo B - Música (2º de ESO)	-Contenidos desglosados en unidades concretas de trabajo:
<p>d. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DEL LOGRO, JUNTO A LOS CONTENIDOS CON LOS QUE SE ASOCIAN.</p> <p>.....</p> <p>1.2. Identificar los principales rasgos estilísticos de músicas y danzas de distintas épocas, géneros, estilos y culturas, con actitudes de interés, apertura y respeto en la escucha o visionado de las mismas. (CCL2, CP3, CD1, CD2, CPSAA1, CC1, CCEC1, CCEC2)</p> <p>1.2.1. Diferencia las características de músicas del barroco, clasicismo, romanticismo y contemporáneas describiendo los principales rasgos de cada periodo aludiendo a la melodía, armonía, ritmo, textura y forma.</p> <p>1.2.2. Distingue la danza clásica, la danza española y la danza urbana identificando las características principales de cada uno de ellos sobre la coreografía, escenografía, música, movimientos, ritmo e instrumentos.</p> <p>1.2.3. Muestra actitudes de interés, apertura y respeto de acuerdo a las normas de comportamiento en la escucha o visionado de músicas y danzas, manteniendo silencio en la recepción.</p>	<p>A. Escucha y percepción</p> <p>Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características más relevantes. Géneros de la música y la danza.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Johann Sebastian Bach: "Tocata y fuga en Re menor"; Wolfgang Amadeus Mozart: Horn Concerto No. 4 (tercer movimiento); Hans Zimmer: Earth; Carl Orff: Carmina Burana, O Fortuna. Ana Meredith: Connect it.✓ La melodía, la armonía, el ritmo, la textura y la forma: la monodía y la polifonía; el bajo continuo; la voz y el texto en las obras musicales; la tonalidad: la instrumentación; la forma y la estructura; la ornamentación.✓ La coreografía, escenografía y música. Los movimientos, el ritmo. Los instrumentos.✓ Los géneros musicales: música religiosa, profana, escénica, popular urbana, tradicional, culta.✓ Los géneros de la danza: danza clásica, danza española (bolera, estilizada, folclore, flamenco), danza urbana.

8. Evaluación

LO QUE VIENE MÁS ADELANTE SOBRE CALIFICACIÓN

Por ello, a nivel de curso, se pueden ir obteniendo calificaciones de cada uno de los criterios de evaluación que a su vez están vinculados con los descriptores operativos y competencias clave.

INCISO DEL PUNTO 8.4



Se podría obtener las calificaciones de cada Descriptor operativo a nivel de curso con la suma de todas las materias que lo conforman

CALIFICACIÓN		CPSAA2
1º ESO		Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas
BG	CE. 5.1. Relacionar, con fundamentos científicos de las ciencias biológicas y de la Tierra, la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida	6,0
EF	CE. 1.3. Empezar a reconocer en sus rutinas diarias errores de aplicación de una alimentación saludable, una educación postural adecuada, y actividades de respiración, respetando sus características individuales	4,0
	CE. 1.4. Empezar a incorporar hábitos saludables en su vida diaria, aplicando normas de higiene después de la práctica de actividades motrices	3,5
	CE. 1.5. Comenzar a adoptar de manera responsable y con progresiva autonomía medidas generales para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente	7,5
	CE. 1.7. Analizar la incidencia que ciertas prácticas y comportamientos tienen en la salud y en la convivencia, evitando activamente la reproducción de aquellas que sean nocivas o perjudiciales para el individuo o el colectivo	4,0
GH	CE. 8.2. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en su entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con los otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal	8,0
TD	CE. 3.2. Comprender y analizar los usos y el impacto ambiental asociados a la madera y los materiales de construcción, interpretando su importancia en la sociedad actual, empleando técnicas de investigación grupal y generando propuestas alternativas de uso cuando ello sea posible, desde una óptica constructiva y propositiva	4,0
	CE. 6.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y discriminando las tareas y eventos que los optimizan	6,0
	CE. 6.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital	4,5
		5,3

CALIFICACIÓN				
1º ESO				
Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender				
CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5
4,0	5,3	6,2	5,6	4,7
5,2				

8. Evaluación

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS INDICADORES DE LOGRO
ESTO IRÁ EN LAS UNIDADES DIDÁCTICAS NO EN ESTE CAPÍTULO

➡ ¿De dónde se obtienen los **Indicadores de Logro**?

De concretar los criterios de evaluación que se contextualizarán para realizar una evaluación específica de cada Unidad Didáctica e irán relacionados directamente con los contenidos y con los objetivos y de alguna manera con las competencias.

Y cada Unidad Didáctica tendrá sus propios Estándares de Aprendizaje Evaluable que constituirán **el conjunto de logros** que el alumnado deberá alcanzar para superar con éxito los objetivos didácticos de aprendizaje y los criterios de evaluación a los que se refiere dicha Unidad.

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS INDICADORES DE LOGRO
ESTO IRÁ EN LAS UNIDADES DIDÁCTICAS NO EN ESTE CAPÍTULO



Utilizaría esta explicación para justificar que aunque la nueva normativa no los menciona, un poco por saber de donde salen

Los **indicadores** supondrán un establecimiento **más detallado de los criterios de evaluación**.

Un mismo criterio de evaluación origina **varios indicadores** más específicos.

Estos estándares **medirán los niveles de realización** aceptable o no aceptable para cada uno de los criterios determinando **hasta qué punto hemos logrado o no un criterio de evaluación** delimitando el grado de éxito que se ha conseguido durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS INDICADORES DE LOGRO

INDICADORES DE LOGRO:

Extraído de la normativa de Andalucía

Para la evaluación se establecerán **indicadores de logro de los criterios de evaluación** con grados de desempeño (insuficiente, suficiente, bien, notable y sobresaliente o mediante niveles del 1 al 4...). Los indicadores reflejarán los procesos cognitivos y contextos de aplicación. Por tanto, una de las tareas de los departamentos debe ser la concreción y contextualización de todos y cada uno de los criterios del currículo, como si se tratase de una rúbrica.

También se establece que todos los criterios contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica y tendrán el mismo valor. Por tanto, ya no será posible ponderarlos: todos tendrán un mismo valor para su competencia específica correspondiente.

NIVELES DE DESEMPEÑO:

El nivel de desempeño es aquel que me indica el nivel de desarrollo de las competencias. Es decir, algo que me diga si el **nivel competencial de ese estándar** que estoy evaluando, ya sea competencia digital, lingüística u otra, que en nuestro caso serán las **competencias clave**, está siendo excelente, mejorable o insuficiente (o los niveles que yo quiera establecer).

8

Evaluación

8.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para un correcto desarrollo de la materia de (), se propone una evaluación formativa, integradora, diferenciada y continua.

Para la **planificación** de dicho proceso se establecen una serie de pautas: **con qué criterios evaluar, cómo y con qué instrumentos medir** el progreso del alumno, y **cuándo es conveniente realizar**, a lo largo de todo el proceso, las distintas anotaciones evaluativas y **quién lo va a realizar**.

Todo ello se resume en CUATRO cuestiones:

¿Qué evaluar?, ¿Cómo evaluar?, ¿Cuándo evaluar? Y ¿Quién Evalúa?

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

A) ¿QUÉ EVALUAR?

El grado de adquisición de las **competencias clave y el logro de los objetivos de la materia y de etapa.**

En este sentido, se valorará:

- **Dominio de los recursos:** rigor técnico, precisión, destreza en el manejo de instrumentos y capacidad operativa.
- **Funcionalidad:** criterio de adecuación técnica y conceptual a las propuestas de diseño y de las actividades programadas.
- **Eficiencia:** gestión de los tiempos y optimización de los recursos técnicos en las distintas fases de trabajo.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

A) ¿QUÉ EVALUAR?

En este sentido, se valorará:

- **Verificación de los resultados:** capacidad de observación y análisis, sensibilidad, valoración cualitativa y propuesta de mejora.
- **Autonomía:** creatividad, experimentación y capacidad resolutive, estableciendo criterios de calidad, valoración estética y adecuación productiva.
- **Comunicación:** justificación técnica de los resultados y calidad final de las actividades prácticas y proyectos.
- **Actitud:** participación proactiva en el aula, capacidad de trabajo en equipo, seguimiento de las propuestas y compromiso con los plazos establecidos.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

Mediante dos procedimientos:

1. Mediante los criterios de evaluación (y resultados de aprendizaje/indicadores de logro).

2. Mediante la siguiente serie de técnicas:

- técnicas informales **Técnicas de observación**
- técnicas semiformales **Técnicas de desempeño**
- técnicas formales **Técnicas de análisis de rendimiento**

3. Mediante los siguientes instrumentos o procedimientos:

- Rúbricas, listas de cotejo o control, escalas de observación, dianas...

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

1. Mediante los criterios de evaluación

que, como elementos prescriptivos, los criterios de evaluación son el **referente fundamental** para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el logro de los objetivos de cada materia y etapa y para **valorar lo que el alumnado debe lograr**, tanto en términos de conocimientos, como de destrezas y actitudes, al final de cada curso.

Como **concreción de los criterios de evaluación**, se pueden establecer **los indicadores de logro**, que permiten definir los resultados de los aprendizajes y **graduar el rendimiento o logro alcanzado**.

El **PROCEDIMIENTO** para esta graduación se realiza mediante la **elaboración de rúbricas con indicadores de logro y niveles de desempeño**, en las que se escala el nivel de consecución del mismo, adjudicándole un valor numérico a cada una de las escalas.

Para utilizar este procedimiento, se utilizará la herramienta **iDoceo (u otras como Additio)**. Es una aplicación que permite obtener el grado de adquisición de las competencias clave y el nivel de logro de los objetivos a través de los criterios de evaluación o indicadores de logro (o estándares).

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

2. Mediante la siguiente serie de técnicas:

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas de Bachillerato.

6. Se promoverá el **uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje** que permitan la **valoración objetiva** de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan **a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria.

10. Se promoverá el **uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje** que permitan la **valoración objetiva** de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten **a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

En esta parte de la programación didáctica debemos establecer cuáles van a ser estos instrumentos variados que vamos a utilizar, explicando en qué van a consistir cada uno de ellos, y cómo nos van a permitir evaluar todas y cada una de las competencias.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

2. Mediante la siguiente serie de técnicas:

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación deberán reunir una serie de características: **serán variados para facilitar** y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán **propuestas contextualizadas y realistas**, en las que el alumnado pueda **mostrar el grado de adquisición de las competencias**; **propondrán situaciones de aprendizaje** de carácter funcional **que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problema**; admitirán su **adaptación a la diversidad de alumnado**, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y **serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje**.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de **instrumentos de evaluación característicos**. Su **planificación y selección se realizará considerando**, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

2. Mediante la siguiente serie de técnicas:

TÉCNICAS INFORMALES: Técnicas de observación

- **Observación directa de las prácticas y actividades** realizadas por los alumnos.
- **Exploración por medio de preguntas** formuladas por el profesor durante la clase. Se elaboran con el fin de estimar el nivel de comprensión de los alumnos sobre el tema que se está trabajando. Hay que dar tiempo para que los alumnos puedan reflexionar y elaboren una respuesta.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

2. Mediante la siguiente serie de técnicas:

TÉCNICAS SEMIFORMALES: Técnicas de desempeño

- **Los trabajos y ejercicios, proyectos, prácticas y actividades que los alumnos realizan en clase:** son una serie de actividades que se realizan en clase con el fin de valorar el nivel de comprensión o ejecución por parte de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Las tareas, trabajos y prácticas que se piden ser realizados fuera de clase:** pueden variar entre ejercicios, solución de problemas, prácticas, proyectos, visitas a lugares, museos, entre otros. Se pueden realizar de manera individual o en grupos cooperativos.
- **Los portafolios:** consiste en hacer una colección de problemas resueltos, diseños, proyectos, bocetos, reflexiones, etc.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

2. Mediante la siguiente serie de técnicas:

TÉCNICAS FORMALES: Técnicas de análisis de rendimiento

- **Pruebas objetivas o exámenes:** se refieren a situaciones controladas donde se intenta verificar el grado de asimilación o aprendizaje logrado por los estudiantes. Que constará de una prueba escrita y de otra prueba procedimental.
- **Mapas conceptuales:** son recursos gráficos que permiten representar jerárquicamente conceptos y proposiciones sobre un tema determinado. Se pueden realizar según tres variantes, tales como:
 - a partir de un tema o concepto central.
 - A partir de un grupo o lista de conceptos que propone el profesor.
 - a partir de una estructura de uno ya elaborado al que se incorporen nuevos conceptos.
- **Ejercicios de autoevaluación:** recogen prácticas de autocorrección de ejercicios y cuestiones. El alumno se acostumbra así a valorar su trabajo.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

En nuestra práctica docente trataremos de utilizar una combinación de técnicas **informales, semiformales y formales**, de manera que valoremos la diversidad de los tipos de aprendizaje de nuestros alumnos.

Entre los instrumentos de evaluación que serán más frecuentemente utilizados están:

- Observación sistemática de actitud en el aula.
- Pruebas objetivas prácticas.
- Realización de las actividades propuestas diariamente individuales o grupales.
- Prácticas y proyectos de diseño.
- Participación en las actividades del proyecto de centro.
- Elaboración de mapas conceptuales.
- Ejercicios de autoevaluación y coevaluación.

Y se combinarán con diversos **procedimientos o instrumentos** de evaluación como son: Rúbricas o matriz de evaluación, lista de cotejo, guía de observación, etc.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

3. Mediante un serie de instrumentos:

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE
José David Betán López

TECNICA	INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN	SUGERENCIA TIC
OBSERVACIÓN	Guía de observación	Lista de indicadores que pueden redactarse como afirmaciones o preguntas	
	Registro anecdótico	Es un informe que describe hechos, sucesos o situaciones concretas que se consideran importantes para el alumno o el grupo	
	Diario de clase	Registro individual donde cada alumno plasma su experiencia personal en las diferentes actividades que ha realizado.	
	Diario de trabajo	Es una herramienta que guía la reflexión y evaluación de la práctica docente y la correcta descripción de los avances de los alumnos.	
	Escala de actitudes	Instrumento para medir la predisposición de un individuo a reaccionar de un modo determinado ante personas, objetos o situaciones concretas.	
DESEMPEÑO DE LOS ALUMNOS	Preguntas sobre el procedimiento	Tienen el propósito de obtener información de los alumnos relacionada con la apropiación, comprensión y reflexión de conceptos, procedimientos y experiencias.	
	Cuaderno de los alumnos	Suele verse como el espacio en el cual el alumno realiza los trabajos nos sirve para ver el progreso en el proceso de enseñanza.	
	Organizadores gráficos	Son técnicas activas de aprendizaje por las que se representan los conceptos en esquemas visuales	
ANÁLISIS DE DESEMPEÑO	Portafolio	Selección intencionada de trabajos como textos, dibujos, problemas o cuestionarios que, en conjunto, apunten hacia un determinado aprendizaje esperado	
	Rubrica	Es una herramienta de evaluación para comunicar expectativas de calidad.	
	Lista de cotejo	Permite la revisión de ciertos indicadores durante el proceso de aprendizaje, su nivel de logro o la ausencia del mismo.	
INTERROGATORIO	Tipos textuales: Debate y Ensayo	Son instrumentos útiles para valorar la comprensión, apropiación, interpretación, explicación y formulación de argumentos	
	Tipos orales y escritos: Pruebas escritas	es un instrumento de medición permite que el estudiante demuestre la adquisición de un aprendizaje cognoscitivo, o el desarrollo progresivo de una destreza o habilidad.	

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

ESCALA DE VALORACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

3. Mediante un serie de instrumentos:

CUESTIONARIO

LISTA DE CONTROL

Figura 13: Cuestionario a completar en Actividad 1.

Lista de control para evaluar un portafolio

INDICADOR	SI	EN PARTE	NO
Presentación del portafolio			
Redacción clara y comprensiva			
Calidad del contenido			
Investigación y fuentes consultadas			
Organización e integración de las preguntas			
Personalización de los contenidos			
Implicación y participación del alumno			
Elementos gráficos incluidos			
Desarrollo de la creatividad			
Nivel de comprensión alcanzado			

Lista de control: Si/No

Escala de valoración:

1. Numérica (por ej. de 1 a 5).
2. Estimativa (mucho, poco, nada; siempre - normalmente - a veces - nunca; etc.).
3. Descriptiva (se hace una descripción de la característica poseída o se selecciona aquella descripción que mejor refleja la situación).

Anexo Z. Encuesta para la coevaluación docente

Coevaluación de la propuesta de intervención pedagógica	1	2	3	4	5
¿Te parece interesante el trabajo en torno al diseño especulativo, los estudios de futuros y la prospectiva aplicados a la pedagogía?					
¿Consideras que el ajuste temporal de la propuesta es adecuado?					
¿Te parece interesante la combinación de metodologías propuesta?					
¿Consideras que esta propuesta puede ayudar a concienciar al alumnado en relación a los 17 ODS y sus implicaciones sociales y medioambientales?					
¿Consideras que esta propuesta permite incorporar referentes y procesos creativos y productivos propios tanto al docente como a los estudiantes?					
¿Te parece interesante concluir el proyecto con una exposición abierta al público para que se puedan mostrar los resultados alcanzados a otros miembros de la comunidad educativa y obtener su <i>feed-back</i> ?					
¿Consideras que la estructuración de las diferentes fases de la propuesta se ha realizado de forma adecuada?					
¿Consideras que este proyecto puede incrementar el interés y la motivación tanto del profesor como de los alumnos?					
¿Te parece interesante y efectiva la forma de evaluación del conjunto de la propuesta y la participación activa en la misma por parte del alumnado?					
¿Crees que la carga de trabajo tanto lectiva como autónoma ha sido adecuada?					

Apunta las debilidades que hayas podido detectar en la propuesta de intervención

¿Te parece que esta propuesta de intervención podría transferirse a tu asignatura? ¿De qué forma?

Calificación global del proyecto (sobre 10):

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

3. Mediante un serie de instrumentos:

RÚBRICA

Tabla 12. Rubrica para calificar la actividad 1 del proyecto de intervención.

Actividad 1	Investigación de un ODS, creación de escenarios utópico y distópico y diseño de una presentación				Selecciona el nivel	
	Niveles de logro				Nivel	Puntuación
Indicadores	Nivel 1 (insuficiente)	Nivel 2 (suficiente)	Nivel 3 (notable)	Nivel 4 (sobresaliente)		
Profundiza en los fundamentos científicos y filosóficos del ODS estudiado y aporta información no facilitada por el docente.	No profundiza ni aporta información.	Profundiza mínimamente y no aporta información adicional.	Profundiza en los fundamentos científicos y filosóficos y aporta algo de información adicional.	Profundiza en los fundamentos científicos y filosóficos y aporta información adicional.	Nivel 4	2,00
Reconoce y fundamenta las relaciones de causa-efecto en la creación de escenarios futuros a partir del ODS estudiado.	No reconoce ni fundamenta las relaciones de causa-efecto.	Reconoce y fundamenta las relaciones de causa-efecto en parte.	Reconoce y fundamenta las relaciones con escaso criterio y creatividad.	Reconoce y fundamenta las relaciones con buen criterio y creatividad.	Nivel 4	2,00
Relaciona los contenidos investigados con la producción en los diversos campos del diseño y la creación artística.	No relaciona los contenidos con el diseño y el arte.	Relaciona los contenidos con el diseño y el arte mínimamente.	Relaciona los contenidos con el diseño y el arte en parte.	Relaciona los contenidos de forma adecuada con la producción en diseño y arte.	Nivel 4	2,00
Selecciona con criterio las herramientas y los recursos necesarios para diseñar una presentación.	No selecciona las herramientas y los recursos necesarios.	Selecciona algunas herramientas y recursos necesarios.	Selecciona las herramientas y recursos necesarios sin sacarles todo el partido posible.	Selecciona las herramientas y recursos necesarios y les saca muy buen partido.	Nivel 4	1,00
Materializa con solvencia y calidad técnica conforme a los tiempos y los plazos estipulados.	No materializa con solvencia ni calidad técnica.	Materializa en tiempo y plazo, pero sin solvencia ni calidad técnica.	Materializa en tiempo y plazo, con algo de solvencia y calidad técnica.	Materializa en tiempo y plazo, con amplia solvencia y calidad técnica.	Nivel 4	2,00
Participa de forma activa en la coevaluación de las presentaciones con espíritu crítico, rigor y fundamento científico.	No participa en la coevaluación.	Participa en la coevaluación sin espíritu crítico y con escaso rigor y fundamento.	Participa en la coevaluación con rigor y fundamento, pero con escaso espíritu crítico.	Participa en la coevaluación con buen espíritu crítico, rigor y fundamento científico.	Nivel 4	1,00
					Total:	10,00

DIANA

Figura 2. Diana de evaluación para la coevaluación de la actividad 1.



8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

En una evaluación formativa y continua se evalúa **todo el proceso**, aunque hay que distinguir una serie de fases secuenciadas en orden progresivo.

- Evaluación Inicial
- Evaluación Procesual o Formativa
- Evaluación Continua
- Evaluación Final o Sumativa

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

Se puede evaluar con:

- Pequeñas pruebas escritas abiertas
- Cuestionarios
- Técnicas de dinámicas de grupo

EVALUACIÓN INICIAL:

Al comienzo de cada curso, el profesorado realizará la evaluación inicial del alumnado. Proporciona datos acerca **del punto de partida** de cada alumno, facilitando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten ver las diferencias y atender a una metodología adecuada. La normativa establece realizarla al principio de curso, durante el primer mes del mismo.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del profesorado de cada materia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El profesorado de cada materia, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas de intervención para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.

Los aspectos más notables a considerar en nuestra materia, serán:

- **Perfil de desarrollo psico-evolutivo**, esto es, detección a nivel individual y de grupo.
- **Conocimientos previos**, ya que se han visto los contenidos en (Dibujo Técnico I) en el primer curso, pero es conveniente comprobar cómo se afianzaron dichos conocimientos. Así como también los intereses y motivaciones.
- **Ideas previas y errores conceptuales** de los alumnos sobre los nuevos contenidos a tratar.
- **Actitudes** hacia el aprendizaje o aspectos concretos de la materia.

Que esté
personalizado
hacia vuestra
materia

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

Se puede evaluar con:

- Pequeñas pruebas escritas abiertas
- Cuestionarios
- Técnicas de dinámicas de grupo

EVALUACIÓN INICIAL:

Otro momento de la evaluación inicial se da:

Cuando se comienza un proceso de aprendizaje concreto, como puede ser un trabajo por proyectos, o basado en retos o en problemas, o una unidad didáctica. La evaluación inicial resulta útil para detectar las ideas previas del alumnado en relación con la propuesta que se inicia y en la que se pondrán de manifiesto: conocimientos ya dominados, actitudes hacia el tema, procedimientos utilizados, competencias ya desempeñadas adecuadamente. Partiendo de esta información, se comenzará el trabajo del modo más cercano a los datos recogidos, permitiendo que se avance progresivamente hacia el dominio de las competencias, objetivos y criterios establecidos previamente.

Que esté
personalizado
hacia vuestra
materia

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

EVALUACIÓN PROCESUAL O FORMATIVA:

Debería ser la base del proceso evaluador. Su finalidad no es controlar y puntuar a los estudiantes, sino **ayudarles pedagógicamente** a progresar en la adquisición de conocimientos. Implica una tarea de corrección y reestructuración constante durante el periodo formativo y, por lo tanto, se centrará en la **adquisición y desarrollo de capacidades**, valores, actitudes y normas sobre el módulo.

Este tipo de evaluación en la materia de (Dibujo Técnico II), es costosa en tiempo y procesos. Sin embargo, es el modelo de evaluación más adecuado a esta materia, ya que permite adaptar la metodología, técnicas, recursos, etc., al aprendizaje del alumno en función de sus necesidades. Supone un seguimiento continuo, de modificación de la metodología, así como la investigación de las posibilidades de la materia y del estado del alumno que lleve a una actitud del profesor orientada a favorecer la comprensión, expresión y creatividad del alumno.

La **evaluación procesual** es la que consiste en la valoración continua del aprendizaje del alumnado, al igual que de la enseñanza del profesorado, mediante la obtención sistemática de datos, análisis de los mismos y toma de decisiones oportuna mientras tiene lugar el propio proceso. Coincide, por tanto, con la evaluación continua y abarcará diferentes espacios temporales, de acuerdo con su objeto de evaluación. Valorar las competencias o las actitudes se contemplará para todo un curso o todo un ciclo, ya que no son adquisiciones que se realicen en un día o en un solo trabajo, mientras que, si se pretende evaluar el dominio de determinados procedimientos o saberes, se podrá plantear para la duración de una estrategia implementada, como puede ser una semana, una quincena, un mes... Se superpondrán, así, las valoraciones de todos los aspectos importantes del proceso educativo, mediante la utilización de diferentes técnicas e instrumentos de evaluación, que estudiaremos más adelante.

Se puede evaluar con:

- Observación directa
 - Encuestas
 - Entrevistas
 - Cuestionarios
- Técnicas de observación**

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

EVALUACIÓN CONTINUA:

Está muy relacionada con la formativa pero es medible y su objetivo es:

- Recoger el interés, la participación, el trabajo y el esfuerzo diario.
- Comprobar la consecución de los objetivos propuestos y la evolución del alumnado.
- Orientar al alumnado en su progreso formativo.

Se puede evaluar con:

- | | |
|--|---|
| Técnicas de observación | - Observación |
| | - Asistencia |
| | - Exposiciones |
| Técnicas de desempeño | - Dosieres |
| | - Prácticas |
| | - Proyectos |
| | - Actividades |
| Técnicas de análisis de rendimiento | - Pruebas o exámenes orales o escritos. |

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Técnicas de observación	- Observación
Técnicas de desempeño	- Asistencia
	- Exposiciones
	- Dosieres
	- Prácticas
	- Proyectos
Técnicas de análisis de rendimiento	- Actividades
	- Pruebas o exámenes orales o escritos.

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

EVALUACIÓN FINAL O SUMATIVA:

Establece los **resultados** al término del proceso de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.

La evaluación *final* es la realizada al terminar un proceso -en nuestro caso, de enseñanza y de aprendizaje-, aunque este sea parcial. Una evaluación final puede estar referida al fin de un ciclo, curso o etapa educativa, pero también al término de una unidad didáctica, un proyecto de trabajo o un trimestre, momento en que se pasa información formal a las familias o a los tutores o tutoras legales y al alumnado sobre su marcha en ese tiempo.

Artículo 23.2. El profesorado de cada materia decidirá si el alumno o la alumna ha superado la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia asociados a las competencias específicas.

Asimismo, se contempla en el proceso la existencia de elementos de autoevaluación y coevaluación que impliquen a los alumnos y alumnas en el proceso.

El profesorado de cada materia decidirá si el alumno o la alumna ha superado la misma y el equipo docente valorará su evolución en relación con el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

EVALUACIÓN FINAL O SUMATIVA:

Es una evaluación en la que se constatan los resultados obtenidos, aunque no por ello debe tener el carácter de sumativa, ya que será final de un proceso llevado a cabo en un tiempo determinado, pero que tiene continuidad en el siguiente, con lo cual será final y formativa, pues la información en ella recogida se usará, en el trimestre siguiente o al día siguiente de haber obtenido los datos, para mejorar los aprendizajes del alumnado o el modelo de enseñanza docente. Será final y sumativa cuando coincida con un periodo completo del sistema, en el que se alcance o no una titulación o se promocione o no de una etapa a otra. Mientras tanto, la recomendación es que cualquier dato que facilite la mejora del proceso sea aplicado formativamente.

Los resultados de la evaluación final pueden analizarse e interpretarse con tres referentes distintos:

1. En relación con los objetivos y criterios de evaluación establecidos para un trabajo concreto, determinando la situación de cada alumno o alumna referida a los aprendizajes institucionales, lo que derivará en decidir su rendimiento suficiente o insuficiente. Se tratará, por tanto, de una *evaluación nomotética criterial*.
2. En relación con la evaluación inicial de cada alumna o alumno y la estimación de sus posibilidades de desarrollo y aprendizaje, lo que determinará su rendimiento satisfactorio o insatisfactorio. Se tratará, en consecuencia, de una *evaluación idiográfica*.
3. En relación con los resultados alcanzados por el grupo en su conjunto o, incluso, comparándolos con los de otros grupos del centro docente. Se estará realizando, en esta opción, una *evaluación nomotética normativa*, que puede resultar interesante e ilustrativa para el profesorado y para el centro, pues le ofrece datos para conocer y valorar la calidad educativa general que está ofreciendo a su comunidad.

Técnicas de observación - Observación
- Asistencia
- Exposiciones

Técnicas de desempeño - Dosieres
- Prácticas
- Proyectos
- Actividades

Técnicas de análisis de rendimiento - Pruebas o exámenes orales o escritos.

8. Evaluación

Se puede evaluar con:

- Escalas de autovaloración
- Hoja de valoración de equipo
- Cuestionarios

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

D) ¿QUIÉN EVALUA? Agentes

AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN

El objetivo es hacerlos partícipes de su proceso de aprendizaje y obtener el grado de satisfacción de los estudiantes en la etapa final del proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será al final del trimestre, al final del curso pero también puede ser a la finalización de un proyecto.

De acuerdo con las personas que en cada caso realizan la evaluación, se dan procesos de **autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación**.

La **autoevaluación** se produce cuando el sujeto evalúa sus propias actuaciones. Por tanto, el agente de la evaluación y su objeto se identifican. Se supone que es un tipo de evaluación que realiza la persona habitualmente, con objeto de tomar decisiones acertadas a lo largo de su vida. Siempre la evaluación es un buen punto de apoyo para seguir adelante sin errar el camino.

Pasando al ámbito educativo, es conveniente introducir esta práctica entre el alumnado, desde las primeras etapas de escolarización. Con diferentes grados de complejidad y con distintos medios, niños y niñas son perfectamente capaces de autoevaluar su propia labor y el grado de satisfacción que les produce. Hay que darles pautas adecuadas para que lo hagan con corrección y no arbitrariamente, sabiendo la influencia que su evaluación tendrá en la valoración global que se realice sobre su actuación y progresos. Que el alumnado aprenda a evaluar forma parte de muchos de los objetivos educativos en el sistema en los que aparece la valoración (del patrimonio cultural, de la naturaleza...), por lo que esta es una forma de aprender, que lo involucra personalmente, pero que le enseña a objetivar los resultados en cualquier campo de actividad. Por otra parte, en estas autoevaluaciones se pone claramente de manifiesto el nivel de autoestima que tiene el alumno o alumna: un contexto familiar desfavorecido, un temperamento depresivo, una autoestima baja, llevarán a autoevaluarse negativamente, por debajo de sus consecuciones reales mientras que, un contexto familiar culturalmente positivo, una autoestima alta, un temperamento optimista pueden conducir a valoraciones por encima de lo que se está consiguiendo en la realidad. Son datos muy importantes para el conocimiento y la orientación del alumnado por parte de tutores y orientadores, de cara a su presente y a su provenir. Igualmente, resulta fundamental la autoevaluación docente y continua que lleve a cabo el profesorado acerca de su actividad en el aula y en el centro, pues constituye un elemento imprescindible para mejorar en sus procesos de enseñanza y en su colaboración activa y eficaz en el funcionamiento institucional.

8. Evaluación

8. Evaluación

Se puede evaluar con:

- Escalas de autovaloración
- Hoja de valoración de equipo
- Cuestionarios

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

D) ¿QUIÉN EVALUA? Agentes AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN

La **coevaluación** se define como la evaluación mutua, conjunta, de un trabajo realizado entre varios. Tras un trabajo en equipos, llevado a cabo en un grupo, tiene importancia que, tras la exposición final de lo realizado por cada uno, todos los equipos formados valoren el trabajo de los otros. Es una excelente práctica, que apoya la reflexión sobre los diversos procesos de actuación de las personas con diferentes aptitudes y talentos, todos válidos, y que contribuyen a la consecución de mejores resultados, superiores en general a los conseguidos individualmente.

Resulta interesante que esta actividad sea habitual, pues de lo contrario se corre el riesgo de que surjan situaciones difíciles de controlar en el momento en que el alumnado coevalúe el trabajo de otros grupos. Para comenzar esta práctica, resulta recomendable que el alumnado valore los aspectos positivos de los trabajos presentados, evolucionando paulatinamente a valorar todo lo necesario de cada realización. Debe tener interiorizado el objetivo de la evaluación y sus virtualidades para continuar mejorando en su aprendizaje diario. De lo contrario, será preferible esperar a que este concepto de la evaluación sea asumido correctamente y no se creen problemas añadidos a la convivencia grupal.

La **heteroevaluación** consiste en la evaluación que realiza una persona sobre el trabajo, la actuación, el rendimiento..., de otra. Es la que habitualmente lleva a cabo el profesorado sobre sus alumnas y alumnos. Como se puede intuir por lo expuesto hasta ahora, es un proceso complejo, comprometido, pero fundamental, pues un error en la evaluación de un estudiante puede tener consecuencias imprevistas en las reacciones que se despierten en él. Cuando un adolescente considera “injusta” la valoración recibida puede desembocar en actitudes de rechazo (hacia el estudio, hacia la sociedad), pues se encuentra en una etapa difícil de su evolución vital y un juicio poco sopesado puede derivar en consecuencias insospechadas.

Nos encontramos, además, en momentos especialmente difíciles para niños y niñas, adolescentes y jóvenes, tras padecer la situación generada por la pandemia. El confinamiento, la falta de relación con compañeros y compañeras, el fallecimiento de familiares mayores, la información masiva sobre soledad y muertes..., a lo que se añaden otras tragedias, nacionales e internacionales (erupciones volcánicas, nevadas inusuales, guerra en Europa...), hacen casi imposible que el alumnado pueda gestionar adecuadamente la dura realidad que vive. El resultado es que los casos de enfermedad mental en el alumnado han aumentado exponencialmente (desencadenando autolesiones, intentos de suicidio...), información que es obligado tener presente en la educación, pues las actuaciones docentes cobran una importancia mayor, si cabe, que la habitual, ya que pueden colaborar eficazmente a la superación equilibrada de estas complejas situaciones o incrementar la problemática sobrevenida por razones incontrolables desde el ámbito de la enseñanza.

8. Evaluación

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- A continuación, se asignan los instrumentos con los que se evaluarán cada criterio de evaluación/indicadores de logro:

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación
1.1	1.1.1	Guía de observación
	1.1.2	Cuaderno del alumno

...
3.2	...	Portfolio
	3.2.4	
	3.2.5	
...
5.4	5.4.1	Prueba escrita
	5.4.2	Prueba oral
	5.4.3	
...

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Situaciones de aprendizaje				
			Situación Ap. 1	Situación Ap. 2	Situación Ap. 3	Situación Ap. 16
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		X		
	1.1.2	Cuaderno del alumno		X	X		
					
...					
3.2	...	Portfolio					
	3.2.4		X	X			X
	3.2.5						
...					
5.4	5.4.1	Prueba escrita	X	X	X		
	5.4.2	Prueba oral			X		
	5.4.3		X				X
...					

8. Evaluación

INCISO: recomendación, leer el Decreto de Castilla y León



ANEXO II.B

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

El cambio de paradigma en el que está inmerso el modelo educativo en las últimas dos décadas, que pasa de estar centrado en los contenidos a basarse en el desarrollo y adquisición de las competencias clave, obliga a replantear el enfoque de la evaluación. Así, una visión competencial del aprendizaje conlleva que la evaluación deba dirigirse a comprobar la capacidad del alumnado para movilizar de forma eficaz los saberes básicos, en la medida en que ser competente supone seleccionar y utilizar la combinación de conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones de aprendizaje, y dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicarlos, desde un planteamiento integrador, en la resolución de situaciones que semejen o imiten la realidad de la vida cotidiana.

De este modo, la evaluación competencial deberá estar vinculada al desempeño activo del alumnado a lo largo de su proceso de aprendizaje; pero la evaluación como proceso deberá extenderse también al estilo de enseñanza y a la dinámica de las actividades cotidianas del centro educativo, puesto que de esa manera facilitará al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada a su alumnado.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria se distingue, frente a otras etapas, en que ha de ser continua, formativa e integradora. La evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. Será formativa para permitir tanto al docente como al alumnado obtener información del proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje, analizarla y tomar decisiones apropiadas para mejorarlo. Se caracterizará por la retroalimentación, el denominado feedback útil, que no solo sirve para corregir al alumnado, sino que ayuda a analizar y comprender las causas del error, haciendo de este un elemento de aprendizaje que permitirá aprender, mejorar y superar dificultades.

Finalmente, la evaluación será integradora en el sentido en que permitirá valorar, desde todas y cada una de las materias y ámbitos, la consecución global de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave. Esta función integradora requiere que el profesorado sistematice un proceso de evaluación consensuado que tome como referentes los descriptores del Perfil de salida y que garantice una evaluación objetiva del desarrollo de las competencias clave. En cualquier caso, el carácter integrador de la evaluación no impedirá que se realice una evaluación diferenciada de cada materia o

ámbito. Y que se garantice con la diversidad de instrumentos e instrumentos que sea objetiva y de reconocimiento del mérito y el esfuerzo.

En cuanto a su finalidad, la evaluación debe adoptar un enfoque constructivista en cuanto que debe servir para la mejora de los aprendizajes del alumnado. En ese sentido se hace necesario hacer una distinción entre evaluación y calificación. El objetivo de la evaluación competencial no es únicamente calificar, se puede y se debe evaluar sin recurrir en exclusiva a poner calificaciones. La evaluación sumativa, final o calificativa debe ir acompañada de una evaluación formativa y continua con la que se busquen la mejora del aprendizaje, la mejora de los métodos y técnicas docentes y la mejora de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Elementos que forman parte del proceso de evaluación.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa.

Qué se evalúa. El referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. Estos criterios permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores de logro el docente podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales. Los criterios de evaluación y los indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias definidas en el Perfil de salida y deben ser conocidos necesariamente por el alumnado en el inicio del proceso de aprendizaje.

Cómo se evalúa. Los procedimientos o técnicas de evaluación con los que se recogerá y se analizará la información relativa a las producciones y propuestas del alumnado, estarán directamente ligados a uno o varios instrumentos de evaluación, entendidos como las herramientas o registros que emplea el docente para comparar los objetivos o competencias esperadas o pretendidas con la consecución lograda por el alumnado.

Las técnicas de evaluación deberán reunir una serie de características: serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una

valoración objetiva de todo el alumnado; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

Atendiendo a su tipología, se diferencia entre procedimientos o técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de análisis del rendimiento. Las primeras permiten obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso del mismo que a su resultado. Las segundas se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje. Finalmente, las técnicas de rendimiento (también denominadas de experimentación) se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.

Para el procedimiento de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de observación, la escala de actitudes, la escala de observación, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.

Para el análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos como el portafolio, proyectos, trabajos de investigación, el cuaderno del alumno, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.

Finalmente, para las técnicas dirigidas al análisis del rendimiento se podrán utilizar instrumentos como las pruebas orales (examen oral, exposición oral, debate, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o pruebas prácticas.

En coherencia con el modelo de aprendizaje competencial, debería ponderarse y fomentarse la utilización de instrumentos relativos a la observación y análisis del

7. Evaluación

8. Evaluación

INCISO: recomendación, leer el Decreto de Castilla y León

desempeño del alumnado, sobre los que tradicionalmente han tenido el protagonismo exclusivo de la evaluación: los instrumentos vinculados al análisis del rendimiento.

Por otro lado, para calificar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.

Cuándo se evalúa. Debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y final. La evaluación inicial y diagnóstica permite conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas, experiencias previas y competencias ya adquiridas; además, aporta información para diseñar la intervención a lo largo del proceso, ajustarlo a la zona de desarrollo individual del alumnado y contextualizarlo. Dicha evaluación es el paso inicial necesario para personalizar el entorno de aprendizaje para cada alumno o alumna.

La evaluación continua y formativa ofrecerá información acerca de los logros y limitaciones que se presentan durante el proceso de aprendizaje. Los resultados de la evaluación continua deben servir para replantear los diferentes elementos del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. Téngase en cuenta que la finalidad de la evaluación continua no es calificar.

La evaluación final será la que permita al terminar el curso escolar que el equipo docente, de manera colegiada, establezca el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave descritas en el Perfil de salida de la etapa.

Quién evalúa. La evaluación por competencias impone un cambio notable en la ponderación diferente entre los métodos de evaluación que atienden al agente evaluador: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación. De acuerdo con dicho enfoque la heteroevaluación, método tradicional que prioriza la evaluación por parte del docente, cede en importancia ante el resto de métodos, pues se impone la necesidad de incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros (autoevaluación) y la evaluación entre iguales (coevaluación).

En este modelo competencial toma especial relevancia la evaluación en la que el alumnado es el principal implicado y protagonista, puesto que genera un fuerte estímulo para el aprendizaje, y favorece el aprendizaje desde la reflexión y valoración sobre las propias dificultades y fortalezas y la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por último, será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (*qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa*) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.

INCISO: Instrucción Andalucía

Noveno. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.
2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.
3. En los cursos primero y tercero, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).
4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.
5. En los cursos primero y tercero, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
6. En los cursos primero y tercero, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

8

Evaluación

8.4. Procedimientos e instrumentos de calificación.

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

En la evaluación «tradicional» -si podemos llamarla así- se ponderaban los instrumentos, dándole un peso determinado según su importancia para el aprendizaje del alumnado. Así, no era extraño encontrar programaciones didácticas en las que se decidía que los exámenes suponían el 70% de la calificación final, el trabajo diario el 20%, la actitud el 10%...

Pero esto ya ha cambiado. Este tipo de evaluación ya no es adecuada por muchas razones: se ponderan los instrumentos (que son los medios) y no el aprendizaje (que es el fin), se le suele dar un peso excesivo a los exámenes, no es una evaluación formativa, no se relaciona con las competencias, no respeta la normativa vigente, etc.

Ahora la evaluación debe ser criterial, tomando como referentes fundamentales los criterios de evaluación que establece el currículo. Por tanto, esto supone que no se debe dar una calificación a ningún instrumento, sino al criterio o criterios que se están midiendo.

Por ejemplo, desde la perspectiva de la evaluación criterial no es adecuado decir que Juan ha sacado un 10 en el último examen, pues en este caso lo que se está valorando es el instrumento y no el aprendizaje. Lo adecuado sería decir que ha sacado un 10 en el criterio de evaluación 2.1., relacionado con la comprensión lectora.

Esta idea tiene consecuencias directas en el diseño de los instrumentos de evaluación. Los docentes debemos tener muy presente que **los instrumentos no son otra cosa que el medio que vamos a usar para obtener información sobre en qué grado se está desarrollando el aprendizaje de nuestro alumnado y qué dificultades están encontrando, o sea, son el medio y no el fin. Por tanto, la referencia fundamental son los Criterios de Evaluación, no los instrumentos.**

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Por eso mismo sí es posible -incluso es recomendable- usar **diversos instrumentos de evaluación** para **evaluar un mismo aprendizaje**. Por ejemplo, si queremos ver cómo nuestros alumnos están aprendiendo a reconocer clases de palabras (un criterio concreto), podemos usar para obtener esta información instrumentos como varias tareas realizadas en clase, varias tareas de una plataforma digital y ejercicios de una prueba escrita. Y el análisis de estos instrumentos diferentes nos dará una gran información sobre si nuestros alumnos están aprendiendo o se están encontrando dificultades, tanto a nivel individual como grupal.

Y esto con el fin de tomar las decisiones pedagógicas más adecuadas: seguir avanzando si la información es positiva, repasar o volver a practicar algo si la información ha sido negativa, planificar actividades de refuerzo para atender a los alumnos / as con mayores dificultades en un criterio en concreto, o actividades de ampliación para los que obtengan resultados satisfactorios...

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de los criterios de evaluación, permite **conocer de forma objetiva el nivel de logro** alcanzado por cada alumno en cada una de las materias.

Tal y como expresa la **Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BACH)**, los criterios de evaluación, **permiten definir los resultados de los aprendizajes y graduar el rendimiento o logro alcanzado porque son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados.**

Orden o
Decreto de
Secundaria o
Bachillerato

De esta manera se garantiza el derecho de los alumnos a una **evaluación objetiva.**

Artículo 14. 7. Los criterios de calificación estarán basados en la **superación de los criterios de evaluación** y, por tanto, de las competencias específicas y estarán recogidos en las programaciones didácticas (Instrucción de Andalucía).

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para determinar el **rendimiento** de cada alumno en cada uno de los **criterios de evaluación**, **se deben de elaborar indicadores de logro**, entendiendo que habrá diferentes niveles o grados de adquisición del mismo por parte de los alumnos.

Ya no porque los referentes de evaluación son los criterios de evaluación

Calificar consiste en la ponderación de los instrumentos de evaluación utilizados, así como en las consideraciones a tener en cuenta a la hora de calificar al alumno con una nota numérica.

Habrà **cuatro calificaciones (Bachillerato) (o tres en Secundaria)** a lo largo del curso, primer trimestre, segundo trimestre, final de junio, y extraordinaria ~~de septiembre~~ (en secundaria no habrá extraordinaria).

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de cada trimestre será la media aritmética de todos los criterios de evaluación abordados en ese trimestre. La calificación del curso será la media aritmética de los criterios de evaluación abordados durante todo el curso escolar (Instrucción de Andalucía).

En los cursos primero y tercero, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Para Castilla y León la ponderación de los criterios de evaluación. Artículo 31.

7. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

8. Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias que cursa cada alumno en un nivel determinado. 9. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.

Solo para
Andalucía

Solo para
Castilla y León
DECRETO 40/2022,
de 29 de septiembre

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Según la instrucción de Andalucía: La calificación de cada trimestre será la media aritmética de todos los criterios de evaluación abordados en ese trimestre. La calificación del curso será la media aritmética de los criterios de evaluación abordados durante todo el curso escolar.

7 Evaluación de los resultados y del proceso

7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE				
		RUBRICAS				
		Insuficiente (IN) Del 1 al 4	Suficiente (SU) Del 5 al 6	Bien (BI) Entre el 6 y el 7	Notable (NT) Entre el 7 y el 8	Sobresaliente (SB) Entre el 9 y el 10
2.1						
2.2						
2.3						

Questionarios
 Formularios
 Presentaciones
 Exposiciones orales
 Edición de documentos
 Pruebas

7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE				
		RUBRICAS				
		Insuficiente (IN) Del 1 al 4	Suficiente (SU) Del 5 al 6	Bien (BI) Entre el 6 y el 7	Notable (NT) Entre el 7 y el 8	Sobresaliente (SB) Entre el 9 y el 10
2.1.	Presentación					

2.1. Emplear metodologías propias de la ciencia para identificar y describir fenómenos a partir de cuestiones a las que se pueda dar respuesta a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, diferenciándolas de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.

Insuficiente: No emplea metodologías propias de la ciencia.

Suficiente: Emplea metodologías propias de la ciencia pero no identifica ni describe fenómenos.

Bien: Emplea metodologías propias de la ciencia identificando y describiendo fenómenos.

Notable: Emplea metodologías propias de la ciencia identificando y describiendo fenómenos a través de la indagación, deducción, trabajo experimental, etc.

Sobresaliente: Emplea metodologías propias de la ciencia identificando y describiendo fenómenos a través de la indagación, deducción, trabajo experimental, etc. diferenciándolas de aquellas pseudociencias.

En cambio en Castilla y León proponen:

En relación con los criterios de calificación:

- Se establecen los criterios de calificación (o peso) de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

Criterios de evaluación	Criterio de calificación
1.1	5,0 %
1.2	7,5 %
2.1	5,0 %
2.2	5,0 %
2.3	7,5 %
...	...
Total	100%

- En virtud de la relación entre instrumentos y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada instrumento de evaluación:

Instrumentos de evaluación	Peso (%)
Guía de observación	15,5 %
Portfolio	22,0 %
Prueba escrita	42,5 %
...	...
Total	100%

- En virtud de la relación entre situaciones de aprendizaje y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada situación de aprendizaje:

Situaciones de Aprendizaje	Peso (%)
Situación de aprendizaje 1	6,5 %
Situación de aprendizaje 2	4,0 %
.....	
Situación de aprendizaje 16	9,0 %
Total	100%

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Por ello, a nivel de curso, se pueden ir obteniendo calificaciones de cada uno de los criterios de evaluación que a su vez están vinculados con los descriptores operativos y competencias clave.

Se podría obtener las calificaciones de cada Descriptor operativo a nivel de curso con la suma de todas las materias que lo conforman

CALIFICACIÓN		CPSAA2
1º ESO		Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas
BG	CE. 5.1. Relacionar, con fundamentos científicos de las ciencias biológicas y de la Tierra, la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida	6,0
EF	CE. 1.3. Empezar a reconocer en sus rutinas diarias errores de aplicación de una alimentación saludable, una educación postural adecuada, y actividades de respiración, respetando sus características individuales	4,0
	CE. 1.4. Empezar a incorporar hábitos saludables en su vida diaria, aplicando normas de higiene después de la práctica de actividades motrices	3,5
	CE. 1.5. Comenzar a adoptar de manera responsable y con progresiva autonomía medidas generales para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente	7,5
	CE. 1.7. Analizar la incidencia que ciertas prácticas y comportamientos tienen en la salud y en la convivencia, evitando activamente la reproducción de aquellas que sean nocivas o perjudiciales para el individuo o el colectivo	4,0
GH	CE. 8.2. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en su entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con los otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal	8,0
TD	CE. 3.2. Comprender y analizar los usos y el impacto ambiental asociados a la madera y los materiales de construcción, interpretando su importancia en la sociedad actual, empleando técnicas de investigación grupal y generando propuestas alternativas de uso cuando ello sea posible, desde una óptica constructiva y propositiva	4,0
	CE. 6.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y discriminando las tareas y eventos que los optimizan	6,0
	CE. 6.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital	4,5
		5,3

CALIFICACIÓN				
1º ESO				
Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender				
CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5
4,0	5,3	6,2	5,6	4,7
5,2				

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA UNA ACTIVIDAD:

Para calificar se va a establecer con claridad cuál es el **nivel de logro** de cada uno de los resultados de aprendizaje y **una de esas formas** es mediante **rúbricas**.

Realizar una rúbrica es realizar una graduación cualitativa-descriptiva de cada uno de los estándares de evaluación mediante indicadores de logro

Además, para cada resultado se debe establecer el instrumento con el que lo vamos a evaluar. Véase Anexo VI.

	EXPERTO 10-8	AVANZADO 7-6	APRENDIZ 5	NOVEL 4-1
Comprende los fundamentos de figuras planas contenidas en planos	Realiza abatimientos de todo tipo de planos y representa figuras planas complejas	Realiza abatimientos de algunos planos y representa figuras planas	Realiza abatimientos de planos paralelos a PH y PV y representa algunas figuras planas	No realiza abatimientos correctamente
Comprende los fundamentos de la verdadera magnitud de figuras planas y ángulos	Representa figuras complejas y ángulos desde la verdadera magnitud o para obtener la VM, desde planos complejos mediante afinidad	Representa figuras planas y ángulos desde la verdadera magnitud o para obtener la VM, desde planos oblicuos	Representa figuras planas y ángulos desde la verdadera magnitud o para obtener la VM, desde planos dados	No representa figuras planas y ángulos desde la verdadera magnitud porque no realiza el procedimiento adecuado
Desarrolla la visión espacial relacionando los elementos	Realiza bocetos de las figuras en 3D para identificar el procedimiento a realizar en sistema diédrico	Esboza parte de los elementos en 3D para identificar el procedimiento a realizar en sistema diédrico	Esboza parte de los elementos en 3D pero no termina de identificar el procedimiento adecuado	No realiza boceto en papel ni identifica el procedimiento adecuado

RÚBRICA ANALÍTICA

Crit.DT.2.2. Representar pirámides, prismas, cilindros y conos mediante sus proyecciones ortográficas, analizando las posiciones singulares respecto a los planos de proyección, determinando las relaciones métricas entre sus elementos, las secciones planas principales y la verdadera magnitud o desarrollo de las superficies que los conforman.

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE:

		Sobresaliente (10 - 9)	Notable (8,9 - 7)	Suficiente (6,9 - 5)	Insuficiente (4,9 - 0)
Actividades (25%)	¿Cómo funcionan "AutoCAD" y "SketchUp"? (5%)	Ha realizado perfectamente el trabajo de casa, entiende todo y las preguntas que realiza son correctas. El trabajo está perfecto.	Ha realizado casi todo el trabajo en casa y presenta dudas por lo que no ha realizado todo el trabajo completo o con algún fallo.	Ha visualizado algún vídeo en casa, no participa en la clase de dudas y realiza el trabajo con fallos.	No ha realizado el trabajo en casa ni tampoco la actividad o casi nada de la actividad.
	Cambios de plano (10%)	Representa las figuras y el cambio de plano perfectamente. Utiliza el software excelentemente.	Representa las figuras y el cambio de plano adecuadamente. Utiliza el software adecuadamente.	Representa las figuras y el cambio de plano confundiendo medidas. Utiliza el software deficientemente.	No sabe representar ni figuras ni cambios de plano. No sabe utilizar el software.
	Secciones, abatimientos y maqueta (10%)	Representa la sección, la verdadera magnitud de la sección y el desarrollo tanto en el software como en diédrico. Ha realizado excelentemente la maqueta.	Representa la sección, la verdadera magnitud de la sección y el desarrollo tanto en el software como en diédrico, pero con fallos. Ha realizado correctamente la maqueta.	Representa o la sección, o la verdadera magnitud de la sección y el desarrollo solo en el software o en diédrico. Ha realizado erróneamente la maqueta.	No representa ni la sección, ni la verdadera magnitud de la sección y ni el desarrollo en ningún medio. No realiza la maqueta.
Proyecto (50%)	Fase Investigación (10%)	Se identifican varias referencias buenas y son compartidas y perfectamente argumentadas	Se identifican varias referencias y argumentadas	Se identifican una o dos referencias sin ser argumentadas	No se identifican referencias o una si acaso, no hay criterio
	Fase debate (10%)	Han conseguido un diseño funcional consensuado.	Han conseguido un diseño casi funcion al medianamente consensuado.	El diseño es aceptable, pero con algún problema de coordinación.	No funciona el diseño o apenas hay proyecto, no ha habido coordinación.
	Fase ejecución (30%)	El diseño se ha ejecutado exitosamente. Se ha realizado volumetría, sección, desarrollo tanto en el	El diseño se ha ejecutado correctamente. Se ha realizado volumetría, sección, desarrollo tanto en el	El diseño se ha ejecutado aceptablemente. Se ha realizado volumetría, pero falta o la sección, o desarrollo tanto en el software, o la	El diseño se ha ejecutado erróneamente. Se ha realizado volumetría, pero falta la sección, el desarrollo tanto en el software, como la
		software, maqueta y en diédrico.	software, maqueta y en diédrico, pero con algún fallo.	maqueta o en sistema diédrico. Pero si están todas las representaciones, presentan fallos.	maqueta como en sistema diédrico. Pero si hay alguna representación, presenta graves fallos.
Presentación (10%)	Audiovisual (5%)	Es atractiva, innovadora, bien planificada y estéticamente buena	Es buena, está planificada y falta un poco de innovación	No es atractiva y faltan elementos. Poco definida	Mala presentación audiovisual, sin criterio
	Verbal (5%)	Es amena, con buen hilo conductor, y participan los 3 activamente	Es buena, coordinada y con buen hilo conductor	Es normal pero aburrida, con silencios, participan, pero a destiempo	No tiene un hilo conductor, no se entiende y poca empatía y faltan conceptos
Trabajo colaborativo (5%)	Implicación (1%)	Ayuda mutua en cualquier momento	Muestra ayuda y se implica lo necesario	No se implica en muchas ocasiones	No presta ayuda, ni se interesa por el grupo
	Planificación (2%)	Han planificado cualquier acción y se han coordinado excelentemente	La planificación es buena y se coordinan	La planificación es baja y no se coordinan	No hay ni planificación y nula coordinación
	Funcionamiento (2%)	El trabajo en grupo es excelente y fluye la interactividad	El trabajo en grupo es bueno y se da poca interactividad	El trabajo en grupo es aceptable con muy poca interactividad	El funcionamiento del grupo es malo y no interactúan
Autoevaluación y coevaluación (5%)	Resultado encuesta (5%)	El resultado está en este rango	El resultado está en este rango	El resultado está en este rango	El resultado está en este rango
Participación (5%)	Participación (2,5%)	Excelente participación	Adecuada participación	Participa puntualmente	No participa en ninguna ocasión
	Actitud (2,5%)	Excelente actitud, proactivo	Actitud apropiada	Actitud casualmente aceptable	Actitud inadecuada siempre

RÚBRICA GLOBAL

Crit.DT.2.2. Representar pirámides, prismas, cilindros y conos mediante sus proyecciones ortográficas, analizando las posiciones singulares respecto a los planos de proyección, determinando las relaciones métricas entre sus elementos, las secciones planas principales y la verdadera magnitud o desarrollo de las superficies que los conforman.

Crit.DT.3.2. Presentar de forma individual y colectiva los bocetos, croquis y planos necesarios para la definición de un proyecto sencillo relacionado con el diseño industrial o arquitectónico, valorando la exactitud, rapidez y limpieza que proporciona la utilización de aplicaciones informáticas, planificando de manera conjunta su desarrollo, revisando el avance de los trabajos y asumiendo las tareas encomendadas con responsabilidad.

8. Evaluación

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

¿CÓMO LO VINCULO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN?

RÚBRICA GLOBAL

RÚBRICA DE EVALUACIÓN	
ALUMNO / A:	4.4. Planificar y elaborar trabajos de investigación escritos o presentaciones sobre temas, obras o autores de la literatura desde la Edad Media hasta el siglo XIX, obteniendo la información de fuentes diversas y aportando un juicio crítico personal y argumentado con rigor. CCL, CD, CAA, SIEP, CEC. 2.4. Realizar trabajos de investigación sobre temas del currículo o de la actualidad social, científica o cultural planificando su realización, obteniendo la información de fuentes diversas y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para su realización, evaluación y mejora. CCL, CMCT, CD, CAA, SIEP, CEC.

	EXCELENTE (9-10)	BUENO (7-8)	ADECUADO (5-6)	MEJORABLE (1-4)	PONDERACIÓN	VALORACIÓN
CRITERIO 4.4.	La planificación ha sido excelente: ha realizado borradores y los ha ido corrigiendo y ha seleccionado excelentes fuentes de información.	La planificación ha sido buena: ha realizado borradores, ha seleccionado buenas fuentes de información.	La planificación ha sido adecuada: ha realizado un borrador y ha seleccionado una fuente de información.	La planificación no ha existido.	5%	
CRITERIO 2.4.	El trabajo realizado ha sido excelente: ha usado la información de varias fuentes, ha usado las TIC y ha creado un trabajo excelente.	El trabajo realizado ha sido bueno: ha usado varias fuentes, ha usado las TIC y ha creado un buen trabajo.	El trabajo realizado ha sido bueno: ha usado las TIC y ha creado un trabajo adecuado.	El trabajo realizado ha sido mejorable: no ha usado fuente, no ha usado las TIC o el trabajo ha sido mejorable.	15%	

RÚBRICA ANALÍTICA

RÚBRICA DE EVALUACIÓN	
ALUMNO / A:	CRITERIO: 1.1. Exponer oralmente un tema especializado con rigor y claridad, documentándose en fuentes diversas, organizando la información mediante esquemas, siguiendo un orden preestablecido y utilizando las técnicas de exposición oral y las tecnologías de la información y la comunicación. CCL, CD, CAA, SIEP.

	EXCELENTE (9-10)	BUENO (7-8)	ADECUADO (5-6)	MEJORABLE (1-4)	PONDERACIÓN	VALORACIÓN
CONTENIDO	El contenido ha sido excelente: ha seleccionado muy bien las ideas, las ha estructurado bien y las ha explicado bien.	El contenido ha sido bueno: ha seleccionado bien las ideas y las ha explicado bien.	El contenido ha sido adecuado: ha seleccionado bien las ideas y las ha estructurado bien.	El contenido ha sido mejorable: no ha seleccionado bien las ideas y no las ha explicado bien.	30%	
PREPARACIÓN	La preparación ha sido excelente: ha dominado el tema y ha buscado recursos excelentes.	La preparación ha sido buena: ha dominado el tema.	La preparación ha sido adecuada: ha mostrado vacilaciones sobre el tema.	La preparación ha sido mejorable: ha dudado mucho.	15%	
LENGUAJE	El nivel de lenguaje ha sido excelente: ha usado vocabulario correcto, adecuado, bien articulado y con velocidad adecuada.	El nivel de lenguaje ha sido bueno: vocabulario correcto, adecuado, bien articulado.	El nivel de lenguaje ha sido adecuado: vocabulario correcto.	El nivel de lenguaje ha sido mejorable: vocabulario impreciso y no adecuado.	15%	
LENGUAJE GESTUAL	El lenguaje gestual ha sido excelente: postura corporal adecuada, gestos de apoyo, mirada al auditorio.	El lenguaje gestual ha sido bueno: postura corporal adecuada y gestos de apoyo.	El lenguaje gestual ha sido adecuado: postura corporal adecuada.	El lenguaje gestual ha sido mejorable: no postura correcta ni gestos adecuados.	10%	
RECURSOS DE APOYO	Ha usado recursos variados y excelentes.	Ha usado recursos buenos.	Ha usado pocos recursos de apoyo.	No ha usado recursos de apoyo.	20%	
INTERACCIÓN	Ha interactuado con el auditorio: ha hecho preguntas, ha contestado, ha despertado interés y expectación...	Ha interactuado con el auditorio: ha hecho preguntas y ha contestado.	Ha interactuado con el auditorio, pero no lo suficiente.	No ha interactuado con el auditorio.	10%	
VALORACIÓN FINAL						

DISEÑAR EL EJERCICIO PARA CADA CRITERIO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CALIFICACIONES POR CRITERIOS	EVALUACIÓN DE LECTURA Y ESCRITURA				NOTA PROFESIONAL
	Comprensión (2.2)	Resumen (2.1)	Opinión (2.3)	Expresión (2.6)	
	25%	15%	25%	35%	

PONDERACIÓN

MERCURIO

Es el planeta más cercano al Sol y el segundo más pequeño del Sistema Solar. Mercurio es menor que la Tierra, pero más grande que la Luna. Si nos situásemos sobre Mercurio, el Sol nos parecería dos veces y media más grande. El cielo, sin embargo, lo veríamos siempre negro, porque no tiene atmósfera que pueda dispersar la luz.

Los romanos le pusieron el nombre del mensajero de los dioses porque se movía más rápido que los demás planetas. Da la vuelta al Sol en menos de tres meses. En cambio, Mercurio gira lentamente sobre su eje, una vez cada 88 días y medio. Antes lo hacía más rápido, pero la influencia del Sol le ha ido frenando.

Cuando un lado de Mercurio está de cara al Sol, llega a temperaturas superiores a los 425 °C. Las zonas en sombra bajan hasta los 170 bajo cero. Los polos se mantienen siempre muy fríos. Esto lleva a pensar que puede haber agua (congelada, claro).

La superficie de Mercurio es semejante a la de la Luna. El paisaje está lleno de cráteres y grietas, en medio de marcas ocasionadas por los impactos de los meteoritos. La presencia de campo magnético indica que Mercurio tiene un núcleo metálico, parcialmente líquido. Su alta densidad, la misma que la de la Tierra, indica que este núcleo ocupa casi la mitad del volumen del planeta.

A. COMPRENSIÓN LECTORA (CRITERIO 2.2).

- ¿Cómo veríamos el cielo si estuviésemos sobre Mercurio? [0.5]
- ¿Qué tiempo tarda este planeta en girar sobre su eje? [0.5]
- Completa: "La superficie de Mercurio es semejante a...". [0.5]
- Busca un sinónimo de la palabra "cráteres" que aparece en el último párrafo. [0.5]
- Elige la opción correcta sobre qué es "el Sistema Solar" [0.5]
 - Sistema planetario que tiene al Sol como estrella central.
 - Sistema planetario que no tiene al Sol como estrella central.
 - Sistema sin planetas y sin el Sol como estrella central.
- ¿Por qué nos parecería el Sol dos veces y media más grande desde Mercurio? [2]
- Define con tus propias palabras el significado del término "superficie" que aparece en el párrafo séptimo. [1.5]
- Busca el antónimo de la palabra "agrupar" en el segundo párrafo de este texto. [0.5]
- Si viviésemos en Mercurio, ¿tú tendrías más años, menos o los mismos? Razona tu respuesta. [2]
- ¿Cómo son los meses en Mercurio, más largos, más cortos o iguales que en la Tierra? Razona tu respuesta. [1.5]

B. RESUMEN (CRITERIO 2.1).

- Escribe un resumen del texto usando tus propias palabras. [10]

C. OPINIÓN PERSONAL (CRITERIO 2.3).

- ¿Crees que hay vida en otros planetas? Justifica tu respuesta. [5]
- ¿Te parece bien que el hombre explore o investigue otros planetas? ¿Por qué? [5]

D. EXPRESIÓN ESCRITA (CRITERIO 2.6).

- Imagina la siguiente situación: recibes un correo electrónico de un extraterrestre que quiere visitarte. Decides responderle porque parece amigable. Para ello:
 - elabora un sencillo esquema con las ideas sobre las que le vas a escribir tu correo electrónico. [10]
 - redacta un texto de unas diez líneas en el que le describes el planeta Tierra y le expliques cómo es la vida aquí. [10]

Bloque de ejercicios para evaluar un mismo criterio.

Ponderación de cada ejercicio.

CONCRECIÓN CURRICULAR (CRITERIOS DE EVALUACIÓN (BLOQUE 2: LEER Y ESCRIBIR))	
COMPRENSIÓN LECTORA.	
2.2 Leer, comprender, interpretar y valorar textos.	
RESUMEN.	
2.1 Aplica estrategias de lectura comprensiva y crítica de textos.	
OPINIÓN PERSONAL.	
Manifestar una actitud crítica ante la lectura de cualquier tipo de textos u obras	
2.3 Interactúa a través de una lectura reflexiva que permita identificar las posturas de acuerdo o desacuerdo relacionado en todo momento las opiniones de los demás.	
EXPRESIÓN ESCRITA.	
2.6 Escribir textos sencillos en contacto con el ámbito de uso.	

8. Evaluación

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Para LOMLOE: Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación. La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de las competencias específicas, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. (Según Andalucía y ponderados según Castilla y León)

En el resto, se pueden ponderar los instrumentos, pudiéndose entender que para evaluar y diseñar actividades se han tenido en cuenta los Criterios de evaluación “evaluación criterial”.

DT1	1.1	2.1	2.2	Media de los criterios de evaluación
1. ALUMNO1, ALUMNO1	5		9	7,5

Realmente habría que hacerlo con todos al final del curso: “evaluación final”

The screenshot shows a tablet interface for a gradebook. The main table has columns for 'Prueba Objetiva', 'Act. Inicio, motivación', 'Act. Descubrimiento o dirigido', 'Act. Desarrollo', 'Act. Comprobativo', 'Act. Consolidación', 'Actitud', and 'Total'. A pop-up menu is open over the 'Act. Inicio, motivación' column, showing a list of criteria with percentage input fields: 'Prueba Objetiva' (70%), 'Act. Inicio, motivación' (2%), 'Act. Desarrollo' (10%), 'Act. Comprobativo' (2%), and 'Act. Consolidación' (2%). The total score for 'Alumno 1' is 6.97.

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Este porcentaje para obtener la calificación como ponderación de los instrumentos.



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	%	OBSERVACIONES
PRUEBAS OBJETIVAS	70%	Se valorará la exactitud en la solución, orden, claridad y limpieza, construcciones más adecuadas y normalización.
ACTIVIDADES/LÁMINAS	20%	Las láminas habrá que realizarlas en clase y como tarea para casa. Se valorará la exactitud en la solución, orden claridad y limpieza, construcciones más adecuadas y normalización.
ACTITUD	10%	La actitud en clase se verá reflejada y se valorará por la asistencia, la puntualidad, la participación en clase, el esfuerzo e interés y el uso correcto del lenguaje.

Actualmente no se daría tanta relevancia a la prueba objetiva y si que más a los proyectos y coev. y autoev.

Tabla 9. Criterios de calificación del alumnado.

Porcentaje	Tipo de evaluación	Instrumentos de evaluación
20%	Evaluación del proceso individual	- Recogida de datos (70%) - Memoria del proyecto realizada por los alumnos (30%)
20%	Evaluación del proceso grupal	- Recogida de datos (70%) - Encuestas de autoevaluación y evaluación del proyecto (30%)
40%	Evaluación de los resultados obtenidos	- Rúbricas de evaluación (80%) - Memoria del proyecto realizada por los alumnos (20%)
10%	Coevaluación	- Dianas de evaluación
10%	Autoevaluación	- Encuestas de autoevaluación y evaluación del proyecto

Un ejemplo más vinculado a ABP

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Cuadro 6.5. *Ejemplo de criterios de calificación ajustados al modelo clásico*

<i>Teoría</i>	– Se realizará un examen de cada UT.	40%
	– Al final de cada trimestre habrá un examen final en el que el alumno recuperará aquellas UT no superadas.	(4 puntos sobre 10)
	– Es indispensable tener aprobadas (la mitad de la nota máxima, 5/10) <i>todas las UT</i> .	
	– La nota final se calculará por media aritmética de las pruebas (<i>si se han superado todas</i>). – Puede darse el caso de que algunos de estos exámenes sean orales.	
<i>Práctica</i>	– Se realizará al menos una práctica por unidad.	40%
	– La nota final de estas será el resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas ellas, hasta un máximo de <i>1 punto</i> .	(4 puntos sobre 10)
	– Es necesario alcanzar al menos la mitad de la nota para poder aprobar el cómputo general del módulo; de no ser así, se realizará un trabajo de recuperación práctica.	
	– Las unidades 7, 8 (talleres) y 9 (proyecto), dado su eminente carácter práctico y transversalidad al resto de las unidades, solo tendrán peso en la nota correspondiente a las prácticas. Cada una de ellas se valorará con una calificación máxima de 1 punto.	
<i>Trabajo diario</i>	– La nota de prácticas se completará con el trabajo diario, la asistencia regular a clase, la realización de tareas en clase, su intervención, la iniciativa personal...	20% (2 puntos)

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Cuadro 6.6. *Actividades específicas o instrumentos de evaluación para la evaluación y calificación desde los modelos clásicos o globales*

<i>Para la parte teórica</i>	<ul style="list-style-type: none">– Exámenes orales o escritos.– Test de evaluación.– Exposiciones.– Entrega de dossieres de proyecto.– Trabajos de investigación.
<i>Para la parte práctica</i>	<ul style="list-style-type: none">– Prácticas realizadas en clase.– Exposiciones orales o audiovisuales.– Comportamiento dentro del equipo de trabajo.– Trabajos prácticos específicos.– Unidades de trabajo en forma de taller o proyecto.– En cualquier caso, siempre es recomendable el uso de rúbricas para la valoración de la parte práctica.
<i>Para la actitud y el trabajo diario</i>	<ul style="list-style-type: none">– La asistencia regular a clase.– El cuaderno de clase.– La realización de las tareas sugeridas puntualmente.– La participación en clase.– La iniciativa personal.– El comportamiento diario.– Unidades de trabajo en forma de programa.

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Cuadro 6.7. Estructuración de los criterios de calificación de acuerdo con el modelo de calificación por unidades de trabajo

<i>Unidad de trabajo 1</i> (5 horas)	Examen escrito	5 puntos	5% de la nota final
	Cuaderno de clase	1 punto	
	Práctica 1	2 puntos	
	Práctica 2	2 puntos	
<i>Unidad de trabajo 2</i> (10 horas)	Examen escrito	5 puntos	10% de la nota final
	Cuaderno de clase	1 punto	
	Práctica 1	2 puntos	
	Práctica 2	2 puntos	
<i>Unidad de trabajo 3</i> (30 horas)	Examen escrito	4 puntos	30% de la nota final
	Cuaderno de clase	1 punto	
	Práctica 1	4 puntos	
	Exposición oral	1 punto	
<i>Unidad de trabajo 4</i> (15 horas)	Examen escrito	5 puntos	15% de la nota final
	Cuaderno de clase	1 punto	
	Práctica 1	2 puntos	
	Práctica 2	2 puntos	
<i>Unidad de trabajo 5</i> (20 horas)	Práctica 1	2 puntos	20% de la nota final
	Práctica 2	1 punto	
	Taller 1	1 punto	
	Taller 2	3 puntos	
	Dossier de trabajo	3 puntos	
<i>Unidad de trabajo 6</i> (20 horas)	Participación y trabajo diario	3 puntos	20% de la nota final
	Dossier de proyecto	3 punto	
	Exposición del proyecto	2 puntos	
<i>Asistencia academia</i>	Cada falta de asistencia restará 0,2 puntos menos	- 0,2 puntos	

(cursos pares)

Otra forma distinta a las anteriores sería calificar por Unidades Didácticas y cada una de ellas tuviera distinto peso

8. Evaluación

EN EL
ANEXO

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Aprendizaje mínimo	Criterios de evaluación	Criterios de calificación (ponderación)	Competencias clave/descriptores	Competencias Específicas	Objetivos etapa	Contenidos	Instrumentos de evaluación	Procedimiento de evaluación
50%	1.1	5%	CCL1, CCL2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC1, CEC1 y CEC2.	CE1	d, i, j...	A.1.1 A.1.2 ...	Portfolio	Rúbrica
50%	1.2	5%	CCL1, CCL2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC1, CEC1 y CEC2.	CE2	d, i, o...	A.1.3 A.1.4 ...	Proyecto	Rúbrica
		...						

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

A su vez, el resultado se expresará en calificaciones por cada trimestre, empleando la escala numérica de 1 a 10, sin decimales, siendo preciso obtener una calificación de 5 o superior para superar la evaluación de cada módulo.

El alumno/a, para obtener la evaluación positiva en la materia en cada trimestre, deberá obtener al menos la calificación de 5 según la ponderación expuesta anteriormente, cumpliéndose como mínimo las siguientes condiciones:

- Ha **asistido regularmente** a clase.
- Se han **resuelto básicamente las propuestas**, integrando los conceptos.
- Se han **realizado los ejercicios prácticos**, y se ha atendido a la consecución de resultados de acuerdo con características objetivas de orden formal, estético y normativo, aunque no se haya logrado plenamente.
- Se cumplen aceptablemente **los plazos** establecidos, en caso contrario, contarán con penalización de hasta dos puntos.
- Se dan **actitudes positivas** en la dinámica de clase.

La **calificación anual** corresponderá a la **media aritmética de las 3 evaluaciones**.

8. Evaluación

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La **calificación anual** corresponderá a la **media aritmética de las 3 evaluaciones**.

Por cada trimestre, el peso de las unidades didácticas será:

1º EVALUACIÓN

	33,3% del total
U.D.1. TRAZADOS GEOMÉTRICOS EN EL PLANO.	20% (1º trimestre)
U.D.2. PROPORCIONALIDAD, SEMEJANZA Y EQUIVALENCIA.	20% (1º trimestre)
U.D.3. TANGENCIAS.	20% (1º trimestre)
U.D.4. TRANSFORMACIONES GEOMÉTRICAS EN EL PLANO.	20% (1º trimestre)
U.D.5. CURVAS CÓNICAS Y CÍCLICAS.	20% (1º trimestre)

2º EVALUACIÓN

	33,3% del total
U.D.6. SISTEMA DIÉDRICO: PARAL., PERP., INTERS., ÁNGULOS Y DIST.	25% (2º trimestre)
U.D.7. SISTEMA DIÉDRICO: ABATIMIENTOS, CAMBIOS DE PLANO Y GIROS.	25% (2º trimestre)
U.D.8. SISTEMA DIÉDRICO: REPRESENT. FIGURAS POLIÉDRICAS Y REV.	25% (2º trimestre)
U.D.9. SISTEMA DIÉDRICO: REPRESENT. DE POLIEDROS REG.	25% (2º trimestre)

3º EVALUACIÓN

	33,3% del total
U.D.10. SISTEMA AXONOMÉTRICO ORTOGONAL.	25% (3º trimestre)
U.D.11. SISTEMA AXONOMÉTRICO OBLICUO.	25% (3º trimestre)
U.D.12. PROYECTOS.	25% (3º trimestre)
U.D.13. DIBUJO ASISTIDO POR ORDENADOR	25% (3º trimestre)

8. Evaluación

INCISO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN_CASTILLA LA MANCHA

RÚBRICA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Castilla La Mancha a través de criterios

https://www.youtube.com/watch?v=uyBtH8JNOc&list=PLiTo_CFCfUNk4jFQaHGEBErOz6FzmUhuE&index=8

https://www.youtube.com/watch?v=2ibRU_7NOQ

8. Evaluación

INCISO SOBRE UTILIZACIÓN DE IDOCEO EN LA DEFENSA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

EJEMPLO CON IDOCEO_EVALUACIÓN UD7

iDoceo me deja obtener una gráfica del logro de los criterios y las competencias.

Esta imagen contiene el criterio (para cursos impares) y los estándares (para cursos pares)



Lo que he creado para la defensa de la Unidad Didáctica

8. Evaluación

INCISO SOBRE LAS RUBRICAS (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

INDICADORES DE LOGRO NIVELES DE DESEMPEÑO:

Estándar de aprendizaje	4	3	2	1
El alumno contesta preguntas sobre una persona entrevistada y relaciona la entrevista con lo aprendido en clase	El estudiante puede con precisión contestar varias preguntas sobre la persona entrevistada y puede decir como esta entrevista se relaciona al material estudiado en clase.	El estudiante puede con precisión contestar algunas preguntas sobre la persona entrevistada y puede decir como esta entrevista se relaciona al material estudiado en clase.	El estudiante puede con precisión contestar algunas preguntas sobre la persona entrevistada.	El estudiante no puede con precisión contestar preguntas sobre la persona que entrevistó.

- DESCRIPTOR
- CRITERIO DE EVALUACIÓN
- INDICADOR DE LOGRO
(Objetivo Didáctico)

NIVELES DE DESEMPEÑO

8. Evaluación

INCISO SOBRE LAS RÚBRICAS

14:14 Rúbrica UD7				
	EXPERTO 4	AVANZADO 3	APRENDIZ 2	NOVEL 1
Comprende los fundamentos de figuras planas contenidas en planos	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido
Comprende los fundamentos de la verdadera magnitud de figuras planas y ángulos	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido
Desarrolla la visión espacial relacionando los elementos	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido

Niveles de desempeño en Andalucía por ejemplo: insuficiente (del 1 al 4), suficiente (5), bien (6), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Lo que he creado para la defensa de la Unidad Didáctica

14:14 Rúbrica UD7				
	EXPERTO 4	AVANZADO 3	APRENDIZ 2	NOVEL 1
Comprende los fundamentos de figuras planas contenidas en planos	Realiza abatimientos de todo tipo de planos y representa figuras planas complejas	Realiza abatimientos de algunos planos y representa figuras planas	Realiza abatimientos de planos paralelos a PH y PV y representa algunas figuras planas	No realiza abatimientos correctamente
Comprende los fundamentos de la verdadera magnitud de figuras planas y ángulos	Representa figuras complejas y ángulos desde la verdadera magnitud o para obtener la VM, desde planos complejos mediante afinidad	Representa figuras planas y ángulos desde la verdadera magnitud o para obtener la VM, desde planos oblicuos	Representa figuras planas y ángulos desde la verdadera magnitud o para obtener la VM, desde planos dados	No representa figuras planas y ángulos desde la verdadera magnitud porque no realiza el procedimiento adecuado
Desarrolla la visión espacial relacionando los elementos	Realiza bocetos de las figuras en 3D para identificar el procedimiento a realizar en sistema diédrico	Esboza parte de los elementos en 3D para identificar el procedimiento a realizar en sistema diédrico	Esboza parte de los elementos en 3D pero no termina de identificar el procedimiento adecuado	No realiza boceto en papel ni identifica el procedimiento adecuado

Conexión con competencias

Criterio de evaluación (cursos pares)
O estándar de aprendizaje (cursos pares)

Indicadores de logro

8. Evaluación

INCISO SOBRE LAS RÚBRICAS

RÚBRICAS:

Las rúbricas son matrices de valoración en las que se incluyen una serie de indicadores de evaluación desarrollados en niveles de logro a alcanzar por el alumnado en la realización de una tarea. En una rúbrica se marcan los NIVELES DE DESEMPEÑO.

Consejos para construir una rúbrica eficaz

INDICADORES	4- SOBRESALIENTE	3- NOTABLE	2-SUFICIENTE	1-INSUFICIENTE	PUNTUACIÓN
Nos permitirán reflejar aspectos especificados en el currículo (criterios de evaluación, competencias o estándares de aprendizaje)	Es un tipo de graduación de las calificaciones que los alumnos reconocen	Debe existir una progresión aritmética en la escala de valoración	Evitar los intervalos de nota (por ejemplo de 7 a 8 puntos en el nivel "Notable") con una calificación siempre exacta	Puede ser convertible a 10 puntos (por ejemplo puntuando 0.5, 1, 1.5 y 2 sobre 5 indicadores)	Intentar incluir estrategias de autoevaluación y coevaluación
Incluir estándares que combinen de forma equilibrada la evaluación de: -Contenidos -Competencias -Procesos cognitivos	La terminología debe ser fácilmente reconocible por el alumnado	En la construcción de los niveles de logro, secuenciar de uno en uno diferentes grados de complejidad de la tarea	Decidir con claridad qué se considera un aprendizaje mínimo imprescindible	Intentar construir a nivel gramatical el texto "en positivo"	Nos permitirá conocer mejor la complejidad de nuestros alumnos en función de sus capacidades

8. Evaluación

INCISO SOBRE LAS RÚBRICAS

RÚBRICAS:

Definición de Rúbrica

ES UN DOCUMENTO QUE DESCRIBE DISTINTOS NIVELES DE CALIDAD DE UNA TAREA O PRODUCTO.

SU OBJETIVO ES DAR AL ALUMNADO UN FEEDBACK INFORMATIVO SOBRE EL DESARROLLO DE SU TRABAJO DURANTE EL PROCESO Y UNA EVALUACIÓN DETALLADA SOBRE SUS TRABAJOS FINALES

@rusaliante

Se diseña de forma que el alumnado

puede evaluarse y ser evaluado

de forma objetiva y coherente

Permite al profesorado especificar

qué espera del alumno/a

y cuáles son los criterios con los que se va a calificar un objetivo

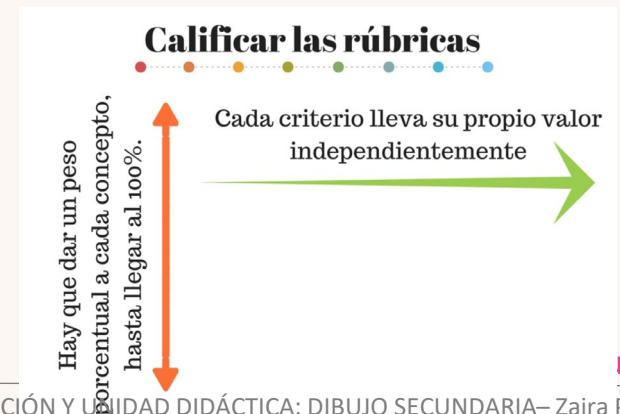


Una rúbrica, o matriz de evaluación, es una selección de aquellos aspectos que se quieren evaluar a lo largo de un proceso de aprendizaje junto a descriptores ordenados por niveles de ejecución o calidad para cada uno de los aspectos a evaluar.

herramienta para generar rúbricas, CoRubrics , [RubiStar](#).

Las rúbricas pueden ser una manera de aumentar la transparencia de nuestro trabajo a la hora de mostrar los criterios de evaluación que utilizaremos para valorar el desarrollo de los alumnos; disponen de la información pertinente y, además, podrán así interpretar con más claridad nuestras calificaciones.

Finalmente, las rúbricas también pueden servir para valorar nuestro propio trabajo.



8. Evaluación

INCISO SOBRE LAS RÚBRICAS

RÚBRICAS:

Estructura de una rúbrica

INDICADORES	GRADO DE CONSECUCCIÓN MÁXIMO	GRADO DE CONSECUCCIÓN ALTO	GRADO DE CONSECUCCIÓN SUFICIENTE	GRADO DE CONSECUCCIÓN INADECUADO	PUNTUACIÓN
Descriptor nº 1	Nivel de logro máximo exigido para el descriptor	Nivel de logro alto exigido para el descriptor	Nivel del logro adecuado exigido para el descriptor	Nivel de logro insuficiente por debajo de lo exigido para el descriptor	De 1 a 4 en función de la calificación otorgada
Descriptor nº 2	Nivel de logro máximo exigido para el descriptor	Nivel de logro alto exigido para el descriptor	Nivel del logro adecuado exigido para el descriptor	Nivel de logro insuficiente por debajo de lo exigido para el descriptor	De 1 a 4 en función de la calificación otorgada
Descriptor nº 3	Nivel de logro máximo exigido para el descriptor	Nivel de logro alto exigido para el descriptor	Nivel del logro adecuado exigido para el descriptor	Nivel de logro insuficiente por debajo de lo exigido para el descriptor	De 1 a 4 en función de la calificación otorgada

La calificación total se obtendrá sumando el valor de cada fila, teniendo como referencia el máximo posible a alcanzar (12 puntos en este caso) y el aprobado (6 puntos en este ejemplo)

8. Evaluación

INCISO SOBRE LAS RÚBRICAS

PUNTUACIÓN	4.1 - 5.0	3.1 - 4.0	1.6 - 3.0	00 - 1.5
CATEGORÍA				
Diseño y Composición	El estudiante aplica el principio de diseño (como unidad, contraste, dirección y centro de interés) con gran destreza.	El estudiante aplica principios de diseño (como unidad, contraste, balance, dirección y centro de interés) con una destreza adecuada.	El estudiante trata de aplicar principios de diseño (como unidad, contraste, dirección, y centro de interés), pero en general el resultado no es muy placentero.	El estudiante no parece poder aplicar la mayoría de los principios de diseño a su propio trabajo.
Destreza al Pintar	La aplicación del dibujo es planeada y está hecho en una manera lógica y organizada.	El dibujo está aplicada en una forma cuidadosa y lógica. Los tonos se mantienen definidos y la textura es evidente.	Hace falta control. Algunas gotas, bordes rasgados y fallas en algunas Áreas de patrón/textura puede ser evidente.	El estudiante necesita trabajar en controlar el dibujo y preplanear la aplicación de la forma. Tonos altos y bajos, bordes rasgados, fallas de textura, gotas y/o manchas son evidentes en la pintura.
Capturando el Estilo/Artista	El dibujo es aplicado en una manera muy consistente con la técnica del centro de interés que está siendo estudiado.	El dibujo es aplicada en una manera que es razonablemente consistente con la técnica del Centro de interés que est(á siendo estudiado.	Ha tratado de aplicar el dibujo de una manera que es consistente con la técnica del centro de interés que está siendo estudiado.	No ha tratado de aplicar el dibujo en una manera que es consistente con la técnica el tema que está siendo estudiado.
Creatividad	El estudiante ha tomado la técnica que est(á siendo estudiada y la ha aplicado en una manera que es totalmente suya. La personalidad/voz del estudiante ha salido a relucir.	El estudiante ha tomado la técnica que está siendo usada y usa una fuente de materiales como punto de partida.	El estudiante ha copiado algún dibujo de las fuentes. Hay muy poca evidencia de creatividad, pero el estudiante ha hecho la actividad.	El estudiante no ha hecho mucho esfuerzo por cumplir con los requerimientos de la actividad.
Dibujo	El dibujo es expresivo y detallado. Las formas, los patrones, el sombreado y/o la textura son usados para añadir interés al dibujo. El estudiante tiene gran control y es capaz de experimentar un poco.	El dibujo es expresivo y de alguna manera detallado. Muy poco se ha usado de patrones, sombreado o textura. El estudiante tiene las bases, pero no se ha "ramificado".	El dibujo tiene muy pocos detalles. Es principalmente representativo con muy poco uso de patrón, sombreado o textura. El estudiante necesita mejorar su control.	Al dibujo le falta casi todos los detalles O no está claro que se intentaba con el dibujo. El estudiante necesita trabajar en su control.

Puede servir de ejemplo para Dibujo Artístico

8. Evaluación

INCISO SOBRE LAS RÚBRICAS

Rúbrica para evaluar el diseño de una rúbrica

	Criterio	1 Inaceptable	2 Aceptable	3 Ejemplar
DISEÑO	Selección y claridad en los criterios (filas)	Los criterios que se evalúan no son claros, se superponen de manera significativa, o no atienden los estándares educativos establecidos para la asignatura que se trabaja, y apropiados para valorar el producto o tarea propuesto	Los criterios que se evalúan se pueden identificar, pero no todos están claramente diferenciados o no atienden los estándares educativos establecidos para la asignatura que se trabaja y apropiados para valorar el producto o tarea propuesto	Todos los criterios son claros, diferenciados y atienden adecuadamente los estándares educativos establecidos para la asignatura que se trabaja y apropiados para valorar el producto o tarea propuesto
	Distinción entre niveles (columnas)	Se puede hacer poca o ninguna diferenciación entre los distintos niveles de logro.	La diferenciación entre los distintos niveles de logro es clara, pero puede quedarse corta o dar saltos muy grandes entre uno y otro nivel.	Cada nivel está claramente diferenciado y el progreso entre uno y otro se hace en un orden claro y lógico.
	Calidad de la redacción	La redacción es no es comprensible para todos los usuarios de la Rúbrica, incluidos los estudiantes. Utiliza un lenguaje vago y poco claro, que dificulta que se pongan de acuerdo sobre los puntajes, los distintos usuarios de esta.	La redacción es en su mayoría comprensible para todos los usuarios de la rúbrica, incluidos los estudiantes. Algunos usos del lenguaje pueden causar confusión entre los diferentes usuarios.	La redacción es comprensible para todos los usuarios de la rúbrica, incluyendo los estudiantes. Utiliza un lenguaje claro y específico que ayuda a los diferentes usuarios a ponerse de acuerdo sobre el puntaje.
USO	Participación de los estudiantes en el desarrollo de la Rúbrica [1]	Los estudiantes no participan en el desarrollo de la Rúbrica.	Los estudiantes participan en la redacción y el diseño de la Rúbrica y ofrecen aportes y retroalimentación.	Docentes y estudiantes construyen en conjunto la Rúbrica, utilizando algunos ejemplos del producto o tarea.
	Uso del Rúbrica para comunicar las expectativas y guiar a los estudiantes	La Rúbrica no se comparte con los estudiantes.	La Rúbrica se comparte con los estudiantes cuando el producto o tarea se ha completado. Sólo se usa para evaluar el trabajo del estudiante.	La Rúbrica sirve desde el inicio del trabajo como eje principal de referencia para elaborar el producto o realizar la tarea. Sirve tanto para dar retroalimentación y guía, como para evaluar el trabajo del estudiante.

[1] Considerado opcional por algunos educadores y un componente crítico por otros.

8. Evaluación

8. Evaluación

INCISO SOBRE LAS RÚBRICAS

EJEMPLO DE RÚBRICAS:

RFA. Trabajo por proyectos. Proyecto EDIA
Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)
Ámbito de carácter lingüístico y social. Secundaria.



Página web para
descargar Rúbricas
del Proyecto EDia
<https://cedec.intef.es/banco-de-rubricas-y-otros-documentos/>

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL BLOG-PORTAFOLIO PERSONAL				
CATEGORÍA	4 EXCELENTE	3 SATISFACTORIO	2 MEJORABLE	1 INSUFICIENTE
Diseño y estética	Se ha puesto mucho interés en personalizar el blog y crear un diseño muy atractivo: la combinación de colores es armónica y la tipografía es muy clara y legible.	Se ha puesto bastante interés en personalizar el blog y crear un diseño atractivo: la combinación de colores es adecuada y la tipografía es bastante clara y legible.	No se ha puesto excesivo interés a la hora de personalizar el blog y buscar un diseño atractivo: la combinación de colores no es demasiado armónica y/o se ha empleado una tipografía que no es lo suficientemente clara y legible.	No se ha puesto ningún interés en dotar al blog de un diseño atractivo: los colores empleados no producen sensación de armonía y/o se ha empleado una tipografía muy poco clara y legible.
Estructura y organización	El blog tiene un título adecuado y presenta los gadgets básicos requeridos (autor, etiquetas, entradas y archivo).	El blog tiene un título adecuado pero le falta alguno de los gadgets básicos requeridos (autor, etiquetas, entradas y archivo).	El blog tiene un título adecuado pero le falta al menos dos de los gadgets básicos requeridos (autor, etiquetas, entradas y archivo).	El blog tiene un título poco adecuado y/o le faltan tres o más de los gadgets básicos requeridos (autor, etiquetas, entradas y archivo).
Número de entradas	Se recogen de forma ordenada y con sus respectivas etiquetas todas las tareas relacionadas con los contenidos trabajados en clase.	Falta alguna entrada y/o una o dos entradas no están ordenadas de manera correcta y/o carecen de sus respectivas etiquetas.	Faltan dos o tres entradas y/o no están ordenadas ni etiquetadas de manera correcta.	Faltan más de tres entradas y/o no están ordenadas ni etiquetadas de forma correcta.
Calidad de las entradas	La extensión de las entradas se adecúa de manera perfecta al contenido de las mismas y las reflexiones personales son muy claras y profundas.	La extensión de las entradas se adecúa bastante bien al contenido de las mismas y las reflexiones personales son claras y están bien argumentadas.	La extensión de las entradas no se adecúa demasiado bien al contenido de las mismas y/o las reflexiones personales son algo vagas y difusas.	La extensión de las entradas no es la apropiada y las reflexiones personales están muy poco trabajadas.
Imágenes CC	Todas las imágenes empleadas son muy adecuadas, tienen licencia Creative Commons y se ha especificado siempre su URL.	Las imágenes empleadas son adecuadas, pero alguna de ellas no está bajo una licencia CC o no se ha especificado su URL.	Las imágenes empleadas no siempre son adecuadas o más de una no está bajo una licencia CC o no se ha especificado su URL.	Las imágenes empleadas no son demasiado adecuadas y la mayoría no está bajo una licencia CC o no se ha especificado su URL.
Corrección lingüística	No se aprecian errores ortográficos, morfosintácticos ni de puntuación.	Aparecen uno o dos errores ortográficos, morfosintácticos o de puntuación.	Aparecen tres o cuatro errores ortográficos, morfosintácticos o de puntuación.	Aparecen cinco o más errores ortográficos, morfosintácticos o de puntuación.



8. Evaluación

INCISO SOBRE LAS RÚBRICAS

EJEMPLO DE RÚBRICAS:

Página web para descargar Rúbricas del Proyecto EDia <https://cedec.intef.es/banco-de-rubricas-y-otros-documentos/>

REA SOS...¡Salvemnos la lengua! Proyecto EDIA.
Lengua Castellana y Literatura. Secundaria.



RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL MURAL

Nombre del alumno o alumnos: _____

ASPECTOS	4 EXCELENTE	3 SATISFACTORIO	2 MEJORABLE	1 INSUFICIENTE
Búsqueda de información	Se ha planificado la búsqueda de información y se ha consultado en profundidad la fuente de información propuesta.	Se ha planificado la búsqueda de información y se han consultado la mayoría de los apartados necesarios de la fuente de información propuesta.	No se ha planificado suficientemente la búsqueda de información y no siempre se consultan los apartados necesarios de la fuente de información propuesta.	No se ha planificado la búsqueda de información y se consultan muy pocos o ninguno de los apartados de la fuente de información propuesta.
Selección de información	La información incluida en el mural es relevante y clara.	La información incluida en el mural es, en general, relevante y clara.	La información incluida en el mural no siempre es relevante y en algunos casos es poco clara.	La información incluida en el mural no es irrelevante y confusa.
Comprensión global del tema	Demuestra una buena comprensión del tema trabajado.	En general, demuestra una buena comprensión del tema.	Hay apartados del tema que no se han comprendido suficientemente.	La comprensión del tema es muy escasa.
Organización	La distribución de los elementos en el mural sigue un orden lógico y facilita su lectura.	La distribución de los elementos en el mural sigue, en general, un orden lógico y su lectura es accesible.	La distribución de los elementos en el mural no sigue siempre un orden lógico y en ocasiones es difícil su lectura.	La distribución de los elementos en el mural no sigue un orden lógico y la lectura es confusa.
Diseño y maquetación	El diseño y maquetación son atractivos y originales. Introduce elementos decorativos significativos que ayudan a la lectura del cartel.	El diseño y maquetación son, en general, atractivos. Introduce elementos decorativos significativos que no dificultan la lectura del cartel.	El diseño y maquetación son adecuados, aunque algunos de los elementos decorativos no son significativos y no ayudan a la lectura del cartel.	El diseño y la maquetación son inadecuados, con elementos poco significativos que dificultan la lectura del cartel.
Manejo de herramientas digitales (códigos QR)	Manejo óptimo de las herramientas digitales.	Manejo adecuado de las herramientas digitales.	Manejo escaso de las herramientas digitales.	Manejo muy escaso e irrelevante de las herramientas digitales.

8. Evaluación

8. Evaluación

EJEMPLO DE RÚBRICAS:

RÚBRICA - EDUCACIÓN ARTÍSTICA - 1.º

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSUFICIENTE (1-4)	SUFICIENTE/BIEN (5-6)	NOTABLE (7-8)	SOBRESALIENTE (9-10)	COMPETENCIAS					
					1	2	3	4	5	6
<p>1. Producir creaciones plásticas bidimensionales que permitan expresarse, identificando el entorno próximo, obteniendo la información necesaria a través de la investigación, utilizando diferentes materiales para desarrollar los procesos creativos aplicando un juicio crítico a las producciones propias.</p> <p>Con este criterio se pretende constatar si el alumnado es capaz de elaborar composiciones utilizando combinaciones de puntos, líneas y formas, identificando el entorno próximo. Además debe ser capaz de reconocer los colores primarios y secundarios, así como de usar los materiales (témperas, ceras, creyones, rotuladores...) más adecuados para sus creaciones, tanto individuales como grupales, tras obtener información a través de la observación de la realidad y del intercambio de conocimientos con otros alumnos y alumnas. Asimismo, se comprobará si muestra opiniones en sus explicaciones y descripciones desde un punto de vista respetuoso con la otra.</p>	<p>Elabora a partir de modelos y sin creatividad alguna, individualmente y en grupo, obras plásticas elementales en plano mediante combinaciones de puntos, líneas y formas, identificando el entorno próximo. Presenta asimismo graves dificultades para obtener la información necesaria, incluso siguiendo instrucciones y con ayuda, a través de la observación de la realidad y del intercambio de conocimientos con sus iguales. También tiene problemas para reconocer los colores primarios y secundarios, fríos y cálidos, y para usar los materiales más adecuados. Además, realiza juicios críticos elementales de manera confusa sobre las producciones propias de forma constructiva, utilizando con errores importantes algunos términos propios de los lenguajes artísticos en sus explicaciones y descripciones.</p>	<p>Elabora a partir de modelos y de forma guiada, individualmente y en grupo, obras plásticas elementales en plano mediante combinaciones de puntos, líneas y formas, identificando el entorno próximo. Para ello obtiene la información necesaria, siguiendo instrucciones y con ayuda, a través de la observación de la realidad y del intercambio de conocimientos con sus iguales y usa los materiales más adecuados. Asimismo, realiza juicios críticos elementales sobre las producciones propias de forma constructiva, utilizando con alguna ambigüedad algunos términos propios de los lenguajes artísticos en sus explicaciones y descripciones.</p>	<p>Elabora esforzándose en ser creativo, individualmente y en grupo, obras plásticas elementales en plano mediante combinaciones de puntos, líneas y formas, identificando el entorno próximo. Para ello obtiene la información necesaria, siguiendo instrucciones, a través de la observación de la realidad y del intercambio de conocimientos con sus iguales y, además, reconoce los colores primarios y secundarios, fríos y cálidos y utiliza los materiales más adecuados. Asimismo, realiza juicios críticos elementales y coherentes sobre las producciones propias de forma constructiva, utilizando en sus explicaciones y descripciones algunos términos propios de los lenguajes artísticos con pocas incorrecciones.</p>	<p>Elabora con aportaciones creativas, individualmente y en grupo, obras plásticas elementales en plano mediante combinaciones de puntos, líneas y formas, identificando el entorno próximo. Para ello obtiene la información necesaria con la ayuda de pautas a través de la observación de la realidad y del intercambio de conocimientos con sus iguales y, además, reconoce los colores primarios y secundarios, fríos y cálidos y utiliza los materiales más adecuados. Asimismo, realiza juicios críticos elementales, coherentes y argumentados sobre las producciones propias de forma constructiva, utilizando correctamente algunos términos propios de los lenguajes artísticos en sus explicaciones y descripciones.</p>	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	COMPETENCIA DIGITAL	APRENDER A APRENDER	COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS	SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSUFICIENTE (1-4)	SUFICIENTE/BIEN (5-6)	NOTABLE (7-8)	SOBRESALIENTE (9-10)	COMPETENCIAS					
					1	2	3	4	5	6
<p>2. Crear imágenes fijas a partir de la observación de diferentes manifestaciones artísticas en sus contextos culturales, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable y crítica, con la finalidad de expresar sus preferencias y emociones.</p> <p>Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado sea capaz de elaborar imágenes fijas (fotos, ilustraciones...), reconociendo en diferentes manifestaciones artísticas sus características (tamaño, color...) y comenzar a experimentar tomando fotografías en sus contextos cercanos (aula y entorno), con la finalidad de transmitir su percepción del mundo a través de imágenes.</p>	<p>Realiza mediante copia de manera básica imágenes fijas en sus contextos cercanos, mostrando problemas en la transmisión de sus percepciones, incluso de manera repetida. Además, presenta dificultades para emplear las TIC a nivel muy elemental y reconoce los conceptos de tamaño y color.</p>	<p>Realiza con poca creatividad imágenes fijas en sus contextos cercanos para transmitir sus percepciones de manera muy básica. Con este fin experimenta con la fotografía, si se le sugiere. Para ello emplea las TIC a nivel elemental y reconoce los conceptos de tamaño y color.</p>	<p>Realiza, esforzándose en ser creativo, imágenes fijas en sus contextos cercanos para transmitir sus percepciones de manera básica. Con este fin experimenta con interés con la fotografía. Para ello emplea las TIC a nivel elemental y reconoce los conceptos de tamaño y color.</p>	<p>Realiza con aportaciones creativas imágenes fijas en sus contextos cercanos para transmitir de manera general sus percepciones. Con este fin experimenta con la fotografía con interés e iniciativa propia. Para ello emplea las TIC a nivel inicial y reconoce los conceptos de tamaño y color.</p>	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	COMPETENCIA DIGITAL	APRENDER A APRENDER	COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS	SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSUFICIENTE (1-4)	SUFICIENTE/BIEN (5-6)	NOTABLE (7-8)	SOBRESALIENTE (9-10)	COMPETENCIAS					
					1	2	3	4	5	6
<p>3. Describir en la realidad que rodea al alumnado las formas geométricas básicas con el fin de usarlas en sus propias composiciones artísticas.</p> <p>Se pretende verificar si el alumnado o la alumna es capaz de localizar formas geométricas planas, tanto en contextos reales (edificios, jardines, calles, aula...) como en obras bidimensionales, y de ilustrar sus propias composiciones artísticas con ellas. Para ello el alumnado tendrá que reconocer algunos de los conceptos propios del dibujo (rectas, curvas...) y realizar series con motivos geométricos. Todo ello con la finalidad de crear sus propias producciones plásticas.</p>	<p>Realiza composiciones artísticas utilizando las formas geométricas básicas previamente identificadas con errores, incluso con ayuda elemental y en obras bidimensionales. Para ello reconoce con equivocaciones y dificultades algunos de los conceptos propios del dibujo (rectas y curvas) y realiza series con motivos geométricos sin acabar en la mayoría de los casos.</p>	<p>Realiza composiciones artísticas, utilizando las formas geométricas básicas previamente identificadas, en contextos reales y en obras bidimensionales. Para ello reconoce con pocas equivocaciones algunos de los conceptos propios del dibujo (rectas y curvas) y realiza series sencillas con motivos geométricos con necesidad de mejorar su acabado.</p>	<p>Realiza composiciones artísticas utilizando las formas geométricas básicas previamente identificadas, a siguiendo instrucciones, en contextos reales y en obras bidimensionales. Para ello reconoce sin errores importantes algunos de los conceptos propios del dibujo (rectas y curvas) y realiza series sencillas con motivos geométricos con un acabado satisfactorio.</p>	<p>Realiza composiciones artísticas utilizando las formas geométricas básicas previamente identificadas, a partir de pautas, en contextos reales y en obras bidimensionales. Para ello reconoce con corrección algunos de los conceptos propios del dibujo (rectas y curvas) y realiza series sencillas con motivos geométricos con un buen acabado.</p>	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	COMPETENCIA DIGITAL	APRENDER A APRENDER	COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS	SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSUFICIENTE (1-4)	SUFICIENTE/BIEN (5-6)	NOTABLE (7-8)	SOBRESALIENTE (9-10)	COMPETENCIAS					
					1	2	3	4	5	6
<p>4. Experimentar con las manifestaciones artísticas que forman parte del patrimonio cultural, manifestando una actitud de respeto hacia ellas.</p> <p>Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado muestra interés por representar, jugar, cantar y bailar algunas de las manifestaciones artísticas más representativas de Canarias y de otras culturas, siendo capaces de comunicar oralmente sus apreciaciones personales. Así mismo se favorecerá el acercamiento a algunas profesiones relacionadas con las manifestaciones artísticas. Además, se trata de evaluar si los alumnos y alumnas han interiorizado las normas de asistencia como público, prestando atención en las audiciones y representaciones del aula, actos, etc. Todo esto con el fin de respetar y valorar las creaciones del patrimonio artístico y cultural.</p>	<p>Muestra poco interés por el patrimonio cultural, comunicando oralmente sus apreciaciones personales con incoherencias. Todo ello a partir de la representación, el juego, el canto y el baile, siguiendo instrucciones, de algunas de las manifestaciones artísticas más representativas de Canarias y de otras culturas, así como del acercamiento con interés a algunas de las profesiones relacionadas con las manifestaciones artísticas, y de la asistencia a actos y representaciones, respetando las normas de asistencia como público solo si se le recordan de forma constante.</p>	<p>Muestra interés por el patrimonio cultural, comunicando oralmente sus apreciaciones personales con alguna incoherencia. Todo ello a partir de la representación, el juego, el canto y el baile, siguiendo instrucciones, de algunas de las manifestaciones artísticas más representativas de Canarias y de otras culturas, así como del acercamiento con interés inconstante a algunas de las profesiones relacionadas con las manifestaciones artísticas, y de la asistencia a actos y representaciones, respetando las normas de asistencia como público.</p>	<p>Muestra interés por el patrimonio cultural, comunicando oralmente sus apreciaciones personales con coherencia. Todo ello a partir de la representación, el juego, el canto y el baile, siguiendo instrucciones, de algunas de las manifestaciones artísticas más representativas de Canarias y de otras culturas, así como del acercamiento con interés a algunas de las profesiones relacionadas con las manifestaciones artísticas, y de la asistencia a actos y representaciones, respetando las normas de asistencia como público.</p>	<p>Muestra interés por el patrimonio cultural, comunicando oralmente sus apreciaciones personales con coherencia. Todo ello a partir de la representación, el juego, el canto y el baile, siguiendo instrucciones, de algunas de las manifestaciones artísticas más representativas de Canarias y de otras culturas, así como del acercamiento con interés a algunas de las profesiones relacionadas con las manifestaciones artísticas, y de la asistencia a actos y representaciones, respetando las normas de asistencia como público.</p>	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	COMPETENCIA DIGITAL	APRENDER A APRENDER	COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS	SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSUFICIENTE (1-4)	SUFICIENTE/BIEN (5-6)	NOTABLE (7-8)	SOBRESALIENTE (9-10)	COMPETENCIAS					
					1	2	3	4	5	6
<p>5. Percibir las posibilidades del sonido a través de la inducción a la escucha activa de diferentes producciones musicales, con el fin de fomentar la imaginación partiendo de sus experiencias y vivencias.</p> <p>Este criterio permite evaluar si el alumnado muestra interés en las audiciones a través de la escucha y el juego, reconociendo agrupaciones vocales e instrumentales, disfrutando y siendo capaces de comunicar sus apreciaciones personales de forma oral. Con la ayuda de las audiciones el alumnado debe reconocer algunas cualidades de los sonidos del entorno, con el fin de fomentar la imaginación, la creatividad y la libre expresión.</p>	<p>Escucha obras musicales identificando con errores importantes agrupaciones vocales e instrumentales, a través del juego, y reconoce algunas de las cualidades de los sonidos del entorno. Muestra dificultades para disfrutar de las audiciones y comunicar las apreciaciones percibidas, expresándose libremente con graves dificultades, así como para utilizar su imaginación y creatividad.</p>	<p>Escucha obras musicales identificando sin errores importantes agrupaciones vocales e instrumentales, a través del juego, y reconoce algunas de las cualidades de los sonidos del entorno. Todo ello le permitirá disfrutar de las audiciones y comunicar las apreciaciones percibidas expresándose libremente sin dificultad, así como fomentar su imaginación y creatividad.</p>	<p>Escucha obras musicales identificando con pocos errores importantes agrupaciones vocales e instrumentales, a través del juego, y reconoce algunas de las cualidades de los sonidos del entorno. Todo ello le permitirá disfrutar de las audiciones y comunicar las apreciaciones percibidas expresándose libremente sin dificultad, así como fomentar su imaginación y creatividad.</p>	<p>Escucha obras musicales identificando con corrección agrupaciones vocales e instrumentales, a través del juego, y reconoce algunas de las cualidades de los sonidos del entorno. Todo ello le permitirá disfrutar de las audiciones y comunicar las apreciaciones percibidas expresándose libremente sin dificultad, así como fomentar su imaginación y creatividad.</p>	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	COMPETENCIA DIGITAL	APRENDER A APRENDER	COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS	SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSUFICIENTE (1-4)	SUFICIENTE/BIEN (5-6)	NOTABLE (7-8)	SOBRESALIENTE (9-10)	COMPETENCIAS					
					1	2	3	4	5	6
<p>6. Interpretar e improvisar composiciones sencillas, utilizando las posibilidades sonoras de la voz, del cuerpo y de los instrumentos musicales, para expresar sentimientos, respetando las aportaciones de los demás.</p> <p>Este criterio va dirigido a comprobar si el alumnado es capaz de interpretar, solo o en grupo, composiciones vocales e instrumentales sencillas. Para ello debe utilizar las posibilidades sonoras de la voz, del cuerpo y de los instrumentos musicales, respetando las aportaciones de los demás personas.</p>	<p>Presenta graves dificultades para interpretar e improvisar con errores importantes, individualmente o en grupo, composiciones sencillas vocales e instrumentales, respetando las aportaciones de los demás personas. Asimismo tiene problemas para utilizar las posibilidades sonoras de la voz, del cuerpo y de los instrumentos.</p>	<p>Interpreta composiciones sencillas vocales e instrumentales siguiendo modelos y con ayuda, e improvisa igualmente a partir de modelos pero intentando ser creativo, individualmente o en grupo, respetando las aportaciones de los demás personas. Para ello utiliza a nivel muy básico las posibilidades sonoras de la voz, del cuerpo y de los instrumentos.</p>	<p>Interpreta composiciones sencillas vocales e instrumentales siguiendo modelos e improvisando, individualmente o en grupo, respetando las aportaciones de los demás personas. Para ello utiliza a nivel más básico las posibilidades sonoras de la voz, del cuerpo y de los instrumentos.</p>	<p>Interpreta con bastante soltura composiciones sencillas vocales e instrumentales e improvisa aportaciones creativas, individualmente o en grupo, respetando las aportaciones de los demás personas. Para ello utiliza a nivel inicial las posibilidades sonoras de la voz, del cuerpo y de los instrumentos.</p>	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	COMPETENCIA DIGITAL	APRENDER A APRENDER	COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS	SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSUFICIENTE (1-4)	SUFICIENTE/BIEN (5-6)	NOTABLE (7-8)	SOBRESALIENTE (9-10)	COMPETENCIAS					
					1	2	3	4	5	6
<p>7. Interpretar, utilizando el cuerpo como instrumento de expresión, danzas de distintos estilos con el fin de disfrutar con su práctica.</p> <p>La finalidad de este criterio es verificar que el alumnado sea capaz, utilizando la imitación como recurso para el aprendizaje, de interpretar danzas de distintos estilos, incluyendo algunas de las manifestaciones artísticas más representativas del folclore de Canarias. También experimenta la danza libre, disfrutando con la interpretación como una forma de expresión de los sentimientos. Para ello utiliza, siguiendo instrucciones y con ayuda, la imitación como un recurso para el aprendizaje, para mostrar sus capacidades expresivas (movimientos y postura) y para disfrutar con prácticas de relación que le ayuden a tener conciencia corporal.</p>	<p>Interpreta con dificultad danzas de distintos estilos, incluyendo algunas de las manifestaciones más representativas del folclore de Canarias. También experimenta la danza libre sin lograr disfrutar con la interpretación como una forma de expresión de los sentimientos. Asimismo muestra graves dificultades para utilizar la imitación como un recurso para el aprendizaje, para mostrar sus capacidades expresivas (movimientos y postura) y para disfrutar con prácticas de relación que le ayuden a tener conciencia corporal.</p>	<p>Interpreta, a partir de modelos y de forma guiada, danzas de distintos estilos, incluyendo algunas de las manifestaciones más representativas del folclore de Canarias. También experimenta la danza libre, disfrutando con la interpretación como una forma de expresión de los sentimientos. Para ello utiliza, siguiendo instrucciones y con ayuda, la imitación como un recurso para el aprendizaje, para mostrar sus capacidades expresivas (movimientos y postura) y para disfrutar regularmente con prácticas de relación que le ayuden a tener conciencia corporal.</p>	<p>Interpreta a partir de modelos danzas de distintos estilos, incluyendo algunas de las manifestaciones más representativas del folclore de Canarias. También experimenta la danza libre, disfrutando con la interpretación como una forma de expresión de los sentimientos. Para ello utiliza, siguiendo instrucciones y con ayuda, la imitación como un recurso para el aprendizaje, para mostrar sus capacidades expresivas (movimientos y postura) y para disfrutar regularmente con prácticas de relación que le ayuden a tener conciencia corporal.</p>	<p>Interpreta con soltura danzas de distintos estilos, incluyendo algunas de las manifestaciones más representativas del folclore de Canarias. También experimenta la danza libre, disfrutando con la interpretación como una forma de expresión de los sentimientos. Para ello utiliza, siguiendo instrucciones y con ayuda, la imitación como un recurso para el aprendizaje, para mostrar sus capacidades expresivas (movimientos y postura) y para disfrutar frecuentemente con prácticas de relación que le ayuden a tener conciencia corporal.</p>	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	COMPETENCIA DIGITAL	APRENDER A APRENDER	COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS	SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

8. Evaluación

SOLO PARA MAC
12,99€

EJEMPLO CON IDOCEO_EVALUACIÓN UD7

Por cada actividad enlace los Criterios de Evaluación o Resultados de Aprendizaje(según el curso) y las Competencias.

Y a cada uno de ellos les puedo indicar mediante un factor si influyen todos de la misma manera o alguno tiene más peso en esa determinada actividad

Lo que he creado para la defensa
de la Unidad Didáctica

Evaluación de esta actividad con
rúbricas

COMP. CLAVE Y
CRITERIOS
EVALUACIÓN

The screenshot shows a tablet interface with a rubric for 'Dibujo Técnico II'. The rubric is organized into columns for different activities and rows for individual students. A pink box highlights the 'Act. Descubrimiento dirigido' column, and a green arrow points to the 'COMP. CLAVE Y CRITERIOS EVALUACIÓN' text on the left.

2T_UD7	Prueba Objetiva	Act. Inicio, motivación	Act. Descubrimiento dirigido			Act. Desarrollo	Act. Comprobativo	Act. Consolidación	Actitud	Total		
			Com. p. de los fund.	Com. p. de los fund.	Desarrolla la visió							
	1.1.2.2	Est.DT.2.1.2.	Est.DT.2.1.2.	Est.DT.2.1.3.	Est.DT.2.1.2.	Est.DT.2.1.3.	Est.DT.2.1.2.	Est.DT.2.1.3.	Est.DT.2.1.2.	Est.DT.2.1.3.		
Alumno 1	1	10	8	10.00 12/12	4	4	4	9.5	8	9	9	9.75
Alumno 2	2	7	8	8.33 10/12	3	3	4	6.5	6.5	7	9	7.21
Alumno 3	3	6.5	7	6.67 8/12	3	2	3	7.5	5.5	8	9	6.88
		ooo	ooo	ooo				ooo	ooo	ooo	ooo	ooo

8. Evaluación

EJEMPLO CON IDOCEO_EVALUACIÓN UD7

Ponderación de cada una de las actividades, pruebas objetivas para la obtención de la calificación final Criterial LOMLOE

14:14 74%

Editar Prueba Exportar Rúbrica UD7 Cancelar Guar

	EXPERTO 4	AVANZADO 3	APRENDIZ 2	NOVEL 1
Comprende los fundamentos de figuras planas contenidas en planos 33.3%	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido
Comprende los fundamentos de la verdadera magnitud de figuras planas y angulos 33.3%	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido
Desarrolla la visión espacial relacionando los elementos 33.3%	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido

Lo que he creado para la defensa de la Unidad Didáctica

iPad 14:17 73%

Resumen Cuaderno Diario Notas Plano Tablero

Dibuj o Técnico II

2T_UD7	Prueba Objetiva	Act. Inicio, motivación	Act. Descubrimiento o dirigido Rúbrica UD7	Act. Desarrollo	Act. Comprobativo	Act. Consolidación	Actitud	Total
	1.1 2.2	Est.DT.2.1.2.	2.1.2. Est.DT.2.1.3.	Est.DT.2.1.2.	Est.DT.2.1.2.	Est.DT.2.1.2.		Est.DT.2.1.2. Est.DT.2.1.3.
Alumno 1	70%	2%	10.00 12/12	10%	2%	2%	14%	=
Alumno 2			8.33					From 0 to 10
Alumno 3								6.97

Cancelar Columna **Media** Anotaciones Resumen Guardar

Haz clic en las cabeceras para añadir o quitar columnas al cálculo

- Prueba Objetiva • From 0 to 10
- Act. Inicio, motivación • From 0 to 10
- Act. Desarrollo • From 0 to 10
- Act. Comprobativo • From 0 to 10
- Act. Consolidación • From 0 to 10

Saltarse celdas vacías

Añadir signo %

Columna

8. Evaluación

Ejemplo de: Media a través de los criterios de evaluación

EJEMPLO CON IDOCEO_EVALUACIÓN UD7

Clase Prueba LOMLOE

Tutor: Juanjo
6 Estudiantes
Criterios seleccionados: Geografía e Historia

Geografía e Historia
1º ESO colores por Rosa Liarte rev3
From 0 to 10º exámenes

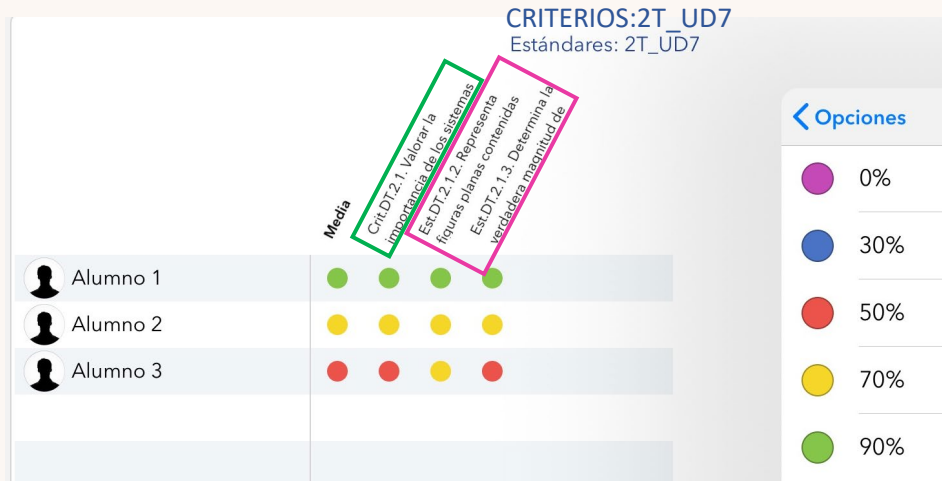
	Prueba	Pruebas	Matríguez	Sobrado	Alonso	Juana
Media	1.45	1.09	2.06	1.00	2.50	1.85
1.1 Iniciar en la elaboración, expresión y presentación de contenidos propios en	5.00	3.00	8.00	2.00	9.00	5.00
1.2 Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Prehistoria, la Edad	5.62	7.50	5.94	5.94	7.50	7.50
2.1 Identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la	5.62	7.50	5.94	5.94	7.50	7.50
2.2 Iniciarse en la exposición argumentada de forma crítica sobre problemas de						
2.3 Iniciarse en el uso adecuado de términos, conceptos y acontecimientos	4.00	2.00	5.00	5.00	8.00	9.00
2.4 Identificar los elementos que conforman la propia identidad en el contexto del						

Competencias y criterios

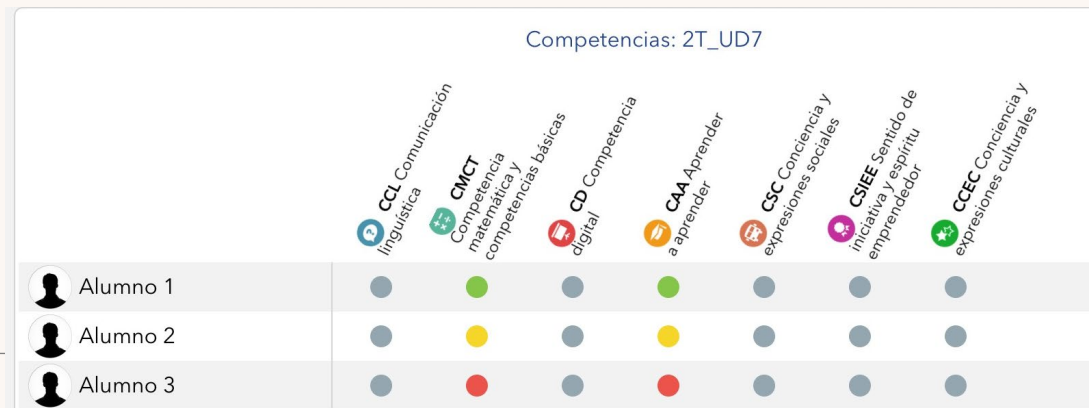
iDoceo me deja obtener una gráfica del logro de los criterios o estándares y las competencias.

A parte de por porcentaje, también se puede obtener numéricamente.

He utilizado la misma información para LOMLOE Y LOMCE



Lo que he creado para la defensa de la Unidad Didáctica



8. Evaluación

VIDEOS SOBRE IDOCEO

CREAR UNA CLASE

<https://www.youtube.com/watch?v=7lVgiPD1ZgE&list=PL3dUyqU6Rg-YcVc1Ur9gelitlUPhIwnyc&index=2>

EVALUAR CON LOMLOE

<https://www.youtube.com/watch?v=igR8V6sH9h0>
<https://www.youtube.com/watch?v=1iolsupEnZ8>

ELABORAR RÚBRICAS

https://www.youtube.com/watch?v=RvCxxwqq6v_4

8. Evaluación

PARA ANDROID Y IOS **EJEMPLO CON ADDITIO_EVALUACIÓN UD7**

Y APLICACIÓN WEB

De pago: 10,99€/año

Reducción con CSIF

Por cada actividad enlace los Resultados de Aprendizaje y las Competencias.

Y a cada uno de ellos les puedo indicar mediante un factor si influyen todos de la misma manera o alguno tiene más peso en esa determinada actividad. Con LOMLOE todos tienen mismo peso.

Evaluación con rúbricas

Lo que podría crear para la defensa de la Unidad Didáctica
Adaptándola a curso impar o par
(está creada para curso par)

DESCRIPTORES
CRITERIOS
EVALUACIÓN

DTII		Prueba Objetiva	Act. Inicio, motivaci...	Act. Descubri...	Act. Desarrollo	Act. Comprob...	Act. Consolid...	Actitud	Total
		CEDT3	STEM1	CMCT CAA	CMCT CAA	CMCT CAA	CMCT CAA	Competencias Estándares	CMCT CAA
		3.2	Est.DT.2.1.2.	Est.DT.2.1.2...	Est.DT.2.1.2...	Est.DT.2.1.2...	Est.DT.2.1...		Est.DT.2.1.2...
1. Alumno, 1		10	8	10	9,5	8	9	9	9,73
2. Alumno, 2		7	8	8	6,5	6,5	7	9	7,18
3. Alumno, 3		6,5	7	6,7	7,5	5,5	8	9	6,9

20:16 Miércoles 25 de marzo

Additio App®

Pestaña 1

CURSO PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA: DIBUJO SECUNDARIA- Zaira Peinad

8. Evaluación

EJEMPLO CON ADDITIO_EVALUACIÓN UD7

Ponderación de cada una de las actividades, pruebas objetivas y actitud para la obtención de la calificación final

20:16 Miércoles 25 de marzo

Editar rúbrica **UD7_DTII** OK

	Experto	10	Avanzado	7,5	Aprendiz	5,5	Novel	3
Figuras planas 40 % Comprende los fundamentos de las figuras planas contenidas en CMCT_CAA Est.DT.2.1.2.	Estándar muy bien adquirido		Estándar bastante adquirido		Estándar poco o regular adquirido		Estándar no o mal adquirido	
VM 40 % Comprende los fundamentos de la verdadera magnitud de CMCT_CAA Est.DT.2.1.3.	Estándar muy bien adquirido		Estándar bastante adquirido		Estándar poco o regular adquirido		Estándar no o mal adquirido	
Visión espacial 20 % Desarrolla la visión espacial relacionando los elementos CMCT_CAA Est.DT.2.1.2...	Estándar muy bien adquirido		Estándar bastante adquirido		Estándar poco o regular adquirido		Estándar no o mal adquirido	

Total: 100 %



Hay que rubricarlos, es decir, crear indicadores de logro

20:15 Miércoles 25 de marzo

Additio App®

DTII

Media ponderada Cancelar Guardar

Añade las columnas que deseas incluir a la función

Prueba Objetiva	70 %
Act. Inicio, motivación	2 %
Act. Desarrollo	10 %
Act. Descubrimiento dirigido	2 %
Act. Comprobativo	2 %
Act. Consolidación	4 %
Actitud	10 %

Omitir celdas sin nota

Actitud	Total
Competencias Estándares	Competencias Estándares
9	9,73
9	7,18
9	6,9

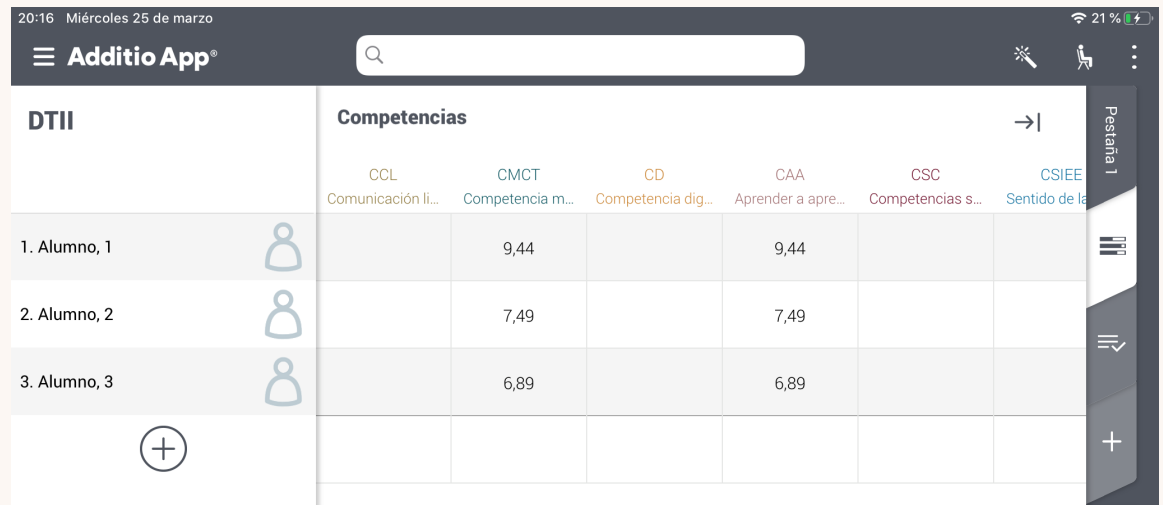
Pestaña 1

8. Evaluación

EJEMPLO CON ADDITIO_EVALUACIÓN UD7

ADDITIO me deja obtener una gráfica del logro de los criterios o estándares y las competencias.

Las saca como nota numérica.



20:16 Miércoles 25 de marzo

Additio App

DTII	Competencias					
	CCL Comunicación li...	CMCT Competencia m...	CD Competencia dig...	CAA Aprender a apre...	CSC Competencias s...	CSIEE Sentido de la
1. Alumno, 1		9,44		9,44		
2. Alumno, 2		7,49		7,49		
3. Alumno, 3		6,89		6,89		
(+)						



20:16 Miércoles 25 de marzo

Additio App

DTII	Estándares (INDICADORES DE LOGRO)		
	Est.DT.2.1.2. Representa figur...	Est.DT.2.1.3. Determina la ver...	Diana (+)
1. Alumno, 1	9,36	9,53	▮▮
2. Alumno, 2	7,52	7,46	▮▮
3. Alumno, 3	7,01	6,76	▮▮
(+)			



DT1

Criterios de evaluac...

1. ALUMNO1, ALUMNO1	1.1 Analizar, a lo lar...	2.1 Solucionar gráfi...	2.2 Trazar gráficam...	Resu...
	5		9	

Lo que he creado para la defensa de la Unidad Didáctica

8. Evaluación

EJEMPLO CON ADDITIO_EVALUACIÓN UD7

PRIMEROS PASOS

<https://www.youtube.com/watch?v=pwcAQQYtlaE>

https://www.youtube.com/watch?v=QM-JGNj_HVI

EVALUAR CON LOMLOE

<https://www.youtube.com/watch?v=rv-TZXcEYX8&t=863s>

ELABORAR RÚBRICAS

<https://www.youtube.com/watch?v=02NUN3TUgXA>

8. Evaluación

EJEMPLO CON EXCEL

Lo interesante es poder obtener con una Excel la relación con las competencias clave.

En el siguiente enlace se puede descargar la Excel y visualizar el video:

https://www.youtube.com/watch?v=WiET7B_Sxr4

Aquí hay otra versión:

<https://www.youtube.com/watch?v=AnRy3ci2HC4>

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

Número	Nombre y apellidos	Fecha nac (opc)	Pendiente	Mínimos1T	Mínimos2T	Mínimos3T	Integración	Observacion Mail
2	Paloma Noriega Baquero							
	NOTA1T	NOTA2T	NOTA3T	NOTA FINAL				
1	5	6	5	5				
2	5							
3	5							
4								
5	7							

Logro	Objetivos de etapa	Criterio de	Calificación	Columna1
5	1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y practicar el reglamento escolar y ser consciente de las posibilidades de acción del alumnado para el bien común.	1.1	4	1.1 Analizar conceptos y procesos relacionados con los contenidos de Biología y Geología interpretando y organizando la información en diferentes formatos (textos, esquemas, mapas, etc.).
5	2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio, organización del tiempo de forma autónoma y responsable, respeto y asunción de responsabilidades y compromisos.	2.1	7	2.1 Resolver cuestiones relacionadas con los contenidos de la materia Biología y Geología localizando, seleccionando y organizando información mediante el uso de fuentes de información.
5	3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de oportunidades y derechos. Reconocer y respetar los estereotipos de género y las desigualdades estructurales, así como los roles de género tradicionales y actuales.	3.1	7	3.1 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
5	4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la convivencia, la autonomía y la responsabilidad, así como las habilidades socioemocionales e interculturales.	4.1	9	4.1 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
5	5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las TICs y en el uso de fuentes de información. Valorar la importancia de la información procedente de fuentes fiables y de la actualización de los conocimientos.	5.1	5	5.1 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
5	6. Concebir el conocimiento científico como un saber basado en la observación, el razonamiento lógico y el uso de fuentes de información. Valorar la importancia de la información procedente de fuentes fiables y de la actualización de los conocimientos.	6.1	7	6.1 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
5	7. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en uno mismo, capacidad creativa, perseverancia y constancia en los proyectos, habilidades para proponer y adoptar hábitos sostenibles analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas y basándose en los propios razonamientos, conocimientos y experiencias.	7.1	7	7.1 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
5	8. Comprender y expresarse con corrección, oralmente y por escrito, en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.	8.1	5	8.1 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
5	9. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.	9.1	5	9.1 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
5	10. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura, del patrimonio cultural y de la diversidad cultural.	10.1	7	10.1 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
5	11. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, así como los hábitos de vida que favorecen la salud y el bienestar, y las posibilidades de utilizar recursos educativos y deportivos para favorecer el bienestar.	11.1	7	11.1 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
5	12. Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando recursos tecnológicos y de información.	12.1	7	12.1 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
5	13. Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura y del patrimonio cultural y de la diversidad cultural.	13.1	NO EVALUADO	13.1 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
5	14. Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad Autónoma y de España, así como el patrimonio natural de la Unión Europea y del mundo, y su importancia para el desarrollo sostenible.	14.1	3	14.1 Reconocer las normas de seguridad a la hora de realizar un trabajo científico de campo o de laboratorio valorando los riesgos que supone el trabajo al estudio.
5	15. Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica y de la ciudadanía científica, así como el papel de la ciencia en el desarrollo sostenible.	15.1	5	15.1 Reconocer las normas de seguridad a la hora de realizar un trabajo científico de campo o de laboratorio valorando los riesgos que supone el trabajo al estudio.
NO EVALUADO		4.1	4	4.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando los conocimientos, datos e informaciones aportadas por el profesorado.
NO EVALUADO		4.2	NO EVALUADO	4.2. Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
NO EVALUADO		5.1	5	5.1 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
NO EVALUADO		5.2	4	5.2 Proponer y adoptar hábitos sostenibles analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas y basándose en los propios razonamientos, conocimientos y experiencias.
NO EVALUADO		5.3	9	5.3 Reconocer la información con base científica distinguiéndola de pseudociencias, fake news, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, a través de la aplicación de criterios de validación de la información.
NO EVALUADO		5.4	2	5.4 Valorar la importancia de la información procedente de fuentes fiables y de la actualización de los conocimientos.

8

Evaluación

8.5. Mínimos exigibles.

8. Evaluación

8.5. MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SUPERAR LA MATERIA DE ()

Aprendizajes imprescindibles:

Artículo 14. 6. Para la superación de la materia se habrá tenido que superar, al menos, la mitad de las competencias específicas de la materia. (Según indica la **normativa de Andalucía**).

Aprendizaje mínimo	COMPETENCIAS ESPECIFICAS	CRITERIO DE EVALUACIÓN
50%	CE.DT.1. Interpretar elementos o conjuntos arquitectónicos y de ingeniería, empleando recursos asociados a la percepción, estudio, construcción e investigación de formas para analizar las estructuras geométricas y los elementos técnicos utilizados.	1.1. Analizar, a lo largo de la historia, la relación entre las matemáticas y el dibujo geométrico valorando su importancia en diferentes campos como la arquitectura o la ingeniería, desde la perspectiva de género y la diversidad cultural, empleando adecuadamente el vocabulario específico técnico y artístico.
50%	CE.D.2. Utilizar razonamientos inductivos, deductivos y lógicos en problemas de índole gráfico-matemáticos, aplicando fundamentos de la geometría plana para resolver gráficamente operaciones matemáticas, relaciones, construcciones y transformaciones.	2.1. Solucionar gráficamente cálculos matemáticos y transformaciones básicas aplicando conceptos y propiedades de la geometría plana. 2.2. Trazar gráficamente construcciones poligonales basándose en sus propiedades y mostrando interés por la precisión, claridad y limpieza. 2.3. Resolver gráficamente tangencias y trazar curvas aplicando sus propiedades con rigor en su ejecución.

8

Evaluación

8.6. Características de las recuperaciones.

8. Evaluación

8.6. CARACTERÍSTICAS DE LAS RECUPERACIONES

De cara a la evaluación del alumnado, cada uno de los cursos escolares en los que el alumno se matricula de una materia constituirá oficialmente **dos convocatorias**.

Cada curso escolar estará integrado por dos momentos diferenciados:

- **Periodo ordinario:** la totalidad del curso escolar.
- **Periodo extraordinario:** aquellos que han superado las horas totales de la materia y tienen que recuperar dicha materia.

Este alumnado que no haya superado satisfactoriamente en el periodo ordinario marcado, tendrá que ser atendido de acuerdo con un plan de recuperación y atención a pendientes, donde en el caso que sea conveniente se fijarán una serie de actividades de refuerzo y recuperación.

ESTA
DIAPOSITIVA
SOLO PARA
BACHILLERATO

8. Evaluación

8.6. CARACTERÍSTICAS DE LAS RECUPERACIONES

Si el alumno/a **no supera positivamente** cualquiera de los 3 trimestres o **ha perdido la evaluación continua**, podrá presentarse a la recuperación durante el periodo ordinario.

Para poder realizarla, el alumno debe haber realizado las actividades de esa parte de la materia, y en su caso, los ejercicios de recuperación correspondientes.

Para cada una de ellas, el alumno deberá:

- Presentar **su portafolio** con las láminas, ejercicios y proyectos realizados durante el trimestre a recuperar y en su caso los ejercicios de recuperación.
- Realizar una **prueba objetiva** que será:
 - Individualizado y sobre los objetivos y contenidos mínimos exigibles que se expresan a continuación no alcanzados durante el curso: en el caso de los alumnos que hayan podido realizar la evaluación continua.
 - De todos los objetivos y contenidos mínimos del curso para aquellos alumnos a los que no se les haya podido aplicar la evaluación continua.

Para aprobarlo, se demostrará haber alcanzado todos los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES del curso. Esta prueba tendrá lugar en un único momento. Se llevará a cabo el día y hora que se estime oportuno, pero siempre con antelación a la evaluación ordinaria.

Personalizado
a vuestra
materia

8. Evaluación

8.6. CARACTERÍSTICAS DE LAS RECUPERACIONES

Comprobadlo en la PGA

La **pérdida de evaluación continua** se producirá cuando el alumno **supere el ¿20% de faltas de asistencia?** que se reflejarán en el cuaderno de faltas, y por tanto **no haya realizado ni asistido a las actividades** previstas para el logro de los mínimos exigibles.

Personalizado
a vuestra
materia

Las pruebas objetivas de recuperación se fijan para los días:

- **Primera Evaluación:** jueves 14 de enero, Aula de Dibujo. Contenidos de la Prueba: Unidades Didácticas de la 1 a la 5, ambas inclusive.
- **Segunda Evaluación:** jueves 7 de marzo, Aula de Dibujo. Contenidos de la Prueba: Unidades Didácticas de la 6 a la 9, ambas inclusive.
- **Tercera Evaluación:** viernes 18 de mayo, Aula de Dibujo. Contenidos de la Prueba: Unidades Didácticas de la 10 a la 13, ambas inclusive.

8. Evaluación

8.6. CARACTERÍSTICAS DE LAS RECUPERACIONES

Para aquellos que la hagan de 2º

ALUMNOS CON LA MATERIA DE 1º PENDIENTE

tendrán que superar la misma prueba que los alumnos de primer curso que no puedan ser evaluados de forma continua. Se realizará a la misma hora y momento que los alumnos de primero.

También puede ser una prueba a parte de los alumnos de primero, en otro momento...
Entrega de portfolio, proyectos, tareas...

8

Evaluación

8.7. Características de la prueba extraordinaria.
(solo para bachillerato)

8. Evaluación

8.7. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA

El profesorado de cada materia **decidirá** en la evaluación final de curso ordinaria y, si es el caso, en la extraordinaria, **si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias clave.**

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, **cada Departamento Docente regulará las condiciones** para que se organicen las oportunas pruebas extraordinarias y **programas individualizados** en las condiciones que determinen.

SOLO PARA
BACHILLERATO

Los alumnos que, una vez concluido el proceso ordinario de evaluación, hayan obtenido **evaluación negativa** en alguna materia de los que se encuentren matriculados, podrán presentarse a las pruebas extraordinarias.

El profesor asignará, en horario semanal, una hora para atender a los alumnos afectados por el proceso de evaluación extraordinaria.

La prueba de evaluación extraordinaria de la materia () consistirá en una prueba objetiva de la que podrán formar parte cualquier contenido tratado a lo largo del curso.

8

Evaluación

8.8. La evaluación del proceso de enseñanza. Mecanismos de revisión.

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA. MECANISMOS DE REVISIÓN

A efectos de lo estipulado en el artículo 15.8 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (ESO) o el artículo 20.4 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, (BACH), **el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.**

Por lo que también se consideran los procesos de enseñanza y los resultados obtenidos, así como al conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje, dentro de la propia práctica docente.

Para evaluar nuestra práctica docente debemos de responder también a estas tres cuestiones:

¿Qué evaluar?, ¿Cómo evaluar?, ¿Cuándo evaluar? Y ¿Quién evalúa)

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA. MECANISMOS DE REVISIÓN

¿QUÉ EVALUAR?

La evaluación de las programaciones de la materia corresponde a los Departamentos de Coordinación Didáctica.

- **La práctica docente** en el aula, a través de:
 - El diseño y desarrollo de las unidades didácticas y sus adaptaciones.
 - El ambiente de aula: organización, espacios, agrupamientos.
 - La atención tanto al grupo como el trato más individualizado.
 - La coordinación con los profesores que intervienen con el mismo grupo de alumnos, en especial con el profesor tutor, así como la comunicación con los padres.

- **La relación con la materia**, respecto a factores como:
 - Los datos del proceso de evaluación global de los alumnos.
 - La validez de los criterios de evaluación utilizados.
 - La adecuación de los apoyos personales y materiales utilizados.
 - La eficacia del sistema e instrumentos de coordinación establecidos.

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA. MECANISMOS DE REVISIÓN

¿CUÁNDO EVALUAR?

La evaluación será continua, para hacer los cambios en el momento adecuado.

- **La evaluación inicial** al comienzo de curso para situar el punto de partida del grupo aula (datos de evaluación inicial de los alumnos, recursos materiales y condiciones del aula, etc.), y la del equipo docente (composición, estabilidad, momento de desarrollo del proyecto curricular, etc.), así como los recursos materiales y humanos de que dispone el centro.
- La toma de datos para la **evaluación del desarrollo** del proceso al final de cada unidad didáctica para tomar decisiones sobre posibles cambios en la propia unidad o siguientes.
- **Al final de cada evaluación y del curso**, los datos tomados durante el desarrollo de la programación podrán conllevar modificaciones en la programación didáctica.

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA. MECANISMOS DE REVISIÓN

¿CÓMO EVALUAR?

Cuáles son los instrumentos de evaluación: encuestas a compañeros, alumnos, a mí mismo.

¿QUIÉN EVALUA?

Mediante el contraste de experiencias con otros compañeros del departamento docente y cuestionarios dirigidos al alumno/a y a los profesores.

Véase Anexo VII.

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA. MECANISMOS DE REVISIÓN

¿CÓMO EVALUAR?

ANEXO VII. AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

1. PLANIFICACIÓN		1	2	3	4
1	Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia el Proyecto Curricular de Etapa y, en su caso, la programación de área.				
2	Planteo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las competencias que mis alumnos y alumnas deben conseguir.				
3	Selecciono y secuencio los contenidos con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos.				
4	Adopto estrategias y programo actividades en función de las competencias, de los distintos tipos de contenidos y de las características de los alumnos.				
5	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustado lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos.				
6	Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación.				
7	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado.				

Observaciones y propuestas de mejora

1 (Nunca)

2 (Pocas veces)

3 (Casi siempre)

4 (Siempre)

2. REALIZACIÓN		1	2	3	4
Motivación inicial de los alumnos					
1	Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad.				
2	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar.				
Motivación a lo largo de todo el proceso					
3	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.				
4	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real.				
5	Doy información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas.				
Presentación de los contenidos					
6	Relaciono los contenidos y actividades con los conocimientos previos de mis alumnos.				
7	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (índices, mapas conceptuales, esquemas, etc.)				
8	Facilito la adquisición de nuevos contenidos intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc.				
Actividades en el aula					
9	Planteo actividades variadas, que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.				
10	En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos en grupo.				
Recursos y organización del aula					
11	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).				
12	Adopto distintos agrupamientos en función de la tarea a realizar, controlando siempre que el clima de trabajo sea el adecuado.				
13	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, etc.), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos.				
Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos					
14	Compruebo que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc.				

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA. MECANISMOS DE REVISIÓN

¿CÓMO EVALUAR?

ANEXO

15	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas y me aseguro la participación de todos.				
----	--	--	--	--	--

Clima en el aula

16	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula son fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.				
17	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuaníme ante situaciones conflictivas.				
18	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones.				

Seguimiento/control del proyecto de enseñanza-aprendizaje

19	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos y actividades propuestas dentro y fuera del aula.				
20	Proporcione información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas.				
21	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.				
22	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.				

Atención a la diversidad

23	Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza- aprendizaje.				
24	Me coordino con profesores de apoyo, para modificar contenidos, actividades, metodología, recursos, etc. y adaptarlos a los alumnos con dificultades.				

Observaciones y propuestas de mejora

3. EVALUACIÓN

		1	2	3	4
1	Tengo en cuenta el procedimiento general para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con la programación de área.				
2	Aplico criterios de evaluación y criterios de calificación en cada uno de los temas de acuerdo con la programación de área.				
3	Realizo una evaluación inicial a principio de curso.				
4	Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos.				
5	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información sobre los alumnos.				
6	Habitualmente, corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.				
7	Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos, de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos...				
8	Utilizo diferentes medios para informar a profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, entrevistas individuales) de los resultados de la evaluación.				

Observaciones y propuestas de mejora

7. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA. MECANISMOS DE REVISIÓN

¿CÓMO EVALUAR?

Cuadro 6.8. *Propuesta de indicadores de calidad para la evaluación de la práctica docente*

<i>Referidos a la programación</i>	<ul style="list-style-type: none">- Se ha tenido en cuenta la diversidad del alumnado o posibles necesidades y ajuste a ella.- Medidas de atención a repetidores y pendientes adecuadas y suficientes.- Secuencia lógica de contenidos en UT.- Los contenidos incluidos en las UT son variados y están contextualizados y actualizados.- La programación se ajusta a la legislación y el currículo actualmente vigente.- Objetivos bien formulados y coherentes adaptados al módulo y al currículo.- Los tiempos dedicados a cada unidad son lógicos.
<i>Referidos a la metodología de trabajo</i>	<ul style="list-style-type: none">- Se fomenta la participación educativa.- Metodología variada, actual e innovadora.- Se adapta al nivel del alumnado.- Los recursos y materiales utilizados resultan atractivos, suficientes, seguros y motivadores.- Las actividades planteadas son motivadoras.- Se plantean actividades de refuerzo y ampliación.- Se fomenta el uso de las TIC.
<i>Referidos a la evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">- Se establecen mecanismos de autoevaluación.- Los criterios de calificación se conocen de manera clara y el alumnado los acepta.- Las actividades específicas de evaluación se refieren directamente a criterios de evaluación.- Los procesos y actividades de evaluación son variados y se adaptan a la diversidad.- Los criterios de evaluación y calificación son coherentes con los resultados de aprendizaje, contenidos y CC. PP.
<i>Referidos al docente</i>	<ul style="list-style-type: none">- Existe colaboración y coordinación en el equipo.- Presenta entusiasmo y motivación en el desarrollo de sus clases.- El trato con el alumnado es el adecuado.

Evaluación de las Prácticas de Funcionario Docente por parte de Inspección que puede servir para este apartado

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

¿CÓMO EVALUAR?


DIMENSIÓN 2: PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

2.1. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (máximo 16 puntos).

INDICADORES	VALORACIÓN				
	0	1	2	3	4
a) Dispone de programación de aula en la que se concretan las programaciones didácticas (PPDD) a cada grupo. Realiza la programación y la enseñanza de las asignaturas que tiene encomendadas utilizando como referencia el proyecto educativo (PEC) y proyecto curricular del centro (PCC).					
d) Las programaciones incluyen medidas para la respuesta a la diversidad utilizando como referente el plan de atención a la diversidad del centro.					
e) Las programaciones incluyen el desarrollo de las competencias clave.					
OBSERVACIONES:					

2.2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 60 puntos 2.2.1+2.2.2+2.2.3)

2.2.1. PRÁCTICA DOCENTE.

INDICADORES	VALORACIÓN				
	0	1	2	3	4
a) Realiza la evaluación inicial del grupo o grupos y asignaturas que se le han encomendado.					
b) Adapta las programaciones según los resultados de la evaluación inicial y características del grupo de alumnado.					
c) Muestra dominio de las asignaturas que imparte.					
d) Es claro y comprensible en sus explicaciones y en la presentación de las actividades.					
e) Realiza actividades variadas, individuales y en grupo, coherentes con los objetivos planteados.					
f) La secuenciación y temporalización de las actividades observadas es correcta.					
g) Elabora y aplica, cuando procede, las correspondientes medidas de intervención para el alumnado ACNEAE.					
h) Utiliza en sus clases recursos didácticos adecuados.					
i) Introduce las unidades didácticas que va a trabajar con el alumnado conectando con sus aprendizajes o experiencias previas para conseguir un aprendizaje significativo del alumnado.					
j) Los contenidos están bien estructurados y secuenciados para facilitar el progreso del aprendizaje del alumnado.					
OBSERVACIONES: 					

2.2.2. AMBIENTE DE TRABAJO EN EL AULA.

INDICADORES	VALORACIÓN				
	0	1	2	3	4
a) Contribuye a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.					
b) Favorece la autoestima y autorregulación del alumnado y gestiona las conductas disruptivas.					
c) Establece normas claras para el trabajo en el aula contando con la participación del alumnado, consecuentemente con el reglamento de régimen interior, y el plan de convivencia del centro.					
OBSERVACIONES:					

2.2.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS.

Utiliza de forma consciente algunos de los siguientes principios metodológicos de las órdenes de currículo en las programaciones y actividades de aula (señalar los que procedan)*1

a) La atención a la diversidad del alumnado.	
b) El desarrollo de las inteligencias múltiples.	
c) El aprendizaje significativo.	
d) El aprendizaje por descubrimiento.	
e) Aplicación de métodos y tareas globalizadas, centros de interés, método de proyectos, talleres y tareas competenciales.	
f) La resolución de problemas de la vida cotidiana.	
g) El fomento de la creatividad.	
h) La contribución a la autonomía en los aprendizajes.	
i) La inclusión de las TIC.	
j) Trabajo por proyectos.	

INDICADORES	VALORACIÓN				
	0	1	2	3	4
a) La metodología utilizada es adecuada y ajustada a los criterios establecidos en la programación didáctica, asignatura impartida y alumnado del grupo.					
b) Considera los diferentes intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado.					
OBSERVACIONES:					

*1 De este apartado solo se valoran con puntuación los indicadores, los principios metodológicos deben utilizarse solo como referencia para la valoración.

2.3. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (máximo 36 puntos).

INDICADORES	VALORACIÓN				
	0	1	2	3	4
a) Informa al alumnado de los criterios de evaluación y calificación de forma comprensible para ellos.					
b) Los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y criterios de calificación son objetivos y claros.					
c) Los procedimientos e instrumentos utilizados son variados y coherentes con los criterios de evaluación de la programación.					
d) Corrige con diligencia los ejercicios, trabajos, cuadernos, etc., facilitando su revisión al alumnado.					
e) Registra las observaciones realizadas en el proceso de evaluación (trabajos, pruebas, dificultades, logros actitudes...).					
f) Toma decisiones derivadas de la evaluación del alumnado para orientar el proceso de aprendizaje.					
g) Pone en marcha los planes específicos de apoyo y refuerzo determinados para el alumnado que no supera los objetivos de aprendizaje.					
h) Cumplimenta los documentos administrativos y académicos de la evaluación en el plazo establecido.					
i) Realiza la evaluación de los procesos de enseñanza.					
OBSERVACIONES:					

8. Evaluación

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

¿CÓMO EVALUAR? Responden los alumnos

Alumno:						
Asignatura:		Diseño, 2º Bachillerato				
Bloque:		IV, Diseño gráfico				
Cuestionario de evaluación al docente						
	Indicador	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Metodología	Plantea los objetivos y las tareas de forma clara y accesible.					
	Se preocupa por conocer al alumnado y sus intereses.					
	Se preocupa por mantener al alumnado motivado.					
	Fomenta la colaboración en el trabajo.					
	Prepara clases amenas y participativas utilizando metodologías activas.					
Recursos didácticos	Pone a disposición del alumnado distintos recursos para trabajar las actividades.					
	Utiliza el tiempo y el espacio de manera flexible.					
	Se adapta a las necesidades individuales de cada alumno.					
Evaluación	Explica los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje de forma clara y accesible.					
	Explica de forma clara los aciertos o errores de cada alumno.					
	Da al estudiante información concreta que le sirva para mejorar y corregir.					
	Realiza evaluaciones formativas.					
Actitud	Tiene una buena actitud para con el alumnado.					
	Tiene paciencia.					
	Guía las actividades de forma efectiva.					
	Colabora con otros docentes.					
	Colabora con otros agentes educativos.					
Aspectos a mejorar:						

Escala de valoración estimativa

8

Evaluación

8.9. Otras evaluaciones.

Evaluación e inspección del sistema educativo

La evaluación se amplia al contexto educativo, con especial referencia a la escolarización y admisión del alumnado y a los recursos.

Los resultados de las evaluaciones del sistema educativo no podrán ser utilizados para valoraciones individuales del alumnado o para establecer clasificaciones de los centros.

Evaluaciones de diagnóstico (4º Primaria y 2º de ESO)



- Tienen **carácter censal, finalidad diagnóstica** y deben valorar, al menos, el **dominio de la competencia lingüística y matemática del alumnado**.
- Los centros tendrán en cuenta los resultados en el **diseño de sus planes de mejora**.
- Serán **realizadas por los centros**, que contarán con los modelos y apoyos necesarios proporcionados por la Administración.
- **Se aplicarán a todo el alumnado**. El de necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad realizará pruebas adaptadas.

Evaluación general del Sistema Educativo (6º de primaria y 4º de ESO)



- Estas evaluaciones serán **muestrales y plurianuales** y se realizarán en último curso de Primaria y de ESO.
- Permitirá medir la **equidad del sistema y las trayectorias de rendimiento**, tomando en consideración el contexto del centro.
- Tendrán **carácter informativo, formativo y orientador** para los centros e informativo para las familias y para la comunidad educativa.

Inspección Educativa



- Basará su actuación en los **principios de legalidad, profesionalidad, independencia, imparcialidad, eficiencia y transparencia**.
- Tendrá nuevas funciones y atribuciones: **evaluación de todos los centros**, de sus servicios y programas y de la función directiva, a la que orientará y asesorará.
- Participará en las **reuniones de órganos colegiados o de coordinación docente**.

8. Evaluación

OTRAS EVALUACIONES

Además, hay que tener en cuenta en la decisión de elección del curso otras evaluaciones que se hacen en la actualidad:

1. Evaluación diagnóstica durante la secundaria (2ºESO) LOMLOE. Tendrá carácter informativo, formativo y orientador para alumnos y alumnas, para los centros y familias (artículo 144,1 LomLoe)
2. **La evaluación final de Bachillerato para el acceso a la Universidad (en aplicación del artículo 36 bis LOE).**
3. Evaluaciones internacionales cada 4 años, aunque ha sido aplazada a primavera 2022 donde la competencia prioritaria evaluada será la matemática como materia principal y comprensión lectora y científica como secundarias. La competencia innovadora será en esta ocasión el pensamiento creativo (para alumnos con 15 años=4º ESO).

RECAPITULACIÓN

